Archivo Municipal de Calatayud

134

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Libro de Actas del Ilte Ayuntamiento Const.l de Calatayud correspondientes al año 1881.

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.485.800

Libro de Actas del Ilte. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Calatayud correspondiente al año 1882.

Sesion ordinaria del 3 de Enero. / En el Consistorio de Calatayud á tres de Enero de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos bajo la presidencia del Ilte. Señor Teniente Alcalde egercente D. Gregorio Lopez Urraburqui, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Sres.
Lopez Urraburqui
Ruiz
Soler
Sadaqui
Cortes
Cejado
Valero
Bueno
Villalba

Circular de la Direccion gral de Administracion local, recordando los plazos de ley para el cierre del Presupuesto de 1879-80, formacion del adicional y del ordinario p.a el año economico de 1881-82

Seguidamente se dió cuenta y la Corporacion quedó enterada para su cumplimiento de una circular fecha veintisiete del finado Diciembre de la Direccion general de Administracion local, inserta en el Boletin Oficial de la provincia del dia primero del actual, recordando los plazos fatales de ley para el cierre del egercicio economico del presupuesto de mil ochocientos setenta y uno al ochenta el treinta y uno de Diciembre, liquidacion de resultas y formacion del adicional; asi como la rendicion de las cuentas

Archivo Municipal de Calatayud

y formacion de los presupuestos ordinarios para el año economico de mil ochocientos ochenta y uno al ochenta y dos, cumpliendo las circulares sobre recursos extraordinarios.

Vista la informada por la Comision y Maestro titular de obras acerca de la instancia de Hon Blas Larheras, de que se dió cuenta en sesion celebrada el dia diez y ocho de Noviembre ultimo, el Ayuntamiento acordó conceder al recurrente la licencia que solicita para reformar la fachada de su casa numero once de la calle de San Marcos, con sujecion al plano que ha presentado.

Licencia a Blas Blasco pa obras

Visto tambien el escrito de autorizacion suscrito por D. Benito Badena, apoderado de D. Mariano Lorenzo Izquierra, para que D. Augusto Belbere solicite de este Ayuntamiento licencia para edificar en la finca perteneciente a dicha su principal, sita en la pactiva de Zalapa que de este termino municipal, a que se refiere la instancia del Sr Belbere, de la que se dió cuenta en sesion celebrada el dia veintisiete del pasado mes de Diciembre, la Corporacion acordó que la referida instancia se remita con atento oficio del Sr Ingeniero del Marques de Obras publicas en este distrito D. Juan Llanas, para que en su vista y con devolucion de la misma se sirva informar al Ayuntamiento cuanto de ella ofrezca y parezca; y que evacuado el informe pase dicha instancia con el propuesto objeto

autorizacion del apoderado del Sr Lorenzo Izquierra pa practicar obras en finca de su pertenencia que libra en nombre de Augusto Belbere

al Maestro titular de obras y Comision del termino a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando los Sres Concejales con Mi Secretario de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Eugenio Lopez Muzquiz

José Rico

Benito Bordagé

Andres Pelez

Vicente Lorente

Higinio Cejados

Cayetano Bueno

Francisco Gillalba

Juan Valeriano

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria del 10 de Enero. En el Consistorio de Calatayud á diez de Enero de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Gregorio Lopez Urraiqui, primer Teniente de Alcalde gerente, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Lopez Urraiqui
Ríos
Soler
Sardaya
Cortes
Zabalo
Cejador
Valdes
Villalva

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador civil de la provincia, remitiendo al Ayuntamiento para que informe dentro del esto dia la instancia que ha elevado á su Señoria D. Vicente Diloy, vecino de esta Ciudad, exponiendo: que con fecha veintisiete y veintisiete de Diciembre último acudió ante dicha Corporacion manifestando que las obras ejecutadas en la casa en construccion número once de la calle de las Tranca, venian á sucederse de la línea que marca dicha calle con graves perjuicios á sus intereses, á los de sus convecinos y del público en general, y suplicando obrara como creyera procedente, acordando aquel desestimar ambas instancias en conformidad con el parecer de la Comision y Maestro de obras, y como que este acuerdo lo cree el recurrente en oposicion no solo á sus intereses, si que á lo que exige la policia urbana y el público ornato, acude ante el referido Señor Gobernador para que bien enterado de los hechos procure hallar satisfactoria solucion á la cuestion que los motivos que la ley municipal determina sea de la competencia de los Ayuntamientos el cuidado de la via pública en general y en particular cuanto hace relacion á la alineacion de las calles. Muy bien, de conclusion la obra de la citada casa, tal como esta en construccion y el Ayuntamiento aprueba, la alineacion de la calle de las Tranca, no es posible, el ornato público perderia ostensi-

Oficio del Gobernador civil de provincia remitiendo á informe una instancia de D. Vicente Diloy, alrededor de un derribo del Ayuntamiento

SELLO 10º AÑO 1881 — MIN.TO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N.0.485.7573

blemente, y aquella calle, una de las mas céntricas é importantes habria tambien perdido todo cuanto tiene ahora de bien alineada, espaciosa y recta, pues desde cualquiera de sus puntos, una sola casa se observa y un solo edificio aparece: las paredes de la casa número once, que tan cierto es esto, que solo una razon por lo visto cuarto el Maestro de obras en su informe en apoyo de su ilustrada opinion. Dice que la alineacion de dicha casa esta conforme con la casa inmediata. Pero si hay esta conformidad con la contigua á su derecha no asi con la plaza de la que ha debido de aprovechar algo y casas situadas á su izquierda de las que al menos cada simple vista se observa distante mucho, ó mejor, no hay tal alineacion. Respetamos el ilustrado parecer del Maestro de obras, el no menos competente de la Comision, todo, pero creemos, que si pudiera estimar se edificando y siguiera esta regla, la calle estaria tanto que no fuera facil proveer, continuaria siendo tal calle pública opinion que se repite mi cesar y cuya contestacion se espera: que si el fin de la Municipalidad debe tender á mejorar las condiciones del pueblo procurando entre otras cosas la apertura y alineacion de las calles y plazas se ha de permitir que esto último desaparezca, cuando como en el caso actual sucede, una obra particular origina un desvio en la alineacion y perjuicios á los convecinos y al ornato público? pasa á evidente la contestacion y en tal concepto, pergan-

Archivo Municipal de Calatayud

go innecesario ampliar estas previsiones considera-
ciones = suplica á dicha Superioridad que en
vista de ellas se sirva desestimar el acuerdo del
Ayuntamiento, disponer que la casa se construya
conforme á la alineación de la plazuela y casas
á su izquierda ó si esto no, determinar lo que sea
procedente conciliando el interés privado, con el pú-
blico y particularmente con el de los demás ve-
cinos, habitantes en dicha calle. En su vista y á
fin de evacuar con el mejor acierto el informe que
se pide por el Señor Gobernador civil en la relacio-
nada instancia, se acordó pase esta á la Comi-
sion y Maestro titular de obras para que con la
prontitud posible informen á la Municipali-
dad cuanto se les ofrezca y parezca.

El mismo acuerdo recayó en otra instancia diri-
gida al Ayuntamiento por D. Alvaro Noguera,
D. Manuel Caballero y D. Salgencio Bermudez,
propietarios de la casa número dos de la calle tra-
vesía de San Vicente, en la que exponen y suplican
lo siguiente: que como dueños de la referida casa se
encuentran en la imprescindible necesidad de proce-
der á su demolicion en debido cumplimiento al
acuerdo de esta Corporacion de dos de Agosto ante-
rior motivado por el estado ruinoso en que se en-
cuentran los paredones laterales del mencionado edificio;
que causas agenas á la voluntad de los esponentes
han demorado dicha demolicion que esperan
verificar en breve; pero antes deben hacer presente al
Municipio un pensamiento que no dudan ha de
ser aceptado. Una vez que la naturaleza misma
de las cosas trae la necesidad de demoler las fa-
chadas de la citada casa, sus dueños se proponen mejorar notablemente las condiciones de las
dos vías públicas con que confronta, dándolas
un ensanche lo menos de dos y cinco metros
respectivamente algo más. Los solares

Yuxtapuesta del Sr. D. Manuel Caballero y D. Salgencio Bermudez, vecino el Sr. Noguera, propietarios de la casa numero dos de la calle travesía de San Vicente, en la que exponen y suplican se sirvan de mantener la vía pública en la calle travesía de San Vicente

que resulten de dicho ensanche que serán de mas
de doscientos cincuenta metros de superficie los se-
rán de luego al Municipio á condicion de que
siempre han de estar destinados al servicio y uso
público, sin permitirse edificar en los mismos,
exigiendo como única indemnizacion en la canti-
dad de dos mil quinientos reales que los espo-
nentes deberán recibir en los plazos y forma que
el Municipio tenga por conveniente. Que ni de
origen ni de injusta podria tacharse la proposi-
cion que se permite hacer al Ayuntamiento por
que es incuestionable que los sacrificios que los
mismos se imponen mejorando de una manera
real, positiva y evidente las dos mencionadas vías
públicas cuya mejora redunda en beneficio de la
poblacion, debe de algun modo secundarse por el
Municipio, encargado en primer término de la
realizacion de dichas mejoras, siquiera sea prestan-
do á los recurrentes el modesto y equitativo auxi-
lio que reclaman; por lo que suplican á la Corpora-
cion municipal se sirva acordar conforme en el
referido escrito se solicita.

Asimismo se acordó pase á informe de la
propia Comision y Maestro de obras del Munici-
pio otra instancia presentada por D. Juan Velasco
de esta vecindad, en súplica de que se le autori-
ce para reedificar por completo la tapia de
la finca de su pertenencia sita en la partida de
Margarita, en toda la estension que confronta con
la carretera de Zaragoza y una parte de la
acequia de Mediada, como asimismo cerrar la
antigua puerta en direccion á Calatayud para que
corresponda á la casa que mas tarde piensa

Yuxtapuesta de D. Juan Velasco solicitando licencia para obrar en un trozo de su pertenencia

Archivo Municipal de Calatayud

edificar cuyo plano y solicitud presentará oportunamente, para abrir una puerta de servicio á los quince metros por la estremidad por la parte de Saliente todo lo que por menor aplicará detenidamente sobre el terreno á la Comision de obras, y para cortar el primer olmo de la cuneta por corresponder al sitio de la puerta principal de entrada.

Autorizacion á la Comision de obras para llevar á cabo diferentes obras

Acto seguido y á virtud de mocion hecha por el Teniente de Alcalde D. José Rios, la Municipalidad acordó autorizar á la Comision de obras para que disponga se cubra el trozo de la acequia que cruza por el nuevo paseo en construccion lateral á la carretera de Daroca, adyacente á la Fuente pública, para la extraccion de los barriales existentes en la calle de la Rua y hacer grava, así como tambien para reparar el camino vecinal de Mesebrega y buscar sitio ó local para la fabricacion de yesos con destino á las obras municipales.

Se acordó girar con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto Municipal vigente las cantidades que á continuacion se expresan:

Libramiento á D. Mariano Lopez

Ciento treinta y tres pesetas ochenta y siete y medio céntimos á favor de D. Mariano Lopez, importe de las cola de esperma y del aceite que ha suministrado con destino á las dependencias de la Municipalidad desde el mes de octubre último hasta la fecha, segun aparece de la cuenta presentada que se une al libramiento.

Abonar al Depositario esp.l

Seis mil novecientas setenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos á favor del Depositario municipal D. Alejandro Ramirez que

N.º 0.485.799

ha satisfecho á los empleados de Secretaría y dependientes del Ayuntamiento por sus respectivos haberes correspondientes al primer semestre del actual año económico, segun nómina.

Libramiento á D.ª Angela Grajeles

Seis pesetas á D.ª Angela Grajeles Alcaidesa de la Casa Consistorial por el lavado y arreglo de los toldos y colgaduras de los balcones de la misma, segun cuenta.

Otro á Marcial Pastor

Ocho pesetas cincuenta céntimos á Marcial Pastor, valor de los cristales que ha colocado en la ventana de medio punto de la escala del edificio consistorio y arreglo de la misma, segun cuenta.

Abonar al Depositario municipal

Dos mil ciento cuarenta y dos pesetas al Depositario municipal que ha satisfecho á los dependientes de policía de seguridad, ó sea á los serenos, por sus respectivos haberes correspondientes al primer semestre del actual año económico, segun nómina.

Otro alumbrado

Novecientas cincuenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho á los dependientes de policía urbana por sus respectivos haberes correspondientes á dicho primer semestre, segun nómina.

Libramiento á Vda. de Vicente Gil

Veinticinco pesetas á la viuda de Vicente Gil valor de dos huevos que ha facilitado para las farolas del alumbrado público, segun cuenta.

Cincuenta y nueve pesetas veinticinco céntimos á Marcial Pastor, importe de los cristales

Archivo Municipal de Calatayud

Gobernador Militar Marcial Pastor

que ha colocado en las farolas del alumbrado público, arreglo de quinqués para las mismas y de dos farolas nuevas que ha construido para dicho servicio en los meses de Noviembre y Diciembre últimos, segun cuenta.

Abonar al Depositario municipal

Cuatro cientas doce pesetas sesenta y siete céntimos á favor del Depositario municipal que ha satisfecho para pago de los jornales y materiales empleados para la reparacion de los paseos públicos, aumento y renovacion del arbolado desde primero de Julio último, segun cuenta.

Otro al mismo

Ciento treinta y ocho pesetas setenta y siete céntimos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho por gastos ocurridos en la limpieza de las calles y plazas en el primer semestre del actual año económico, segun cuenta.

Otro al mismo

Sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho por la limpieza del lavadero público en el mes de Julio último, segun cuenta.

Otro al mismo

Diez y ocho pesetas veinticinco céntimos al repetido Depositario que igualmente ha satisfecho por reparaciones hechas en la casa matadero en los meses de Julio y Agosto últimos, segun cuenta.

Libramiento á Cipriano Perez

Tres pesetas cincuenta céntimos á Cipriano Perez, valor de un poral que ha facilitado para el referido macelo y por reparar las puertas de la acequia del mismo, segun cuenta.

Otro á Dª Bartolomea Moreno

Veintinueve pesetas veintidos céntimos á Dª Bartolomea Moreno que ha suplido por el material de enseñanza adquirido para niñas pobres concurrentes á la escuela pública elemental de su cargo, segun cuenta.

Diez y siete pesetas cincuenta céntimos á Cipriano Perez por los trabajos de carpintería que ha ejecutado para los locales de las escuelas públicas de niños, segun cuenta.

Libramiento á Cipriano Perez

Abonar al Depositario municipal

Trescientas y siete pesetas sesenta y ocho céntimos al Depositario municipal que ha satisfecho para pago de los gastos ocurridos en la reparacion del camino vecinal de Molina, segun cuenta.

Otro al mismo

Doscientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho para pago de las reparaciones practicadas en el Camino vecinal de Embid de la Ribera, segun cuenta.

Otro al mismo

Nueve pesetas setenta y cinco céntimos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho por la reparacion del empedrado de la puerta de Alcantara, segun cuenta.

Otro al mismo

Doscientas treinta y una pesetas al referido Depositario que tambien ha satisfecho para pago de las obras ejecutadas para la conservacion del puente Cadillo, sobre el rio Piloca, segun cuenta.

Otro al Vda de Antolin Celorrio

Veinticinco pesetas á la viuda de D. Aquilino Celorrio, importe de dos arrobas diez y ocho libras de clavos que ha facilitado de su casa-comercio con destino á la reparacion del puente del barrio de Huérmeda, sobre el rio Jalon, segun cuenta.

Abonar al Depositario municipal

Doscientas nueve pesetas setenta y siete céntimos al Depositario municipal que ha satisfecho para pago de los jornales y materiales empleados para la conservacion del empedrado público, segun cuenta.

Libramiento á Epifanio Ferrer

Diez y siete pesetas al Secretario del Juzgado municipal D. Epifanio Ferrer, importe de un libro que ha adquirido para la Seccion de defunciones del Registro Civil.

Asimismo se acordó girar con cargo á los

Archivo Municipal de Calatayud

respectivos capítulos del presupuesto especial de beneficencia las cantidades siguientes.

Libramiento á Ciprriano Pérez

Quince pesetas veinticinco céntimos á Ciprriano Pérez por varios trabajos de carpintería que ha ejecutado en el edificio del Hospital Municipal, segun cuenta.

Abonaré al Depositario mun.

Cuatrocientas treinta y una pesetas siete céntimos á favor del Depositario municipal que ha satisfecho para pago de los víveres, utensilios y combustibles, adquiridos para dicho establecimiento en el mes de Diciembre último, segun cuenta.

Idem al mismo

Cuarenta y seis pesetas cuatro céntimos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho por gastos de camas, ropas y útiles de cocina, ocurridos en el mencionado Hospital en el propio mes, segun cuenta.

Idem al mismo

Diez pesetas al mismo Depositario que igualmente ha satisfecho por gastos de culto y clero, ocurridos en el referido establecimiento, en el mencionado mes, segun cuenta.

Idem al mismo

Nueve pesetas al mismo Depositario que tambien ha satisfecho por gastos generales habidos en el mencionado Hospital en el propio mes, segun cuenta.

Idem al mismo

Tambien se acordó un abonaré por la cantidad de ochenta y seis pesetas con cargo al fondo de ingresos extraordinarios y á favor del repetido Depositario municipal, de cuya suma se ha hecho cargo en las cuentas municipales del actual año económico por reintegro de la multa impuesta por la Superioridad á los Señores Concejales en el año pasado mil ochocientos setenta y seis, en virtud de expediente instruido por faltas en el uso del sello del Estado en documentos pertenecientes á la administración municipal de aquel año.

N.º 0.485.798

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmó el Señor Presidente, con los Señores Concejales de que certifico.

Lopez Urzainqui
Andres Pelez
José Rios
Bandagi
Costas
Cejudo
Manuel Valdés
Villalba
Zabalo

Sesion ordinaria del 17 de Enero. En el Consistorio de Calatayud á diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos bajo la presidencia del Señor D. Gregorio Lopez Urzainqui, primer Teniente de Alcalde, egerciente, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoría

Yrm.
Lopez Urzainqui
Pelez
Rios
Bandagi
Costas
Zabalo
Cejudo
Valdes
Villalba

Archivo Municipal de Calatayud

para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de dos cartas que ha recibido el Señor Alcalde, la una fecha ocho del actual del Señor Gobernador civil de la Provincia, participándole que la exposición elevada por este Ayuntamiento al Señor Ministro de la Gobernación, solicitando autorización para realizar un empréstito en cantidad de doscientas mil pesetas para adelantarlas al Estado en calidad de reintegro con destino á la habilitación del Cuartel de la Merced, será perfectamente informada al remitirla á dicho Ministerio; y la otra del Excmo Señor Capitan General de Aragon de fecha quince de los corrientes, significándole que con esa misma fecha remite al Señor Ministro de la Guerra, recomendada como expresa la copia de la comunicación adjunta á la misma, la otra instancia que el Ayuntamiento dirigió á S.E. consignando las proposiciones concernientes á la edificación del referido Cuartel, ofreciendo además del anticipo de fondos, la cesión gratuita al ramo de Guerra de todo el terreno que necesite para aumentarlo al repetido Cuartel; y la Corporación en vista del distinguido interés con que han sido acogidas las dos relacionadas instancias tanto por el Señor Gobernador civil como por el Excmo Señor Capitan General para que aquellas se resuelvan favorablemente, acordó que por el Señor Alcalde se conteste á uno y otro Señor, manifestándoles la gratitud de la Municipalidad, y que se dirija atenta carta al Señor Diputado á Córtes del distrito D. José Perez Borchitorena, interesándole para que se sirva gestionar el pronto y favorable despacho de las repetidas instancias.

Dióse cuenta y la Corporación quedó

Cartas del Gobernador civil de la provincia y Capitan General de Aragon, en los asuntos adjuntos para la edificacion del Cuartel de la Merced

8

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

CALATAYUD.

Liquidacion

Corresponde 1%	19342'80
Baja del premio:	494'04
Queda p.ª abonar	18,835'76
Entregas de los 4 trimestres	19 038'90
resulta demas	183'14

En vista de lo que me dice V. con fecha 10 del corriente, me he presentado en las oficinas del Banco, para que me facilitaran la liquidacion que V. me pide, la cual es como al margen se parece, no estando rebajadas las pesetas q.e corresponden á lo no realizado, como son fallidos, y ajudicaciones Participandole á V. que si antes hubiera recibido la comunicacion que dice me

Archivo Municipal de Calatayud

pasaron con fecha 11,
no hubiera dejado de
contestar.
Dios gua a V. m. años
Zaragoza 13 de Enero
de 1881.
Benito Salgado.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de
Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Oficio del Alcalde de Alhama de Aragon sobre la conducción de un distinguido al moro Julián Paredes Montuenga

Entrada de un oficio fecha dien del actual del Alcalde de Alhama de Aragon participando á la misma que la de dicho pueblo ha acordado declarar hijo adoptado en el de esta Ciudad al moro Julián Paredes Montuenga en virtud de las razones alegadas por este Municipio.

Asimismo se dió lectura á otro oficio del recaudador de contribuciones D. Benito Salgado contestando al que se le dirigió en dien del actual en el que manifiesta la liquidación practicada por las oficinas del Banco de España en Zaragoza, en la que se demuestra que dicha recaudación ha entregado en esta Depositaría municipal ciento ochenta y tres pesetas catorce céntimos de exceso sobre las cantidades que dicho Señor Salgado tenía entregadas por lo recargado en la contribución territorial del año económico próximo pasado, ó sea del cuatro por ciento para gastos municipales de este Ayuntamiento. Se acordó que la referida cantidad sea devuelta por Depositaría al mencionado recaudador, estableciéndose á favor del primero el oportuno abonaré.

Oficio del recaudador de contribuciones por esta liquidación del 4 p% recargado en las contribuciones territorial de 1879-80

Visto el informe emitido por el Maestro titular de obras y Comisión del ramo, en la instancia de D. Juan Velasco Paez, de la que se dió cuenta en sesión celebrada el día dien del actual, se acordó autorizar al recurrente para rehedificar por completo la tapia de la finca de su pertenencia, sita en la partida de Margarita de este término municipal en toda la extensión que confronta con la carretera de Zaragoza y una parte de la acequia de Ondada, y para cerrar la antigua puerta en dirección á Valiente á fin de que corresponda á la casa que en un día trata de edificar con

Informe en la instancia de Juan Velasco

Archivo Municipal de Calatayud

arreglo al plano que oportunamente debera presentar al Ayuntamiento para su aprobacion, así como tambien para abrir una puerta de servicio á los grupos inferiores por la estremidad de la referida finca por la parte de Saliente, y para contar el primer olmo existente en la cuneta de dicha carretera, por corresponder al sitio de la puerta principal de entrada se gun así se solicita; cuya concesion entendiéndose á condicion de que el recurrente obtenga previamente la necesaria autorizacion de la Estma Diputacion provincial de Zaragoza por pertenecer á la misma la mencionada carretera.

Asimismo se dió lectura al informe emitido igualmente por la Comision de obras en la instancia de D. Jose Vicente Diloy, de la que se dió cuenta en la sesion celebrada el dia diez del actual, cuyo informe original queda unido á esta acta. Y el Ayuntamiento enterándolo conforme en todas sus partes, se acordó por unanimidad se transcriba al Señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por el mismo en el decreto marginal puesto en la referida instancia, remitida por su Señoria, que será devuelta.

Informe acerca de la instancia que Vicente Diloy ha dirigido al Sr. Gobernador civil de la provincia

Visto lo informado por el Señor Ingeniero del cuerpo de obras públicas de este distrito en escrito de catorce del actual, que fué leido, y por la Comision y Maestro titular de obras en la instancia de D. Augusto Belbere, de la que tambien se dió cuenta en sesion celebrada el dia tres del actual, la Corporacion acordó conceder al recurrente la licencia que solicita para que lleve á efecto las edificaciones á

Autorizacion á D. Agusto Belbere pr edificar en finca de D. Jaime Lorenzo Espuerra

Al Ayuntamiento.

La Comision de obras se ha enterado detenidamente del recurso que el vecino de esta Ciudad, D. Jose Vicente ha dirigido al Señor Gobernador civil de la Provincia, con fecha 11 de Diciembre mas próximo pasado, reclamando que desestime lo acordado por la Corporacion en la sesion ordinaria de 27 del propio mes, respecto á la reedificacion de la casa de Dª. Maria Jaime, situada en la calle de Las Tranceas número 11; y en desempeño de su cometido informa lo siguiente.

Es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos cuanto se relaciona con la alineacion de calles y plazas y con la policía urbana; y si bien en asuntos de esta clase se concede recurso de alzada, sin embargo no debe perderse de vista, que los tales recursos han de ajustarse estrictamente á lo preceptuado por la vigente ley municipal en sus artículos 140 y 141. Y como el intentado por el esponsado D. Jose Vicente aparece formulado sin haberse atemperado al precepto de los mencionados artículos, incuestionable es que adolece del vicio de quebrantamiento de forma, supuesto que no resulta interpuesto ante el Alcalde de esta localidad; cuyo quebrantamiento es tan sustancial, que sin otro sin mas motivo es de suyo suficiente para que no prospere el referido recurso.

Por separado, é independientemente

Archivo Municipal de Calatayud

del referido vicio, asistiral Ayuntamiento otras razones que poner en claro relieve la improcedencia de la pretensión de que se trata, y con el objeto de que la Corporación las tenga hoy presentes, como la Comisión las tuvo al evacuar su informe que sirvió de base al mentado acuerdo de 27 de Diciembre, no estará de mas el detallarlas para que sirvan de verídicos antecedentes.

La casa objeto del repetido recurso ha tenido y va á tener dos fachadas, á saber la de la calle de las Tranca, y la del Rincon de la Noveria, que carece de salida y que jamas ha sido plazuela, segun así la denuncia el recurrente, y denunciado por vetusto un voladiro que existia en la segunda de estas dos fachadas, su propietaria Dª Maria Jaime se vió en la imposibilidad de llevar á efecto el derribo, si permanecia incolume el muro de la otra fachada de la calle de las Tranca, y ante esa imposibilidad se decidió por demoler las dos, no dejando de dicha casa mas que el solar, donde se halla actualmente emplazada.

Egecutada pues la demolición de toda la casa, llegó el dia de trazar sus respectivas alineaciones para el emplazamiento de la nueva edificación, y con el objeto de que se tenga idea exacta de ellas, la Comision va á describirlas con la brevedad posible. La que atañe á la calle de las Tranca es la misma que antes de su demolición tenia, supuesto que su edificación descansa sobre sus primitivos cimientos; y la de la fachada del Rincon de la Noveria se ha practicado, sirviendo de punto de partida la de la casa número 5, cuya recta ha sido prolongada hasta encontrar

la otra línea de fachada de la calle de las Tranca, formando así el vértice del ángulo de la casa en cuestión, y el límite de la manzana. Por este medio, pues, han quedado extinguidos dos rincones de las casas número 1 y 3 accesorio; se ha conseguido tambien que de cuatro casas de que se compone la manzana en este lado, han tres en línea recta y en un plano sus fachadas; se ha logrado igualmente la desaparición de voladiros, dando mayor anchura y belleza al denominado Rincon de la Noveria, y ganando allí extraordinariamente el ornato público.

No hay plano de poblacion: el Municipio no cuenta con recursos para atender al pago de solares á favor de la vía pública, y por ambas causas tiene que conformarse á mejorar paulatinamente y en lo posible la alineación de sus calles, conciliando los intereses particulares con las mejoras convencionales. Este procedimiento conciliador seguido por regla general, es el observado respecto á la casa en cuestión, y si con él se ha logrado mejorar notablemente el recordado Rincon de la Noveria, si la anchura de la calle de las Tranca, desde la salida del Mercado hasta el citado Rincon de la Noveria y plazuela de los Mesones la determinan los porches de ambos lados; y si el porche del lado de la casa de Dª Maria Jaime no ha salido de su antigua línea, en verdad que la pretension de D. José Vicente no tiene razon de ser, porque situada su casa en manzana distinta separada cabalmente por el tantas veces repetido Rincon de la Noveria, bien puede recordar, que á su presencia se trazaron las alineaciones para el

Archivo Municipal de Calatayud

emplazamiento de la de Dª Maria Jaime, marcándolas con cuerdas, y ante el albañil y operarios manifestó que estaban bien trazadas y que nada podia oponerse.

En resumen pues, la línea observada en la reconstrucción de la fachada de la calle de las Fruncas está conforme y en relación con la casa inmediata sin tener salida alguna, y de ningun modo procede la reclamación del citado D José Vicente.

Calatayud 16 de Enero de 1881

José Rios

Juan Valbuena

Cayetano Bueno

N.0.485.797

que se contrae la citada instancia, es la finca que llama su arrendamiento sita en la partida de Galápago, perteneciente á D Juan Sorenzo Higuera, bajo las condiciones consignadas en los dos mitisnados informes.

Instancia de Felipe Torcal reclamando los perjuicios que ha sido causados en finca de su propiedad en la Vega de esta ciudad

A continuación se dió cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por Felipe Torcal, labrador, vecino de esta Ciudad, en la que expone que posee una finca en el término de Huchada, confrontante con senda de herederos, con otra de Victorio Chil y con acequia de regantes; y que con motivo de las obras que en los meses de Noviembre y Diciembre últimos se han llevado á cabo por cuenta de la Junta de Vegas de dicho terminio, para abrir nuevo cauce á la acequia de riego con que confronta la citada finca destruido por las anteriores avenidas del río Jalon, y tambien por otras obras de defensa construidas en la margen ó ribera del mismo río; fué allanada sin permiso del recurrente la mencionada heredad de su pertenencia para depósito y almacen de los materiales destinados á las referidas obras; impidiendo al reclamante que preparara su campo con las labores oportunas y necesarias para el cultivo á que segun su cálculo é interés le tenia destinado; que nada de particular tendria lo sucedido porque la premura de las obras así lo exigian y á nadie es dado

Archivo Municipal de Calatayud

negar servicios semejantes, si el procedimiento que los encargados de dichas obras debieran haber empleado, se hubiera ajustado en todo al debido respeto del derecho de propiedad, porque así como por un pequeño trozo de terreno que hubo necesidad de expropiar de la finca del exponente se le abonó el importe, con igual consideración debió haberse procedido al vecindario su finca, solicitando de su dueño y sobre todo siempre mediante la indemnización de los perjuicios que se le ocasionaran. Pero lejos de suceder así se le ocupaban sobre cinco cuartaladas de terreno con prohibición terminante por parte de los procuradores de la citada vega, Hilario Sanchez y Manuel García, de que hiciera labor alguna, y sin atender á sus reclamaciones y protestas sobre el abono de perjuicios; y lo mismo le sucedió cuando de palabra expuso igualmente reclamaciones al Señor Fiscal del campo; que la injusticia, dicho sea con el debido respeto no puede ser mas manifiesta: es notorio y lo confirma la simple inspección ocular, que la finca ha sufrido desperfectos, pues todavía están señalados los carriles de los vehículos que transportaron la piedra; que la tierra se apisonó, y solo por un lado dispuso la Junta de la vega que se hiciera una ligera cabadura; y es también público pudiendo atestiguarlo los cultivadores de los campos vecinos que la heredad toda, de que se trata, estaba en disposición y venía arreglándose para el cultivo de trigo, y puesto que resulta probado que en cinco cuartaladas de tierra, han impedido dicho cultivo las obras de que se ha hecho mención, inutilizando las labores y practicadas al efecto,

M. L. Fernandez Campos Presidente del Consorcio especial de Regantes de esta Ciudad

Zaragoza 1881.

Por mandado de Ate. Sr. Adjunto tengo el gusto de remitir á V.S. la adjunta instancia que, Pablo Sancel, labrador vecino de esta ciudad, ha elevado á la Superioridad en súplica de que por la Comisión especial de Regantes, de la digna presidencia de V.S., se han abonado, previa apreciación por peritos, los perjuicios que se le han irrogado con motivo de la ocupación temporal de una pieza de su propiedad sita en la vega de Melida á virtud de las obras practicadas en los muros de dicha Noria y del interior para abrir nuevo cauce á la acequia de riego con que contribuye la citada finca, á fin de que esta Comisión en vista de dicha instancia considere como le parezca oportuno, cuanto se le

Opera y paciencia.
Dios Sr

es de justicia y equidad evidente, que los dos perjectos de la finca, las labores perdidas y el forroso cambio de cultivo en el precitado terreno, por otro mas costoso y mas eventual en resultado, son perjuicios reales y de perfecta y facil determinacion, que deben abonarse al recurrente: por cuyas razones, acude á la Municipalidad suplicando que previo informe de la Comision de Vega, se sirva acceder á lo que solicita, y una vez apreciados por peritos los perjuicios que se le han irrogado le sea satisfecho su importe con cargo á los fondos especiales de la Vega de Anchada. Esta escrita y para mejor proveer, se acordó, que la relacionada instancia pase á la Comision especial de Vega, para que con devolucion de la misma informe á la Municipalidad cuanto se la ofrezca y parezca acerca de la reclamacion del recurrente.

Gutarrera sol. Cayetano Bueno pide le contraiga un informe de de ferra en finca de su pertenencia situada en la Vega de Anchada

Asimismo se dió lectura á otra instancia presentada por D. Cayetano Bueno, propietario de esta vecindad, exponiendo: que todavia son bien recientes, para haberlas olvidado, las inundaciones últimas del rio Jalon que llevaron la desolacion y la miseria á tantas familias; y aun estan bien patentes en algunos sitios los tristes efectos de la accion devastadora de las aguas, para que se haya borrado de la memoria de los vecinos de esta Ciudad, el aspecto desconsolador que presentaban sus vegas, por el impetuoso desbordamiento de dicho rio, convirtiendo en eriales campos fertiles y productivos, y destruyendo en los mas, todas las cosechas: que si recuerdos tan calamitosos y de tan fatales consecuencias, no son para olvidados, sirven ciertamente de enseñanza y aviso para el porvenir; y por esta razon todos los

precauciones que se tomen serán pocas para estar prevenidos y evitar, en lo humanamente posible, la repetición de tales desgracias, que á todos nos toca lamentar y sufrir; que en este supuesto, y animado de tan previsores sentimientos, se dirige al Ilustre Ayuntamiento, haciendo presente que es dueño de una finca sita en la vega de Huchada, ribereña con el río Jalón, precisamente por donde el cauce de este río forma un ángulo ó recodo, y por cuyo motivo, su corriente enfila en línea recta toda la vega de dicho término; que dada la situación de la finca y condiciones del río por aquel sitio, no es de extrañar que en las avenidas todas y muy singularmente en las extraordinarias como las que tuvieron lugar en los meses de Mayo y Julio del año anterior, las aguas, rebasando la ribera rompan por la finca del recurrente, é incluso la mayor parte de las anegadas comprendidas en la mencionada vega de Huchada, vegan por triste experiencia sabemos y todos hemos visto; que para prevenir tan terribles consecuencias no hay mas medio que el construir una sólida defensa en la citada finca del exponente; pero como este medio sea superior en coste al valor de la misma finca, y á la ventajosa y justo no equitativo, que unas obras que han de redundar en real y positivo beneficio de todos los propietarios de dicha vega, las sufragie solo el exponente, propone á la M. I. Corporación á quien se dirige, que por analogía á lo preceptuado en el artículo cincuenta y cinco de la ley vigente de aguas se instruya expediente, al efecto de justificar la necesidad y conveniencia general para toda la referida vega de Huchada, de las obras de defensa en el río Jalón por la parte indicada; y una vez que se acredite, que la Junta de la expresada vega determine las mencionadas obras, y forme su presupuesto, distribuyendo

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR % — UNA PESETA

N.0.485.796

lo en proporción equitativa al beneficio que á cada propietario reporten; en cuya virtud y atendiendo á las razones expuestas suplica al M. I. Ayuntamiento, que se sirva tomar en consideración y acordar lo que solicita en el referido escrito; puesto que bajo el punto de vista del interés general y colectivo de los propietarios de la vega de Huchada, el Municipio, como tan cerca de en todas las cuestiones de igual índole está investido de un poder de altra tutela y no puede menos de estimar que su acción es necesaria y útil correspondiéndole en rigor la iniciativa y de este modo acreditará una vez mas su justificación y celo por todo lo que al interés general se refiera. Tomada en consideración lo expuesto por el recurrente, la Municipalidad acordó el nombramiento de una Comisión para que informe cuanto se la ofrezca y parezca acerca de los extremos que abraza la referida instancia; y verificado recayó en los Señores Teniente de Alcalde D. Andrés Sola y Concejal D. Juan Valdrés, á quienes pasará dicho escrito.

Autorización del Regidor de paseos para vender varios troncos en el olmos

Finalmente y á virtud de moción hecha por el Señor Regidor de paseos y arbolado, se acordó facultar al mismo para que proceda á la venta en pública licitación de varios troncos de olmos procedentes de los paseos públicos.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firmó el Señor Presidente con los demás Señores Concejales concurrentes al acto, de que yo el infrascrito Secretario

Archivo Municipal de Calatayud

certifico.

Lopez Vizcaíno

Pérez

Pelez

Bardají

Cejador

Cortes

Valeriano

Villalba

Zabalza

Sesión ordinaria del 26 de Enero. En el Ayuntamiento de Calatayud á Veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y uno: Citado el Ayuntamiento á sesión ordinaria con la advertencia de que si no se reunía suficientemente de Señores Concejales para celebrarla se daría cuenta de los asuntos puestos al despacho de la anterior, que no pudo celebrarse por falta de número de asistentes, acerca de los cuales se tomaría acuerdo con arreglo á la ley cualquiera que fuese el número de concurrentes, siendo las cuatro de la tarde, y hallándose los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, reunidos en la Casa Consistorial, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión con la lectura y aprobación del acta de la celebrada en diez y siete de los corrientes.

Sesión ordinaria del 26 de Enero

Sres.
Sandín Leiva
López Vizcaíno
Díez
Pelez
Bardají
Cortes
Cejador
Valeriano

Acto seguido se dió cuenta de una circular fecha veinte y uno del actual del Señor Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín oficial del día veinte y cinco, por la que se previene á los Alcaldes y Ayuntamientos de la misma que su cumplimiento de lo que dispone el artículo setenta de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, debería procederse el día del propio Febrero al Sorteo general de los mozos incluidos en el alistamiento del corriente año, y que en conformidad á lo establecido en el artículo ochenta y tres de la citada ley, los Señores Alcaldes remitan á dicho Gobierno dentro del preciso término de los tres días siguientes al de la celebración del sorteo, tres copias literales del acta del mismo, y acompañando además por separado una relación numerada por el orden que á cada uno corresponda en sus nombre y apellidos paterno y materno, como la que deberá contener el acta. Y la Corporación acordó su cumplimiento, así como también que dicho acto tenga lugar en el portal de la Casa Consistorial y hora de las diez en punto de la mañana del expresado día dos de Febrero, previo anuncio al público para conocimiento del vecindario.

Circular del Gobernador del provincia recordando el día en que ha de procederse al sorteo de mozos, y la remisión de las copias del mismo.

Así mismo se acordó celebrar Sesión pública el día treinta y uno del actual á las once de su mañana para cerrar definitivamente las listas rectificadas del alistamiento de los defensores mozos, á tenor de lo que dispone el artículo sesenta y dos de la repetida ley, lo cual se anunciará también al público por edictos.

Acuerdo para celebrar sesión pública el día 31 para cerrar definitivamente las listas rectificadas del alistamiento de los mozos

Seguidamente se dió lectura y la Corporación quedó enterada á los efectos consiguientes, de una circular del Señor Administrador económico de la provincia inserta en el Boletín oficial correspondiente al día de hoyer, suspendiendo por un plazo de diez días todas las concesiones de apremio que pesan sobre los Ayuntamientos por

Circular de la Administración económica dando instrucciones para el pago de débitos por consumos

Archivo Municipal de Calatayud

debitos de consumos, cercales y sal, y procediendo á los morosos en dicho pago lo verifiquen dentro de dicho tercero para evitarse los perjuicios consiguientes al apremio.

Oficio del Director de los paseos pidiendo proponiendo los trabajos que deben ejecutarse en el mes de febrero

También se dió cuenta de un oficio dirigido al Ayuntamiento con fecha veinte y cuatro del actual por el Director de los paseos públicos Don Hermenegildo Hueso proponiendo los trabajos que en el próximo mes de Febrero deben ejecutarse como necesarios en los paseos y arbolado de los mismos para su buena conservacion, y manifestando que en el año actual no ha tenido participacion en ninguno de los trabajos practicados en aquellos, escepcion hecha de la intervencion que ha tenido en el cierre de pilotes y alambre hecho en la parcela del tiro de gallina, ó sea en el solar del ex convento de descalzos, luego recibo de gastos remite á la Municipalidad para que se sirva ordenar su pago. Y se acordó que la referida comunicacion se una á las actas, y se tenga presente lo que en ella se indica para cuando haya crédito consignado en el presupuesto municipal con destino al ramo de paseos y arbolado, se puesto que el que habia en el del actual egercicio economico se halla ya gastado.

Visto el informe emitido por el Maestro titular de obras y Comision del ramo en la instancia de Don Alvaro Noguez, Don Manuel Caballero y Don Fulgencio Bermudez, de lo que se dió cuenta en sesion celebrada el dia diez del actual, la Corporacion de conformidad con lo propuesto en dicho informe, acordó desestimar la solicitud de los recurrentes, por cuanto la nueva alineacion que resultaria en las dos calles con que confronta la casa numero dos sobre que versa la referida instancia con el

Informe del Maestro de obras y Comision del ramo acerca de la instancia de D. Alvaro Noguez, D. Manuel Caballero y D. Fulgencio Bermudez

Paseos y Arbolados

Comprendiendo desde luego la necesidad que tiene la M. I. Corporacion de coadyuvar en lo posible para que se practiquen los trabajos indispensables á la buena conservacion y mejoras de los paseos públicos y encargado el que suscribe de la direccion de aquellos para que se apliquen los métodos que la ciencia aconseja como mas convenientes, no puedo menos de esponer al buen juicio de

Archivo Municipal de Calatayud

Municipio los trabajos que son perentorios en los mes de Febrero próximo. estensivos á la poda y monda del arbolado, desembroce, recorrido y arreglo de perfiles de las cunetas y pasos, revocado y recargado de baches de los mismos y demas operaciones p.a su mejor cultivo. Pues para la practica de los mencionados trabajos se hace preciso algunos gastos para jornales q.e en n.o de 24 por lo menos hacen falta; y antes de todo he creido conveniente enterarme por primera vez del escaso presupuesto con que cuenta este ramo tan importante de la Adm.on Municipal, viendo con gran sorpresa mia, que aquel se habia ya agotado sin que para ello se haya tenido presente las imprescindibles operaciones que faltan que hacer todavia hasta la terminacion del actual año economico.

Es mas encarecer la importancia de los citados trabajos, que arto lo sabe la Corporacion, por lo que solo me concreto á rogar de la misma se sirva acordar un presupuesto adicional, que no dudo acordará,

Archivo Municipal de Calatayud

si en algo estima los intereses del patrimonio municipal.

Por si alguno sustiene la idea de que no habia necesidad de tal presupuesto adicional, si se hubiera tenido presente de Vs. y el lote de los trabajos que se practican anualmente en los paseos y su distribucion por estaciones y épocas precisos; lo que suscribe no puede admitir tal suposicion sin incurrir en una responsabilidad propia de su cargo, por lo que cree de este caso manifestar á la Corporacion que no ha tenido participacion directa ni indirecta en ninguno de los trabajos hechos en el año actual, y lo que es mas, ni aun siquiera informar ningun asunto que tenga relacion con el ramo de paseos, excepcion hecha de la intervencion que he tenido en el cierre de pilotes y alambre que se ha hecho en la parcela del tiro de gallina, y cuyo recibo es adjunto para que se sirva ordenar su pago.

Calatayud 24 Dic.re 1881

El Director

Hermenegildo Muro

Sres. Componentes del Ayuntamiento de esta Ciudad

Archivo Municipal de Calatayud

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR % — UNA PESETA

N.º 0.485.793

en grande perjuicio en la misma, perjudicaría notablemente al ornato público con los dos rincones que por muchos años habrán de estar de manifiesto en dicho punto, y que se ordene á dichos interesados procedan desde luego á la demolición de las fachadas de la mencionada casa número dos sita en la travesía de San Hermenegildo, denunciadas como ruinosas; facultándoles para que construyan sobre los cimientos de las mismas, y caso de que no quieran edificar en los solares de la referida casa, cuando la alineación esté terminada en las dos calles de su confrontación, puesto que por entonces gozarán ambos de este beneficio, llegado este caso procede que á los recurrentes se les abone por la Municipalidad como indemnización los dos mil quinientos reales que ahora pretenden por la cesión de los mencionados solares, para el ensanche de la vía pública.

Mencionado la aprobación del Ayuntamiento el plano del alineación de unos que trata de construir Don Augusto Bilbiere en la finca de Don Juan Lorenzo Iglesias sita en la partida de Peyras, confrontante con la carretera de Daroca á Calatayud, cuyo plano ha presentado el interesado en cumplimiento de lo que se le ordenó á virtud de lo resuelto en sesión celebrada el diez y siete del actual, se acordó autorizar al recurrente para que con sujeción á dicho plano y bajo las condiciones que se le tienen comunicadas, lleve á efecto las mencionadas obras, previo el oportuno replanteo de las mismas por el Maestro titular de obras

Presentación y aprobación del plano del alineación de unos que trata de construir en finca de Don Juan Lorenzo Iglesias

Archivo Municipal de Calatayud

y comisión del ramo.

Se acordó pase á informe de la misma Comisión y Maestro de obras la instancia que han dirigido al Ayuntamiento D. Leon Guillen, Benito Gallego, Eugenio Torres y María Mato, de esta vecindad, en súplica de que se ordene á su convecino Cecilio Blas abone á los mismos los perjuicios que se les ha causado en sus respectivas Casas con motivo de haber construido aquel una hera de trillar en terreno del comun sito en el barrio de San Roque, sin permiso de nadie, y apropiándose parte y porcion de la hera propia del expresado Guillen.

Solicitando de Don Guillen y otros vecinos del barrio de San Roque, se declarando perjudicado contra su convecino Cecilio Blas

Se accedió el Ayuntamiento á la súplica de Bernardo Montoya Martinez, natural y vecino de esta Ciudad, se acordó eliminarle del padron general de vecinos, por trasladar su domicilio á Madrid, expidiendole certificacion en que así conste, expresiva ademas de haber observado buena conducta, segun lo solicita en la instancia de que se dió lectura.

Baja de Bernardo Montoya, dejando de vecino

Tambien se dió cuenta de otra instancia de Don Faustino Bernal y Mano, natural y vecino de esta Ciudad, en la que expone: que encaminado á sus intereses personales, sus datos se lleven á los cargos de Director del Colegio de internos de San Diego, y Profesor del de segunda enseñanza de esta Ciudad que ha desempeñado, y cuyos datos obran en actas del Municipio, suplica al Ayuntamiento luego la bondad de facilitarle los siguientes: Primero: Copia certificada del acta en que se le nombró para los referidos cargos, cuyo nombramiento lleva la fecha del dia de diciembre del año setenta y cinco, y acta certificada de una de las sesiones siguientes en que debe constar una protesta contra el nombramiento, hecha por el entonces Concejal Don Carlos Lafuente, Segundo: Copia certificada de todas las sesiones celebradas con motivo de la transferencia del Colegio

Otra de Faustino Bernal Mano solicitando copias certificadas de varios acuerdos relativos con su nombramiento de Director del Colegio de internos de San Diego y Profesor del de 2ª enseñanza

Sr D Leon Alcalde y Orma Calatayud

28 de Enero 1881.

En sesion celebrada el dia 26 del actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, ha sido V. comisionado para que en su nombre y representacion se traslade V. á la Villa de Madrid, á recoger de la casa del apoderado del Municipio D Eduardo Guillermo de Torres, las inscripciones de Propios y de Beneficencia que obran en su poder á fin de poder verificar la presentacion de aquellas, para el cobro en la Caja de la Adminon Economica de esta provincia, así como tambien para practicar un extracto de liquidacion general, ~~que de los mismos á los anteriores~~; debiendo V. dejar á D Eduardo Guillermo de Torres los resguardos ó recibos que recente ó fueren de dar.

Dios Gª

de los intereses

Archivo Municipal de Calatayud

Sr D Eduardo Guillermo de Torres
Madrid.

28 de Enero 1881

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesion celebrada el dia 26 del actual, ha acordado comunicar á D Leon Alcalde de esta vecindad y Overa, para que se traslade á la Corte y Villa de Madrid, con el objeto de recoger las inscripciones de Propios y de Beneficencia que obran en poder de V., y que es necesaria su presentacion en la Administracion Economica de esta provincia á fin de cobrar los intereses vencidos en la Caja de la mencionada dependencia, y al mismo tiempo para que practique un extracto de liquidacion general á fin de unirlo á los demas antecedentes de su razon, debiendo dejar el Señor Alcalde Overa los recibos ó resguardos que V. estime convenientes.

~~Dios Gde~~ Lo que tengo el

Archivo Municipal de Calatayud

honor de participar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios G.ª a V.

de segunda enseñanza de esta Ciudad, que han debido tener lugar en los días veinte y tres y treinta de Agosto del año próximo pasado, y tres y seis de Setiembre del mismo año. Tercero: Copia certificada del notable informe emitido por la Comisión nombrada al efecto en el asunto del referido Colegio de segunda enseñanza, que sirve de preambulo al contrato, condiciones del mismo y testimonio de haberse elevado por las partes contratantes á documento público. Enterada la Corporación de la Solicitud del recurrente, se acordó que por Secretaría se requieran los libros de actas y sesiones á que se refiere la relacionada instancia, y verificado se presente en una de las sesiones próximas para en la vista resolver lo que proceda.

Acto seguido se dió lectura á una Carta que el Apoderado de la Municipalidad en Madrid Don Eduardo Guillermo de Borres ha dirigido con fecha diez y siete del finado Enero al infrascrito Secretario, participándole para que lo ponga en conocimiento de la misma y disponga lo que estime, haber ordenado el Gobierno que no se pague intereses por el adeudo por razón de Propios ni por Beneficencia, mas que en la Capital de las respectivas Provincias, con cuyo motivo no ha podido presentar las mismas especies de este Municipio para el cobro de los intereses de las mismas correspondientes al Diciembre que venció en primero del Enero último. En su vista y á fin de que dicho cobro pueda ser realizado por el Apoderado en Zaragoza Don Vicente Gonzalez Diez se acordó la presentación de las referidas especies en la Administración Económica de esta provincia, la Corporación por unanimidad acordó autorizar al empleado del Municipio Don Luis Abiatón y Orera para que trasladándose á Madrid se presente al apoderado Don Eduardo Guillermo de Borres y reciba del mismo ó su sobre del Ayuntamiento las mandadas especies de bienes de Propios y de Beneficencia ó bien en su poder, librándole el correspondiente resguardo que acredite

Carta del Apoderado en Madrid D. Eduardo G.ª de Borres sobre el cobro de los intereses de las Municipalidades del 80 por 100 de Propios y de Beneficencia.

Nombramiento de Apoderado para hacerse cargo de las referidas especies que han de remitirse para cobrar los intereses en la Administración económica de Zaragoza, abajo en Zaragoza

Archivo Municipal de Calatayud

le la entrega de aquellas, y a cuyo efecto al Don Leon Alcalde se le proveerá de la necesaria autorización, y de una comunicación dirigida al Don Eduardo Guillermo de Romy para su entrega al mismo.

Por el Señor Presidente se manifestó, que en cumplimiento de lo que dispone el artículo cincuenta y uno de la ley electoral para Diputados á Cortes de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, estaba en el caso de proceder á la renovación de la mitad de los individuos componentes la Comisión inspectora del Censo electoral de esta Ciudad Cabeza de Distrito, teniendo presente que de los cuatro electores que forman dicha Comisión, hay dos vacantes, la una por fallecimiento de Don Gervasio Sinibaldo, y la otra de Don Gregorio Lopez Urrangui por desempeñar el cargo de Primer Teniente de Alcalde; en cuya virtud la Corporación acordó proceder al nombramiento de los dos individuos para llenar dichas vacantes, y verificado á suerte por unanimidad en los electores Don Juan Zabalo Ruesco y Don Raymundo Gayar Lopez, á quienes oficialmente se les hará saber; que dando así renovada por mitad la referida Comisión con los Vocales que continúan que lo son Don Gregorio Caudes Lezner y Don Manuel Larraga Sautolara.

Renovación de los individuos componentes de la Comisión Inspectora del Censo electoral.

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente tomó la atención del Ayuntamiento manifestando que el estado financiero de la Administración municipal y el déficit que ha de resultar en fin del ejercicio del actual año económico, ascenderá próximamente á una suma de veinticinco mil pesetas, cuyo déficit procede de las cantidades empleadas para pago del impuesto de la sal, y para el sostenimiento del Hospital Municipal en el corriente año y en los dos anteriores, por ser insignificante lo que produce dicho impuesto, y por haber quedado reducido al uso por cinco un lugar del tres el cobro de los intereses de las inscripciones de los bienes de Beneficencia cumplidas á fa-

Manifestación del Presidente — el estado financiero de la Administración municipal, y déficit que resulta

A D. Juan Zabalo y Ruesco

Zaragoza 14 Febrero 1881

El Ayunt.to de mi presidencia, de conformidad con lo que dispone el art.lo 51 de la ley electoral para Diputados á Cortes de 28 de Dic.re de 1878, en sesión celebrada el dia 26 del pasado Enero procedió á la renovacion de la mitad de los individuos componentes la Comision inspectora del Censo electoral de esta Ciudad Cabeza del Distrito, y por unanimidad nombró á V. individuo de dicha Comision.

Lo que tengo el gusto de participar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios G.de á V. m.s a.s

Zaragoza 14 Febrero 1881

El Alcalde Presidente

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios G.de á V. m.s a.s

Zaragoza 14 Febrero 1881

El Alcalde Presidente

Sr. D. Raymundo Gayar Lopez

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.485.791

vor del referido Hospital que le fueron vendidos, cuyos ingresos reducidos á una tercera parte no alcanzan á sufragar ni la cuarta parte de las sagradas obligaciones que pesan sobre el mencionado establecimiento: que por acuerdo tomado en sesión celebrada el día doce de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, ingresaron en la Depositaría Municipal veinte mil pesetas de las treinta y ocho mil trescientas veinte y siete pesetas ochenta y seis céntimos pendientes del sobro de la tercera parte del ochenta por ciento de Propios destinada á la construcción de dos escuelas de niñas, entendiéndose dicho ingreso á calidad de reintegro de los que se iban ingresando en la referida Depositaría por el concepto de las cantidades abonables á los contribuyentes en contribuciones por los expedientes de pedimentos de los años mil ochocientos setenta y tres y mil ochocientos setenta y cinco que aquellos cedieron á la Municipalidad, en cantidad de treinta y dos mil novecientas noventa y ocho pesetas con aplicación al pago de los débitos que entonces resultaban contra la misma, cuya cesión consta en la Sesión celebrada el día siete de Mayo del citado año mil ochocientos setenta y siete; y como quiera que hasta el día no han sido repuestas las mencionadas veinte mil pesetas por que como el Ayuntamiento sabe han sido aplicadas por entero nuevamente al pago de las referidas obligaciones del Hospital municipal y del déficit resultante en el impuesto de la Sal, se estaba en el caso de escogitar recursos para mejorar el relacionado difícil, por los medios que se juzguen mas convenientes, á fin de que la Administración municipal marche con el desaho

go que es de desear. Atendida su consideracion por el Ayuntamiento lo expuesto por el Señor Concejale, por unanimidad se acordó "Conforme con su Señoria", y al efecto nombrar una Comision para que pase á la Capital con objeto de ponerse con el Señor Gobernador Civil de la provincia y darle conocimiento del estado financiero de la Administracion municipal, consultando los medios legales que la Municipalidad podrá utilizar para allegar recursos, á mejorar el marcado deficit de su Administracion municipal; cuya Comision recayo en el Teniente de Alcalde Don Gregorio Lopez Mazaniqui acompañado del Depositario Municipal.

Acuerdo practicar expediente solicitando del Ministerio de Fomento se tome en cuenta del estado la conservacion de la calle de la Puerta vieja de la Carretera de Soria á Calatayud

Asi mismo y á virtud de manifestacion que tambien hizo el Señor Concejale, el Ayuntamiento acordó la instruccion del oportuno expediente solicitando del Señor Ministro de Fomento que la conservacion, mejora y ensanche de la calle de la Puerta, sea de cuenta del Estado, supuesto que este la utilizará como continuacion de la carretera de Soria á Calatayud, y no ser posible al Municipio sostener esa travesia con el gravamen que se halla afecta desde que se construyó la mencionada carretera, cuya gracia ha sido concedida á otras poblaciones por donde atraviesan carreteras del Estado, segun se ha informado al Ayuntamiento.

Se acordó girar con cargo á los respectivos Capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento á Mariano Lopez

Treinta y seis pesetas á favor de Don Mariano Lopez, importe de treinta y dos paquetes velas de esperma que ha facilitado para las oficinas de la Casa Consistorial en los meses de Octubre á Enero ultimos, segun cuenta.

Otro al mismo

Ochenta y seis pesetas setenta y siete centimos al expresado Lopez á que asciende el aceite que ha suministrado para las linternas de los Serenos y farolillos del alumbrado publico en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero ultimos, segun cuenta.

Cuatro pesetas á Daniel Martinez por pintar dos columnas de hierro para las farolas del alumbrado publico.

Libramiento al Director empresario del Colegio de 2ª Enseñanza

Seiscientas veinte y cinco pesetas á favor del Director empresario del Colegio de segunda enseñanza Don Juan Atlas Verde por la subvencion consignada al mismo correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ultimos, segun contrata.

Otro á D. Mariano Lopez

Una peseta cincuenta céntimos á Don Mariano Lopez, valor de tres docenas de cajas de cerillas que ha facilitado para el mencionado Colegio en los referidos meses.

Otro al mismo

Diez pesetas doce céntimos y medio al mismo Don Mariano Lopez á que asciende las veinte y siete libras de aceite que tambien á facilitado con destino á la lampara del patron San Diego en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero ultimos segun cuentas.

Otro á D. Victoriano L. Oro

Setenta y ocho pesetas veinte y dos céntimos al agente en Zaragoza Don Victoriano L. Oro, importe de los impresos que tiene remitidos para los Servicios de la Municipalidad y de lo que tambien á satisfecho y expedido en el primer Semestre del actual año económico para el despacho de los negocios que se le han confiado como tal agente, y se expresan en la cuenta presentada que se remite al Libramiento.

Otro á la Viuda de Domingo Lahuerta

Tambien se acordó girar con cargo al fondo de imprevistos ordinarios y á favor de la Viuda de Domingo Lahuerta, la cantidad de trescientas cincuenta y siete pesetas tres céntimos, importe de quinientos setenta y un litros y un cuarto de gas petroleo que facilitó en el mes de Junio del año próximo pasado con destino al alumbrado publico segun cuenta.

Otro á D. Manuel Andreu

Y cuarenta y cinco pesetas á favor de Don Manuel Andreu, valor de cuatro arrobas y medio de alambre que ha facilitado para el cierre con pilotes del solar del ex convento de Descalzos titulado tiro de gallina.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmo

Archivo Municipal de Calatayud

El Señor Presidente y los Señores Concejales asistentes, de que certifico.= El secretario = Leon Guillen = Valga

Sancho de Lercaro — Lopez Muzquiz

Rios — Bordazi

Pelez

Costa — Cejador — Vaquero

Zapato — Fran.co Gillalba

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPº GUERRA — 50 POR 100 — UNA PESETA

N. 0.485.792

221

Sesion ordinaria del 7 de Febrero.

En el Ayuntamiento de Calatayud á siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Sancho de Lercaro, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Sres.
Sancho Lercaro

Instancia de D. Serafin Torcal solicitando licencia para obras

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Serafin Torcal Nicolas, de esta ciudad en la que manifiesta que posee una casa en la calle de las Tinencias marcada con el número diez y siete que confronta por derecha con travesía de Buenavista, por izquierda con otra de Benito Yagüe y por espalda con la citada calle de Buenavista; que segun instrucciones vigentes no puede volver á edificarla sin previo el permiso de la Corporacion; que con tal motivo solicita se le conceda la licencia necesaria para hacer la obra ajustándola sobre los mismos cimientos, á no ser que el Ayuntamiento pudiera convenir el ensanche de las calles como de interes y beneficio á la poblacion, en cuyo caso solicitaría su propiacion de toda ella, abonándole la cantidad de seis mil reales vellon. Se acordó que la mencionada instancia pase á informe de la Comision de obras para que informe cuanto se la ofrezca y parezca.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia

Archivo Municipal de Calatayud

de D. Faustino Bernal y Marco, presbitero, Director del Colegio de internos de San Diego, natural y vecino de esta Ciudad, en la que expone: que habiendo elevado á la Corporacion municipal con fecha diez y ocho de Octubre del año próximo pasado una instancia solicitando la indemnizacion de los gravisimos perjuicios que con la trasferencia del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad se le habian ocasionado en sus intereses, invertidos en prospectos, anuncios, abastos y demas objetos perdidos é inutilizados, y que ya estaban destinados á satisfacer las necesidades del Colegio de internos por haberse decretado dicha trasferencia cuando ya se habian repartido los nuevos prospectos comunicando la apertura del establecimiento, que con satisfaccion de toda la poblacion debia; contando el director para el presente curso con un ingreso de alumnos de doble número al que habia tenido el año anterior, y mucho mas, habiendo el M. I. Ayuntamiento trasferido el Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad sin autorizacion para ello, como lo prueba el no poder por sí hacer la escritura que elevara el contrato á documento público primera condicion impuesta al impresado; fundando en estas poderosas razones la indemnizacion, y haciendole ver al Municipio la estrechisima obligacion que tiene de hacerlo sin faltar á la equidad y á la justicia, el esponente suplica al M. I. Ayuntamiento tenga la bondad de comunicarle el acuerdo recaido sobre la instancia del diez y ocho de Octubre del año próximo pasado, y reproducida ahora en su parte principal, y de no acceder á esta súplica que la ley apoya, el que suscribe tendrá el disgusto de acudir á la autoridad superior haciendole ver la apatia con que el Municipio de esta

Instancia de D. Faustino Bernal Marco, Director del Colegio de internos de San Diego, solicitando se le comunique el acuerdo recaido en su instancia de fha 18 de octubre ultimo

Ciudad administra los intereses de la poblacion y atiende á las reclamaciones de sus acogidos: que conviniendo por otra parte á los intereses personales del esponente ausentarse de la poblacion y pudiendolo hacer sin faltar al cumplimiento del deber que le impone el nombramiento de Director de internos que se le confirió, porque debido á la trasferencia del Colegio de segunda enseñanza á un individuo particular, no hay en su establecimiento de internos alumno alguno que reclame su presencia en esta Ciudad, lo pone en conocimiento del M. I. Ayuntamiento y su digno Presidente, como prueba de la atencion que siempre le ha merecido la corporacion municipal. En su vista la Corporacion municipal acordó por unanimidad: primero, que no ha lugar á la indemnizacion de los llamados perjuicios reclamados por el esponente; segundo, que al hacerselo así saber se le manifieste á la vez que no se levantó acuerdo sobre ese estremo en la sesion del dia veintiuno de Octubre ultimo por que su solicitud del diez y ocho del propio mes pasó al Juzgado de primera instancia juntamente con otros escritos del mismo; y tercero, que no debiendo consentir el Municipio que quede cerrado el local destinado á Colegio de internos, se manifieste tambien al espresado D. Faustino Bernal, que antes de ausentarse ha de dejar persona de confianza encargada de la buena conservacion del relacionado Colegio y de la custodia de sus llaves, dando conocimiento á la Corporacion de la que al efecto designe.

Instancia de D. Mariano Santamera, solicitando vecindad

A continuacion se dió lectura á otra instancia de D. Mariano Santamera Rojosa, del comercio, á la que acompaña certificacion espedida por el Señor Alcalde de Ojuela con fecha primero del actual, espresiva de la buena conducta del recurrente, y en la que suplica se

Archivo Municipal de Calatayud

inscrito en el padrón de vecinos de esta población previos los requisitos que la Corporación crea procedentes. Y se acordó como se pide.

Dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de obras, en la instancia presentada por Leon Guillen Benito Gallego, Eugenio Torres y Mariano Matío, de que se dió cuenta en la sesión celebrada el día veintisiete del finado Febrero, y de conformidad con lo informado por el Maestro de obras y Comisión del ramo, se acordó que la dueña que ha hecho Cecilio Vilas á espaldas de su casa quede en el estado que antes tenía, terraplenando el terreno y dándole la misma inclinación para que no se estanquen las aguas pluviales, y desaparezcan los perjuicios que se originan á los transeuntes.

Manifestación del Sr. Presidente de la devolución de las Inscripciones de Bonos y de Consolidado que obraban en poder de D. Eduardo Gn. de Torres.

El Señor Presidente dió cuenta del resultado de la Comisión que el Ayuntamiento le confirió á D. Leon Micaldi para que se trasladase á Madrid y se hiciese cargo de las láminas de Propios y de Beneficencia que obraban en poder del apoderado del Municipio D. Eduardo Guillermo de Torres, como ya lo ha verificado, y se acordó que los mencionados documentos sean remitidos al apoderado de Zaragoza D. Victoriano Gn. Oro, para que los domicilie y cobre los intereses vencidos en la Administración Económica como está dispuesto.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Santiago Lucas — Lopez Olegario
Pinos — Bandagó
Pelez
Lordes — Cepedosa — Valdivieso
Villalba — Zapatero

Acuerdo en la instancia de Leon Guillen y otros vecinos del Barrio de San Roque

Inventario general de los Valores del Ilustre Ayuntamiento de Calatayud que quedan en poder de su apoderado D. Eduardo Guillermo de Torres hoy 13 de Junio de 1877

Número de orden	Procedencia	Núm. de la Inscripcion	Importe del capital Reales	cnt.	Renta anual Reales	cnt.	Fecha de las Inscripciones	Observaciones
		Inscripciones del 2 por 100 Consolidado						
1	Beneficencia	1099	2327	42	70	82	24 Setiembre 1859	Entregada 2 Febrero cupon 31 Diciembre inclusive satisf. el siguiente
2	Id	1300	485968	45	14579	05	24 Setiembre 1859	Id id id
3	Id	2092	47252	75	1417	61	3 Agosto 1860	Id. id id
4	Id	7597	39507	97	1185	24	10 Marzo 1862	Id. id id
5	Id	7992 7972	29168	20	875	05	24 Abril 1862	Id. id id
6	Id	8448	45986	30	1379	59	14 Junio 1862	Id. id id
7	Id	9540	16647	66	499	43	13 Octubre 1862	Id id id
8	Id	9552	9187	23	245	62	13 Octubre 1862	Id id id
9	Id	10712	2278	22	68	35	5 Enero 1863	Id id id
10	Id	11162	889	00	26	67	3 Febrero 1863	Id id id
11	Id	14487	667	23	20	02	14 Noviembre 1863	Id id id
12	Id	16103	585	66	17	57	12 Abril 1864	Id id id
13	Id	16212	6760	32	184	81	23 Abril 1864	Id id id
14	Id	18529	102378	31	3071	36	22 Setiembre 1864	Id id id
15	Id	18543	979	66	29	39	22 Setiembre 1864	Id id id
16	Id	18618	1140	66	32	22	27 Setiembre 1864	Id id id
17	Id	20588	26609	00	798	27	17 Enero 1865	Id id id
18	Id	20590	152825	65	4585	07	17 Enero 1865	Id id id
19	Id	20682	480509	30	14415	20	31 Enero 1865	Id id id
20	Id	20694	54282	21	1628	47	31 Enero 1865	Id id id
21	Id	21249	43005	00	1290	15	28 Febrero 1865	Id id id
22	Id	21256	3583	66	107	51	28 Febrero 1865	Id id id
23	Id	22989	13193	31	395	80	2 Setiembre 1865	Id id id
24	Id	24006	3984	66	119	54	2 Setiembre 1865	Id id id
25	Id	24093	19637	33	589	12	2 Setiembre 1865	Id id id
26	Id	30071	6184	33	185	53	23 Setiembre 1865	Id id id
			1591928	69	47847	86		

Archivo Municipal de Calatayud

Número de orden	Procedencia	Número de la Inscripción	Importe del Capital Reales	cts	Renta anual Reales	cts	Fecha de las Inscripciones	Observaciones
	Suma anterior	— — —	1594928	69	47847	86		
27	Beneficencia	30411	3328	99	99	87	8 Noviembre 1865	Entregado 2 Feb.º 1881. Cupon 31 Diciembre. Interés satisf.º al Ayuntam.º
28	Id.	30424	6228	66	187	16	8 Noviembre 1865	Id id id
29	Id.	30464	876	66	26	30	8 Noviembre 1865	Id. id id
30	Id	42901	71566	66	2147	00	30 Mayo 1869	Id id id
31	Id.	42923	2476	99	74	25	30 Marzo 1869	Id id id
32	Id.	42934	1641	66	49	25	30 Marzo 1869	Id id id
33	Id	42926	6477	66	194	33	30 Marzo 1869	Id. id id
34	Id	48827	2782	99	83	49	1º Febrero 1871	Pendiente de domicilio y queda en poder del Sr Torres pagado int.º al Ag.º hasta 31 Dic.º 1878
35	Id	50352	4780	66	143	42	7 Noviembre 1871	Id id id 31 Dic.º 1877.
36	Id.	59429	429	94	12	89		Id id ide
			1695527	56	50865	82		
1	Depósito de Propios	121	108751	27	3262	53	~~11 Febrero 1820~~	Esta Inscripc.n fué la que se entregó por el pleito de Soto y Heredia.
2	Id	2225	129659	70	3889	78	21 Febrero 1860	Entregado 2 Feb.º 81 - Cupon 31 Diciembre - Interés satisf.º al Ayunt.º
3	Id	4072	45250	45	1357	51	21 Febrero 1861	Id id id
4	Id	11553	3348	32	100	44	20 Septiembre 1863	Id id id
5	Id	12547	584	32	17	52	12 Septiembre 1863	Id id id
6	Id	24611	30627	83	918	83	21 Septiembre 1866	Id id id
7	Id	42669	137631	97	4128	95	17 Septiembre 1869	Id id id
8	Id	47039	82100	67	2463	02	16 Noviembre 1870	Id id id
9	Id	49857	256092	82	7682	78	12 Septiembre 1871	Id id id
10	Id	56720	47029	76	1410	89	12 Junio 1872	Id id id
11	Id	56776	418	63	12	55	14 Junio 1872	Id id id
			841495	73	25244	80		
12	Id	67104	64609	52	1938	28	28 Octubre 1876.	Pend.te de domicilio y queda en poder del Sr Torres - pagado int.º al Ag.º hasta 31 Dic.º 78
	Carta de pago de la Caja de Depósitos							
1	Propios —	14028 / 2445	156323	04	6252	92	Marzo — 1872	Convertida á metálico y remitidos los fondos al Ayuntamiento.

Madrid fecha ut supra — Eduardo G.º de Torres.

Madrid 2 de Febrero 1881.

Ason Alcalde

Eduardo G.º de Torres

Valores del Ilustre Ayuntam.º de Calatayud que quedan en poder de su apoderado en Madrid D. Eduardo G.º de Torres, pendientes de domicilio, en 2 de Febrero 1881.

Número de orden	Procedencia	Núm.º de la Inscripcion	Importe del Capital Reales	cts	Renta anual Reales	cts	Observaciones
34	Beneficencia	48827	2782	99	83	49	1º Febrero 1871
35	"	50352	4780	66	143	42	7 Noviembre 1871
36	"	59429	429	94	12	89	22 Setiembre 1874
12	Propios	67104	64609	52	1938	28	28 Octubre 1876
			72603	11	2178	08	

Archivo Municipal de Calatayud

D. Mariano Gz. Morales encargado del Negociado de libros de la Admon económica de esta provincia

Certifico: Que de los libros de cuentas y demas documentos de esta Dependencia, resulta que el Ayuntamiento de Calatayud es en deber á la Hacienda de las sumas que á continuacion se expresan.

Por consumos y creales + debitos del 80-81	»	2.295 pts 120
Id. — — — — id. id.	»	2.213, 56
Obligaciones de Instruccion pryo. — id. id.	»	3.290. 63
Total	»	7.804, 71

Y para que conste y pueda expedirse la oportuna comision de apremio, libro la presente firmada por el Sr. Gefe económico en Zaragoza á 8 de Febrero de 1881. = Mariano Gonzalez Morales = Por D. Gonzalez

Ha expedido

El despacho de apremio, se halla expedido con fecha 8 de Febrero á favor del Comisionado D. Miguel Sancho Cabria, vecino de Zaragoza, contra el Ayuntamiento de Calatayud: Notificado el dia 10

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.485.790 27

SELLO 10º AÑO 1881 — 50 POR %. — IMPTº GUERRA — UNA PESETA

Sesión extraordinaria del 10 de Febrero.

Sra.
Sancho Lencano

En el Consistorio de Calatayud á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos, bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Sancho de Lencano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que el objeto de la reunión, lo era para notificar á los Señores Concejales un despacho de apremio, expedido contra el Ayuntamiento por la Administración Económica de la provincia por débitos de consumos y obligaciones de Instrucción pública del actual ejercicio económico, importantes siete mil ochocientas cuatro pesetas setenta y un céntimos, cuyo comisionado de apremio se había presentado á su Señoría en el día de ayer; á continuación se presentó ante la Municipalidad dicho Comisionado con el expediente al efecto de practicar la referida diligencia de notificación, como lo hizo, quedando los Señores Concejales concurrentes con el Señor Presidente, pidiéndose el referido Comisionado.

Notificación al Ayunto. de un Despacho de apremio por débitos de consumos y obligaciones de Instrucción pública expedido contra el mismo por el Admor. económico de la prova.

Seguidamente la Corporación acordó que por Depositaría se verifique lo más pronto posible el pago del referido débito, y que por el Teniente de Alcalde D. Gregorio

Archivo Municipal de Calatayud

Lopez Urraiqui que saldrá esta tarde para la Capital, se gestione ante el Señor Administrador Económico para que desde luego se sirva alzar la repetida comision de apremio, prometiéndole que en breve será satisfecho el débito que lo motiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales, de que certifico.

Sancho y Lycan — Bandagi — Mios — Pelez — Lopez — Valchés — Cortes — Villalba — Zabalo

Sesion ordinaria del 17 de Febrero. En el Consistorio de Calatayud á diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Sancho de Bercano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Dióse cuenta de un oficio fecha siete del actual que el Señor Presidente de la Excma. Diputacion provincial de Zaragoza ha dirigido en el que le participa para su conocimiento y demás efectos, lo siguiente: Visto el

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 4º

NÚM. 30

Visto el acuerdo de ese Ayuntamiento accediendo á la solicitud de Dª. Florencia Velez, para que conforme al artículo 63 de las ordenanzas municipales no se restablezca el arco ó paso superior que comunica el Hospicio con la Inclusa de esa Ciudad:

Considerando, que dichas ordenanzas no pueden regir mas que desde

Archivo Municipal de Calatayud

su aprobacion que lo fue
ron en 9 de Junio de
1879, y el proyecto de
obra de la Fuente con
la reinstalacion del arco
habia sido aprobado en
26 de Abril de 1873:

Considerando, que las
ordenanzas municipales
en sus limitaciones y
reglas de edificacion so-
lo se refieren á los edi-
ficios de particulares y
vecinos, pero no á los
Establecimientos publicos,

ó por que así como los pri-
meros en cualquier reforma
que afecte al exterior y
fachada de sus casas ó
edificios, tienen que ob-
tener previamente la
autorizacion del Ayunta-
miento, los segundos no es-
tán obligados mas que á
dar á conocer la obra ó
variante que intenten, co-
mo así se ha verificado
en la última llevada á
cabo en el Hospital de
esta Ciudad:

Consi-

Archivo Municipal de Calatayud

DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ZARAGOZA.

NEGOCIADO _____

NÚM. _____

clarando que en manera alguna puede prescindirse del establecimiento del arco de comunicacion, porque con él basta un servicio general para la Inclusa y el Hospicio, y de otro modo habria que establecerlo duplicado é independiente en cada uno de los dos edificios, quedando inutilizado el proyecto, cuyos cimientos están ya construidos. Acordó la Diputacion provincial en sesion de 3 del corriente llevar adelante la obra de la Inclusa de Calatayud, reconstruyendo el arco que aparece en el proyecto aprobado.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y demas efectos.

Dios que á V. m. a. Zaragoza 7 de Febrero de 1881

El Presidente

Martin Villar

Sr. Alcalde de Calatayud.

Archivo Municipal de Calatayud

A D. Florencio Vielez 11 Feb 1881.

El Sr. Pdte. de la Comisión Diputación prov.
de Zaragoza en oficio fecha 7 del actual, me
dice lo siguiente.

(Se copia.)

Lo que lo transcribo á V. por si desde
Ayto. desea promover, para su conocimiento
y fines consiguientes.

Dios G.

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Oficio de la Diputacion provincial sobre la construccion del arco que comunica el Hospicio con la Inclusa

acuerdo de este Ayuntamiento accediendo á la solicitud de Dª Florencia Velay para que conforme al articulo sesenta y tres de las ordenanzas municipales, no se establezca el arco ó paso superior que comunica el Hospicio con la Inclusa de esta Ciudad; considerando que dichas ordenanzas no pueden regir mas que desde su aprobacion que lo fueron en nueve de Junio de mil ochocientos setenta y nueve y el proyecto de obras de la Inclusa con la reinstalacion del arco habia sido aprobado en veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y tres; considerando que las ordenanzas municipales en sus limitaciones y reglas de edificacion solo se refieren á los edificios de particulares y vecinos, pero no á los establecimientos, porque así como los primeros en cualquier reforma que afecte al exterior y fachada de sus casas ó edificios, tienen que obtener previamente la autorizacion del Municipio, los segundos no estan obligados mas que á dar á conocer la obra ó variante que se intenta como así se ha verificado en la última llevada á cabo en el Hospicio de esta Ciudad; considerando que en manera alguna puede prescindirse del restablecimiento del arco-comunicacion, porque con el basta un servicio general para la Inclusa y el Hospicio, y de otro modo habria que establecerlo duplicado e independiente en cada uno de los dos edificios, quedando inutilizado el proyecto, cuyos cimientos estan ya construidos, acordó la Diputacion provincial en sesion de tres del corriente llevar adelante la obra de la Inclusa de Calatayud, reconstruyendo el arco que aparece en el proyecto aprobado. En su virtud la Corporacion Municipal acuerda que desde luego se de traslado de lo referido comunicacion á la interesada Dª Florencia Velay para su conocimiento y efectos conducentes.

Archivo Municipal de Calatayud

sin perjuicio de ocuparse el Ayuntamiento en una de las sesiones próximas acerca si procede ó no alzarse de la providencia tomada por la Excma Diputación en el expediente de que se trata.

Asimismo se dió lectura á otra comunicación que el Señor Gobernador civil de la provincia ha dirigido en diez y seis del actual al Señor Presidente manifestándole, que debiendo celebrarse en Madrid el día veintiseis de Marzo próximo el segundo centenario de la muerte del ilustre dramaturgo D. Pedro Calderon de la Barca, el Excmo Señor D. Antonio Romero Ortiz Presidente de la Comision nombrada con este objeto, se ha servido autorizarle para que á su vez lo haga con su Señoría, á fin de que enterándose del dictamen evacuado por la Comision, que adjunto le remite, dé cuenta y haga llegue á conocimiento de los de su partido por si se dignan tomar parte en la festividad, entendiéndose caso afirmativo directamente con dicho Señor Presidente, á quien comunicarán los acuerdos que tomen. Y la Corporación quedó enterada acordando que por el Señor Alcalde se comunique á los Ayuntamientos de los pueblos del partido la relacionada comunicación por medio de veredas, con remision de un ejemplar impreso del dictamen de la Comision de que se hace mérito en aquella, segun se interesa en la misma por el Señor Gobernador de la provincia.

Opinion del Ynforme de la Comision de la provincia para que los Ayuntamientos del partido tomen parte en la festividad del segundo Centenario de la muerte del Mtro Calderon de la Barca

También se dió cuenta de una carta que el Señor Canónigo de Zaragoza D. Juan Bodera, en su calidad de Director general de la Congregación de Santa Ana, ha dirigido al Señor Alcalde con fecha quince del actual, poniendo en su conocimiento el proyecto de las Hermanas del Hospicio de esta Ciudad de fundar una escuela para la

Carta del Director Gral. de la Congregacion de Santa Ana participando el proyecto de las Hermanas del Hospicio de fundar una escuela de niñas en esta Ciudad

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Secretaría

Debiendo celebrarse en esta Corte el día 25 de Marzo próximo el segundo centenario de la muerte del Maestro Calderon de la Barca, el Excmo Sr. D. Antonio Romero Ortiz, Presidente de la Comision nombrada con este objeto, se ha servido interesarme para que á su vez lo haga á V. S. á fin de que enterándose del dictamen evacuado por la Comision que adjunto le remito, dé cuenta á ese Ayuntamiento y haga llegue á conocimiento

D. P. D.

Archivo Municipal de Calatayud

dulos de un partido provincial se dignan tomar parte en la festividad, entendiendo se como afirmativo directamente con dicho Sr. Presidente á quien comunicaran los acuerdos que tomen.

Dios guie á V. S. muchos años.

Zaragoza 16 de Febrero de 1886.

U. S. S.

Martín Villar

Sr. Alcalde de Calatayud

Al Sr. Alcalde Presidente

13 Feb. 1886

El Sr. Gobernador civil de esta provincia en comunicación fecha 16 del actual, me dice lo siguiente:

(Al copiarse)

Lo traslado de manifiesto á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, á cuyo fin se acompaña á esta circular un ejemplar del distintivo á que se refiere dicha precepto, la cual se remitirá por correo á otro pueblo, después de poner el enterado.

Dios G.

CENTENARIO DE CALDERON DE LA BARCA.

PROPOSICION PRESENTADA A LA ASOCIACION DE ESCRITORES Y ARTISTAS.

Considerando el que suscribe la proximidad del segundo centenario de la muerte del eminente poeta dramático don Pedro Calderon de la Barca;

Considerando la costumbre que hoy se ha establecido en los pueblos de la civilizada Europa, de conmemorar los centenarios de los varones que merecidamente han alcanzado fama imperecedera;

Considerando que nuestro compañero el Sr. Galdo, en la velada celebrada en honor de Camoëns, propuso la conmemoracion del segundo centenario del autor de *La vida es sueño*, y que tambien nuestro compañero D. José Fernandez Bremon, en la crónica de *La Ilustracion Española y Americana*, ha propuesto que se consagre un dia en cada año, declarándolo fiesta nacional, á la conmemoracion de aquellos varones eminentísimos que sean dignos de tan señalada honra;

Considerando que tanto el pensamiento del Sr. Galdo como el del Sr. Fernandez Bremon pueden ser acogidos por la Asociacion de Escritores y Artistas, por hallarse dentro del espíritu y áun de la letra de su organizacion reglamentaria;

Considerando que los inconvenientes que pudieran ponerse al pensamiento del Sr. Bremon, tales como el aumento de un dia de fiesta al año, puede evitarse declarando, por ejemplo, que el primer domingo del mes de Junio sea el dia designado para la indicada fiesta conmemorativa; y que otro inconveniente que se ocurre fácilmente, tambien se puede evitar estableciendo que los españoles á quienes se ha de conceder la grandísima honra de que aquí se trata, han de haber fallecido há cien años cuando ménos;

El que suscribe, en atencion á los considerandos ya expuestos, propone á la Asociacion de Escritores y Artistas que nombre una comision que en plazo breve estudie los medios mas conducentes para dar forma y llevar á cabo el pensamiento del Sr. Galdo ó el del Sr. Fernandez Bremon; y que dando cuenta esta Comision del resultado de sus trabajos, la Asociacion podrá resolver con conocimiento de causa lo que estime más conveniente.

Madrid, 30 de Junio de 1880.

LUIS VIDART.

DICTAMEN

de la Comision elegida para informar sobre la anterior proposicion.

CENTENARIO DE CALDERON.

Iniciada la idea de conmemorar el segundo centenario de la muerte del insigne poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca, opinan los individuos de la Comision que ha tenido la honra de haber sido llamada á proponer los medios para que dicha solemnidad pueda realizarse con el decoro necesario; que, en efecto, seria hacer un desaire á la memoria de aquel español ilustre, abandonar tan elevado pensamiento; y que la significacion y la importancia de Calderon de la Barca en la literatura universal, obligan á su patria á una conmemoracion de la más solemnes.

Tres caractéres pueden revestir estos centenarios: oficial, popular ó mixto: la Comision cree indiscutible la preferencia del último sistema. Se necesita el auxilio oficial seguramente, y al mismo tiempo levantar la opinion pública, pues el entusiasmo produce recursos, es la mejor gala de una fiesta, disculpa los errores de la ejecucion y proporciona auxilios inesperados. El órgano indispensable para determinar esa explosion de sentimientos es la prensa, á la cual debe acudirse convocándola á una reunion para impetrar su ayuda, desterrando de ese acto todo carácter político, por ser caso única y exclusivamente de honra nacional.

Dos cuestiones fundamentales se presentan.

¿Qué se debe hacer para celebrar el centenario?

¿Con qué recursos se puede contar para realizarlo?

Tan ligadas están la una y la otra, que no se sabe cuál es la cuestion previa. Discurramos acerca de la primera, que es seguramente la más fácil.

Siendo los centenarios fiesta moderna, debe tener la actual el carácter de sus predecesoras, es decir, ser la apoteosis natural del hombre ilustre á quien se conmemora. La de Calderon debe ser eminentemente literaria, y siendo ante todo autor dramático, esa debe ser la nota predominante de la fiesta. Hay que celebrarla principalmente con sus obras. Debe tener un sello marcadamente nacional, tanto para satisfaccion del estranjero que acude á estudiar nuestro carácter, como para no hacer serviles imitaciones en que resultarian pálidos y vulgares áun los mayores aciertos.

Los centenarios tienen algo de las exposiciones universales en el concepto de que el pueblo que los celebra debe disponerse á recibir al mundo civilizado. Es preciso un gran esfuerzo, teniendo en cuenta que cuanto mayor pueda ser resultará tanto más reproductiva, ya para hacer ver nuestra vitalidad y fuerza colectiva, como para atraer hácia nosotros las corrientes europeas, moral y materialmente, y para que sus resultados nos demuestren de un modo positivo lo que vale y consigue un pueblo cuando tiene arranque y unidad de pensamientos.

Como el sentido comun indica en estos casos dar realce á lo mejor que se posee, no olvidaremos esa regla en cuanto propongamos; así como las dificultades que ofrecen siempre novedades de este género, aconsejan, que una vez decidido el realizarlas, la accion suceda inmediatamente al pensamiento, rápida y tenaz, sin pérdida de tiempo.

Dijimos que, ante todo, Calderon fué autor dramático; añadamos que por la anchura de su talento, la magnitud de su teatro, la grandiosidad de sus concepciones, lo pe-

Archivo Municipal de Calatayud

regrino de su ingenio, que dominó todos los géneros poéticos, y por la robustez de sus pensamientos, las fiestas merecen ser calderonianas, hipérbole que significa esplendidez. Sublime director de fiestas en su tiempo, las de su centenario sólo podria dirigirlas el mismo Calderon; por eso únicamente nos atreveremos á proponer la pauta, para que puedan agregarse los pensamientos de todos, y que, con el concurso general, sea un pueblo entero el que realice la fiesta del poeta.

Calderon nació y murió en Madrid: fué noble por su cuna: conincidió con nuestro tiempo en muchas ideas avanzadas: estudiante en Salamanca, soldado en Milan y en Flandes, capitan de corazas en España, caballero santiaguista, capellan de los Reyes Nuevos en Toledo, capellan mayor en la congregacion de presbíteros naturales de Madrid, poeta esencialmente nacional y hombre de muy caritativos y piadosos sentimientos, no hay clase alguna á quien no corresponda parte de su gloria.

Como sacerdote y católico merece honras suntuosas: no dudamos que su Eminencia el señor Cardenal Arzobispo de Toledo, en cuya catedral fué sacerdote el gran poeta, y la Congregacion de presbíteros madrileños, las harán celebrar en el templo y con la solemnidad más adecuadas; Madrid no tiene iglesias de suficiente capacidad y belleza para un acto religioso á que acudirian tantas comisiones extranjeras, á menos que estuviera la de San Francisco restaurada para entonces. Con que majestad podrian celebrarse las exequias en el Monasterio del Escoríal, cantándose en ellas la música clásica del siglo XVII, y haciendo admirar á los extranjeros aquella maravilla, ó las maravillas de Toledo.

Si Calderon era noble y se honran con su parentesco algunos títulos del Reino, la nobleza debe ser invitada y su familia ilustre á contribuir al brillo de la fiesta. Las órdenes militares no dejarian de contribuir probablemente al mismo llamamiento.

Las universidades, y en especial la de Salamanca, enviarian sin duda lucidas comisiones, y la ilustrada juventud de todas nuestras escuelas mayores celebraria con júbilo el acontecimiento en honra de su ilustre compañero.

Fué militar. ¿Quién duda de la cooperacion importantísima é indispensable del Ejército y Armada? Era madrileño. ¿Cómo no han de responder al llamamiento la Diputacion, el Ayuntamiento y los vecinos de Madrid?

Puede ser la fiesta manantial de riqueza y actividad. ¿Quién no espera del comercio de la córte, representado por el Círculo de la Union Mercantil y sus agrupaciones naturales, decidido apoyo y proteccion, así como de todos los círculos y sociedades de recreo?

Y no hablemos de las corporaciones literarias y científicas, como las Academias oficiales, el Ateneo y los demas centros de ilustracion que no pueden citarse y de cuantos patrocinen nuestra idea. El pueblo, á quien se debe explicar el deber moral que tienen las naciones de honrar á sus hijos más ilustres, y la importancia de su insigne compatriota, cuya larga vida estuvo dedicada al trabajo, que es hoy nuestra gloria, no le negará su tributo, acostumbrándose á venerar la memoria del poeta.

Hemos omitido en la enumeracion á los más altos elementos oficiales por respetar su iniciativa.

Hechas estas consideraciones necesarias espongamos á grandes rasgos lo que podrian ser las fiestas, que deberian durar tres dias, sin perjuicio de que, por coincidir con nuestras férias, empezasen éstas el 25, añadiéndolas despues, en compensacion, los dias necesarios, procurando que tengan por este año otro lugar y otro carácter.

Invitada préviamente la prensa española de provincias y Ultramar, y la extranjera, especialmente la americana y portuguesa, que si hoy pertenece á pueblos diferentes, fueron estos, en su tiempo, compatriotas de Calderon; la de Hannover, patria del ilustre Schlegel, uno de los mas grandes admiradores del poeta, y toda la alemana, tan conocedora de nuestra literatura; la francesa, que si respecto á Calderon no tiene con nosotros lazos tan estrechos, los tiene muy recientes de cariño y fraternidad; y en fin, la de todos los pueblos cultos.

Llegado el dia 25, Madrid apareceria engalanado, procurando las comisiones que el vecindario ostentase, á ser posible, los tapices, telas antiguas y objetos artísticos, así como los adornos é invenciones modernos que le sugiriese su buena voluntad: el gusto y delicadeza de las damas se demostraria seguramente en los adornos: las fachadas de los templos y los edificios oficiales y de la grandeza, darian gran realce á la capital, si ostentasen debidamente custodiadas, sus ricas tapicerías, ó las que con garantías de cuidado se les facilitasen para el brillo de la fiesta.

Y esta principiaria distribuyéndose limosnas á los pobres en nombre de D. Pedro Calderon.

Los presidentes de las comisiones, despues de convocar al pueblo y puestos á su frente, acudirian á depositar flores y coronas ante la estátua del poeta.

En el Paraninfo de la Universidad un acto académico y distribucion de premios á los poetas, músicos y demas escritores ó artistas laureados en los certámenes que se determinen para la celebracion del centenario.

Y coordinándose en un programa detallado podrian efectuarse los siguientes festejos y demas que se propongan.

Una academia poética, con sus jueces elegidos entre los poetas más ilustres, presidida por una dama, donde compitiesen nuestros improvisadores, ó se desarrollasen temas preparados, semejantes á las que se celebraban en el siglo XVII, y en las que Calderon tomaba parte, adjudicándose en ella premios á los vencedores. La Asociacion de Escritores y Artistas podria celebrar ese festejo si se la cediese el salon del Conservatorio.

Un concierto de música sagrada y profana del mismo siglo, donde se diesen muestras escogidas de los diversos géneros, desde el místico y elevado hasta las canciones y bailes entonces mas en boga que se hayan conservado y el cual podria efectuarse en el Real.

Un auto sacramental en el Salon del Prado, hecho segun *las memorias de las apariencias*, ó sean las acotaciones escénicas del mismo D. Pedro Calderon, de las cuales se conservan algunas de su puño y letra en el Archivo de Madrid. Para la representacion del auto que se eligiese, se procuraria la mayor propiedad en la música, gran color de época en el decorado y aparato, teniendo en cuenta que ha de ser el espectáculo de dia. Puede verificarse ya en tablado fijo, que sería el método más moderno, ó en los carros tirados por bueyes de dorados cuernos, como se usaba generalmente: este método presentaria más dificultades, pero serviria para poder repetir el espectáculo en varios puntos de la villa.

Una gran cabalgata histórica y alegórica que partiendo del extremo de la calle de Serrano, torciese por la calle de Alcalá, Mayor, Bailén, San Marcial, Leganitos y San Bernardo, atravesando tan larga carrera para mejor distribucion de los curiosos.

Esta cabalgata podria idearse desde luego, si nuestra pauta no dificultase su ejecucion, pues aunque debe tener un directorio artístico, literario é histórico para la propiedad, decoro y armonía del conjunto, y hasta militar para el buen órden de la marcha, como al fin y al cabo ha de hacerse por los que deseen contribuir de esta manera al lustre del centenario, es indispensable dejarles en libertad de adoptar los disfraces históricos ó alegóricos que han de costear, siempre que sometan los dibujos ó muestras al directorio responsable del buen efecto del conjunto, para que sea un estudio de época vistoso y útil á la vez. Para esto, como para las instalaciones de que hablaremos despues, se necesita la iniciativa popular y el entusiasmo de las clases.

Podria esta procesion histórica distribuirse en grupos separados por carros alegóricos, y coronados por los bustos ó figuras de los principales poetas dramáticos, de aquel siglo, precediendo á todos el carro de Lope de Vega, fundador del teatro nacional, con los títulos y alegorías de sus obras: entre el segundo grupo y y el tercero, el carro de Cervantes y alegorías del Quijote, despues sucesivamente los dramáticos Tirso, Alarcon, Moreto, Rojas y los que quisieran designarse, sin perjuicio de que se adopte otra mejor idea, no limitando la apoteosis al teatro, en cuyo caso no faltaria el gran Quevedo, Velazquez, y dedicándose las alegorías á los españoles ilustres de aquel tiempo en sus diversos caractéres.

Los grupos se formarian por analogías de clase ó profesion, ó voluntariamente, con libertad y órden á la vez.

Debia procurarse y darian gran gala y lucidez al espectáculo, que nuestra juventud aristocrática, con sus grandes elementos, hiciese alguna vistosa cabalgata, á semejanza de las que hacian sus abuelos en las fiestas del siglo XVII, cuyas mascaradas son famosas. En ella podria demostrar su destreza, el lujo de sus caballerizas, su elegancia y los colores de su casa en adornos y libreas: sería muy gallardo que en memoria de su antiguo compañero, las órdenes militares se determinasen á hacer una muestra de la caballería de aquel tiempo en traje de campaña ó de gala, como en la entrada de Doña Mariana de Austria, en que se presentaron con botas, espuela dorada, joyas y cadenas.

Los estudiantes de Madrid y Comisiones de provincias, de cuya juventud y entusiasmo se podia esperar la trasmision de ese fluido moral que vence los mayores obstáculos con la asociacion de esfuerzos, acaso organizaria estudiantinas del siglo XVII con sus músicas, una procesion de grado como las antiguas de la universidad de Salamanca; representaria los médicos montados en sus mulas y los togados de entonces, y tras los estudiantes iria una ronda de alguaciles de aquellos con quienes sus antepasados se acuchillaron tantas veces.

Los actores, cantantes y cuantos ejercen profesiones escénicas, darian una muestra de las costumbres teatrales de aquel tiempo, ya representando el famoso carro de la Muerte ideado por Cervantes en la niñez de Calderon: la carroza de las actrices, los comediantes famosos con sus compañías, el carro de los autos y las danzas de aquel tiempo.

Los escritores no podrian evadirse y contribuirian á animar á los demas y dar carácter y alegría á la fiesta con su ejemplo, vistiendo los personajes literarios ó de la novela y del teatro de aquel tiempo, para lo cual darian tantos caprichos las obras de los ingenios más famosos, y como entonces gustaban los asuntos mitológicos, sería acaso de rigor una alegoría del Parnaso, en que tal vez se prestasen á hacer papel de Musas lindas alumnas del Conservatorio.

¿Qué diremos de lo que podrian hacer pintores, escultores y demas artistas para recordar los tiempos de Velazquez, Murillo y tantos otros genios cuyos cuadros podrian pasear en triunfo y les darian asuntos primorosos? No cometeremos la falta de advertir lo que debieran hacer á los maestros.

El comercio é industrias, depositarios de los mayores recursos y cuyas agremiaciones solian hacer ostentacion de ellos en las fiestas del siglo á que nos referimos; las corporaciones ó particulares asociados; qué campo tendrian para ofrecer el aspecto general de la sociedad de Calderon en aquella galería de personajes que cruzan en el *Sueño de las calaveras*; en las tapadas y espadachines, en la tarasca y gigantones, damas en palafrenes, dueñas y rodrigones, magnates y lacayos, familiares y corchetes, frailes, pajes y demas tipos cuyo conjunto sería como si la sociedad del siglo XVII, saliendo de sus tumbas, desfilase viva por delante de nosotros.

Acostumbrado al órden de la marcha para dar digno remate y escolta al carro de Calderon y á la gallarda comitiva, el Ejército y Armada podia elegir por cuerpos y regimientos los hombres á propósito para vestir los trajes de la milicia de aquel tiempo: y veríamos pasar filas de la Guardia Española y la Tudesca, las corazas de que Calderon fué capitan, los arcabuceros y mosqueteros, infantería del cuadro de las Lanzas, la marina con un carro que imitase una galera, la artillería con las piezas de aquel tiempo, y cuantos institutos recuerda y presenta en sus dibujos la obra del conde de Clonard: los Museos Naval y de Artilleria, la Armería y colecciones y los vestuarios economizarian gastos de armas: la distribucion de estos entre muchos cuerpos, la oficialidad que por cuenta propia concurriese en persona á la comitiva, harian posible y reducido el sacrificio. Esto y un carro con un trofeo militar de las armaduras é instrumentos de guerra en uso entonces: las músicas militares del antíguo ejército: los estandartes, las insignias y adornos de las diversas categorías, á más de producir un gran efecto, serian un estudio de época vistoso y útil á la vez.

Considerando el movimiento y vida que produciria en las industrias, y el trabajo que daria á los obreros esta comitiva, y la distribucion de gastos entre los que voluntariamente puedan y quieran costearlos, dígase si convendria excitar el entusiasmo de todas las clases sociales, desterrando con el ejemplo las preocupaciones que no tienen otros pueblos, como se vió en la comitiva dirigda en Viena por el célebre Hans Mackart, en la cual tomaron parte los mas graves personajes.

Ultimamente: gran iluminacion en Madrid y fiesta nocturna en el Retiro. Este lugar ameno, cuyas antiguas fiestas dirigió el mismo Calderon, ofreceria un aspecto fantástico iluminadas con luz eléctrica sus arterias principales y con todo género de luces; para conseguirlo, se permitiria la instalacion de tiendas, como la del Círculo de la Union Mercantil, que tendria allí mas lucimiento, tiendas de campaña á los círculos de recreo, sociedades ó familias, sin otra obligacion que iluminar el trozo de terreno en que las colocasen: se autorizaria la instalacion de fondas, cafés, rifas, puestos de flores, bebidas, bailes y tertulias, confiterías y cuantas industrias se presenten con algun arte, procurando que el aspecto general tenga buen gusto y sea á la vez feria y verbena, mezclada con exposiciones como la de horticultura, en vias de formacion; la de plantas y flores; ya ensayada; otra vinícola, en que asociados algunos industriales cubririan la plazoleta de una fuente con bóvedas y columnas de botellas en que harian con la luz eléctrica juegos de luz muy bellos; de objetos de loza y cristalería, y de variados productos regionales para lo cual las comisiones harian llamamientos á las provincias promoviendo asociaciones de todo aquello que dé muestra de nuestra actividad y hasta familiares para disfrutar de las veladas del Retiro, así como centros provinciales en que puedan los que se reunan divertirse y especular á su manera.

Mientras el pueblo se distribuye por las iluminadas galerías y alamedas, ó invade los teatros si se representan comedias de Calderon á puerta abierta, en el estanque grande del Retiro, cercado por una serie de tablados cuya explotacion se dejará á los constructores, se ejecutaria una mágia de Calderon, camo por ejemplo, *El mayor encanto amor*, escrita expresamente para aquel sitio y que se representó allí hace cerca de dos siglos y medio, con gran aparato, lo cual podria hacerse hoy con mucho más. Para mayor golpe de vista y mejor efecto de la fiesta, se permitirá que la presencien en barcas los que quieran construirlas é iluminarlas á su costa; se cantará en la magia de Calderon la música premiada en un certámen; y el dia inaugural, sólo se permitirá ver la fiesta á las autoridades, directorio, comisiones de la prensa extranjera y nacional que deben describirla y á los que formen parte de la cabalgata, que acudirán con sus trajes para que la ilusion sea completa y tenga esa compensacion por el tributo que rindieron al poeta. En las demas noches cada

Archivo Municipal de Calatayud

industrial especulará con sus barcas ó tablados, ó se subastarán, segun convenga, esos servicios.

Acaso la cabalgata parezca un sueño: pero todos los años vemos en carnaval infinitas comparsas de estudiantes, vestidos con lujo y elegancia. ¿No podia esperarse mucho del entusiasmo público dirigido á un fin más noble? Los historiadores censuran las fastuosas fiestas del Retiro en el siglo XVII: no las defendemos; pero la fiesta del siglo XIX es la apoteosis de la inteligencia y de una gloria nacional: y deseamos que sea, ante todo, gérmen, no de ruina, sino de riqueza; que atraiga al extranjero: centro de propaganda y contratacion para el industrial: algo que enseñe é ilustre; algo que eduque el gusto y establezca la verdadera feria moderna, creándola en torno de una fiesta popular. No creemos, ademas, aventurar mucho al suponer que si se realiza, no dejaria de añadirse en las mas altas regiones algo que diese gala al centenario.

Indiquemos en breves rasgos nuestra idea respecto de la distribucion del gran trabajo que supone la preparacion de los festejos. Ante todo, la Asociacion de Escritores y Artistas debe tener en cuenta que con sus esfuerzos aislados no puede realizarse: necesita de todos, debe á todos acudir y limitarse á tener la honra de la iniciativa y á prestar su cooperacion más entusiasta: dar el impulso con el vigor suficiente para que el pensamiento se realice, y trabajar por su parte en impedir los desalientos y mantener la actividad, es tarea honrosa y suficiente.

Si se aprueba este proyecto, debe convocarse á la prensa pidiéndola su ayuda: si se obtiene, todo puede esperarse; si le niega, no es realizable el pensamiento.

La Asociacion de Escritores y Artistas empezaria por nombrar su comision del centenario, caracterizada y de siete indivíduos, cuya direccion se confiase al mismo Presidente. Este sería á su vez vocal de la Junta central y directiva, compuesta de los Presidentes de las comisiones nombradas por cada una de las corporaciones oficiales, literarias, industriales, etc., á quienes debe acudir rogándolas que se constituyan en la misma forma. La comision del centenario de la Asociacion de Escritores y Artistas designará cuáles son las corporaciones primeras á que debe invitar, y lo hará personalmente, hasta que reunidos por lo ménos siete presidentes, quede constituida esa Junta central ó superior, la cual, tomando la direccion desde aquel momento, cuidará de continuar las invitaciones en igual forma, aumentando sus indivíduos con las presidencias de las demas corporaciones, con amplitud y tacto. A esa Junta central corresponde gestionar con el Gobierno, dirigir y dar autoridad al pensamiento y nombrar comisiones inspectoras y de gran competencia, que informen y decidan acerca de la parte artística, teatral, literaria, económica y cuanto exija cuidados y conocimientos especiales, pudiendo darse esa inspeccion á grupos ya formados de otro modo y que sirvan tambien en este nuevo encargo, sin amontonar las funciones, y enlazando unos inspectores con otros y creando las comisiones segun se necesiten.

Veamos ahora las funciones que corresponden á las comisiones del centenario de cada corporacion, poniendo, por ejemplo, la de la asociacion de Escritores. Siendo su presidente individuo de la Junta central, informará aquel verbalmente á la comision de Escritores de lo que aquella determine en asuntos generales; pero la comision obrará con libertad en sus asuntos y trabajos: cada uno de sus indivíduos será á su vez presidente de una subcomision, que se subdividirá por igual procedimiento en otros grupos, hasta llevar su accion á todas partes por ese método, entre las diversas corporaciones que propagan así su accion y tareas. Debe haber en estas gran libertad en cada grupo y gran iniciativa; todo el reglamento debe reducirse á mantener la unidad, allegar los medios justificar los gastos, difundir la idea, economizar los recursos y rehuir las discusiones.

Réstanos tratar la segunda é importantísima cuestion á que hacíamos referencia al principio de este informe; sin ella, todo lo anterior se desmorona, y sin embargo, nuestro trabajo tiene que ser necesariamente hipotético y eventual, aunque probable, como que sus resultados no dependen de nosotros, sino de la ayuda que se preste, del favor que obtenga nuestra idea.

Los recursos, conforme á la organizacion arriba establecida, tiene que ser de dos clases: generales y de grupo; depositándose en el Banco de España los primeros: en cuanto á los segundos, tienen carácter privado y corresponde amplia libertad á las asociaciones ó clases para administrarlos y aplicar lo que particularmente se procuren, conforme determinen.

Los recursos generales podrán obtenerse por los conceptos siguientes:

1.° Los que proporcionen los altos poderes del Estado á quienes se debe recurrir, para obtener, por medio de una ley, un crédito para la realizacion del centenario. El nombre de Calderon y las personas que deberian realizar este acto, permiten esperarlo del Gobierno y de las Cámaras.

2.° Donativos de las Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades Económicas y demas corporaciones cuyo auxilio se pediria invocando el nombre inmortal de Calderon.

3.° Una suscricion nacional.

4.° Conciertos y beneficios para el fin general del centenario.

5.° Un periódico escrito é ilustrado por los escritores y artistas de más fama, procurando que tenga carácter propio y novedad.

6.° Bien quisieran los que suscriben no apelar á recursos que no aceptan en principio todos ellos; pero las rifas ó bazares pueden contribuir á objetos elevados y no se debe desechar esa fuente de ingresos: si los autores regalasen libros, los artistas objetos de arte y los amantes de Calderon objetos de grande ó cortísimo valor, se podrian organizar bazares dirigidos por simpáticas actrices que rendirian ese homenaje á la memoria de Calderon; ó se constituiria con ellos premios de rifas cuyas papeletas acaso todas podian ser premiadas. Pero no entremos en detalles que harian este informe interminable.

Basta con lo expuesto para comprender la sustancialidad del pensamiento, que en medio de sus defectos tiene la ventaja de no excluir, sino invocar los pensamientos ajenos que le mejoren y completen. Dejar gran libertad á todos y procurar la armonía general. Y como en último caso no tiene sino la categoría de un consejo, y áun adoptado, en la misma organizacion que se propone están los medios de corregirle ó reformarle, creemos que la cooperacion de tantas inteligencias como deberán concurrir á su mejoramiento, es la mejor base de acierto. Concluiremos repitiendo que nada se puede esperar sin el entusiasmo público: con éste, todo es realizable, hasta los sueños.

Se habrá observado que la Comision se limita á consignar lo que puede hacerse en el centenario de D. Pedro Calderon sin decir nada del pensamiento iniciado por uno de los firmantes, en la *Ilustracion Española y Americana*, en el cual se proponia que se dedicara un dia al año, declarándolo fiesta nacional, á conmemorar á los hijos ilustres de la patria, sobre cuyo punto tambien se habia pedido su dictámen: la Comision entiende que si el entusiasmo patrio responde al pensamiento de que hoy se ocupa especialmente, entónces será ocasion de informar acerca de la idea de que en este momento hace caso omiso.

Madrid 15 de Julio de 1880.—MELITON MARTIN.—MANUEL M. J. DE GALDO.—LUIS VIDART.—MANUEL OSSORIO Y BERNARD.—JOSÉ FERNANDEZ BREMON.—ANGEL LASSO DE LA VEGA.—JESÚS PANDO Y VALLE.

GASPAR, EDITORES.—Príncipe, 4, Madrid.

Archivo Municipal de Calatayud

Sr. Alcalde de Calatayud

Zaragoza 19 de Febrero de 1881.

Muy Sr. mio de todo mi respeto y consideracion: aunque no tengo el honor de conocer á V., le escribo por la vez primera en calidad de Director general de la Congregacion de Sta. Ana, para poner en su conocimiento el proyecto delas Hermanas de este Hospicio de fundar una Escuela para la enseñanza de niñas á peticion de algunos Padres de familia, que desean, reciban su hija una educacion é instruccion aventajada.

Al efecto se han dirigido á esta Autoridad pidiendo la competente autorizacion, que en principio se les ha concedido, á condicion de que la autoridad civil local y la Junta ó comision de Beneficencia no opongan algun inconveniente justo y racional, ni se lastimen derechos de personas que deben respetarse.

Bajo este supuesto pasará á verse con V. la Sra. Presidenta ó en su nombre el Pr. Capellan D. Vicente Esteban para conferenciar sobre el particular, y espero de su notoria justificacion, que si lo estima oportuno y conveniente

Archivo Municipal de Calatayud

prestará su apoyo y amparará con su asistencia y aprobación hasta donde le permitan las circunstancias de su cargo, á fin de que las Hermanas procedan con libertad y desembarazo en el planteamiento de su Escuela, en la que no tienen otro fin que el bien público y el aprovechamiento de la niñez que desea ponerse bajo su dirección.

Con este motivo tiene la honra de ofrecerse a sus ordenes, junto con las seguridades de la mayor estima consideración y aprecio con que es de V. su affmo. S.S. y Capn. Q. B. S. M.

D. Juan Codina Comd.

38

Sr. D. Juan Codina, Director qué dirige la Congregación de Santa Ana en Zaragoza

Calatayud 18 de Feb.o 1897.

Muy Sr. mío de toda mi consideración y respeto: El afecto que tengo al honor de pertenecer, me tiene enterado con agrado de su atenta carta que he contestado con el Director qué del Congregación de Santa Ana, se ha servido dirigirme con fecha 15 del actual, participándome el proyecto de las Hermanas de la Providencia de esta Ciudad de fundar una escuela para la enseñanza de niñas á petición de algunas Padres de familia, cuya autorización en principio les ha sido concedida por esta Superioridad. En su virtud y habiendose precedido ante mi autoridad el Rdo. Confesor de aquellas, y conferenciado sobre el particular, según se deduce de citada carta, de ~~acuerdo con~~ la congregación

Archivo Municipal de Calatayud

illustrado de Zaragoza manifiesta su con-
formidad á fin, que ~~[illegible]~~ de la
petición no hay inconveniente en que
se lleve á efecto el expresado
proyecto
a Illmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia
por medio de una Junta pericial
compuesta de Maestros y otras personas
competentes.
En este sentido me complazco en elevar
como á V. consideración de la citada
Sr. Gobernador civil de la Provincia
etc.

Zaragoza

2

N.0.485.789

instancia á petición de algunos padres de familia que desean reciban sus hijas una educación é instrucción aventajada, que al efecto se han dirigido á dicha Hermandad, pidiendo la correspondiente autorización, á condición de que la autoridad local y la Junta ó Comisión de Beneficencia no opongan algún inconveniente justo y racional, ni se lastimen derechos de personas que deban respetarse; que bajo este supuesto pasará á verse con el Señor Alcalde la Madre Presidenta ó en su nombre el Padre Confesor D. Vicente Esteban para conferenciar sobre el particular, y espera de su justificación, que si lo estima oportuno y conveniente prestará su apoyo y amparará con su aquiescencia y aprobación hasta donde lo permitan las circunstancias de su cargo, á fin de que las Hermanas procedan con libertad y desembarazo en el planteamiento de su escuela, en la que no tienen otro fin que el bien público y el aprovechamiento de las niñas que deseen ponerse bajo su dirección. Acto seguido el Señor Presidente manifestó que el Padre confesor de las referidas Hermanas D. Vicente Esteban se le había presentado significándole á nombre de la Madre Presidenta de las mismas, los propósitos de aquellas de establecer en esta localidad con asentimiento del Municipio una escuela ó Colegio de niñas, en que se de una instrucción esmerada, admitiendo además pensionistas y medio pensionistas bajo las bases que al efecto se establezcan. Que su vista la Corporación por unanimidad acordó

que por el Señor Presidente se contestase al mencionado Señor Director de la Congregacion de Santa Ana, manifestándole que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en que se lleve á efecto el indicado proyecto por encontrarse beneficioso á la localidad, supuesto que contaría con una nueva escuela ó Colegio donde las niñas podrían recibir buena enseñanza y esmerada educacion.

Informe de la Comision especial de Vegas acerca de la instancia de Felix Torcal

Visto el informe dado á la Comision especial de Vegas por los repobladores y propietarios de la Vega de Archada acerca de la instancia de Felix Torcal, de la que se dió cuenta en sesion celebrada el dien y siete del primero, cuyo informe ha dirigido al Señor Presidente el Señor Gen. de Campo en cumplimiento del que se pidió á dicha Comision por haberlo esta encontrado conforme, la Corporacion acordó se dé traslado del referido informe al Felix Torcal para su conocimiento y como decreto á su citada instancia.

Instancia de Manuel Sandiez Herrero, solicitando socorro para la lactancia de uno de los dos gemelos que su esposa ha dado á luz

Formada su consideracion por el Ayuntamiento la instancia presentada por Manuel Sandiez Herrero de esta vecindad, en suplica de que se le conceda algun socorro para atender á la lactancia de uno de los dos gemelos que su esposa ha dado á luz por no poder criar mas de uno y carecer el recurrente de recursos para pagar una nodriza por no contar para el mantenimiento de su dilatada familia compuesta de nueve individuos, mas que con el haber de seis reales que disfruta como guarda de Campo, se acordó conceder al recurrente la pension que solicita consistente en un socorro de treinta reales mensuales por tiempo de seis meses á contar desde el dia de mañana para que con este auxilio atienda á la lactancia de uno de dichos gemelos.

Acto continuo se dió cuenta de un

Archivo Municipal de Calatayud

40 N. 2.531.185

SELLO 11º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR 9/0 — 50 C. DE PESETA

Señor

Cedula de 6ª clase nº 422.

Felix Torcal, labrador vecino de esta Ciudad como así consta por la cédula que expone y pide se le devuelva, á V.S. con la consideracion debida expone: Que posee una finca en el término de Archada con frontante con senda de herederos, con otra de Victorino Gil y con acequia de regantes; y que con motivo de las obras que en los meses de Noviembre y Diciembre últimos se han llevado á cabo por cuenta de la Junta de Vega de Riego en dicho término, para abrir nuevo cauce á la acequia de riego con que confronta la citada finca y destruido por las antemoras avenidas del Río Galon; y tambien por otras obras de defensa construidas en la margen izquierda del mismo Río; fué allanado, sin permiso del que suscribe

Instancia del 17 de Enero 1881.

A la Comision especial de Regantes y que informe

A los Alcaldes y Procuradores para que informen cuanto se les ofrezca y parezca respecto

la presente instancia
B.O
Refuse sellos

esta mencionada heredad de su pertenencia para depósito y almacenaje de los materiales destinados á las referidas obras; impidiéndo al declarante que preparase su campo con las labores oportunas y necesarias para el cultivo á que según su calendario é índices, le tenía destinado.

Nada de particular tendría lo ocurrido, porque la premura de las obras así lo exigía y á nadie se á dado negar servicios semejantes; tal procedimiento quito, encargados de dichas obras debieran haber empleado, se hubiera ajustado entodo, al debido respeto del derecho de propiedad; porque así como, por un pequeño trozo de terreno que hubo necesidad de apropiar de la finca del exponente, se le abono el importe; con igual consideración debió haberse procedido al invadirla finca, solicitando su venia y sobretodo, siempre mediante la indemnización de los perjuicios que se le ocasionaran. Por lejos de suceder así, vino los, de le ocuparon sobre

único cuarta lada de terreno, con prohibición terminante por parte de los Ocupadores de la citada Vega, Hilario Sanchez y Manuel Garcia, de que siquiera labar alguna y sin atender á sus reclamaciones y protestas sobre el abono de perjuicios y lo mismo se le medió, cuando, repetidas veces repetidas y declaraciones al Señor Juez de Campo.

La injusticia, dicho sea con el debido respeto, no puede ser más manifiesta: es notoria, y lo confirma la simple inspección ocular, que la finca ha sufrido desperfectos, pues todos estan terraplados los caminos de los vehículos que transportan la piedra; que la tierra se apisonó y solo por un lado, dispuesto la punta del trigo que se diera una ligera cebadina y es también público y notorio los cultivadores de los campos vecinos, que la heredad toda, de que se trata estaba en disposición y venia preparandose para el cultivo de trigo y puesto que resulta probado que en cinco cuadradas de tierra, han impedido dicho cultivo las obras de que se ha hecho mencion, im

Archivo Municipal de Calatayud

tilizando las labores practicadas, al efecto, es de justicia y equidad evidente, que los desperfectos de la finca, las labores perdidas, y el forzoso cambio de cultivo, en el precitado terreno, por otros más costosos y más eventuales en resultados, son perjuicios reales y de perfecta y fácil determinación, que deben abonarse al que sucumbe.

Por todas estas razones, acudo á la superior autoridad de V.S.

Suplicando, que previo informe de la Comisión de Vegas, se sirva acceder á lo que solicito, y una vez apreciados, por peritos, los perjuicios que me han irogado, me se satisfaga su importe con cargo á los fondos especiales de la Vega de Anchaida; no dudando que así lo acordará atendida la justicia y justificación de V.S. cuya vida guarde Dios mas. a.

Calatayud 16 de Enero de 1881.

A ruego de Félix Forcal que dice no saber firmar

Cristobal Vela

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad

Archivo Municipal de Calatayud

Por acuerdo de la Comision Especial de Vegas, tengo el gusto de remitir á V.S. la instancia de Felix Forcal, y el informe dado á la misma por los Apoderados y Promotores de la Vega de Anchaida, para que V.S. lo haga al Ilte. Ayuntamiento, debiendo manifestar á V.S. que la Comision esta conforme en un todo con el referido informe

Dios

g.t á V.S. ill.a A.t Cala
tayud 13 Febrero 1881

Andres Pelez

Sr. Alcalde Constitucional Presidente
del M.I. Ayuntamiento de esta
Ciudad

43

N. 2.531.379

SELLO 11.º AÑO 1881 — IMP.TO GUERRA — 50 POR %
50 C. DE PESETA

Los apoderados y procuradores de la vega de Cantada informando á los extremos que abraza la solicitud de Félix Torcal, presentada al Ayuntamiento con fecha 16 de Enero del corriente, dicen:

1.º Que si bien é cierto pasaron algunas carretadas de piedra por el campo del solicitante, fue precisamente para hacer una obra de defensa ó sea una estacada en la confrontación de su misma finca habiendo ganado exclusivamente el reclamante con esas obras de defensa que también le han sido de utilidad para la vega.

2.º Que no es cierto que se allanara impropiedad como manifiesta en su escrito, y sí lo es que antes de pasar la piedra por la expresada finca se le pidió permiso por los procuradores de la expresada vega cuyo permiso fue concedido por el reclamante.

3.º Que es falso que se le haya causado una y media anegada con el descargue de la expresada piedra pues cuando mas se le causó una dia anegada.

4.º Que de ningun modo existen los perjuicios que cita el exponente, porque tanto los carriles que se hicieron al pasar con la piedra, como el terreno que ocupaba fueron cubiertos y nivelados como dice el exponente sino que á conciencia de labradores prácticos y como se acostumbra á hacerlo para que fiaran las tierras para la siembra de cáñamo

Archivo Municipal de Calatayud

5.º Que también es de todo punto falso, que el reclamante haya tenido perjuicios por no haber sembrado trigo en dicha finca, pues precisamente el año pasado la hizo sembrar de trigo y este le tocó cámara, pues bien sabido es que en este país no se puede sembrar dos años seguidos trigo, sin esponer á que decaigan las tierras, y tengan que sufrir las siguientes cosechas.

Por todas estas consideraciones, los apoderados y procuradores de dicho riego suplican y proponen al Sr. Presidente y comisión especial, no cabe abrir de trámite al reclamante Feliú Torcal, pues no reconocerse él mas lebe perjuicio.

Calatayud á 26 de Enero de 1881

Juan Valdrés Bernardo Gilmany

Procuradores Hilario Sanchez

Por mano agena Manuel Garcia

M. I. Sr. Presidente y comisión especial.

Archivo Municipal de Calatayud

A Pedro Pascual ——— Calatayud

18 Febrero 1886.

La Comisión Especial de Vega de esta Ciudad, á quien pasó á informar la instancia que dirigió V. á este Ayto. con fecha 16 del mes próximo pasado, lo ha examinado reunidamente original el escrito acerca de la misma por los Apoderados y Procuradores de la Vega de Anchuela, que copiado á la letra dice así:

"Los Apoderados y procuradores de la Vega de Anchuela (Qz. se copian)

Y la Corporación Municipal de conformidad con el precedente informe, ha acordado trasladarlo á V., como en efecto lo hago, para su conocimiento y como decisorio á la citada instancia.

Dios Gde.

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Al Sr Ingr Jefe del Distrito forestal de Zaragoza

Zaragoza

19 febr 1886

Adjunto tengo el gusto de remitir a V. el estado expresivo de los aprovechamientos que de ~~[illegible]~~ de mi jurisdicción se proponen realizar en los Montes públicos de este ~~distrito~~ término municipal durante el próximo año forestal, conforme á lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de Montes de 24 de Mayo de 1863, cuyos aprovechamientos por no haber recibido necesidad, se vienen concediendo ~~[illegible]~~ á este Ayuntamiento muchos años, he sido interrogado, debiendo además hacer presente que los vecinos de Longás que los productos de esos Montes datan de tiempo inmemorial, sin que jamás hayan sido privados de ellos, porque nunca han estado subastados ni destinados al otro objeto que al de su disfrute en común, como así lo han acordado el Ayuntamiento

Dios G. a V.

Archivo Municipal de Calatayud

Estado de los aprovechamientos que el Ayuntamiento de Calatayud se propone realizar en los montes publicos del mismo, en el proximo año forestal, conforme á lo dispuesto en el Reglamento para la ejecucion de la ley de Montes de 24 de Mayo de 1863.

Nombres de los montes	Arboles: Numero	Arboles: especie	Arboles: objeto á que se destinan	Leñas: Numero de kilogramos	Leñas: Especie	Leñas: objeto á que se destinan	Pastos gratuitos para el ganado de uso propio y de labor de los vecinos: Numero de cabezas	Pastos gratuitos para el ganado de uso propio y de labor de los vecinos: clase de ganado	Pastos de adjudicacion á los vecinos mediante tasacion y pago de un canon: Numero de cabezas	Pastos de adjudicacion á los vecinos mediante tasacion y pago de un canon: Clase de ganado	Pastos de adjudicacion á los vecinos mediante tasacion y pago de un canon: Tasacion pesetas	Pastos por subasta: Numero de cabezas	Pastos por subasta: clase de ganado	Pastos por subasta: Tasacion pesetas	Observaciones
Armantes, perteneciente al Comun	"	"	"	350.000	Tomillos y aliagas	Para los hogares particulares									El aprovechamiento será gratuito como siempre lo ha sido.
Armantes, Hierra de Vicor, Campillo, Valdehurera, Valde. Zacaro, perteneciente al Comun	"	"	"	"	"	"	"	"	5700 300	Lanar Cabrio	1500				Los pastos de todos los montes de aprovechamiento comun son por todos los ganaderos pagando las 1500 pesetas.
Grado de las vacas deslindado á Dehesa boyal	"	—	"	—	"	—	Todas las caballerias de la Poblacion								

Calatayud 19 de Febrero de 1881
El Alcalde

Ofrece al Ingeniero Jefe del distrito forestal remitiéndole un estado de los aprovechamientos de los montes públicos en el presente año forestal

estado expresivo de los aprovechamientos que el Ayuntamiento se propone realizar en los montes públicos de este término municipal en el próximo año forestal conforme á lo dispuesto en el reglamento para la ejecución de la ley de montes de veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, y la Corporación enterada lo conforme acordó se remita un ejemplar del mismo tal cual se halla redactado al Ingeniero Jefe del distrito forestal con la comunicación cuya minuta queda unida á las actas.

Se expedirán de copias certificadas de varios acuerdos solicitadas por D. Faustino Bernal y Marco

Vistos los acuerdos tomados por la Municipalidad, cuyas copias certificadas solicita D. Faustino Bernal y Marco en su instancia de que se dió cuenta en sesión celebrada el día veintiséis del finado Enero, el Ayuntamiento acordó que por el Secretario se expidan las oportunas certificaciones de aquellos según resulte de los libros de actas y sesiones de referencia.

Acuerdo acerca de la portería establecida en el edificio del Colegio de 2ª enseñanza

A virtud de la transferencia que la Municipalidad tiene hecha del Colegio de segunda enseñanza á favor de D. Juan Blas Ubide, de que se dió cuenta en la sesión extraordinaria celebrada el día tres de Octubre último, el Ayuntamiento acuerda que la portería establecida en el edificio de dicho Colegio continúe á cargo de Millán García que viene desempeñándola como dependiente del Municipio sin que tenga que ver en el servicio de su establecimiento de enseñanza, y sí solo en la custodia del propio edificio y del almacen de efectos de la Municipalidad enclavado en el mismo; y que en lo sucesivo no se facilite por cuenta del Ayuntamiento gasto alguno por alumbrado y limpieza del repetido Colegio.

El Teniente de Alcalde D. Gregorio Hoper Urrasúqui dió cuenta del resultado

de la Comision que se le confirió acompañado del Depositario municipal, interesó celebrase el servicio de Correo del Ultimo y dió del actual manifestando: que acompañado del Señor Diputado provincial por este distrito D. Justo Trabalo, quien le ofreció sus servicios, se presentaron al Señor Administrador económico de la provincia, interesándole para que se dirigiese al Rey, como lo hizo, la Comision que se le confirió en union con 26 Señores y lo de aquella

Manifestacion del Presidente de Alcalá D. Gregorio Lopez Valenzuela, acerca de la Comision que se le confirió en union con 26 Señores y lo de aquella

Exclusión de apremio que por debitos de consumos y obligaciones de Instrucción pública pesaba contra el Ayuntamiento; que acompañado de personas tambien con el Señor Gobernador Civil, significándole el estado financiero de la administración municipal y el déficit que resulta en la misma, dispues de haber agotado la Municipalidad todos los arbitrios y recargos sobre las contribuciones que establece la ley y que en tal estado denuncia y esperaba del Gobernadorado de su Señoría le indicase los medios de que el Ayuntamiento podria valerse para cubrir el mencionado déficit y regularizar la administración municipal, á lo que su Señoría les contestó que siempre que el Ayuntamiento tenia ya agotados los repetidos recursos, estaba en el caso de apelar, á falta de otro medio, á un reparto bajo las bases que establece la ley municipal formando al efecto el correspondiente presupuesto extraordinario, para atender al pago de los debitos que pesan sobre el Municipio, cuyo presupuesto merecia la aprobacion de su autoridad; y por último hizo presente que en el mismo sentido se les manifestó al Señor Presidente de la Excma Diputacion provincial á quien visitaron y interesaron con el:

Inventario de los valores del Ilustre Ayuntamiento de Calatayud que quedan en poder de su apoderado D. Victoriano Pérez de Zaragoza en 10 de Febrero de 1881.

Numero de orden	Procedencia	Num.º de la Inscripcion	Importe del Capital Reales	cents	Renta anual Reales	cents	Fecha de las Inscripciones	Observaciones
		Inscripciones del 3 p% consolidado.						
1	Beneficencia	1099	2537'	42	70'	12	24 de Setiembre 1859	Pendiente de cobro cupon 2.º semestre de 1880
2	"	1100	485968'	45	14579'	05	24 de Setiembre 1859	id
3	"	3092	47253'	95	1417'	61	3 de Agosto 1860	id
4	"	7537	39507'	97	1185'	24	12 de Marzo 1862	id
5	"	7925	29168'	30	875'	05	24 de Abril 1862	id
6	"	8448	45986'	30	1379'	59	14 de Junio 1862	id
7	"	9540	16627'	66	499	33	13 de Octubre 1862	id
8	"	9552	9187'	33	275'	62	13 de Octubre 1862	id
9	"	10713	2178'	32	65'	35	5 de Enero 1863	id
10	"	11142	889		26'	67	3 de Febrero 1863	id
11	"	14487	667'	33	20'	02	14 de Noviembre 1863	id
12	"	16103	585	66	17'	57	12 de Abril 1864	id
13	"	16312	6160'	32	184'	81	23 de Abril 1864	id
14	"	18529	102375'	31	3071'	26	22 de Setiembre 1864	id
15	"	18543	979	66	29'	39	22 de Setiembre 1864	id
16	"	18618	1110'	66	33'	32	27 de Setiembre 1864	id
17	"	20598	26609'	-	798'	27	17 de Enero 1865	id
18	"	20590	152835	65	4585'	07	17 de Enero 1865	id
19	"	20682	480509'	80	14415'	30	31 de Enero 1865	id
20	"	20694	54382'	31	1631'	47	31 de Enero 1865	id
21	"	21249	43005	"	1290'	15	23 de Febrero 1865	id
22	"	21254	2583'	66	107'	51	23 de Febrero 1865	id
23	"	25989	13193'	31	395'	80	2 de Setiembre 1865	id
24	"	26006	3984'	66	119	54	2 de Setiembre 1865	id
25	"	24023	19627	33	589'	12	2 de Setiembre 1865	id
26	"	36071	6184'	33	185'	53	23 de Setiembre 1865	id
		Suma y sigue	1594928'	69	47847'	86		

Archivo Municipal de Calatayud

Numero de orden	Procedencia	Numero de la Inscripcion	Importe del capital Reales	cents	Renta anual Reales	cents	Fechas de las inscripciones	Observaciones
	Suma anterior	"	1'594'928'	69	47'847'	86		
27	Beneficencia	30'411	3'328'	99	99	87	2 de Noviembre 1865	Pendiente de cobro cupon 2.º semestre 1880
28	"	30'424	6'238	66	187'	16	Id	id
29	"	30'464	876'	66	26'	30	Id	id
30	"	43'901	71'566'	66	2'147'		30 Mayo 1869	id
31	"	43'923	2'474'	99	74'	25	30 Marzo 1869	id
32	"	43'924	1'641	66	49'	25	Id	id
33	"	43'936	6'477'	66	194'	33	Id	id
34	"		1'687'533'	97	50'626	02		
35	"							
1	80 p/o Propios	2225	129'659'	70	3'889	78	11 de Febrero 1860	Pendiente de cobro cupon 2.º semestre 1880
2	"	4072	45'250	45	1'357'	51	31 de Julio 1861	id
3	"	11'553	3'248	31	100'	44	20 de Marzo 1863	id
4	"	13'547	584'	32	17'	52	12 de Diciembre 1863	id
5	"	34'611	30'627'	83	918'	83	21 de Noviembre 1866	id
6	"	44'649	137'631'	97	4'128'	95	17 de Diciembre 1869	id
7	"	47'039	82'100	67	2'463'	02	16 de Diciembre 1870	id
8	"	49'857	256'092	82	7'682'	78	12 de Diciembre 1871	id
9	"	56'720	47'029	76	1'410	89	13 de Junio de 1873	id
10	"	56'76	418'	63	12'	55	14 de Junio de 1873	id
			732'744'	46	21'982'	27		
11	"	23356	532	35	16	"	11 Julio 1878	Id.

Zaragoza 10 Febrero 1881
Acordado

Victoriano G. Oro

VICTORIANO GONZALVO Y ORO
ZARAGOZA
AGENTE DE NEGOCIOS

N.0.485.788

SELLO 10.º AÑO 1881 — 10 MILS. GUERRA — 10 POR 100 — UNA PESETA

propio objeto, poniendo asimismo en conocimiento de la Corporación haber hecho entrega al agente D. Victoriano Gonzalvo Oro de todas las inscripciones de Propios y de Beneficencia pertenecientes al Municipio, de que se dió parte presentándolas en la Intervención de Fondos cargo de Inventariando dichas Inscripciones de Propios y de Beneficencia y de que la Comisión Económica procediese al cobro de sus intereses. De todo lo que la Corporación quedó enterada á los efectos conducentes, acordando se una á esta acta el inventario de las referidas Inscripciones de que se ha hecho cargo el expresado Señor Gonzalvo Oro.

Se acordó girar con cargo al respectivo capítulo del Presupuesto Municipal y en favor de la viuda de Benito del Alled, la cantidad de treinta y dos pesetas cincuenta céntimos por la reparación del coche mortuorio perteneciente al Municipio, segun cuenta.

Libramiento á favor de Cristina Alled

Sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos á favor del Depositario Municipal y con cargo al fondo de ingresos extraordinarios que satisfizo el día once del actual al Comisionado de apremio D. Luis Pacabra por sus dietas devengadas en la que se expidió contra el Ayuntamiento por el Jefe Económico de la provincia, segun cuenta de la sesión que antecede.

Abonase al Depositario Municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales con Un Secretario, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Sandoval Lucano — Urquiz Olazirangui
Ríos — Bardají
Peler — Cejudo
Valdés — Valdés
Labarta

Sesión ordinaria del 28 de Febrero. En la Ciudad de Calatayud á veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno: citado el Ayuntamiento á sesión ordinaria con la advertencia de que si no se reunían suficiente número de Concejales para celebrarla se daría cuenta de los asuntos puestos al despacho de la anterior que no pudo celebrarse por falta de número de asistentes, acerca de los cuales se tomaría acuerdo con arreglo á la ley cualquiera que fuese el número de concurrentes, siendo las cuatro de la tarde, y hallándose en los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, reunidos en la Casa Consistorial, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión con la lectura y aprobación de la celebrada en diez y siete de los corrientes.

Sres.
Sandoval Lucano
Lopez Olazirangui
Ríos
Bardají
Peler
Labarta
Cejudo
Valdés

Acto seguido se dió cuenta de las reclamaciones producidas por varios vecinos durante la primera quincena del mes actual, pidiendo su inclusión en las listas electorales de este distrito municipal para la de Concejales y Diputados provinciales por reunir respectivamente las condiciones que exige el artículo cuarenta de la vigente ley municipal. En su vista y habiendo probado los reclamantes con los documentos correspondientes el derecho que les asiste para ser tales electores, la Corporación por unanimidad acordó incluir en las referidas listas de conformidad con lo que dispone la citada ley, á los reclamantes expresados á continuación.

Inclusión de varios vecinos en las listas electorales para la de Concejales.

D. Jorge Perez Perez, contribuyente por territorial
D. Eusebio Peru Peru — id — id.
D. Domingo Peru Perez — id — id.
D. Candido Franco Molina — id — id.
D. Cirilo Hernandez Ciamanos — id — id.

Capacidades.

D. Diego Lorente Gil, Licenciado en Farmacia.
D. Juan Blas Obide, id en derecho.
D. Ramon Peru y Perez, id en letras
D. Filgencio Bermudez Velay, id en leyes.
D. Jose Maria Garcia Candilla, Doctor en Medicina y Cirujia.
D. Fernando Sarjas Amar, Maestro elemental.

A continuación se dió cuenta del Proyecto del Presupuesto adicional al Municipal ordinario correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta á mil ochocientos ochenta y uno presentado por la Comisión del ramo, ascendentes los gastos á un total de siete mil doscientos cuarenta y dos pesetas noventa y seis céntimos, y los ingresos á tres mil setecientos noventa y nueve pesetas, veinte y medio céntimos, dejando un deficit de tres cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con setenta y seis y medio

Presentación y aprobación del Presupuesto adicional al Municipal ordinario del ejercicio de 1880-81

Archivo Municipal de Calatayud

cráticos. Examinadas detenidamente por el Ayuntamiento todas y cada una de las relaciones de gastos é ingresos que contiene dicho Proyecto de Presupuesto, la Corporación encontrándolo conforme por unanimidad lo aprobó en todas sus partes, según se halla redactado y detalla el impreso del mismo con sus relaciones respectivas, para que sirva de propuesta á la fijación definitiva en Junta Municipal convocada y compuesta de conformidad con la ley, acordándose á la vez que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día de mañana por espacio de quince días, anunciándolo en la forma ordinaria, á tenor de lo que dispone el artículo ciento cuarenta y seis de la ley.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez de Leyva — Lopez Vizcaíno

Mendagui — Pelez

Lejardon

Zabalo

Rios

Valderas

Al Gobernador Civil de la provincia
Zaragoza

13 Marzo 1881.

El Ayuntamiento de mi presidencia cumpliendo con lo ordenado por V. en su circular de 11 del actual, inserta en el Boletín oficial de esta provincia de 15 del corriente mes, ha acordado remitir á V., como en su nombre lo hago, el estado adjunto que en aquella se interesa, expresivo de la cantidad líquida que esta Municipalidad ha percibido de los valores procedentes de la 3ª parte del 80 por los derechos de Propios y de la inversión que se ha dado y viene dando á dicha cantidad como destinada á la construcción de dos escuelas de niñas con habitación para las Maestras, cuyas obras han de ejecutarse hasta ultimarlas,

Archivo Municipal de Calatayud

utilizando además para ella, el auxilio de la prestacion personal como uno de los recursos ó medios consignados en los presupuestos aprobados por la Superioridad.

Dios G.

12 1 J

Ayuntamiento Constitucional de Calatayud

Estado expresivo de las cantidades que dicha Corporacion ha percibido por conversion y enagenacion de laminas intransferibles de la 3ª parte del 30 por % de sus Propios con destino á obras de utilidad pública, ó sea para la adquisicion de dos locales y subsiguiente construccion en los mismos de dos escuelas de niñas con habitacion para las Maestras, cuya autorizacion le fué concedida por Real órden del Ministerio de la Gobernacion de 30 Enero y 11 de Julio de 1879.

	Ptas	cts	Ptas	cts
Cantidad líquida percibida de los valores consignados en la Caja General de Depositos procedentes de la 3ª parte del 30 por %	" "	" "	22270.	09
Por conversion de las minas procedentes de los bienes citados	"	"	"	"
Inversion de dicha cantidad hasta el dia de la fecha.				
Por la compra de un edificio ó local de la pertenencia de Dª María Pompa Ruiz y Fernandez de Moros, sito en la calle de las Tercas nº 29, segun escritura de venta testificada por el Notario D. Julian Ortega en 20 de Enero de 1880	12500.	"		
Satisfechas á dicho Notario por sus derechos y papel sellado suplido por el mismo	181.	25		
Id al liquidador del Registro de la propiedad por el impuesto de derechos Reales y transmision de bienes	275.	"	16640.	27
Id al mismo por sus honorarios de registro	6.	13		
Id al mismo por id de inscripcion de la referida escritura	11.	20		
Gastado en los trabajos del derribo del citado edificio y en la elaboracion de yeso para las obras de construccion por administracion	3566.	67		
Existencia resultante en el dia de hoy en las Depositaría Municipal	"		22629.	82

Calatayud 13 Marzo 1881.

El Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.485.787

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTA GUERRA — 60 POR % — UNA PESETA

Sesión ordinaria del 9 de Marzo.

Sres.
Sandio Lorenzo
Lopez Ozaraizqui
Rios
Sardaró
Fider
Sabelo
Espidio
Valdivia

En el Consistorio de Calatayud á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y uno; reunidos bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Sandio de Lorenzo, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Circular del Gobernador Civil de la provincia sobre remision de un estado expresivo de las cantidades procedentes por enagenacion de valores del 80 p.% en propios.

Acto seguido se dió cuenta de una circular fecha primero del actual del Señor Gobernador civil de la provincia inserta en el Boletin oficial número cuarenta y cinco, por la que se previene á los Ayuntamientos que hayan percibido alguna suma por enagenacion de sus valores, intransferibles de la tercera parte del ochenta por ciento de sus Propios, ó por conversion, con destino á obras de utilidad pública, remitan en el preciso término de diez, un estado que comprenda los extremos siguientes: primero. Cantidad líquida que hayan percibido de la enagenacion de valores, consignados en la Caja General de Depositos y conversion de las mismas procedentes de los bienes citados. Segundo. Inversion dada á aquella justificando con la correspondiente copia de la cuenta si lo fueron en obra por administracion y copia certificada del acta de recepcion definitiva, si se ejecutaron por subasta, así como del acto del remate. Tercero. Relacion detallada si lo fué por algun otro concepto de los indicados. El Ayuntamiento estando comprendido en las disposiciones de la referida circular, supuesto que tiene recibidos los valores de la

tercera parte del ochenta por ciento de sus Propios con destino á la construccion de dos escuelas de niñas con habitacion para las Maestras, acordó se remita al Señor Gobernador civil el estado que se verifica en los terminos que aparece de las minutas unidas á esta acta.

Asimismo se dió cuenta y la Corporacion quedó enterada de un oficio fecha veintisiete del finado Febrero del Señor Gobernador civil de la provincia dirigido al Señor Alcalde, participándole para su conocimiento, el de esta Corporacion y demas efectos, que de conformidad con lo informado por la Comision provincial en el recurso de alzada interpuesto por D. José Vicente Diloy contra un acuerdo de este Ayuntamiento respecto á la reedificacion de la casa número once de la calle de las Tiencas de esta Ciudad, ha resuelto desestimar la referida alzada.

Oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Vicente Diloy

También se dió lectura á una comunicacion fecha siete de los corrientes dirigida tambien al Señor Alcalde por el Excmo. Señor Capitan General de Aragon trasladándole la Real órden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra de veintiocho de Febrero último, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Director General de Ingenieros en la instancia de este Ayuntamiento proponiendo la reedificacion del Quartel de la Merced, ha tenido á bien resolver, manifiesta S. E. á esta Municipalidad que estando ya muy recargado de obligaciones el presupuesto del material, no es posible consignar una cantidad ~~elevada~~ para pagarle, y solo podrian darse anualmente cuatrocientas mil pesetas; pero los intereses no pueden ser satisfechos por el Estado, á menos que este dejase de abonar alguna anualidad desde que se consignase dicha atencion en presupuesto. En su vista la Corporacion acuerda que de la relacionada Real órden se dé conocimiento á la Junta municipal cuando se reciba la

Real orden del Ministerio de la Guerra comunicada por el Sr. Gral. Capitan Gral. de Aragon, referente á la reparacion de cuarta de la Merced

Archivo Municipal de Calatayud

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 1º
Número 330

Remitido á informe de la Comision provincial el recurso de alzada interpuesto por D. José Vicente Diloy contra un acuerdo de ese Ayuntamiento respecto á la reedificacion de una casa de esa Ciudad, lo ha evacuado en 22 del actual, en la forma siguiente.

"Visto el recurso de alzada interpuesto por D. José Vicente Diloy contra un acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud, respecto á la reedificacion de la casa num.º 11 de la calle de las Tiencas de

la misma Ciudad, y el informe emitido por el mismo Municipio; cuyo expediente se sirvió V.S. remitir á informe:= Considerando que en los asuntos de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos tan solo cabe el recurso de alzada contra sus acuerdos cuando por ellos se infinja alguna ley ó disposicion de caracter general:= Considerando que la apertura y alineacion de calles compete solo á los Municipios y que bajo este supuesto al de marcar la línea de la

nueva construccion de la casa núm. 11. de la calle de las Tranceas, ha obrado el Ayunt.to de Calatayud dentro del círculo de sus atribuciones:= Considerando que en el recurso no se cita ley ni disposicion alguna infringida por la alineacion acordada, combatiendola solo el recurrente bajo el punto de vista del ornato público:= Vistos los artículos 72 y 171 de la vigente ley municipal; la Comision en sesion de 15 de los corrientes acordó informar á V.S. proceda á desestimar la alzada interpuesta por D. José

Archivo Municipal de Calatayud

Vicente Diloy."

E hallándome conforme con el anterior dictamen he tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

Lo que comunico á V.ª para su conocimiento, el de esa Corporacion y demas efectos, sirviéndose dar traslado de la presente resolucion al interesado.

Dios gue á V. m.s a.s
Zaragoza 26 Febrero 1887.

Mesa de

Sr. Alcalde de Calatayud

56

Sr. D. Vicente Diloy

8 Marzo 1887.

El Gobernador Civil de esta provincia me comunica con fecha 26 del pasado Febrero lo siguiente

(a copiar)

Y lo traslado á V. para su conocimiento, segun se ordena por dicha Superioridad.

Dios L.

Archivo Municipal de Calatayud

que también ha de recaer en el expediente promovido ante el Ministerio de la Gobernación en solicitud de autorización para hacer un empréstito de la cantidad necesaria con destino á las obras del referido cuartel de la Merced, quedando hasta entonces aplazada toda resolución sobre el particular.

Instancia de D. Francisco Villalba solicitando certificación de un acuerdo.

Dióse cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por D. Francisco Villalba de esta vecindad, en súplica de que se sirva acordar que por el Secretario se libre al recurrente una certificación del acuerdo levantado por la Corporación Municipal para que se consignase en el presupuesto del año económico de mil ochocientos setenta y nueve al ochenta la cantidad de dos mil quinientas pesetas correspondientes al plazo de la subvención hecha á la sociedad constructora de la plaza de toros y de lo referente á haber tenido inclusión en dicho presupuesto la mencionada cantidad, y la Corporación acordó que por el Secretario se expida la certificación que se solicita según se pide y previa de dar.

Obras de D. Carlos de la Fuente solicitando licencia p.ª obras.

Visto lo informado por el Maestro titular de obras y Comisión del ramo, en la instancia presentada por D. Carlos de la Fuente, de esta vecindad, se acordó conceder á éste la licencia que solicita para reedificar en el término de la casa de su pertenencia número tres de la calle de San Cercato con el objeto de ampliar la casa que también posee en la plaza del propio nombre señalada con el número diez, siempre que en la edificación se atienda en un todo al plano de fachada que acompaña á su instancia.

Presentación de las cuentas de Consumos, sal y arbitrios de Octubre, Nov.re y Dic.re

Se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de consumos, cereales y sal, de arbitrios y matadero, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

Archivo Municipal de Calatayud

último, presentadas por el administrador del ramo.

Se acordó girar con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Abonar al depositario municipal

Treinta pesetas á favor del Depositario del Ayuntamiento D. Alejandro Ramírez por la suscrición de un año que principió en primero de Enero último, del Boletín Oficial de la Provincia, con destino al Juzgado municipal, segun recibo.

Libramiento á Cipriano Pérez

Veinticinco pesetas al carpintero Cipriano Pérez por sus trabajos de armar y desarmar el tablado colocado en el patio de la Casa Consistorial con que tuvo lugar el sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Abo. á la Vda. de D. Pedro Palacios

Nueve pesetas á la Viuda de D. Pedro Palacios, importe de las piñas que ha facilitado con destino á la casa-matadero, segun factura.

Abonar al depositario municipal

Mil trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos al Depositario municipal que ha satisfecho á los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la primera enseñanza por sus respectivos haberes, correspondientes al primer semestre del actual año económico, segun se acredita de la nómina presentada que se unirá al libramiento.

Abo. al mismo

Seiscientas cincuenta y nueve pesetas diez céntimos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho á los referidos Maestros y Maestras por el concepto de alquileres de casas correspondientes al mencionado primer semestre, segun nómina.

Abo. al mismo

Mil novecientas seis pesetas ochenta y siete y medio céntimos al repetido Depositario

SELLO 10º AÑO 1881 — MIN.TO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N.0.485.786

que igualmente ha satisfecho á los mencionados Maestros y Maestras de las escuelas públicas por las retribuciones correspondientes á los mismos en el citado bienio.

Libramiento á D. Epifanio Ferrer

Diez y siete pesetas al Secretario del Juzgado municipal D. Epifanio Ferrer, importe de un libro que ha adquirido para la sección de nacimientos del registro civil del expresado Juzgado.

Asimismo se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios las cantidades que á continuacion se expresan.

Abo. á D. José Farrer

Ciento treinta y una pesetas veinticinco céntimos á D. José Farrer, importe del trimestre que venció el primero de Enero último, correspondiente al alquiler de la casa de su pertenencia sita en la calle de la Concepcion arrendada por el Ayuntamiento para cuartel del Batallon Reserva y de Depósito de esta Ciudad.

Abo. á D. León Alcalde

Diez pesetas treinta y siete y medio céntimos á D. León Alcalde á que ascienden los gastos que se le originaron en su viage á Madrid verificado en los primeros días del mes de Enero próximo pasado para recibir las Inscripciones de Propios y de Beneficencia de la Municipalidad que obraban en poder del agente D. Eduardo Guillermo Borrás, segun cuenta.

Abo. á D. Gregorio Sáez Veraiguin, Pub. Alcalde

Setenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos al Teniente de Alcalde D. Gregorio Sáez Veraiguin, importe de los gastos originados al mismo y al Depositario municipal en el viage que

Archivo Municipal de Calatayud

hicieron á Zaragoza en Comision del Ayuntamiento en los primeros dias del pasado mes de Febrero para gestionar varios asuntos de la Municipalidad ante el Gobierno civil y Administracion Economica, segun cuenta.

Libramiento á los porteros

Cuarenta y una pesetas, ochenta céntimos á los porteros del Municipio por gratificacion á los mismos por Pascua de Natividad.

Otro á Francisco Luis

Ochenta pesetas, ochenta céntimos á Francisco Luis para pago de los derechos de matrícula como alumno del Colegio de segunda enseñanza, cuyo pago le concedió el Ayuntamiento como hijo de padre pobre.

Otro á D. Lorenzo Sancho Escuer Abogado

Setenta y cinco pesetas á favor del Abogado D. Lorenzo Sancho Escuer, por sus honorarios correspondientes al año próximo pasado, como asesor de la Municipalidad.

Otro á Tomas Malluenda

Ciento ochenta pesetas á Tomas Malluenda por la gratificacion que se le tiene consignada por el cargo de reconocedor que desempeña en la casa matadero, correspondiente al año próximo pasado.

Otro á los Sepultureros

Cincuenta pesetas á favor de los sepultureros del Cementerio por el desbroce del mismo en el año último.

Abonaré al Depositario municipal por el 2% Estado de Consumos

Asimismo se acordó un abonaré á favor del Depositario municipal por la cantidad de diez y seis mil novecientas catorce pesetas ocho céntimos, importe del segundo trimestre del impuesto de consumos, mezcalas y sal del actual año económico, que ha ingresado en la Caja de la Administracion Economica de la Provincia como fecha veintiocho de Noviembre, tres y quince de Diciembre, doce y veinticuatro de Febrero último, segun se acredita de las cinco cartas de pago que ha presentado y se unirán al abonaré.

También se acordó girar con cargo á los

respectivos capítulos del presupuesto especial de Beneficencia, las cantidades siguientes.

Abonaré al Depositario municipal

Tres mil seiscientas sesenta y ocho pesetas ochenta céntimos á favor del Depositario municipal que ha satisfecho al capellan, facultativos, hermanas de la Caridad y demas empleados y sirvientes del Hospital Municipal por sus respectivos haberes correspondientes al primer semestre del actual año económico, segun nómina.

Libramiento á D. Juan Sabalo

Trescientas sesenta y nueve pesetas treinta y cuatro céntimos á D. Juan Sabalo, á que ascienden los comestibles que ha facilitado para dicho Hospital, en el expresado semestre, y se expresan en la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Abonaré al Depositario Municipal

Dieciseis pesetas cuarenta céntimos al Depositario municipal que ha satisfecho por jornales invertidos en el mes de Febrero último para la reparacion del edificio de dicho Hospital, segun cuenta.

Otro al mismo

Quinientas setenta y cuatro pesetas noventa céntimos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho para pago de los víveres, utensilios y combustibles adquiridos para el referido Hospital en el mes de Enero último, segun cuenta.

Otro al mismo

Setenta y ocho pesetas al mismo Depositario que igualmente ha satisfecho por gastos de camas, ropas y vestuario ocurridos en el mencionado establecimiento en el propio mes de Enero, segun cuenta.

Otro al mismo

Tres pesetas veinticinco céntimos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho por gastos generales habidos en el repetido Hospital en el propio mes de Enero, segun

Archivo Municipal de Calatayud

cuenta.

Abonase al Depositario municipal

Cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos al mismo Depositario que tambien ha satisfecho para pago de los víveres, utensilios y combustibles, adquiridos para dicho establecimiento en el fenecido mes de Febrero, segun cuenta.

Abonase al mismo

Y nueve pesetas cincuenta céntimos á favor del repetido Depositario que asimismo ha satisfecho por gastos generales ocurridos en el referido establecimiento en el propio mes de Febrero, segun cuenta.

Manifestacion del Presidente para que se remitan á la Admon. Economica varios documentos reclamados por la Direccion general de Impuestos para motivar el expediente del derecho módico sobre los aceites, en sustitucion del de la tarifa

Por otra manifestacion el Señor Presidente ha manifestado, que para resolver la Direccion General de Impuestos el expediente del derecho módico, en sustitucion del de la tarifa de consumos, sobre los aceites que se introducen en el casco y radio de la Ciudad, ha reclamado por conducto de la Administracion Economica de la provincia, segun comunicacion dirigida á la Alcaldia, los siguientes datos. Primero: una instancia en que la mayoria absoluta de los tratantes en aceite al por mayor y menor y de los cosecheros, solicite dicho derecho módico. Segundo: una certificacion en la que conste la introduccion, consumo y extraccion de la propia especie en el año natural del último trienio ó quinquenio, y habiendo hecho saber á aquellos en lo que concierne á los mismos, lo así ordenado por la Superioridad, la mayoria absoluta de sus individuos han formulado la que va á leerse. Leida esta acto continuo, y considerando el Ayuntamiento que la relacionada instancia se halla en perfecta armo-

M. I. S.

Los que suscriben componentes la mayoría absoluta del gremio de especuladores en aceites al por mayor y menor de esta Ciudad, á V.S. con la debida atencion exponen: Que constándoles como les consta que V.S. tiene concertado con la Hacienda pública el pago de su cuenta de los derechos que en esta localidad devengan las especies sugetas al impuesto de consumos, han tenido á comparecer ante V.S. el dia 15 de Junio de 1880 y reunidos en el Consistorio firmaron el acta de contrato recíproco para establecer un derecho módico sobre la relacionada especie en sustitucion de los de tarifa.

Merecieles á proceder así la conviccion íntima y concienzuda del beneficio que la poblacion en general habia de experimentar, á la par que el gremio, sin que la Hacienda ni el Municipio se perjudiquen en nada y habiendo llegado á noticia de los recurrentes que además de dicha acta se reclama por la superioridad solicitud del expresado derecho módico, han determinado llenar cumplidamente su tramite produciendo y formalizando desde luego la expuesta solicitud mediante el presente escrito y fijado en el mismo dicho derecho módico en doce y medio céntimos de peseta por derechos de consumos para el Tesoro é igual cantidad; seis otros doce y medio céntimos por recargos municipales, á los doce y medio kilogramos del aceite que se introduzca en el casco y radio de la Ciudad; en su virtud = A V.S. suplican que habiendo por producida la mas formal solicitud del repetido derecho módico á que

Archivo Municipal de Calatayud

se contrae este escrito, se sirva admitirla lisa y llanamente por ser de recíproca conveniencia y por el conducto debido elevarla á la superioridad para que unicidola al expediente de su referencia produzca los efectos subsiguientes. Calatayud diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno. = Manuel Orian = José Lafuente = Patricio Seta. = Manuel Navarro. = Enrique Soler = José Vicente = Cemeterio Higueras = Patricio Bellido. = Rafael Satorras = P.P de mi Sr. padre = Dolores Medrano = Carlos Bellido = Ramon Lorano = Dionisio Bueno = Por mi Sra Madre Vda de Ruiz = Eusebio Ruiz = Julio Blancas = Pablo Orisua. = Jorge Perez = Rafael Colmeca = Gaspar Lausin = Por Vda de Lisbona = Juan Lisbona = Carlos Trigo = Enrique Lausin = Vicente Esa. = Narciso Villalba = Juan Antonio Celarguer = Julian Cabalo. = M. Alta Ayuntamiento Constitucional de Calatayud

61

N.0.485.785

mia con el contrato recíproco tuvento en que se de hilo último que por copia certificada ha de obrar en dicho expediente considerando que el establecimiento del recordado derecho módico es altamente beneficioso á todo el vecindario, y en especial á la numerosa clase menesterosa de la población, desde luego mi discusión acuerda que se tenga por producida y admitida la mencionada instancia y guardando en actas copia literal de ella se remita original á la Administración Económica con la oportuna certificación referente á la introducción, consumo y extracción de la especie de que se trata, basándose en los datos y antecedentes que obran en la Secretaría del Municipio por lo respectivo al año natural del último trienio, y con atenta comunicación á la misma dependencia para que se digna disponer su envío á la expresada Dirección Gral de impuestos.

Manifestación del mismo Sr. Presidente acerca de la reclamación producida por varios vecinos habitantes en Campiel con la Gregoria Alvero por haberse tomado terreno del Comun de vecinos

Asimismo el Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que varios vecinos habitantes en los arrabales de Campiel se le habían acercado significándole que Gregoria Alvero Calos, dueño de dicha huerta que pertenecía á D. Cosme Marcen, sita en dicha partida y que confronta por Saliente con el camino vecinal que guía á Embid de la Ribera, se ha tomado terreno del comun agregandole á la citada finca en cuyo punto se halla deslindado un trozo

Archivo Municipal de Calatayud

de la vía pública adyacente al río Jalón que la Municipalidad trata de reparar y el Ayuntamiento á fin de conocer la verdad del hecho que se denuncia, acuerda que por el Maestro titular de obras sea reconocido el mencionado terreno é informe cuanto se le ofrezca y parezca, para en su vista determinar lo que proceda.

Y por último se dió cuenta de una comunicación fecha treinta y uno de Enero última dirigida á la Municipalidad por D. Juan Blas Obide, que copiada á la letra es como sigue.

"Debiendo formarse próximamente la escritura pública del contrato que he celebrado con el M. I. Ayuntamiento por el cual se me ha transferido el Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, me creo en el deber de hacer presente algunas observaciones relativas al referido documento para que en su vista la Corporación acuerde lo que proceda. — La condición sexta del contrato dice literalmente así: "Igualmente se impone la obligación de respetar ó conservar á los actuales profesores para la continuación en el desempeño de las cátedras que hoy se hallan á sus respectivos cargos bajo las condiciones que mutuamente tuvieren á bien acordarse entre V. y dichos señores." — Cumplida por parte del que suscribe la precedente condición en la parte que le correspondía, y habiendo renunciado los señores Profesores que desempeñaban las cátedras del Colegio en el curso pasado á continuar ocupando dichos puestos, de cuyos hechos tiene ya conocimiento la Corporación por oficios que le comunicué oportunamente, resulta completamente inútil la indicada cláusula, y no solamente inútil sino también expuesta á torcidas interpretaciones; pues al ratificarnos ahora en todas y cada una de las cláusulas del contrato parecería que la expresada condición estaba todavía vigente con relación á los profesores del curso pasado ó que se refiere á los del curso actual. — Otro tanto sucede con la condición novena que dice así: — "El Ayuntamiento impone á D. la obligación de conservar la actual organización del Colegio de internos afecto al establecimiento y á su director D. Faustino Bernal el cual continuará como tal en su especial misión absolutamente independiente del Director empresario." — Sabido es de todos que desde hace dos meses próximamente no existe el Colegio de internos que dirigía D. Faustino Bernal, pues no hay en él ni Colegiales, ni enseres propios de un establecimiento de tal índole ni nada en fin que indique la existencia del antiguo Colegio de San Hugo, con la circunstancia de que habiendo sido destruidos por el Señor Bernal las obras que verificó al instalarse en dicho local, manifiesta su intención de no tener Colegio de internos para cuyo uso se le cedió por la M. Corporación municipal la parte del edificio que hoy solo sirve para su habitación. — De ratificarnos hoy en la cláusula novena tal como se redactó en el mes de Setiembre del año pasado resultaría que reconoceríamos como legal el actual estado de las cosas y que nos comprometíamos á respetar al Señor Bernal en su derecho de dueño, en el uso, según dice la Carta, utilizando dicho local para la enseñanza á que ha estado siempre destinado. — En vista de las razones expresadas, pido de que el M. I. Ayuntamiento para evitar los conflic-

Oficio del director empresario del Colegio de 2ª enseñanza D. Juan Blas Obide, para que se declaren nulas y de ningún valor las condiciones 6ª y 9ª del contrato que ha celebrado con el Ayuntamiento por el cual se le ha transferido dho Colegio

Archivo Municipal de Calatayud

tos que pudieran ocurrir declare nulas y de ningun valor las condiciones sesta y novena del contrato por haber desaparecido las razones que las motivaron y que se inserte copia de lo acordado en la escritura, pues de lo contrario resultaria absurdo ó por lo menos expuesto á confusiones lo que está claro en el pensamiento de todos; es decir que la direccion empresa que da en libertad por la renuncia que han hecho los Señores Profesores y Director de internos de sus respectivos cargos, así para nombrar en lo sucesivo los profesores que le convenga como para disponer del local destinado á internos una vez que no lo utilice el Señor Bienal. Espero que lo acuerde la Corporacion Municipal y suplico que se me comunique copia del acuerdo para obrar en su vista como mejor convenga á mis intereses."

En su vista y contando al Ayuntamiento que el Director empresario D. Juan Bilay Bordi ha cumplido por su parte con la condicion sesta del contrato, dirigiéndose á los Señores Profesores que habia en el mencionado Colegio de segunda enseñanza en el curso académico del año anterior para que continuasen en el desempeño de sus cátedras, á cuya invitacion ni siquiera contestaron, por esta circunstancia la Corporacion de conformidad con lo propuesto por el empresario acuerda autorizar al Señor Presidente para que al otorgar la escritura pública del contrato se hagan en ella las aclaraciones correspondientes respecto á no tener ya objeto la citada condicion sesta, y respecto á la pretension de dicho empresario para que se declare nula y de ningun valor la condicion novena del referido contrato, no ha lugar, supuesto que D. Juan

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTE GUERRA — 50 POR 100 — UNA PESETA

Bilay Bonal continua en el cargo de Director del Colegio de internos del mencionado establecimiento de segunda enseñanza por no haberlo renunciado ni cesado en el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman el Señor Presidente con los Señores Concejales, de que certifico.

Sandoval — Lopez Mazuecos
Bardají — Peler
Cejador — Zabalo
Valdrés — Rios

Sesion ordinaria del 14 de Marzo.

Uno
Sandoval Lercano
Lopez Vercinque
Rios
Peler
Bardají
Zabalo
Cejador
Valdrés

En el Consistorio de Calatayud á diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Sancho de Lercano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presentes la mayoría para que

Archivo Municipal de Calatayud

haya sesión se declaró esta abierta, y la sesión anterior aprobada.

A continuación se dió cuenta de una circular de la Dirección Gral de Impuestos publicada por el Señor Ministro Económico de la provincia en el Boletín oficial número sesenta y dos correspondiente al día trece del actual, recordando á los Municipios, asociados y contribuyentes para su puntual observancia, las reglas contenidas en la circular de veinticinco de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho así como también las prescripciones contenidas en las demas circulares publicadas igualmente por dicha oficina para el servicio de elección de medios para satisfacer el impuesto de consumos cerrado y al en el próximo año económico por los Ayuntamientos encabezados, y la Corporación quedó enterada para su mas exacto cumplimiento, acordandose se celebre sesión el día veintiuno del corriente mes y hora de las seis de la tarde con triple número de contribuyentes que representen todas las clases y elegidos con arreglo á la disposición primera de la referida circular para acordar los medios de hacer efectivo el encabezamiento general por uno ó puede posible y conveniente y si no por varios de los que establece y autoriza el artículo ciento ochenta y seis de la Instrucción de veintiocho de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

Circular de la Dirección gral de Impuestos sobre la elección de medios para satisfacer el impuesto de consumos cerrado y al por ayuntamiento y encabezados

Se acordó girar con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Veinticinco pesetas á favor de D. Juan Zabalo importe de veinte libras de velas esperma que se adquirieron para las oficinas del Municipio en los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, según cuenta.

Libramiento á D. Juan Zabalo

Y doscientas cuatro pesetas cincuenta

y un céntimo á los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la primera enseñanza por gastos de escritorio, barrido, carbon y habilitación que ha suplido para sus respectivas escuelas en el segundo trimestre del actual año económico, según cuenta.

Libramiento á los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas

Con lo que se dió por terminada la sesión que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez Ley
Lopez Muguiguí
Bardají
Pérez
Agüera
Villalba
Ríos
Alcrécz
Zabalo

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.485.783

Sesión extraordinaria del 21 de Marzo.

En el Consistorio de Calatayud á veintiuno de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Sancho de Lucano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, y los Señores Contribuyentes expresados sus nombres tambien al margen, previa convocatoria en número triple al de Concejales que representan las clases primera, segunda y tercera, elegidos con sujecion á lo ordenado por la Direccion general de impuestos en circular del seis de Marzo de mil ochocientos ochenta, y por el Señor Gobernador Provincial de la provincia en otra de fecha ocho del actual, inserta en el Boletin oficial de la provincia número sesenta y dos del diez y ocho del corriente mes, el Señor Presidente abrió la sesion y manifestó que el objeto de la reunion lo era para acordar el medio ó medios de hacer efectivos el encabezamiento general de los impuestos de consumos, cereales y sal en el año económico de mil ochocientos ochenta y uno á mil ochocientos ochenta y dos, que autoriza el artículo ciento ochenta y seis de la Instruccion de veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis, en cumplimiento de las citadas circulares á las que se dió lectura. Y despues de conferenciar y usar de la palabra varios Señores

Señores Concejales
D. Juan Francisco Sancho de Lucano
. Gregorio Lopez Moragues
. Jose Rios
. Andres Belen
. Francisco Bandagó
. Higinio Cejador
. Francisco Villalba
. Julian Zabalo
. Juan Valdrés
. Cayetano Bueno

Señores contribuyentes
D. Antonio Lorente
. Enrique Raspin
. Carlos de la Fuente
. Higinio Mª Corria
. Antonio Casas
. Raimundo Jaspar
. Angel Rivas
. Ignacio Hernandez
. Manuel Caballero
. Cayetano Benabides
. Julian Muñ
. Jacobo Andiviela
. Jose Vicente
. Antonio Zabalo
. Juan Velasco
. Bernardo Chilman
. Jose Perez
. Jose Marquez
. Alejandro Perez
. Jose Aguilar
. Isidoro Cutando
. Candido Franco
. Andres Pera

Archivo Municipal de Calatayud

D. Leon Campillo
" Jacinto Blanco
" Antonio Arnar
" Rafael Latorra
" Santiago Sanz de Lamma
" Jorge Minguijon

Eleccion de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos, cereales y sal en el año económico 1881-82.

como resultado de la discusion, por unanimidad se acordó: que los referidos impuestos ó sea el encabezamiento general de consumos, cereales y sal, así como los recargos del ciento por ciento que autoriza la ley para atenciones municipales, se realicen por administracion municipal en el año económico próximo siguiente, cuyo medio se elige como medios autorizados por considerarlo el mas conveniente á los vecinos y al vecindario en general, y que de esta acta se saque copia autorizada para su remision al Señor Gefe Económico de la provincia á los efectos consiguientes.

Con lo que el Señor Presidente levantó la sesion, firmando esta acta todos los Señores concurrentes con su Señoría de que certifico.

Virginio M. Gomez
Antonio Gato
Fgco. Garzon
Angel Puerta
Ygnacio Hernandez
Manuel Caballero
Carlos Benavides
Jacobo Cudivieda
José Vicente
Antonio Zabalo
Juan Victorio
Bernardo Gilman
José Perez
José Marques
Mariano Pina
José Aguilar
Isidoro Cutando
Cándido Franco
Andres Perez
Leon campillo
Jacinto Blanco
Antonio Arnar
Rafael Latorra
Faustino Sanz de Lamma
Jorge Minguijon
Mariano Rica
Gregorio Lopez Minguijon
Andres Pelez
Virginio Cejador
Julian Zabalo
Cayetano Buen
Carlos de la Fuente

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.485.781 62

SELLO 10º AÑO 1881 — 60 POR 100 — IMPº GUERRA — UNA PESETA

Sesión ordinaria del 21 de Mayo.

Sres. Jerónimo Lorenzo López Urraiqui Ruiz Belen Bardají Rabelo Valdés Moreno

En el Consistorio de Calatayud á veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno reunidos bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Gaudio de Gracciano, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y estando por vista la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Secretaría de D. Domingo Ybáñez, reclamando el pago de lo que el Ayuntamiento le adeuda por un terreno expropiado por el mismo

Se dió cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por D. Domingo Ybáñez, vecino de esta Ciudad, en súplica de que la Municipalidad se sirva ordenar se verifique el pago al recurrente de cuanto se le adeuda por el concepto de expropiación del terreno de su propiedad de su pertenencia sito en la portada de Calapaguillo, que mediante convenio verbal con el Señor Presidente de la Comisión de obras, cedió al Ayuntamiento para la construcción del paseo lateral á la carretera de Daroca que ha de construirse desde la fuente pública á la estación del ferro-carril. Y la Corporación de conformidad con lo resuelto por el particular en sesiones celebradas los días veintisiete de Setiembre y once de Octubre últimos se acordó el pago que se reclama, y que al efecto se gire con cargo al fondo de ingresos extraordinarios á calidad del oportuno reintegro, y á favor del expresado D. Domingo Ybáñez la cantidad de mil doscientas veintisiete pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe total de la re-

Libramiento á favor del expresado Y. Ybáñez

Archivo Municipal de Calatayud

ferida expropiación y tapia de cierre del repetido huerto.

También se dió cuenta de una relación nominal de los contribuyentes por riqueza pecuaria de esta Ciudad que sufrieron perjuicios en sus ganados con motivo de las inundaciones ocurridas los días seis y siete de Mayo de mil ochocientos ~~ochenta~~ formada en cumplimiento á lo prevenido en la ~~Real~~ segunda artículo octuagésimo sexto párrafo ~~cuarto~~ de la Real orden de veinte de ~~Diciembre de mil~~ ochocientos ~~setenta~~ y siete con expresión de la cuota que satisfacen al Tesoro por dicho concepto y pérdidas que han tenido cada uno; cuya relación tiene reclamada el Señor Alcalde Económico de la provincia para unirlo al expediente de su razón. El Ayuntamiento la contiando la conforme acordó que aquella se autorice por el Señor Presidente y Secretario y se remita á dicho Señor Alcalde á los efectos consiguientes.

Relación de la relación nominal de los contribuyentes por riqueza pecuaria que sufrieron perjuicios con las inundaciones ocurridas en el mes pasado, y que se reclamaba el Sr. Alcalde económico de la provincia

Asimismo se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios y á favor del apoderado en Zaragoza D. Victoriano Gómez la cantidad de ciento ochenta pesetas que ha satisfecho por la relación de la formación de que arriba se hace mérito.

Libramiento á D. Victoriano Gómez

Con lo que se dió por terminada la sesión que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez Ortega — Lopez Muzquiz
Rios — Bandagé
Peiz — Cejador
Labaro

Archivo Municipal de Calatayud

M. Gobernador Civil del prov. Zaragoza

30 Marzo 1882.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en esta capital, en la sesión del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico de 1881-82, y una vez que se halla terminado ~~con~~ con todos los requisitos que previene la ley, ~~tengo~~ lo remito a V.E. en cumplimiento de lo que la misma dispone, y de la circular con V.S. de fecha en el Boletín Oficial de 22 del actual; rogando á V.E. se sirva dispensar el retraso del referido servicio.

Dios a.

N.0.485.782

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 60 POR %. — UNA PESETA

Acta de votacion definitiva del Presupuesto adicional al municipal ordinario del año economico de mil ochocientos ochenta á mil ochocientos ochenta y uno.

Señores Regidores
D. Juan Francisco Yandiola de Gracian.
" Gregorio Lapeña Arangües
" Jose Rios
" Andres Soler
" Francisco Bardagí
" Higinio Cejador
" Juan Valdivia
" Cayetano Bueno
" Julian Escabalo.
" Francisco Villalba

Señores asociados
D. Maximiano Gutierrez
" Lucas Gabalo
" Ramon Alonso
" Jacinto Blanco
" Jose Maria Caballero
" Enrique Lausin
" Miguel Prior
" Carlo Navarro
" Ignacio Berganda
" Eduardo Navarro
" Ramon Lorzano
" Bruno Gomez

En el Convento de Calatayud á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno: reunido en sesion pública, previa citacion y convocatoria al efecto, precedida y las formalidades de ley, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Francisco Yandiola de Gracian, los Señores Regidores de este Ayuntamiento que se nombran al margen como concurrentes, y los Señores Vocales asociados principales como tales en acuerdo del dia veinticuatro de Julio último, que tambien se nombran al margen como concurrentes, y constituidos en Junta, se procedió, teniendo á la vista y en su mano cada vocal un ejemplar copia del Presupuesto adicional á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los gastos é ingresos que para el egercicio económico de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion definitiva de esta Junta, acordándose por su órden lo

Archivo Municipal de Calatayud

siguiente,

Presupuesto de gastos.

Obligatorios de necesidad.

Capitulo primero.- Gastos del Ayuntamiento.- Despues de discutido el articulo de este capitulo en la partida consignada y detallada en su correspondiente relacion y poniendose el aprobado en junta general al pie de aquella por el Señor Presidente, y acordandose se fije en la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Capitulo tercero.- Policia urbana y mercados.- El mismo examen y discusion se hizo sobre los articulos epigrafiados en este capitulo, acordandose fijarlo en mil cuatro cientas ochenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos.

Capitulo cuarto.- Instruccion publica primaria.- Se acordó fijarlo en las cincuenta pesetas cuarenta céntimos que figuran en el mismo.

Capitulo quinto.- Beneficencia municipal.- Igualmente se acordó fijarlo en cien pesetas.

Capitulo septimo.- Correccion publica.- Tambien se acordó fijarlo en doscientas una pesetas ocho céntimos.

Capitulo noveno.- Cargas de justicia y de credito legal.- Total cinco mil doscientas veintiuna pesetas.

Total de los gastos obligatorios siete mil doscientas cuarenta y dos pesetas noventa y seis céntimos.

Presupuesto de ingresos.

Ingresos extraordinarios.

Capitulo septimo.- Discutida la cantidad

que figura en el articulo quinto, se acordó fijar de producto diez pesetas.

Resultas de años anteriores por adiciones.

Capitulo octavo.- El mismo examen y discusion se hizo sobre los articulos epigrafiados en este capitulo, acordandose fijarlo en tres mil setecientas ochenta y nueve pesetas veinte y medio céntimos.

Total de los ingresos del Presupuesto adicional tres mil setecientas noventa y nueve pesetas veinte y medio céntimos.

Resumen.

Gastos obligatorios siete mil doscientas cuarenta y dos pesetas noventa y seis céntimos.

Ingresos tres mil setecientas noventa y nueve pesetas veinte y medio céntimos.

Deficit para cubrir con las economias que puedan hacerse en el presupuesto de gastos del general ordinario, tres mil cuatro cientas cuarenta y tres pesetas setenta y seis y medio céntimos.

Aprobados definitivamente los gastos e ingresos del referido presupuesto adicional que serán refundidos en el ordinario que rige para el ejercicio del actual año económico, se acordó en cumplimiento y á los efectos del articulo ciento cincuenta de la vigente ley municipal, se remita un ejemplar de dicho presupuesto con copia certificada y autorizada de esta acta de votacion al Señor Gobernador civil de la provincia, firmandose esta original por los concurrentes del margen para que obre sus efectos al libro

Archivo Municipal de Calatayud

de actas de sesiones, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Francisco Sancho y Lyscanos — Eugenio Lopez Urzainqui
José Pérez — Francisco Barriage
Andres Pérez — Isaac Zaldivar
Maximino Gutiérrez — Cayetano Bueno
Eugenio Tejedor
Lucas Zabalo — Fulgencio Zabalo
Manuel Villalba
Francisco Larrosa
Vicente Alonso
José Mª Caballero
Jaime Blasco — Miguel Díez
Carlos Benavente
Ignacio Hernández
Emeterio Navarro — Ramon Lozano

A ruego de mi compañero que no sabe firmar
Maximino Díez

Sesión ordinaria del 28 de Marzo.

Sres.
Sancho Lyscano
Lopez Urzainqui
Díez
Pérez
Barriage
Zabalo
Valdés
Bueno

En el Consistorio de Calatayud á veintiocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Sancho de Lyscanos, Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Circular del Gobernador civil sobre recordando el envío de los Presupuestos municipales del ejercicio económico 1881-82

Dióse cuenta de una circular del Señor Gobernador civil de la provincia inserta en el Boletín oficial del día veintidos del actual, por la que se recuerda á los Alcaldes de los pueblos de la misma que no han remitido todavía los presupuestos municipales, correspondientes al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, su cumplimiento de este servicio, apercibiéndoles con la imposición de multa si no lo verifican en término de ocho días. En su virtud la Corporación acordó que por el Señor Presidente se dirija atento oficio al Señor Gobernador manifestándole que la misma se está ocupando en levantar marcha la confección del referido presupuesto, y una vez que se halle tramitado con todos los requisitos de ley será remitido, rogando á la vez á su Señoría se sirva dispensar al Ayuntamiento por el retraso del referido servicio.

Carta del Director Empresario del Colegio de 2ª enseñanza D. Juan Blas Obdi para que se le dé posesión del local de la Colegiatura de Internos

Asimismo se dió lectura á un escrito dirigido á la Municipalidad con fecha de ayer por el Director Empresario del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, D. Juan Blas Obdi, en el que expone que hace ya cuatro meses se ha disuelto el Colegio de internos llamado de San Hugo, y mas de un mes que su Director el Señor Bernal se ha ausentado de la población dejando cerrado el local y en vista de estos hechos y del contrato que tiene

Archivo Municipal de Calatayud

celebrado con el Mr. Ayuntamiento, el que suscribe cree llegado el caso de que se le dé posesion del indicado local, con objeto de organizar el Colegio de interno, que tan necesario es para la enseñanza; á cuyo fin reproduce la solicitud que anteriormente presentó á la Corporacion pidiendo la concesion para cuando llegara este caso y el oficio proponiendo la nulidad de la clausula novena del contrato á que no ha tenido contestacion todavia y espera que la Corporacion acordará lo que de justicia se debe al que recurre para cortar nuevas perspicacias á la enseñanza y á la empresa del colegio que por su parte deseando contribuir en cuanto le sea posible al mayor aumento del Colegio y bien espacio de la enseñanza teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el local destinado á los internos y el material de enseñanza, y no gravando sus gravamen en modo alguno á los fondos del Municipio, ofrece emplear mil quinientas pesetas en obras de reparacion y mejora del local y material del Colegio, de cuya inversion presentará cuenta justificada en su dia, cediendo las mejoras que realice en beneficio de la poblacion por cuyas razones no duda que el Ayuntamiento inspirándose como siempre en el mas recto criterio y en el mejor deseo por la prosperidad de los intereses materiales y morales que le están encomendados, acordará como tiene pedido en otras ocasiones y reitera en la presente, haciendo cesar el estado anormal por que atraviesa el Colegio de segunda enseñanza. Enterada la Corporacion de lo expuesto por el recurrente acordó se le pase el oportuno oficio manifestándole que en la instancia que tambien elevó á la misma la treinta y uno de Enero último, en súplica de que se declarasen nulas y de ningun valor las condiciones sexta y novena del contrato por el que le fué concedido el Colegio de segunda enseñanza, recayó el

Archivo Municipal de Calatayud

acuerdo de autorizar al Señor Presidente para que al otorgar la Escritura pública del referido contrato, se hagan en ella las aclaraciones correspondientes acerca de no tener ya objeto la citada condicion sexta, y no ha lugar á lo que se solicita respecto á la condicion novena en atencion á que D. Faustino Bernal continúa en el cargo de Director del Colegio de internos establecido en el de segunda enseñanza por no haberlo renunciado ni cesado en el mismo; y en cuanto á la solicitud que el recurrente reproduce para que se le dé posesion del local destinado á la Colegiatura de internos, que á su tiempo se tenga presente dicha solicitud así como tambien el ofrecimiento de las mil quinientas pesetas que hace en su nueva instancia de veintisiete del actual para emplearlas en obras de reparacion y mejora del local y material del referido Colegio.

Se acordó girar con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Abonaré al Depositario municipal

Sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos á favor del Depositario municipal D. Alejandro Ramirez, que ha satisfecho en el Banco de crédito de Zaragoza por el décimo plazo del importe líquido de mil doscientas cincuenta pesetas en que fué rematada á favor de D. Cristobal Vela, de esta vecindad, la Casa número tres de la calle de las Heras procedente del capitulo de San Juan de esta Ciudad, cuyo edificio tiene cedido el esposado Sr. Vela á este Ayuntamiento en cri-

tud de convenio celebrado con el mismo, y cuyo pago se acredita con el pagaré presentado que se unirá al libramiento.

Abonaré al Depositario municipal

Novecientas pesetas cincuenta y cuatro céntimos al mismo Depositario que ha satisfecho al de socorros de presos pobres de las cárceles del partido por el segundo semestre del actual año económico, según recibo que se unirá al libramiento.

Libramiento á los Serenos

Sesenta y ocho pesetas á favor de los seis serenos del Municipio por la gratificación consignada á los mismos correspondiente á los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero últimos.

Otro á los faroleros

Y sesenta pesetas á favor de los faroleros del alumbrado público por el mismo concepto de gratificación correspondiente á los referidos meses.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sandoval — López Martínez
Ríos — Bardají
Pérez — Fernández
Zabala — Bueno

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.477.471

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTE GUERRA — 60 POR 100 — UNA PESETA

Sesion extraordinaria del dia 3 de Abril

Sres. Concejales
D. Juan Fco. Sancho Lerma, Alcalde
D. Gregorio Lopez Corraquin
D. Fran.co Bardají
D. Fran.co Villalva

Señores Comerciantes
Concurrentes
D. Ygnacio Hernandez
" Enrique Alvarez
" Domingo Perez
" Fernando Remiro
" Juan Zabalo
" Eustasio Navarro
" Juan Manl. Navarro
" Bernardino Guajardo
" Matias Moro
" Vicente Lua
" Carlos Benavides
" J. Fran.co Urbano
" Jose Vicente
" Mariano Laur
" Julian Pueyo
" Rafael Satorras

Sres. Comerciantes adhiridos á la presente acta
D. Antonio Lorente
" Victor Ruiz

En el Consistorio de Calatayud á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y uno: Hallandose reunidos los Señores Concejales de la Comision de Hacienda, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Franco. Sancho de Lerma, previa citacion fueron personalmente constituidos los Sres. que menciona parte resultante á la clase de Comerciantes al por mayor y menor de generos maiores, ultramarinos y del pais, tratantes en lanas y Cañamos, y vendedores de ganado, y otros articulos, el Sr. Presidente expuso en alta voz que la Corporacion municipal para cubrir el deficit que necesariamente ha de resultar en el presupuesto general ordinario de gastos é ingresos correspondiente al año economico de mil ochocientos ochenta y uno á mil ochocientos ochenta y dos, dejando en el estado en que se estaba ocupando, no podia prescindir de apelar á un reparto vecinal extraordinario: que en tal estado y ante de hacer uso de este medio habia creido conveniente acudir al patriotismo y generosidad de las clases Comerciales é Industriales

Archivo Municipal de Calatayud

D. Gaspar Sanchez
" Carlos de la Fuente
" Jose Lafuente Sandes
" Dionisio Bueno
" Manuel Derkato
" Enrique Sanchez
" Antonio Labala
" Ignacio Duce
" Juan Lisbona
" Mariano Lue
" Leocadio Perez
" Manuel Liñan
" Mariano Navarro
" Vicente Blanco
" Pascual Peta
" Andres Abadias
" Francisco Marco
" Francisco Carnicer
" Joaquin Chueca
" Juan Gaspar
" Florentino Bernal
" Hermenegildo Caballero
" Mariano Moriza
" Manuel Navarro
" Juan Barim
" Ignacio Miguel
" Candido Moro

para que si lo tienen á bien prosiguieren prestando su asentimiento para la continuacion en el presente año economico de los arbitrios especiales ó impuestos con que otros hás vienen gravados ciertos y determinados artículos de las industrias y comercio, cuyos productos cubran el insinuado deficit; siendo este el objeto de la reunion, dió Su Presidente sometido asunto á la deliberacion de los mismos. Abierta discusion sobre tan interesante punto, por varios señores se hizo uso de la palabra, y despues de ventilado suficientemente, los Señores concurrentes por sí y en nombre de los demas individuos pertenecientes á sus clases respectivas, por unanimidad manifestaron al Sr Presidente "que en consideracion á las graves obligaciones, reglamentarias que se dicen al Ayuntamiento, y en su deseo de proporcionar medios extraordinarios para cubrirlas, se prestaban gustosos á la continuacion de los insinuados arbitrios, cuya imposicion se hacen voluntariamente las mismas clases sobre los artículos y gravamenes que á continuacion se expresan, facultando á la Corporacion municipal para que los cobre y utilice en todo el año economico de mil ochocientos ochenta y uno — ochenta y dos; en cuya virtud el Sr Presidente dió las gracias á todos los Señores concurrentes

por su generoso comportamiento.

Artículos á que se contrae la imposicion de los arbitrios de que se habla hecho mencion.

Veinticinco céntimos de peseta en cada una arroba de sebo de ganado, abarcas, avellanas, algodon, anis, almidon, almendras, bayas, bellotas, vilas de esparto, bizcocho, y toda clase de palos, canela, cacao, cera, chocolate, cuero, corregüelas, cuatidos de todas clases, cerillas, lino en rama, miel, fosforitas, pomadas, pichones, papel pintado, queso de todas clases, todo dorado de hierro, hilo, pedernales y bala de papel de cartuchos.

Doce y medio céntimos de peseta en arroba de arroz, bacalao, almendras, acero, azufre, castañas, canamo y estopa en rama, cola, caparros, cacahuet, garofas, cobre y zinc, cristoral y sosa, drogas y pinturas, limones, lanas y animos, naranjas, hoja de lata, reina, polvorazos, puntas de pasos y clavos, plomo de todas clases, jiro, pales, guadañas, hierro de todas clases, higos secos, sebo y toda clase de gracias, tejidos y toda clase de trapos, zumaque, nueces en media y papel blanco en rama.

Seis y cuarto céntimos de peseta en arroba de salitre;

Una peseta veinticinco céntimos en pipa de petroleo.

Veinticinco céntimos de peseta en cabeza de linar.

Archivo Municipal de Calatayud

Cincuenta céntimos de peseta en arroba de chocolate fosfatado.

Ciento y cien céntimos de peseta en carga grande de huevos y cincuenta céntimos de id. en id. pequeña de id.

Con lo que se dió por terminada la sesión, firmando esta acta todos los Sres. concurrentes con el Sr. Presidente de que yo el infrascrito Secretario certifico:

Juan Sanchez — Eugenio Lopez Urzainqui

Fran.co Bardají — Fran.co Gillalba

Ignacio Hernandez — Fran.co Pablo Colomo

S. P. Victorio Alvarez
E. Alvarez

Matías Toro

Domingo Pérez — Fermin Genin

Vicente Cera

José Vicente

Juan Pabalo — Rafael Saforas

Ceferino Navarro

Mariano Elan

Manuel Marcuello

Víctor Ruiz

Bernardino Grajalo

Gaspar Lanzu

Agp.o Lorente

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.477.470

Carlos Benavides — Mariano Navarro

Carlos de la Fuente — Vicente Blanco y Pérez

José Lafuente Lardies — Pascual Peña

Dionisio Briz

Manuel Quintero — Andrés Navarro

Francisco Marcuello

Ignacio Lanzu

Fran.co Arnión

Antonio Pabalo — Serafín Chueca

Ignacio Díez

Con mi Sello mudar pao en Libros
Juan Litrona — Gaspar

Mariano Eza — Florentino Bernal

Sebastián Díez

Marcelo Caballero

Fabián del Pueyo — Mariano Ibira

Manuel Liñan

Manuel Navarro

P.P. de viuda de Domingo Lanio

Juan Jaime Piñatero

Emeterio Higueras

Cándido Moros

Archivo Municipal de Calatayud

N.º 0.477.469

Sesion ordinaria del 6 de Abril.

Señores
Sandin Lesiñena
Lopez Orcaizqui
Rios
Peter
Sardaya
Zabala
Tejador
Valdres

En el Consistorio de Calatayud á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y uno: estando el Ayuntamiento á sesion ordinaria con la advertencia de que si no se reunia suficiente número de Señores Concejales para celebrarla se daria cuenta de los asuntos puestos al despacho de la actual, que no pudo celebrarse por falta de número de asistentes, acerca de los cuales se tomaria acuerdo con arreglo á la ley cualquiera que fuese el número de concurrentes, siendo las cuatro de la tarde, y hallándose los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen reunidos en la Casa Consistorial, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesion con la lectura y aprobacion del acta de la celebrada el dia veintiocho de Marzo último.

Acto seguido y previa manifestacion hecha por el Señor Presidente, se presentó ante la Municipalidad D. Juan Gaspar con un despacho de apremio expedido por el Señor Gobernador civil de la provincia á favor del mismo, y contra este Ayuntamiento por el descubierto en el pago del primero y segundo trimestres del reparto provincial del corriente año económico, importante dicho debito catorce mil setecientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, cuyo despacho y certificado del referido debito notificó al Señor Alcalde y Señores Concejales concurrentes, quienes firmaron dicha diligencia, pidiéndose el expresado comisionado. En su virtud el

Remitiendose de un comisionado de apremio por debitos del 1º y 2º trimestre del Presupuesto provincial

Archivo Municipal de Calatayud

Señor Presidente quedó encargado de practicar gestiones para que con la posible se lleve efecto el mandado apremio, bajo el ofrecimiento de verificar el pago del repetido débito con la mayor brevedad posible.

A continuación se dió cuenta del proyecto del Presupuesto ordinario municipal correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y uno á mil ochocientos ochenta y dos, formado y presentado por la Comisión del ramo, ascendentes los gastos á un total de novecientos noventa y nueve mil ochocientas catorce pesetas veintitres céntimos, y los ingresos á noventa y nueve mil ochocientas treinta y siete pesetas seis céntimos, dejando un sobrante de veintidos pesetas ochenta y tres céntimos. Enteradas detenidamente por el Ayuntamiento todas y cada una de las relaciones de gastos é ingresos que contiene dicho proyecto de Presupuesto, la Corporación encontrándolo conforme, por unanimidad lo aprobó en todas sus partes, segun se halla redactado y detallado el impreso del mismo con sus relaciones respectivas para que sirva de propuesta á la fijación definitiva en Junta municipal convocada y compuesta de conformidad con la ley; acordándose á la vez que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el dia de mañana por espacio de quince dias, anunciándolo en la forma ordinaria á tenor de lo que dispone el artículo ciento cuarenta y seis de la ley.

Exposición y aprobación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1881 á 82

La Corporación quedó enterada de un oficio fecha veintinueve del finado Marzo de su apoderado en Zaragoza D. Victoriano G. Oroz, participando que tenia abonado en cuenta de la misma novecientas diez y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos cobradas por intere-

Oficio del Agente D. Victoriano G. Oroz sobre cobro de los intereses de un semestre de las Láminas de Beneficencia y de Beneficencia

=

VICTORIANO GONZALVO Y OROZ
ZARAGOZA.
AGENTE DE NEGOCIOS

Con fecha 24 de Febrero y 10. del actual, tengo abonados en cuenta de ese Ayunt.º 916 Pesetas 59 cent.s cobradas por intereses de Láminas de Proy.a y 2109=40 por las de Benef.a ambas hasta 1.º de Enero de 1881.

Todo lo que pongo en su conocim.to para los fines oportunos

Dios gue á S. m.s a.s Zar.za 29 de Marzo 1881.

Victoriano G. Oroz

Sr. Alcalde Const.l de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

ses de Bienes de Propios y dos mil ciento treinta pesetas cuarenta céntimos por las de Beneficencia de esta Ciudad, cuyos intereses corresponden al semestre que venció el primero de Enero último.

Se acordó girar con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto municipal, las cantidades siguientes.

Cincuenta y una pesetas á favor de Marcial Pastor, importe de los cristales, quinqués y de una farola que ha facilitado para el servicio del alumbrado público en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, segun se detalla en la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Libramiento á Marcial Pastor

Ochenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos á D. Mariano López, á que asciende el aceite que ha facilitado para las linternas de los serenos y faroleros del alumbrado público en los meses de Febrero, Marzo y Abril del presente año, segun cuenta.

Otro á D. Mariano López

Diez pesetas doce céntimos y medio al mismo Mariano López, valor del aceite que tambien ha facilitado en los referidos meses para la lámpara del patio San Diego.

Otro al mismo

Diez y ocho pesetas al expresado Mariano López, importe de diez y seis libras de velas esperma que tambien ha facilitado en los meses de Febrero y Marzo últimos con destino al alumbrado de las oficinas de la Municipalidad.

Otro al mismo

Setenta y cinco pesetas á favor de D. Pablo Zapata, profesor de Veterinaria por sus honorarios de tres reconocimientos que por órden del Señor Alcalde ha practicado recientemente en los ganados lanares de D. Juan y D. Tomas Blas por padecer de la enfermedad de la viruela

Otro á D. Pablo Zapata

Archivo Municipal de Calatayud

los cuales partaban en la tierra de Hacienda y partida de Arcantes de este término municipal.

También se acordó girar con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto especial de Beneficencia y á favor del Depositario municipal las cantidades que á continuación se expresan.

Abonare al Depositario ítem

Setecientas cuarenta pesetas, cuarenta y cinco céntimos, satisfechas por dicho Depositario para pago de los cirios, utensilios y combustibles adquiridos para el Hospital municipal en el finado mes de Mayo, según cuenta.

Otro al mismo

Veintisiete pesetas pagadas por el mismo Depositario por gastos de camas y ropas ocurridos en dicho establecimiento en el propio mes, según cuenta.

Libramiento á D. Francisco Villalba

Asimismo se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios y á favor de D. Francisco Villalba, la cantidad de seis pesetas, valor de una botella de licor que facilitó á la Municipalidad el día que se celebró el sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Igualmente se acordó girar con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto municipal, las cantidades siguientes.

Obra á la viuda de Vicente Fiol

Doce pesetas cincuenta céntimos á la viuda de Vicente Fiol, valor de un buzón que ha construido para las farolas del alumbrado público, según cuenta.

Otro á la misma

Siete pesetas á la expresada viuda, importe de un ocino que también ha facilitado con destino al arbolado de los paseos públicos, y por acepar una hacha para los mismos, según cuenta.

Otro á la misma

Cinco pesetas veinticinco céntimos á favor de la referida viuda de Fiol, á que ascienden los trabajos de cerrajería que ha practicado para el cierre de las puertas de los locales que

N.0.477.468

ocupan las escuelas públicas elementales de ambos sexos.

Nombramiento de Apoderado á favor de D. Ramon Lopez Hernandez

Finalmente el Señor Alcalde Presidente manifestó: que según los antecedentes de la Secretaría y del archivo debe tener la Ciudad un crédito contra el Estado procedente de estancias militares, importante ocho mil seiscientos sesenta y siete reales treinta y dos céntimos, ó lo que fuere, cuya reclamación no pudiendo hacerla por sí los individuos que componen el Ayuntamiento debía entablarse por medio de apoderado que represente legítimamente los derechos de la Corporación. Que en su virtud procedía desde luego que la misma se pusiera de acuerdo para la elección de dicho apoderado, y así verificado resultó nombrado por unanimidad el Señor D. Ramon Lopez Hernandez, vecino de Madrid, al cual eligen por este acuerdo para que represente los derechos y acciones que asistan al actual Ayuntamiento y sucesivos mientras no sea revocado este poder por otro acuerdo posterior en la misma forma, para que desde luego reclame de las Direcciones Generales de la Deuda pública y cualesquiera otras oficinas del Estado la liquidación y pago del referido crédito y para que perciba los valores del mismo que á esta Municipalidad pertenezcan por capital y por intereses, ya sea que estén representados por títulos al portador, billetes del Tesoro, procedentes del Material y metálico;

Archivo Municipal de Calatayud

y que con el objeto de cumplir lo prevenido en la Real orden de Milicia de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, se saquen tres copias certificadas de este acuerdo, y que se remita una al apoderado para que acuse su recibo y aceptación del cargo, y las otras dos al Señor Gobernador civil de la provincia para los efectos prevenidos.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firmo el Señor Presidente, con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez Lecanda — Lopez Urzainqui
Rios — Bandajó
Peler
Cejador — Valdes — Zabalo

Sesión ordinaria del 11 de Abril. En el Consistorio de Calatayud á once de Abril de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Francisco Sanchez de Lecanda, Alcalde, los Sres. Concejales que suscriben cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y estando prescritos la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la sesión anterior aprobada.

Sres.
Sanchez Lecanda
Lopez Urzainqui
Rios
Bandajó
Peler
Zabalo
Cejador
Valdes

A continuación se dió cuenta de un oficio del Hermandad de la venerable orden tercera de San Francisco, invitando al Ayuntamiento á la Procesión pública del entierro de Nstro Sr Jesucristo, que celebrará la misma en la tarde del Viernes Santo y hora de las cinco y media en que hará de salir de dicha Iglesia de San Francisco. Y la corporación acordó asistir á dicha Procesión según costumbre; así como también á la procesión que tendrá lugar en la del Santo Sepulcro á las diez y media de la mañana del mismo Viernes Santo.

Oficio de la Hermandad de la orden 3ª de S. Francisco invitando al Ayunto. á la Procesión del entierro de Nstro Sr Jesucristo en la tarde del Viernes Santo

Se acordó pase á informe del Maestro titular de obras y Comisión del Ramo la instancia presentada por Victoriano Blasco, de esta vecindad, en la que solicita licencia para reformar la puerta de entrada de su casa número cuatro de la calle de la Vía.

Victoriano Blasco, solicitando licencia para obras

Vista otra instancia dirigida al Ayuntamiento por D. Francisco Villalba y otros vecinos habitantes en la calle de la Vía, en súplica de que se sirvan disponer lo necesario para evitar que entonces las aguas por dicha calle procedentes del Barranco de la puerta de Sorbe, como especialmente sucede con perjuicio de los vecinos y de la salud pública, la Corporación acordó que la referida instancia se una á las actas, mientras que la Municipalidad se está ocupando en la adopción de medidas para remediar los es-

Obra del Fran.co Villalba y otros vecinos de la calle de la Vía solicitando la desaparición de las aguas que entonces bajan por dicha calle.

Archivo Municipal de Calatayud

puesto por los recurrentes.

Instancia de D. Bruno Muñoz Vicente, dimitiendo del cargo de Concejal

Asi mismo se dió cuenta de un escrito dirigido tambien á la Municipalidad por D. Bruno Muñoz Vicente, propietario y comerciante vecino de esta Ciudad, en la que expone: que se halla comprendido en la excusa para desempeñar el cargo de Concejal, á tenor de lo que previene el artículo cuarenta y tres de la ley municipal vigente, pues se que la certificacion facultativa que acompaña comparada con la primera causa de excusa que dicho artículo menciona, resulta un impedimento físico que no dejó al firmante llenar los deberes del puesto electivo que ocupa ya que la enfermedad que padece exige una tranquilidad de animo y un apartamiento de los negocios que no se compagina bien con la mision que le está conferida y que como es notorio no llena por falta de salud; que en las cosas no físicamente puede no decorosamente debe seguir llamandose Concejal, ostentando el honroso título de representante de los intereses locales y faltando á las sesiones como lo viene haciendo por las justas y poderosas causas que apuntadas quedan, y en esta atencion se dirige al Ayuntamiento rogándole tome en cuenta las razones que abonan su legal y justo deseo, y acepte la dimision ó renuncia del cargo de Concejal que presenta desde luego, cuya gracia no dudo

N. 0.474.881

rectitud de la Corporacion municipal. En su vista el Ayuntamiento encontrando justos y legítimos los motivos en que el recurrente D. Bruno Muñoz funda la dimision que hace del cargo de Concejal por unanimidad acordó admitírsela.

Aprobacion de las listas electorales ultimadas por las decesiones provincia y municipales

Y ultimamente se dió cuenta de las listas electorales ultimadas de este distrito municipal para las elecciones de Diputados provinciales y Concejales con la designacion de los Colegios á que corresponden los electores. Y la Corporacion enterada de las conformes acordó se expongan al público en el patio de la Casa Consistorial, y que se llenen las cedulas talonarias para su entrega á los electores en el transcurso de este mes, todo de conformidad con lo que previenen los artículos treinta y treinta y uno de la vigente ley electoral.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Lopez Muzquiz

Barrio

Barrachina

Pelez

Valdrés

Oyarbe

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria del 18 de Abril.

En el Consistorio de Calatayud á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Sancho de Lorenzo Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Señores
Fausto Lorenzo
Lopez Orrajeros
Rios
Pelar
Bandoja
Cejudo
Valdes

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion fecha nueve del actual del Señor Administrador económico de la provincia dirigida al Señor Alcalde, manifestándole que de los antecedentes mensuales remitidos por el municipio á dicha Administracion dando cuenta de la recaudacion mensual obtenida por el adeudo de las especies de consumos, resulta hasta fin de Marzo último hecha comparacion con los cupos de consumos, cereales y sal, y con la cantidad correspondiente al trimestre, la de diez y nueve mil ciento treinta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos como recaudado de menos, y como ha principiado el cuarto trimestre, si esta Corporacion no se promete obtener recaudacion bastante en los meses que resta, es preciso que en union de los asociados, tome acuerdo el Ayuntamiento para determinar el medio de cubrir el deficit, y aunque la referida Administracion supone que cumpliendo la regla septima de la circular de seis de Marzo de mil ochocientos ochenta ya se habrá reunido el Ayuntamiento con los asociados á los efectos que en la misma se previenen, lo advierte al Señor Alcalde á los consiguientes al mejor servicio. Y enterados los Señores concurrentes á la sesion

oficio del Sr. Gefe Economico de la provincia en la que se presenta el deficit que resulta de los estados mensuales de productos de los fumos hecha comparacion con los cupos de consumos, cereales y sal, y con la cantidad correspondiente al trimestre

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Impuesto

19134 ptas 63 cents.

De los antecedentes mensuales remitidos por V. á esta Administracion consta dando cuenta de la recaudacion mensual obtenida por el adeudo de las especies de Consumos resulta hasta fin de Marzo último hecha comparacion con los Cupos de Consumos Cereales y Sal, y con la cantidad correspondiente al trimestre, la que al mar que se expresa como recaudado de menos, y como ha principiado el cuarto trimestre, si

esta Corporacion no se promete obtener la cantidad bastante en los meses que resta si previo que un union de los asociados hace acuerdo un ayuntamiento para determinar el medio de cubrir el deficit.

Y aunque esta Comision supone que no se ha cumplido la regla 7ª de la Circular de 6 de marzo de 1880 ya se habia reunido un Ayuntamiento con los asociados á los efectos que en la misma se previene

me lo advierto á V. á los convenientes de mejor servicio. Dios gue á V. m.s a.s Zaragoza 9 de Abril de 1881.

José Navarro y Olivart

Señor Alcalde de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

La corporacion se promete obtener la diferencia de que trata la comunicacion 9 se atiende ultimo la Mision Economica, por los conceptos siguientes:

1.º Por el producto de los vinos que los cosecheros hayan destinado al consumo durante el actual egercicio.

2.º Por el producto de los cerdos muertos p.ª casa particular, cuyo cobro se realizo dentro del 4.º trimestre

3.º Por el mayor ingreso que se obtiene en el mes de Junio, como pri.º del año economico

Archivo Municipal de Calatayud

de este día acuerda, que la espresada comunicacion quede unida al acta, y calculando que con el producto de los vinos de cosechero, que se hagan destinado al consumo de la poblacion y que se destinen en lo que resta del año economico, con el producto ademas de los cerdos sacrificados para las casas particulares, cuyo cobro ha de verificarse dentro del trimestre que corre, y con el mayor ingreso que se obtiene en el mes proximo de Junio como fin de dicho año economico vendra a obtenerse aproximadamente la diferencia ó deficit de que se trata en la repetida comunicacion, deliberan que por ahora puede suspenderse la reunion de asociados para determinar con seguridad el medio de atender á ese deficit, cuya cuantia no puede apreciarse en el dia por depender de la mayor o menor recaudacion pendiente de resultado por los espresados conceptos.

Instancia de D. Higinio Cejador solicitando licencia para obras

Se acordó pase á informe del Maestro titular de Obras y Comision del ramo, la instancia presentada por D. Higinio Cejador de esta vecindad, en la que solicita licencia para reformar las fachadas de la casa número de su pertenencia sita en la calle del Correo angular á la de la Inclusa con sujecion al plano que acompaña.

Se acordó girar con cargo á los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento al Presbitero D. Manuel Diaz

Cinco pesetas á favor del presbitero D. Manuel Diaz por caridad de la Misa que celebró el Domingo de Ramos en la Iglesia de Santa Maria á que asistió el Ayuntamiento.

Abonare al Depositario municipal

Diez pesetas al Depositario municipal por la ofrenda que hizo la Corporacion al adorar la Santisima Cruz en la funcion del Viernes

del Salvador el dia de Viernes Santo que tuvo lugar en la Iglesia del Santo Sepulcro.

Abonar al Depositario Municipal

Cuarenta y dos pesetas seis céntimos al Depositario municipal que ha satisfecho á Gregorio Marin por los gastos de blanqueo de la Casa matadero público.

Libramiento á Cirilo Hernandez

Veinticinco pesetas á Cirilo Hernandez por el haber de catorce dias que ha estado ocupado en la Secretaría de la Municipalidad para la confeccion de las listas electorales de Diputados provinciales y Ayuntamientos.

Abono á Antonio Yagüe

Ochenta pesetas á Antonio Yagüe por conducir al Cementerio en el carruage mortuorio los cadaveres de pobres fallecidos durante el año que cesó el primero de Marzo último.

Abono al mismo

Cuarenta pesetas al mismo Antonio Yagüe por el cuidado y conservacion de los atalages de lujo del coche mortuorio de su cargo, como contratista de la conduccion de cadaveres al cementerio.

Abonar al Depositario municipal

Tambien se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios y á favor del Depositario municipal la cantidad de setenta y cinco pesetas que satisfizo al Comisionado de apremio contra este Ayuntamiento D. Juan Gaspar, por débitos del primero y segundo trimestre del contingente provincial, en pago de las dietas que devengó como tal comisionado.

Moccion del Teniente de Alcalde D. José Rios sobre el estado de deterioro de la bóveda de la acequia de Andada en su trayecto por la carretera de Zaragoza

Finalmente y á virtud de mocion hecha por el Teniente de Alcalde D. José Rios acerca del estado de deterioro en que se encuentra la bóveda de la acequia de Andada construida para dar paso á la carretera de Zaragoza en el trayecto que media desde la posada titulada de Galban al huerto de D. Juan Velasco se acordó que por el Maestro titu-

Archivo Municipal de Calatayud

lar de obras se reconozca dicha bóveda, é informe cuanto se le ofrezca y parezca, para en su vista determinar lo que proceda.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmo el Señor Presidente con los Señores Concejales, de que certifico.

Yoyez Mezquiriz

Rios

Bardají

Pelez

Valdonés

Cejador

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.477.464

Acta de votacion definitiva de los Presupuestos y arbitrios que han de regir para este Municipio en el ejercicio economico desde primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno al treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y dos y seis meses siguientes del periodo de ampliacion y para las resultas de cobros y pagos hasta el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, en que se cerraran los efectos de este Presupuesto, a fin de rendir su cuenta justificada por todas las operaciones de Contabilidad practicadas durante dicho Ejercicio.

En las Casas Consistoriales de Calatayud a las dos de la tarde del dia veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en sesion pública, previa citacion y convocatoria al efecto, precedidas las formalidades de ley, se constituyeron en Junta Municipal bajo la presidencia del Sr. D. Juan Franco Sancho de Lercano, Alcalde, los Señores Regidores de este Ayuntamiento que se nombran al margen, como concurrentes, y los Sres. Vocales asociados proclamados como tales en Acuerdo del dia veinticuatro de Julio ultimo que tambien se nombran al margen

Archivo Municipal de Calatayud

como concurrentes, y constituidos en Junta se procedió teniendo á la vista y en mano cada cual un egemplar Copia de los Presupuestos, á la discusion y votacion por artículos y Capítulos de los gastos é ingresos que pasa el agregado economico de mil ocho cientos ochenta y uno á ochenta y dos presentando como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta, acordandose por su orden lo siguiente.

Presupuesto de Gastos.

Obligatorios de necesidad.

Capitulo 1.º — Gastos del Ayuntamiento. — Despues de discutidos detenidamente artículo por artículo de este Capitulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, no se hizo rectificacion alguna, poniendose el Aprobado en Junta general, al pie de todas ellas por el Sr Presidente, y acordandose que el total de este Capitulo se fijase en la cantidad de diez y nueve mil cuatro cientas setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Capitulo 2.º Policía de Seguridad. — El mismo examen y discusion se hizo sobre los artículos agregados en este Capitulo, acordandose fijarlo en cuatro mil setecientas ochenta y nueve pesetas.

Capitulo 3.º Policía Urbana y Rural. — Total trece mil doscientas tres pesetas veintitres céntimos.

Capitulo 4.º — Instruccion pública primaria y secundaria. — Total diez y ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Capitulo 5.º — Beneficencia municipal. — Total cuatrocientas pesetas.

Capitulo 6.º — Obras públicas. — Total cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Capitulo 7.º — Correccion publica. — Total mil quinientas pesetas.

Capitulo 8.º — Montes. — No se fija cantidad alguna por carecer de servicio propio en este ramo.

Capitulo 9.º — Cargas de Justicia y de credito legal. — Total trescientas y cinco mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y siete céntimos.

Voluntarios de Conveniencia.

Capitulo 10 — Obras de nueva construccion. — No se fija cantidad alguna por no ser de absoluta necesidad.

Imprevistos

Capitulo 11. — Calamidades públicas y urgentes. — Total dos mil pesetas.

Total de los gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos, noventa y nueve mil ochocientas catorce pesetas veintitres céntimos.

Presupuesto de Ingresos

Archivo Municipal de Calatayud

Ingresos ordinarios

Capítulo 1.º — Propios y Comunes. — Deducidos los artículos epigrafiados en este Capítulo, se acordó fijarlo de producto total, dos mil sesenta pesetas cincuenta y seis céntimos.

Capítulo 2.º — Montes. — Total mil doscientas veinticuatro pesetas.

Capítulo 3.º — Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios. — Se acordó fijarlos en la cantidad total de veinte mil seiscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo 4.º — Beneficencia Municipal. — No se fija cantidad alguna por considerarse innecesario por ahora.

Capítulo 5.º — Instrucción pública — total mil doscientas quince pesetas.

Capítulo 6.º — Corrección pública. — No se fija cantidad por no haber ingreso por esta Sección.

Capítulo 7.º — Ingresos extraordinarios y eventuales. — No se consigna cantidad alguna por no haber ingreso de esta clase.

Total de los Ingresos ordinarios, veinte y cinco mil ciento treinta y siete pesetas seis céntimos.

Resumen

Gastos obligatorios é Impuestos, noventa y nueve mil ochocientas cabrón pesetas veintitres céntimos.

N.º 0.477.465

Ingresos ordinarios, veinticinco mil ciento treinta y siete pesetas seis céntimos.

Deficit para cubrir con recursos generales, setenta y cuatro mil seiscientas setenta y siete pesetas diez y siete céntimos.

Capítulo 9.º — Recursos generales para cubrir el deficit. Se fijan en un total de setenta y cuatro mil seiscientas pesetas.

Importe total de los Ingresos, noventa y nueve mil ochocientas treinta y siete pesetas seis céntimos.

Demostración

Importan los gastos por todos conceptos para mil ochocientos ochenta y uno á mil ochocientos ochenta y dos, noventa y nueve mil ochocientas catorce pesetas veintitres céntimos.

Idem los ingresos por id. id. id. noventa y nueve mil ochocientas treinta y siete pesetas seis céntimos.

Sobrante veintidos pesetas ochenta y tres

Archivo Municipal de Calatayud

con fr[illegible]

[illegible] remite en esta forma los Gastos [illegible] del referido Presupuesto, se acord[illegible] y á los efectos del artículo ciento cuarenta y seis de la vigente Ley Municipal, se remita un ejemplar de dicho Presupuesto con copia autorizada de esta acta de votación al Sr. Gobernador Civil de la provincia, firmando esta original por los concurrentes del margen, para que obre sus efectos; en el libro de actas de sesiones, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Gregorio Lopez Olivan

Andres Pelez.

Vicente Costa

Cayetano Bueno

Virginio Cejudo

Fran.co Villalba

Fermin Alonso

Al Gobernador Civil de la prov.a de Zaragoza

Abril 1886.

En cumplimiento y á los efectos que expresa el art.o 150 de la vigente ley Municipal, tengo el honor de remitir á V.E. dos ejemplares del Presupuesto Municipal ordinario de esta Capital, cuyo fondo que el año económico de nueve de 1881-82 aprobado después subsanados en puntos que de acuerdo con lo acordado las copias certificadas del acta que también es adjunta.

Dios G.

Archivo Municipal de Calatayud

Fernando Gomez

José M.ª Caballero

Ignacio Hernandez

Jacinto Blanco

Miguel Díez

Enrique Lanzarin

Maximino Gutiérrez

Ramon Lozano

Lucas Labalo

Mariano Díez
Lozano

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.477.463

Sesion ordinaria del 16 de Abril

Lambán Lorenz
Lopez Oiranzqui
Rivas
Soler
Bandaji
Cejado
Valdes

En el Consistorio de Calatayud á veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Landa de Lorenzo, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presente la mayoría para que haga sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Real decreto para la renovacion de la mitad de los Ayuntamientos y ordenamiento de las para las elecciones

A continuacion se dió lectura al Real decreto de diez y seis del actual inserto en el Boletin oficial de la provincia del dia diez y nueve del propio mes, por el que se ordena que en los dias primero, dos, tres y cuatro del proximo mes de Mayo se efectuen las elecciones ordinarias para la renovacion de la mitad de los Ayuntamientos, ajustándose en un todo á la ley de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, con las modificaciones de la de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, en la que se ha refundido la de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion para igual fin

Seguidamente se dió cuenta de la Real orden circular publicada por el Ministerio de la Gobernacion en la misma fecha de diez y seis del corriente, por la que se dictan varias disposiciones encaminadas al mejor cumplimiento de las citadas leyes y. Conocida y resultando que con arreglo á las mis-

Archivo Municipal de Calatayud

N.º 4772.463

mas, son dia los Concejales que han de ser nombrados en este distrito municipal, en cuya virtud elegirán tres Concejales el Colegio establecido en la Casa Consistorial, salon de sesiones ordinarias; cuatro el de la Corona, situado en el local destinado á la primera escuela publica elemental de niños; y tres el del Hospital municipal, establecido en el salon destinado á enfermos, los Señores Concejales presentes despues de una ligera deliberacion y de haberse informado de como se habian llenado las prevenciones de la ley en lo relativo á los trabajos preliminares que se han de practicar en cada pueblo, tomaron los acuerdos siguientes.

Primero: enterado el Ayuntamiento del articulo cincuenta y uno de la ley electoral, teniendo en cuenta las circunstancias de los Señores Tenientes de Alcalde y Regidores, designó para Presidentes de las mesas electorales de los tres referidos Colegios á los Señores que á continuacion se expresan; para el de la Casa Consistorial, al primer Teniente de Alcalde D. Gregorio Lopez Orraiquí; para el de la Corona al tercer Teniente de Alcalde D. Andres Felez; y para el del Hospital municipal al Concejal D. Juan Valdés.

Designacion de individuos para presidir las mesas interinas en los Colegios electorales

Segundo: que dos dias antes de la eleccion en los sitios de costumbre se fije un edicto, indicando las autoridades designadas para presidir las mesas preparatorias.

Se publicaron un bando anunciando el nombramiento de Presidentes.

Tercero: que por Secretaría se saque para cada Colegio una lista de los electores que en él deben votar, con sujecion á lo que resulte del libro del censo electoral. Que dichas listas queden fijadas al público cada una en la puerta del Colegio que corresponda, dos dias antes de las elecciones de mesa, ó sea el dia veintinueve del actual.

A la publicacion de las listas electorales de cada Colegio

Cuarto: que á cada uno de los Señores designados para presidir las mesas preparatorias se les provea de una credencial al efecto, del libro talonario de cedulas electorales; de una lista alfabetica de los electores con hueco para anotar la indicacion de voto, y del material necesario para constituir el Colegio y practicar las operaciones de la eleccion.

Se proveerá de material necesario á los Presidentes para constituir el Colegio.

Quinto: que por el Señor Alcalde se disponga desde luego la publicacion de un bando dando á conocer los dias en que han de efectuarse las mencionadas elecciones, y el número de Concejales que han de elegirse en cada uno de los tres Colegios de que anteriormente se ha hecho mencion.

Se publicaron un bando dando á conocer los dias en que deben verificarse las elecciones, y el número de Concejales que ha de elegir cada Colegio

Y que siendo diez y ocho el número total de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuya mitad ha de renovarse, saliendo los Concejales mas antiguos, con mas la vacante que resulta por renuncia del Concejal moderno D. Bruno Munoz Vicente que le correspondia continuar el bienio próximo, cuyo individuo fué nombrado por el Colegio de la Corona, por estas circunstancias se acuerda que en dicho Colegio se proceda á la eleccion de cuatro Concejales, segun queda consignado, en lugar de los tres que le pertenecian.

Son el número de Concejales que ha de elegir cada Colegio

También se dió cuenta y la Corporacion quedó enterada del decreto puesto por el Señor Gobernador civil de la provincia en el presupuesto adicional al municipal ordinario del egercicio economico de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno, dejándolo conforme en uso de las atribuciones que le confiere el articulo ciento cincuenta de la ley municipal.

Devolucion del Presupuesto adicional de 1880-81 decretado en conformidad por el Gobernador civil de esta provincia

Asimismo se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion fecha diez y ocho del actual del Señor Gefe economico de la provincia, autorizando á la Corporacion municipal para cubrir su encabezamiento de consumos en el año próximo de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos por medio

Oficio del Sr. Gefe Economico autorizando al mismo para la Administracion para cubrir el encabezamiento de consumos en el año 1881-82

Archivo Municipal de Calatayud

de la administracion municipal propuesto por la misma en sesion celebrada el veintisiete del finado Marzo, con la advertencia de que se tenga presente para su cumplimiento los articulos once al catorce de la circular de seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y demas disposiciones de la instruccion vigente.

Igualmente se dió cuenta de una comunicacion de D. Nicolas Bello Cid que, como profesor de la segunda escuela publica elemental de niños de esta Ciudad ha dirigido al Ayuntamiento, haciendo presente la satisfaccion con que observa el aumento que de dia en dia sufre el número de niños encomendados á su direccion; teniendo á la vez el sentimiento de participar á la Municipalidad que el local de su escuela es incapaz é insuficiente, ya para poder instruirlos convenientemente, si es que ni siquiera puede evitar que con la aglomeracion de niños se vicie el aire, y que siendo dificil su pronta renovacion sea causa muchas veces de enfermedades en algunos niños de debil constitucion física. Tomado en consideracion lo expuesto por el mencionado profesor, se acordó que la Comision del ramo se ocupe en indagar si existe en la poblacion algun local de mas capacidad que el que hoy ocupa la referida escuela, dando cuenta al Ayuntamiento para determinar lo mas conveniente.

Oficio del Alcalde a la 2ª Escuela publica elemental sobre la incapacidad é insuficiencia del local que ocupa dicha Escuela

Asimismo se dió lectura á un oficio fecha veintitres del actual del Señor Director interino del Colegio de segunda enseñanza de San Blas, dirigido al Señor Presidente, manifestandole, que enterado por el oficio del mismo fecha en treinta del finado Marzo del acuerdo tomado tomado por el Ayuntamiento

Oficio del Director interino del Colegio de 2ª Enseñanza, sobre aclaraciones a la cláusula 9ª del Contrato por el cual se ha transferido dicho Colegio

2ª Escuela pública elemental de niños de Calatayud

El profesor de la misma se considera en el deber de hacer presente á V. la satisfaccion con que observa el aumento que de dia en dia sufre el número de niños encomendados á su direccion; pero al mismo tiempo tiene el sentimiento de participarle, que el local de su escuela es incapaz é insuficiente, no ya para poder instruirlos convenientemente, si es que ni siquiera puede evitar que con la aglomeracion de niños se vicie el aire, y que siendo dificil su pronta renovacion, sea causa muchas veces de enfermedades en algunos niños de débil constitucion física

Lo que pongo

en conocimiento de VS, por si
tiene á bien comunicarlo á
Junta local y Ayuntamien
de su digna presidencia, á fin
de que enterados, traten de cu
tarlo en lo posible

Dios gue á VS m.s a.s
Calatayud 22 de Abril
de 1881

El profesor
Nicolas Tello Cid

Sr Presidente del M.I.tre Ayuntamiento y Junta
Local de Instruccion publica de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

SECCION DE CALATAYUD COLEGIO DE ENSEÑANZA

Enterado por el oficio de esa Alcaldía fechado en 30 del finado Marzo del acuerdo tomado por dicho V. Ayuntamiento en vista de mi pe ficion de 31 de Enero ultimo sobre nulidad de las clausulas 6ª y 9ª del contrato por el cual se me ha transferido el Colegio de Nª enseñanza de esta Ciudad, debo manifestar á V.S. que hallandome de todo punto conforme con la primera parte del acuerdo, esto es en lo que se refiere á la clausula 6ª, y repitiendo los motivos que

Archivo Municipal de Calatayud

ha podido tener en cuenta
el Ml. I. Ayuntamiento pa
no declarar igualmente nula
la condicion 9ª por estimar
que no se halla todavía va
cante el cargo de Director
del Colegio de internos apro
bada la ausencia de D. Joaquin
Odemal y sin perjuicio
que la Ml. I. Corporacion
resuelva esta cuestion de hecho
de la manera y en la ocasion
en que su prudencia y alta
ilustracion sabe acertar, es
timo que dada la perfecta
unidad de miras y el buen
espíritu que en la Corporacion
Municipal Domina en favor

de la Direccion-Empresa del
Colegio como se manifiesta al
aceptar para un dia el ofre
cimiento de 1,500 pesetas que
se permitido invertir en obras
de reparacion y mejora del
local y material de enseñanza,
estimo, vuelvo á decir, que
dejando á un lado la cuestion de hecho que el tiempo
ha de resolver, será muy
conveniente y aun necesario f.
al otorgar la escritura publica
del contrato se hicieran las
oportunas aclaraciones á las
clausula 9ª haciendo constar
que la obligacion que en ella
se impone á la Direccion-Em

pues solo se entiende estable-
cida en favor de D. Faustino
Bernal y que en el caso de
quedar vacante el Colegio de
Internos por ausencia de dicho
Señor quedará nula la con-
dicion 9ª y entrará á disfrutar
del cargo de Director de Inter-
nos y del local destinado á
los mismos el que es hoy Direc-
tor Empresario del Establecimiento.

En la confianza de que el Ilmo.
Ayuntamiento ha de resolver
con justicia espero el traslado de
su acertado acuerdo

Dios g.ª á V.I. m.ª a.ª
Calatayud 27 Abril 1881

Juan Odena

Ill. S.r Presidente del Ayuntamiento de Calatayud

SELLO 10º AÑO 1881 — 6º FOR 9ª — Mpto GUERRA — UNA PESETA

N.0.485.655

en vista de su peticion de treinta y uno de Enero
ultimo sobre nulidad de las clausulas sesta y
novena del contrato por el cual se le ha transfe-
rido el mencionado Colegio, debe manifestar,
que hallándose de todo punto conforme con la
primera parte del acuerdo que se refiere á la clau-
sula sesta, y respetando los motivos que ha po-
dido tener en cuenta el Ayuntamiento para no
declarar igualmente nula la condicion novena
por estimar que no se halla todavia vacante el
cargo de Director del Colegio de internos á pesar
de la ausencia de D. Faustino Bernal y su per-
juicio de que la Municipalidad resuelva esta
cuestion de hecho de la manera y en la ocasion
en que su prudencia y alta ilustracion se lo acon-
sejen, estima que dada la perfecta unidad de
miras y el buen espíritu que en la Corporacion
municipal domina en favor de la Direccion em-
presa del Colegio como se manifiesta al aceptar
para su dia el ofrecimiento de mil quinientas
pesetas que ha prometido invertir en obras de re-
paracion y mejoras del local y material de enseñan-
za, entiende debe á decir, que dejando á un la-
do la cuestion de hecho que el tiempo ha de resolver
sería muy conveniente y aun necesario que al otor-
gar la escritura publica del contrato se hicieran
las oportunas aclaraciones á la clausula segunda
haciendo constar que la obligacion que en ella se
impone á la Direccion-empresa solo se entiende
establecida en favor de D. Faustino Bernal y
que en el caso de quedar vacante el Colegio

Archivo Municipal de Calatayud

de interino, por cesación de dicho Señor quedando nula la condición novena y entrará á desempeñar del cargo de Director de interino y del local destinado á los mismos el que es hoy director empresario del establecimiento. El Ayuntamiento en vista de la relacionada comunicación por unanimidad acuerda, estese á lo resuelto sobre el particular en sesión celebrada el día veintiocho de Marzo próximo pasado, cuyo acuerdo le fué comunicado al recurrente Señor Blas con fecha treinta del propio mes.

Licencia para obras á D. Virginio Cejador

Visto el informe emitido por el Maestro titular de obras y Comisión del ramo en la instancia de D. Virginio Cejador, de la que se dió cuenta en la sesión anterior, se acordó conceder al recurrente la licencia que solicita para reformar las fachadas de la casa número uno de su pertenencia sita en la calle del Correo, con sujeción al plano que ha presentado.

Id. id. á D. Victoriano Marco

Asimismo y de conformidad con lo informado por el repetido Maestro de obras y Comisión del ramo, en la instancia de D. Victoriano Marco de la que se dió cuenta en sesión celebrada el día once del actual, se acordó conceder al mismo la licencia que solicita para colocar la puerta de entrada de la casa de su pertenencia sita en la calle de la Rua, del modo que sus hojas se abran por la parte exterior, y que su ege con el balcón y demas huecos vengan en línea vertical, y que abierta dicha puerta quede enrasada al muro de fachada sujeta con pasadores de hierro.

Abonar al Depositario Municipal por el 3.er trim.e de consumos

Finalmente se acordó la extensión de un abono á favor del Depositario municipal D. Alejandro Ramírez por la cantidad de diez y seis mil trescientas catorce pesetas ocho céntimos que ha satisfecho en la Caja de la Admon. Económica de la provincia para pago del tercer trimestre de consumos, cereales y sal, segun se acredita de las dos cartas de pago que ha presentado expedidas en veintiseis del finado Marzo y diez y ocho del actual, señaladas respectivamente con los números trescientos setenta y dos y ciento diez y nueve.

96

Con lo que se dió por terminada la sesión que firmo el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Lopez Urraiquí
Rios
Bardají
Peleg
Cejador
Valdivieso

Sesión ordinaria del 16 de Mayo.

Lopez Urraiquí
Rios
Peleg
Bardají
Cejador
Valdivieso

En el Consistorio de Calatayud á diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno: citado el Ayuntamiento á sesión ordinaria con la advertencia de que si no se reunía suficiente número de Señores Concejales para celebrar la se daría cuenta de los asuntos puestos al despacho de la anterior que no pudo celebrarse por falta de número de asistentes, acerca de los cuales se tomaría acuerdo con arreglo á la ley, cualquiera que fuese el número de concurrentes, siendo las cuatro de la tarde, y hallándose los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, reunidos en la Casa Consistorial, el Señor Teniente Alcalde Presidente declaró abierta la

Archivo Municipal de Calatayud

sion con la lectura y aprobación del acta de la celebrada en veinticinco del finado Abril.

Reparto del contingente provincial para 1881—82

La Corporación quedó enterada á los efectos consiguientes del reparto hecho por la Diputación provincial entre los pueblos de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al ejercicio de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, publicado en el Boletín oficial del día trece del actual, en cuyo reparto se ha detallado á esta Ciudad la cantidad de veintinueve mil ciento setenta y nueve pesetas.

Circular de la Administración Económica para los deudores de Consumos y demás se entregue antes del 15 del actual

También lo fué de una circular de la Adm.ón Económica de la provincia, inserta en el Boletín oficial del día quince de los corrientes, por la que se ruega á los Ayuntamientos que antes del veinticuatro del actual satisfagan las cantidades que adeudan por consumos, cereales y sal, cedulas personales, sueldos y asignaciones y obligaciones de Instrucción pública, pues de otra suerte el veinticinco se librarán comisiones de apremio contra los que resulten deudores.

Oficio de la misma Adm.ón Económica sobre el expediente de derechos módicos sobre el aceite

Asimismo se dió cuenta de un oficio fecha tres del actual del Señor Jefe económico de la provincia, trasladando para su cumplimiento en la parte que incumbe á este Ayuntamiento, la orden de la Dirección general de Impuestos del tres del mismo mes que dice así. "Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento solicitando autorización para imponer derechos módicos sobre el aceite, y resultando que ninguno de los documentos que se han allegado al expediente justifica el número de cosecheros de aceite que existen en esta localidad ni tampoco si estos han sido invitados á asociarse á la petición, obrando en cambio una instancia de D. Pío Guisa quejándose de que no han sido convocados á la deliberación sobre el asunto cuanto de los aludidos cosecheros, y considerando

ADMON. ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Impuestos.

La Dirección gral de Impuestos, con fecha 6 del actual, dice á esta Adm.ón económica, lo sig.te

"Visto el expediente instruido por el Ayunt.to de Calatayud solicitando autorización para imponer derechos módicos sobre el aceite, y resultando que ninguno de los documentos que se han allegado al expediente justifica el número de cosecheros de aceite que existen en aquella localidad ni tampoco si éstos han sido invitados á asociarse á la petición, obrando en cambio una instancia de

Archivo Municipal de Calatayud

D. Pío Lino, quejándose de que no han sido convocados á la deliberacion sobre el asunto cuatro de los aludidos cosecheros; considerando que segun art.º 97 de la Inst.ª del impuesto para realizar los contratos de derechos municipales es indispensable que opte por ellos la mayoría absoluta de los cosecheros y de todos los industriales que especulen en la especie de que se trata; esta Direccion ha acordado ordenar á V. S. que remita el documento que acredite el número y nombre de los cosecheros de este del distrito de Calatayud, y devolverle á la vez la certificacion relativa á los especuladores para que relacione á continuacion los nombres y apellidos de los que figuren inscritos en la matrícula de contribucion industrial."

Lo que transcribo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le incumba, remitiendo á esta Oficina lo antes posible los documentos que se interesan para elevarlos á la Superioridad.

Dios gue á V. m.s a.s = Zaragoza 13 de Mayo de 1884.

José Cavero y Olivan

Sr. Alcalde de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Al Administrador economico de la provincia

18 de Mayo 1881

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, tengo el honor de remitir á V. S. el adjunto escrito dirigido á dicha corporacion por la mayoría absoluta de los concejales de este Distrito municipal, en el que manifiestan por mas completa conformidad con el establecimiento del derecho modico en sustitucion del de la tarifa de consumos sobre el referido artículo, consistente dicho derecho modico en 1/2 y 1/2 céntimo de peseta para el trigo y otra igual cantidad por recargo municipal en cada 12 y 1/2 Kilogramos del aceite que se introduzca en esta ciudad y del que se cosecha en la

misma, cuya instancia ha sido admitida por la Municipalidad.

Así mismo y en cumplimiento también a lo ordenado por la Dirección gral de Impuestos con fecha 6 del actual que V.S. se ha servido trasladar a esta Alcaldía en 12 del presente mes, remito igualmente a V.S. la adjunta relación expresiva del número y nombre de los concejeros de este distrito que lo son los que suscriben la mencionada instancia y los dos ~~que~~ individuos mas que no la han firmado.

Con este motivo cumple a mi deber manifestar a V.S. que la concejalía de este municipio municipal es insignificante, por existir tan solo un número reducidísimo de olivos, en la gran dispersidad en determinadas fincas, en atención a que el terreno y clima no se prestan al desarrollo de dicha planta, por cuyas circunstancias su producción es y ha sido siempre con un valor exiguo.

Dios G.

Archivo Municipal de Calatayud

Relación nominal de los arrieros de aceite, ó sea de los propietarios vecinos de esta Ciudad que poseen algunos olivos en fincas de su pertenencia sitas en este Distrito Municipal

Nº correlativo	Nombres y apellidos
1	D. Mariano Lua Murchato
2	. Carlos de la Fuente Condon
3	. Alejandro Ramirez Sanchez
4	. Vicente Lua Lierra
5	. Alejandro Perez Cubero
6	. José Perez Sandiaterna
7	. Mariano Crespo Soteres
8	. Juan Catalina Lopez
9	. Sandes Hermanos
10	. Domingo Teodoro Martinez
11	. Sebastiana Malumbres
12	. Marcos Puyo Sota
13	. Tomas Lucia Pascual
14	. Dionisio Bueno Ramon
15	. Fidel Moreno Marco
16	. Martin Moreno Tejero
17	. Enrique Maria Sanchez
18	. Mariano Murchato Blanco
19	. Manuel Gomez Sanchez
20	. Baltasar Roy Jimeno
21	. Simon Moreno Perez
22	. Mariano Vizcaino herederos de
23	. Gregorio Alvarez Calvo
24	. Vda de Pedro Calvo Calatayud 17 Mayo 1881.

Vista Nº Mº Lgte

M. I. S.

Los que suscriben componentes la mayoría absoluta de los cosecheros de aceite de este distrito Municipal a V.S. con la debida atencion exponen: Que constandoles como les consta que V.S. tiene contratado con la Hacienda Publica el pago de su cuota de los derechos que en esta localidad devengan las especies sugetas al pago de Consumos, y habiendo llegado a noticia de los recurrentes que para resolver por la superioridad el expediente sobre el establecimiento de derechos modicos en el aceite, se pide el asentimiento de los cosecheros de esta localidad, de conformidad con lo prevenido en el articulo 97 de la instruccion de Consumos, cuyo derecho, reconocemos es de inmensa utilidad tanto para los especuladores y traficantes, cuanto para el vecindario en general, favoreciendo igualmente a los cosecheros, si bien lo somos de insignificante cuantia puesto que, el producto de nuestras cosechas, se reduce unica y esclusivamente al corto numero de olivos, que se cultivan en fincas de escasa superficie; En su virtud A V.S. suplican que habiendo por producida la mas formal solicitud respecto al referido derecho modico, estan conformes

Archivo Municipal de Calatayud

en que este se establezca en la forma que se pide, gravando en 12½ centimos de peseta para el Tesoro y otros 12½ centimos para el Municipio a los 12½ Kilogramos de aceite que se introduzca en el casco y radio de esta ciudad, asi como el de sus cosechas, esperando se sirva admitirla lisa y llanamente por ser de recíproca conveniencia, y por el conducto debido elevarla a la superioridad para que uniendola al expediente de su referencia produzca los efectos subsiguientes – Calatayud 15 de Mayo de 1881 – Mariano Lua – Carlos de la Fuente – Alejandro Ramirez – Vicente Lua – Alejandro Perez – Por orden de mi Sr Dn José Perez Sanchistorena Manuel Joven – Como representante de Dª Manuela Crespo Julian Zabalo – Juan Cataluña – Sancho hermanos – Domingo Teodoro Martinez – A ruego de Sebastian Malluenda que dice no saber Tomás Malluenda – Dionisio Bueno – Tomas Lucia – R. M. Sanchez – Vda de Pedro Palacios – Iñigo Moros – Marcos de Diego – A ruego de Martin Moreno que dice no saber escribir Diego Martinez –

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.485.654

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTE GUERRA — 50 PTAS % — UNA PESETA

que segun el artículo noventa y siete de la Instruccion del impuesto para realizar los contratos de arrendamientos es indispensable que obte por ellos la mayoria absoluta de los cosecheros y de todos los industriales que especulen en la especie de que se trata, dicha Direccion ha acordado ordenar al Señor Jefe económico que remita el documento que acredite el número y nombre de los cosecheros de aceite de este distrito y dirigirle á la vez la certificacion relativa á los especuladores para que relacione á continuacion los nombres y apellidos de los que figuren inscritos en la matrícula de contribucion industrial. Enterado el Ayuntamiento de la referida comunicacion, así como tambien del escrito dirigido á la Municipalidad con fecha quince del corriente mes por la mayoria absoluta de los cosecheros de aceite de este distrito municipal en el que manifiestan su conformidad con el establecimiento del derecho módico en sustitucion del de la tarifa de consumos sobre el referido artículo consistente dicho derecho módico en doce y medio céntimos de peseta para el Tesoro y otro igual cantidad por recargos municipales en cada doce y medio kilogramos del aceite que se introduzca en esta Ciudad y del que se coseche en la misma, la Corporacion por unanimidad adoptó la mencionada solicitud, acordando se remita original con relacion esperativa del número y nombre de los cosecheros de aceite, al Señor Jefe económico, en cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad, esperando á la vez en el oficio de remision que la cosecha de aceite

Archivo Municipal de Calatayud

en este distrito es sumamente por escasísimo tan solo un número reducidísimo de olivos en lo general diseminados en determinadas fincas, en atención á que el terreno y clima no se prestan al desarrollo de dicha planta, por cuya circunstancia su producción es y ha sido siempre de un valor exigüo.

Presupuesto municipal de año 1881-82, con la conformidad del Sr. Gobernador de la provincia

También se dió cuenta del ejemplar del presupuesto municipal ordinario del año económico mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos devuelto por el Ilmo. Gobernador civil de la provincia con su decreto de veintinueve del finado Abril, declarándolo conforme, y fijando los gastos en noventa y nueve mil ochocientas catorce pesetas veintitres céntimos, y los ingresos en noventa y nueve mil ochocientas treinta y siete pesetas seis céntimos.

Carta del Apoderado en Madrid D. Eduardo Guillermo de Torres sobre situación actual de las Inscripciones que obran en su poder.

Seguidamente se dió lectura á una carta que el apoderado de este Ayuntamiento en Madrid D. Eduardo Guillermo de Torres ha dirigido al Señor Presidente con fecha cinco del actual participando la situación actual de las cuatro Inscripciones de Beneficencia y del Propios pertenecientes al Municipio que quedaron en su poder pendientes de gestión y cobro de intereses en aquella Capital, con expresión de los intereses liquidados y cobrados y por cobrar respecto de cada una de aquellas, á fin de que el Ayuntamiento pueda recogerlas desde luego y seguir cobrando en Zaragoza las siguientes semestres, de cuya liquidación resulta un saldo á favor del expresado Sr. Torres en metálico de mil doscientos cincuenta y cinco reales setenta y un céntimos, y en papel cuando se recojan las facturas en Zaragoza que tendrá á su disposición el apoderado del Municipio, cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco reales setenta céntimos nominales. En su vista y de conformidad con la relacionada carta que queda

unida á las actas, la Corporación acordó autorizar á D. Jacinto Blanco Pérez, vecino de esta Ciudad, hallado actualmente en Madrid, para que se sirva recabar del Sr. Eduardo Guillermo de Torres las mencionadas cuatro Inscripciones nominativas para su entrega al Ayuntamiento, y al efecto que se dirijan á este y á aquel las oportunas comunicaciones.

Autorización á D. Jacinto Blanco para recoger dichas Inscripciones

Visto lo informado por el Maestro Director de Obras y Comisión del ramo en la instancia presentada por D. Alejandro Pérez, de esta vecindad, se acordó conceder al recurrente la licencia que solicita para continuar las obras de su fábrica de harinas sita en la Barriada de Marcial, con sujeción al plano de fachada que se acompaña á la instancia.

Licencia para obras á D. Alejandro Pérez

El Ayuntamiento accediendo á la solicitud de Ignacio Giménez Santay, de que se dió lectura, se acordó eliminarle del padrón de vecinos de esta Ciudad según lo pretende, por haber trasladado su domicilio á la ciudad de Barcelona.

Instancia de Ignacio Giménez despidiéndose de vecino

Vista otra instancia de D. Miguel Carnicer Gallego, propietario y vecino de Maviran, residente hace mas de un año en esta Ciudad, se acordó inscribirle en el padrón de vecinos de la misma, según lo solicita, por acreditar haberse despedido de vecino de dicho pueblo y constar al Ayuntamiento su buena conducta.

Otra de D. Miguel Carnicer, solicitando el vecindario

Se acordó girar con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Cien pesetas quince céntimos y medio á favor del Depositario municipal D. Alejandro Bacaicoa, que ha satisfecho para la adquisición de leña y carbon con destino á las dependencias del Municipio en el corriente año

Abonar al Depositario municipal

Archivo Municipal de Calatayud

económico, segun cuenta.

Ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos al dicho Depositario que tambien ha satisfecho por el arreglo del carruage que conduce las reses que se pican en la casa-matadero con destino al abastecimiento de carnes, segun cuenta.

Abonase al Depositario municipal

Dos pesetas cincuenta céntimos á Manuel Castrovieyo por componer cuatro sillas pertenecientes á la escuela publica elemental de niños que dirige el Profesor D. Manuel Carapez.

Libramiento á dicho Castrovieyo

Cincuenta pesetas cincuenta céntimos á D. Fernando Porjas por los gastos que se le originaron en su viage al pueblo de Moré, y á Zaragoza en veintiocho de Enero y veintinueve de Abril último para ventilar asuntos concernientes á los nuevos amillaramientos de Aniquera, cuya comision le fué conferida por la Junta municipal del ramo, segun cuentas.

Abo. á D. Fernando Porjas

Doscientas cincuenta pesetas á favor de D. Benito Gimeno, Cura Párroco de la Iglesia de Santa María, con que contribuye el Ayuntamiento para pago de los sermones de la Cuaresma predicados en dicha Iglesia en el presente año.

Abo. al Párroco D. Benito Gimeno

También se acordó girar con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto especial de beneficencia y á favor del Depositario municipal, las cantidades que á continuacion se expresan.

Cuatrocientas veintiocho pesetas noventa y un céntimos que dicho Depositario ha satisfecho para pago de los víveres, utensilios y combustibles adquiridos para el Hospital municipal en el finado mes de Abril, segun cuenta.

Abonase al Depositario municipal

Nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos que tambien ha satisfecho el referido Depositario por gastos de culto y clero en el mencionado Hospital, segun cuenta.

Abo. al mismo

Setecientas veintitres pesetas veintiunos céntimos

Abo. al mismo

SELLO 10º AÑO 1881 MIN.º GUERRA 60 POR %
UNA PESETA

N.º 0.485.653

que igualmente ha satisfecho por gastos generales habidos en el repetido establecimiento en el propio mes de Abril, segun cuenta.

Finalmente se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios y á favor de Luis Blasco la cantidad de ciento veinticuatro pesetas cincuenta céntimos por pago de las cien pesetas que se le adeudaban á su hijo Gregorio Blasco Pérelas, procedentes de las mil pesetas porque se comprometió y cubrió una plaza de los soldados correspondientes al cupo que se detalló á esta Ciudad en el reemplazo de mil ochocientos sesenta y nueve, segun acredita el contrato presentado que queda unido á las actas, correspondiendo las veinticuatro pesetas cincuenta céntimos restantes á intereses y quebrantos de moneda.

Libramiento á Luis Blasco

Siendo de cuenta de la Municipalidad el pago de los gastos que ocasiona la fiesta de Nuestro San Virgo y de su Novenario, que anualmente se celebra el dia primero de Junio, se acordó que para la designacion de los correspondientes oradores, el Señor Presidente se entienda como en años anteriores con el M. I. Señor Vicario general del Arcedianado.

Acordar designacion de oradores para la fiesta y novenario del Santo San Virgo

Y últimamente, accediendo á la solicitud producida verbalmente por el Teniente de Alcalde D. Andres Soler, el Ayuntamiento acordó concederle licencia para ausentarse de la poblacion por mas de ocho dias, de conformidad con lo

Licencia para ausentarse de la poblacion al Teniente Alcalde Sr. Soler

Archivo Municipal de Calatayud

que dispone la vigente ley Municipal, y que dicho Señor en el cargo de Juez de calzada que desempeña sea sustituido por el Concejal D. Juan Valdrés.

Con lo que se dió por terminada la sesion que presidió el Señor Presidente con los Señores Concejales, de que certifico.

Lopez Urzainqui — Rios
Bardagí — Felez
Lejador — Valdrés
Villalba

Sesion ordinaria del treinta de Mayo

En el Consistorio de Calatayud á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde gerente, Don Gregorio Lopez Urzainqui, los Señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la Sesion anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Gregorio Lopez Urzainqui
Juan Rios
Bardagí
Felez
Lejador
Valdrés
Villalba

Acto seguido se dió lectura á una circular de la Comision Provincial de Zaragoza del dia catorce del actual, inserta en el Boletin Oficial de la Provincia número ciento diez y

INTENDENCIA MILITAR
DE
ARAGON.

Número 8291
Seccion de Intervencion
Negociado 2º

Gregorio Lopez Urzainqui	40
Cabral Fuentes	40
Jerónimo Monge	40
Gil Sanz Pardo	40
Manuel Lopez Lejador	60

Siendo conveniente para los intereses del Estado el retirar la mayor parte del material de este Cuerpo expitenciario, que ya por la escasa fuerza que hay de guarnicion como tambien por no haber locales apropósito para la buena conservacion de aquel, he dispuesto de acuerdo con el Sr. Capitan Gral. del Distrito no quiera mas estes libre que el que al mando de esta Plaza, espero de la fina atencion de V. S. se sirva ordenar al Ayuntamiento de su digno cargo tenga que ceder al almacen del ramo de esta Plaza, siendo

dicha incumbencia el
bordado, entretenimie
tos de las mujeres y
demas que sean necesa
rios para el buen de
sempeño, para la debida
persecución para ello
que por este medio
del convoco alojamie
to que sirva consigna
te en caso contrario
y se constituirá en reca
cimiento y desobediencia
ante
la autoridad al auxi
y cuidado que pueda
prestar a los cuerpos
de absorcion para
tranquilidad de pueblos
Este es propósito
hacer conocer tres
á bien acordar
Dios guarde á V. S.
Calatayud 27 de
Mayo de 1881.

Alcalde constitucional de Calatayud.

hacer constar el valor
que tiene en su loca
lidad el pagarés inutil

Dios guarde á V. S.
Calatayud 27 de
Mayo de 1881.

Alcalde constitucional de Calatayud.

Archivo Municipal de Calatayud

108

Al Señor Intendente Militar Zaragoza

4 de Junio de 1881

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 30 del finado Mayo se ha ocupado del atento oficio de V.S. de 27 del propio mes y en su consecuencia ha ~~hecho~~ acordado manifestar á V.S. que no le es dable hacerse cargo del material de utensilios militares existente en esta plaza, por no tener locales á propósito para ~~ello~~ su buena conservación ni tampoco el personal necesario para su cuidado, ~~y entretenimiento de las sopas hervidas y demas efectos~~, y por no poder bajo ningun concepto encargarse de un servicio que ha de gravar el presupuesto municipal harto cercenado para las muchas atenciones que pesan sobre la Municipalidad.

~~Esto~~ Lo que tengo el honor de

Archivo Municipal de Calatayud

participará á V.S. la contestación á su citada comunicación.
Dios G.a

seis, en la que se hacen varias prevenciones á los Ayuntamientos de la misma para la entrega en la Caja del reclutas, de los mozos que de los reemplazos mil ochocientos setenta y ocho, mil ochocientos setenta y nueve y mil ochocientos ochenta han sido declarados soldados por revision de expedientes en el reemplazo del presente año, segun determinan los articulos noventa y dos y ciento catorce de la vigente ley, señalando al efecto á continuacion de la citada circular, los dias que deben ingresar todos los pueblos de la Provincia, y fijándose para Calatayud y su partido el dia cuatro del proximo Junio. Enterado el Ayuntamiento del contenido de la precedente circular acordó que por Secretaria se ultimen los trabajos para llevar á debido efecto lo que se dispone; y que se confiera comision al Concejal Señor D. Valdes para que se traslade á la Capital con los mozos de los reemplazos arriba citados para su inmediato ingreso.

Circular de la Comision provincial de Zaragoza sobre la entrega de los quintos de revision de los pertenecientes de los reemplazos de los años 1878, 1879 y 1880

Igualmente se dió lectura á un oficio del Señor Intendente militar de Aragon fecha veinte y siete del actual, en el que manifiesta que siendo conveniente para los intereses generales del Estado el retirar la mayor parte del material y utensilios existente en este punto ya por la escasa fuerza que hay de guarnicion como tambien por no haber locales apropósito para la buena conservacion de aquel, ha dispuesto de acuerdo con el Excmo Señor Capitan General del Distrito no quede mas utensilio que el que al margen se expresa, del cual espera de la fina atencion de S.S. se incante este Municipio mediante recibo que cederá al Administrador del ramo en esa plaza siendo de su incumbencia el labado, entretenimiento de las ropas y demas que sea necesaria para el buen servicio, pues se debe tener presente para ello el que por este me-

Archivo Municipal de Calatayud

dio se libren del alojamiento que seria consiguiente en caso contrario; y por ser costumbre en casos analogos verificarlo así:

Oficio del Señor Intendente Militar de Aragon para que el Ayunt.to se sirva remitir un certificado del utensilio aquí tenido en esta plaza.

Que en cuanto al aceite y carbon que pueda entregar á los cuerpos se abonará por suministro do pueblo; y que al propio tiempo se hace necesario se remita un certificado en el que se haga constar el valor que tienen en esa localidad el perjuicio inútil. En su vista el Ayuntamiento acordó que por el Señor Presidente se conteste á dicho Señor Intendente significándole que á la Corporacion municipal no le es dable hacerse cargo del material de utensilios militares existentes en esta plaza, por no tener locales apropósito para su buena conservacion, ni tampoco el personal necesario para su cuidado, y por no poder bajo ningun concepto incautarse de un servicio que ha de gravar el presupuesto municipal, harto cercenado para las muchas atenciones que pesan sobre la municipalidad.

Oficio de la Abadesa de San Benito para que el Ayunto. designe la hora de las Vísperas y fiesta de San Iñigo Patron de esta Ciudad.

A continuacion se dió cuenta de un oficio de la Señora Abadesa del Monasterio de San Benito de esta Ciudad para que la Corporacion se sirva designar la hora en que han de celebrarse las vísperas y la fiesta del patron San Iñigo. Y se acordó que aquellas y ésta tengan lugar á las cuatro de la tarde del dia treinta y uno del actual, y á las diez de la mañana del próximo mes de Junio, asistiendo á las vísperas en representacion del Ayuntamiento el Alcalde y Secretario, y á la fiesta de dicho patron la Corporacion municipal como en años anteriores.

Seguidamente se dió lectura al expediente presentado por Julian Onate y Navio de esta vecindad, expresivo de la escepcion que le asiste á su hijo Ricardo Onate Perez

Monasterio de N. P. San Benito.

+

10916

M. I. S.

Hallándose proximo el dia de la Festividad de Nuestro Patron San Iñigo, esta Comunidad suplica á V. S. se sirva designar la hora en que habrán de celebrarse las Vísperas en la tarde del 31 de esta, como la Fiesta el dia 1.º de Junio, para poderlo así comunicar al Capitulo de Santa Maria. Dios guarde á V. S. años. Calatayud y Mayo 25 de 1881.

La Abadesa

Hilaria Manuela Palacios

M. I. S. Alcalde constitucional y Ayuntamiento de Calatayud.

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA 50 POR — UNA PESETA

N. 0.474.883

el cual se halla sirviendo por su suerte en el regimiento de Lanceros de Lusitania número doce de caballeria por haber sido declarado soldado con el número treinta en el reemplazo de mil ochocientos ochenta, y bien hoy se encuentra en esta Ciudad disfrutando licencia ilimitada, cuya escepcion sobrevenida despues del ingreso en caja consiste en ser hijo de padre sexagenario pobre á quien mantiene, con lo que gana á su oficio de pintor, y aun cuando tiene dos hermanos mas llamados Santiago y Faustino, el primero es de estado casado que apenas cuenta con recursos propios para atender á su casa y familia, y el segundo es menor de diez y siete años, sin cuyo apoyo quedaria sumido en la indigencia. Resultando acreditados en dicho expediente todos y cada uno los relacionados estremos, la Corporacion acordó admitir como admitió la escepcion propuesta por Julian Onate y Galavis padre del citado mozo Ricardo Onate Perez, y en su consecuencia le declaró esento del servicio activo y con destino á la reserva con arreglo á lo que previene el caso primero del articulo noventa y dos y por hallarse comprendido en el ciento veinte y tres de la vigente ley de reemplazos.

Propuesta de la escepcion legal para eximirse del servicio activo por el mozo nº 30 del Reemplazo de 1880, Ricardo Onate Perez.

Se acordó pase á informe del Maestro titular de obras y Comision del ramo, la instancia presentada por Don Julian Ortega y Alfaro de esta vecindad, en súplica de que se le conceda la oportuna autorizacion para levantar las paredes forales y aumentar un piso mas en la casa de su pertenencia sita en la plaza de San Anton numero seis.

Licencia para obrar á D. Julian Ortega

El Ayuntamiento accediendo á los deseos manifestados por Bruno Luis Martinez vecino de esta Ciudad, en instancia de que se dió lectura, acordó conceder al recurrente de los fondos municipales la cantidad de veinte pesetas para que satisfaga dentro del mes actual los derechos de examen y dietas de la Comision examinadora, que corresponde pagar

Concesion á Bruno Luis por concepto de derechos de examen 20 pesetas para que satisfaga los de su hijo Jacinto.

Archivo Municipal de Calatayud

Libramiento á favor de Bruno Luis,

á su hijo Jacinto, como alumno del primer año del Colegio de segunda Enseñanza de esta Ciudad, en atencion á que el exponente es pobre y carece de recursos para ello, cuya cantidad se girará al fondo de ingresos y gastos extraordinarios del presupuesto municipal.

Sobre la instancia de Manuel Alcaide solicitando una plaza de sereno.

Tambien se dió lectura á otra instancia suscrita por Manuel Alcaide de esta vecindad, en súplica de que se le conceda una plaza de sereno, caso de que el Ayuntamiento aumente el numero de ellos, por haberla ya desempeñado. Y se acordó se tenga presente al recurrente cuando quede alguna vacante ó se aumente el personal de vigilancia nocturna.

Instancia de D. Tomas Regedor, solicitando la devolucion de 22 arrobas harina que le fueron decomisadas por la Adminon de consumos.

Tambien se dió cuenta de otra instancia de Tomás Regedor de esta vecindad, en la que expone: que en seis de Enero del presente año le fueron decomisadas por el Fiel de Alcantara setenta y dos arrobas de harina de tercera clase, y habiendo recurrido á la Administracion económica antes del tercer dia sin que hasta la fecha se haya resuelto el expediente, suplica á la Corporacion para que apoyada en la ley, se le devuelvan las mencionadas harinas mediante clasificacion y garantia hasta tanto se resuelva dicho expediente. Y se acordó que la citada solicitud pase al Señor Administrador de consumos para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Nombramiento de Regidor Síndico interino á favor del Concejal D. Higinio Bejador.

A virtud de mocion hecha por el Señor Presidente la Corporacion acordó nombrar Regidor Síndico interino al Concejal Don Higinio Bejador para que pueda reemplazar al que lo es efectivo en sus ausencias y enfermedades.

Sobre concesion de terreno del campo Santo á D. Juan Vorres.

El Teniente de Alcalde Señor Bardagi, presidente de la Comision de Cementerios, puso en conocimiento de la Corporacion que se le habia acercado Don Juan Vorres vecino de esta poblacion, en solicitud de que se le cediera en el Campo Santo un terreno de dos metros en cuadro con destino á panteon de su familia, por el precio que el Ayuntamiento creyese conveniente. Y se acordó facultar á la Comision de cementerios para que haga dicha cesion por la cantidad que tenga á bien estipular.

Archivo Municipal de Calatayud

Inventario de los valores del Ste. Ayuntamiento de Calatayud que quedan en poder de su apoderado en Zaragoza D. Victoriano L. Oroz en el dia de hoy cuatro de Junio de 1881

Núm.º de orden	Procedencia	Inscripciones del 3 p% consolidado: Núm.º de la inscripcion	Importe del capital Reales cent.s	Renta anual Reales cent.s	Fecha de las inscripciones	Observaciones
1.º	Beneficencia	50.312	4.780 66	143 42	7 de Noviembre de 1871	Pendiente de cobro cupon 2.º Sem.l de 1879 y siguient.s
2.º	"	48.827	2.782 99	83 49	6 de Julio de 1871	Id. de 2.º id. de 1877 y sig.tes
3.º	Propios	59.429	429 94	12 89	28 de Setiembre de 1874	Id. de 1.º id. de 1879 y sig.tes
4	"	67.104	64.609 52	1.938 28	28 de Octubre de 1876	Id. de id. id. de 1874 y sig.tes

Zaragoza 4 de Junio de 1881

Victoriano L. Oroz

Archivo Municipal de Calatayud

Seguidamente el Señor Presidente dió cuenta á la Corporacion, de haber recibido Don Jacinto Blanco Perez de esta vecindad, á quien el Ayuntamiento facultó segun consta de la sesion anterior, para recoger de Don Eduardo Guillermo de Torres, apoderado del mismo en Madrid, cuatro láminas de Propios y Beneficencia, cuyos pormenores constan detalladamente en el estado unido á las actas de este año en la sesion del dia siete de Febrero. Y se acordó que el Concejal Don Juan Valdres haga entrega de ellas al apoderado del Ayuntamiento en Zaragoza Don Victoriano G. Oroz, mediante recibo que quedará unido á la presente acta.

Sobre entrega de cuatro láminas de Propios y de Beneficencia.

Asi mismo dió cuenta á los Señores Concejales del infausto suceso del fallecimiento del Secretario de la Corporacion, acaecido en esta Ciudad en la madrugada del dia veintisiete del actual, con cuyo motivo era de opinion se consignase en actas, el sentimiento que la defuncion de dicho funcionario habia causado al Municipio. Asi se acordó, y se dispuso que para la provision del mencionado cargo se ocupase el Ayuntamiento en una de las sesiones propimas.

Sobre el fallecimiento del Secretario de la Corporacion

Acto seguido el Señor Presidente ha expuesto á la consideracion del Municipio que constando como consta á la Corporacion el estado angustiado de la hacienda municipal por los anticipos que se vienen haciendo al Hospital, desde que en años anteriores su papel ó inscripciones del tres por ciento quedó reducido al uno, y que simultaneamente el Señor Gefe economico y la Diputacion provincial por sus ultimas circulares reclaman respectivamente, bajo apercibimiento de apremio el inmediato pago del cuarto trimestre de consumos, cereales y sal con los haberes de Maestros, y el completo del primero y segundo trimestre del contingente provincial, era de imprescindible necesidad dejar atendidas esas reclamaciones con la urgencia que requiere el asunto, y por consecuencia acordar en esta misma sesion el medio mas adecuado sin dar lugar á ningun apremio. Enterado pues el Ayuntamiento de lo asi expuesto por Su Señoria y considerando que los recursos que

Archivo Municipal de Calatayud

pueda dar de si la recaudacion de créditos hasta finar el actual año economico no han de ser bastantes para cubrir sus legítimas obligaciones y mucho menos para devolver al de extraordinario las veinte mil pesetas que con tal objeto se hubieron de tomar con calidad de reintegro, por unanimidad acuerda, que inmediatamente se adquiera á préstamo la cantidad de veinticinco mil pesetas, autorizando al efecto al espresado Señor Presidente para que lo negocie en la forma y por el tiempo que estime conveniente estipular.

Sobre todo á préstamo 25000 pesetas para cubrir deferentes obligaciones.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Lopez Urzainqui — Rios — Bardagi — Felez — Valdres — Villalba — Cejador

Sesion ordinaria del 13 de Junio. En la Ciudad de Calatayud á trce de Junio de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Bercano Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Sancho de Bercano.
Lopez Urzainqui.
Rios.
Bardagi.
Valdres.
Felez.
Villalba.
Cejador.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Señor Intendente militar de Aragon del siete de los corrientes dirigida al Señor Alcalde en la que se sirve manifestar

N.0.485.651

que aunque considera atendibles las razones espuestas por este Ayuntamiento para no encargarse del utensilio que ha de quedar en esta Ciudad, y atender al lavado de ropas y demas gastos que pudieran ocurrir cree conveniente hacer algunas aclaraciones sobre el particular: Primero, que el espresado material ha de estar siempre suministrado, pues es el preciso para la fuerza que constituye la guarnicion de esta localidad que dán los batallones de Reserva, Deposito y Deposito de caballos semovientes militares para que el Ayunt.º se instale del Estado, escepto el repuesto necesario que seria lo único cuanto del servicio de utensilio que tendrian que almacenar, pero para ello seria suficiente un en esta poblacion pequeño local en atencion á su escasa importancia y segundo que en vista de la escasez de fondos del Municipio no hay inconveniente en abonarle por la factoria de utensilios de Zaragoza mediante cuenta mensual debidamente justificada, lo que ascienda el lavado, entretenimiento de las ropas y el relleno de gergones y caberales que se verifique cada seis meses: que por lo espuesto esta Corporacion no tendrá inconveniente de incautarse del material que ya tiene conocimiento, cediendo como es consiguiente resguardo al administrador de utensilios de esa plaza. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que siendo como es el servicio del utensilio completamente

Comunicacion del Señor Intendente militar para que el Ayunt.º se incaute del servicio de utensilio en esta poblacion

Archivo Municipal de Calatayud

ageno á la mision de la Corporacion, y debiendo naturalmente encomendarlo á persona de confianza que atienda al cuidado, conservacion y distribucion de las cosas que lo constituyen, señalándole por el trabajo la correspondiente retribucion, y proporcionarle ademas local aparente, todo esto con cargo al presupuesto municipal sobradamente ya recargado; y por otra parte requiriendo dicho servicio llevar una contabilidad especial para el labado, entretenimiento de ropas, acopio de paja y relleno de gergones y caberales cuya contabilidad tendria que ser debidamente intervenida, son razones muy poderosas que no permiten al Municipio encargarse del relacionado utensilio, y que con sentimiento le impulsan á insistir en el primitivo acuerdo de treinta del finado Mayo.

Acto seguido se dió lectura á una comunicacion de la Comision provincial de Zaragoza del dia ocho de los corrientes, dirigida al Señor Alcalde para que el Ayuntamiento resuelva en primera instancia la escepcion del caso noveno alegada por el mozo Atilano Arguedas Navarro, numero trinta y siete del reemplazo de mil ochocientos ochenta, sobrevenida con posterioridad al dia de la declaracion de soldados, conforme á lo dispuesto en el articulo ciento veinte y tres de la ley de reemplazos; á cuyo fin le remitió á su Señoria los oportunos antecedentes para que se sirviera devolverlos á dicha Comision provincial. A continuacion se dió lectura al espediente justificativo de dicho mozo, y resultando probado en el mismo los estremos que abraza la referida escepcion, el

Fallo del Ayunto en el espediente de escepcion legal propuesta por el mozo Atilano Arguedas Navarro nº 37 del reemplazo de 1880,

Ayuntamiento dispuso que Catalina Arguedas hermana del prenombrado mozo fuese reconocida por los Facultativos de Medicina y Cirujia nombrados al efecto, los cuales despues de haberlo practicado declararon, que del mismo resulta tan solo sintomas negativos patologicamente considerados que han podido observarse en la reconocida como sucede casi siempre con el reumatismo crónico; pero que constándoles desde fecha remota y anterior á este reconocimiento que la Catalina se halla dominada por las manifestaciones de la diátesis reumatica, y dando á la ver entero credito á lo espuesto y asegurado en la certificacion facultativa unida al espediente, no dudan en considerarla impedida para dedicarse ordinariamente á las faenas propias de su sexo. En su vista la Corporacion acordó de conformidad con el parecer facultativo y con el de el Señor Regidor Síndico, declarar exento del servicio activo y con destino á la reserva al mozo Atilano Arguedas Navarro, como comprendido en el caso novno del articulo sesenta y dos y el ciento tres de la ley.

Tambien se dió lectura á la instancia que el Ayuntamiento acordó elevar al Excmo Señor Ministro de Fomento en la sesion celebrada el dia once de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, en que se facultó al Señor Presidente para que tomase los antecedentes necesarios al efecto, en súplica de que el Estado se incante de la conservacion de la travesia de la Carretera de Soria en el interior de esta Ciudad ó bien acuerde el desvio

Sobre dirigir una instancia al Excmo Señor Ministro de Fomento para que el estado se incante de la conservacion de la travesia de la carretera de Soria

Archivo Municipal de Calatayud

de la misma por el esterior, y encontrándola conforme el Municipio, acordó que por su Señoría se remita al Señor Gobernador civil de la provincia, para que dicha autoridad se sirva darle el curso correspondiente.

A continuacion se dió cuenta de una instancia presentada por Alejo Martinez Lázaro de esta vecindad, en súplica de que se le deslinde y amojone una de las tres tablas de monte que adquirió de su convecino Don Cayetano Bueno, mediante escritura pública otorgada en veinte y siete de Diciembre ultimo por el Notario Don Higinio Miguel Gomez, cuya tabla de monte sita en la partida de Valdehaveras de este termino municipal de cabida de una yugada, ó lo que sea, confronta al Saliente y Mediodia con montes comunes, al Poniente con carretera de Paracuellos de Giloca, y al Norte con campo que fué de Mariano Esteban, y hoy del recurrente, á cuyo fin solicita para poder asistir al acto se le señale el dia y hora que el Ayuntamiento tenga á bien designar. Y se acordó que los Señores Teniente de Alcalde Don Andres Peler y Concejal Don Juan Valdres, acompañados del Maestro de obras y Agrimensor Don Federico Varela se personen sobre el terreno á las cinco de la mañana del dia diez y ocho de los corrientes para que practiquen dicho deslinde ó amojonamiento.

Instancia de Alejo Martinez pidiendo el deslinde ó amojonamiento de un monte sito en la partida de Valdehaveras.

Vistos los informes emitidos por el Maestro titular de obras y Comision del ramo en las instancias de Don Julian Ortega, de que se dió cuenta en la sesion anterior, de Don

N. 0.474.884

Fernando Satué y Galochino y Don Agustin Cafalla todos de esta vecindad, el Ayuntamiento acordó de conformidad con los mismos autorizar á los recurrentes, al primero ó sea Don Julian Ortega para que levante las paredes forales y aumente un piso mas en la casa número seis de la plaza de San Anton; al segundo ó sea Don Hernando Satue para abrir una puerta en la reja que dá bajo del balcon de la esquina de la casa número cuatro de la plaza de Marcial, á condicion de que se corresponda en línea vertical con el mencionado balcon, y que sus hojas queden empotradas en el muro de fachada rasantes al mismo y sugetas con pasadores de hierro; y al Don Agustin Cafalla para variar la puerta de entrada de la casa número veinte y cuatro de su pertenencia sita en la calle de San Torcuato, siempre que la referida puerta coincida con el eje vertical de los huecos existentes en la misma.

Licencia para obrar á D. Julian Ortega, D. Hernando Satué y D. Agustin Cafalla

Visto tambien lo informado por el Señor Administrador de consumos en la instancia de Don Tomás Tegedor, de esta vecindad de que se dió cuenta en sesion celebrada el dia treinta del finado Mayo, el Ayuntamiento acordó denegar la pretension del recurrente, por no proceder la devolucion de las setenta y dos arrobas de harina de tercera clase que le fueron decomisadas

Acuerdo declarando no ha lugar á la devolucion de 72 arrobas de harina solicitada por D. Tomas Tegedor

Archivo Municipal de Calatayud

por el Fiel de Alcantara en sus de Enero último; y que al efecto por el Señor Presidente se le haga saber al interesado á los efectos consiguientes.

Se acordó girar con cargo á los respectivos Capítulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento á favor del Depositario municipal.

Diez y ocho pesetas á favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramirez que ha satisfecho por la suscricion obligatoria de la Gaceta Agricola del Ministerio de Fomento, correspondiente al decimo semestre que venció en treinta de Setiembre último, segun recibo.

Otro á D. Florencio Forcen.

Quince pesetas al Administrador del Diario de Calatayud Don Florencio Forcen, importe de modelaciones é impresos para el reemplazo del año actual, segun recibo que se unirá al libramiento.

Otro á la viuda de Vicente Eiol.

Y seis pesetas cincuenta céntimos á favor de la viuda de Vicente Eiol, por sus trabajos de herreria hechos para el Macelo de esta Ciudad en el presente mes, segun se acredita de la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Igualmente se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios las cantidades que á continuacion se expresan.

Otro á D. Cayetano Bueno.

Quince pesetas setenta y cinco céntimos á favor de Don Cayetano Bueno por los gastos ocurridos y suplidos por el mismo para dejar corriente la parada ó deposito de caballos sementales del Gobierno establecida en la Venta del Rosario de esta Ciudad, segun se detalla en la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Y

Otro á Alejo Antonio Gomez

veinticinco pesetas sesenta y nueve céntimos á Alejo Antonio Gomez de esta vecindad por el abono que se le ha hecho en el actual año economico, de cuatro trimestres de la contribucion territorial que le fueron impuestas por omision al verificar el traspaso de las fincas que llebaba en cultivo y que ahora resultan duplicadas con otro nombre, segun se acredita de los cuatro recibos talonarios de la contribucion territorial que se unirán al libramiento.

Asi mismo se acordó girar con cargo al presupuesto especial de beneficencia en favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramirez, las cantidades siguientes.

Otro al Depositario municipal.

Cuatrocientas treinta y nueve pesetas treinta y dos céntimos que ha satisfecho por gastos de víveres, utensilios y combustibles adquiridos para el Hospital municipal en el finado mes de Mayo, segun cuenta.

Otro al mismo.

Y ciento cuarenta y dos pesetas por gastos generales ocurridos en dicho establecimiento en el citado mes de Mayo segun cuenta.

Presentacion de las cuentas de consumos y arbitrios

Se acordó pasen á la Comision de Hacienda para su censura, las cuentas de consumos y arbitrios correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos, presentadas por el Administrador del ramo Don Leon Alcalde.

Seguidamente se dió cuenta del repartimiento formado por la Administracion economica de la provincia y aprobado por la Excma Diputacion provincial del cupo que por contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia ha correspondido á cada

Archivo Municipal de Calatayud

Presentacion del repartimiento de la contribucion territorial para el egercicio de 1881 á 1882, formado por la Adminn Economica y aprobado por la Diputacion.

pueblo para el año economico de mil ochocientos ochenta y uno á mil ochocientos ochenta y dos, en cuyo reparto publicado por el Boletin oficial número ciento treinta y dos del dia cuatro de los corrientes, figura Calatayud con un total líquido de cuatrocientas noventa y cuatro mil ochocientas diez y seis pesetas.

Circular de la Adminn Economica para la formacion de los repartimientos individuales de la contribucion territorial.

Asi mismo se dió cuenta de una circular puesta á continuacion del repetido repartimiento del Señor Administrador económico, por la que se hacen varias prevenciones á los Ayuntamientos y Juntas periciales acerca de la formacion y remision de los referidos repartos individuales. Y la Corporacion quedó enterada para su cumplimiento.

Sobre el emprestito de 25,000 pesetas tomadas al Banquero D Julian Abur.

El primer Teniente de Alcalde don Gregorio Lopez Vizcaiñgui ha manifestado que en virtud de la autorizacion que se le dió en la sesion ordinaria del dia treinta del finado Mayo, hubo de avistarse con el banquero Don Julian Abur, y este ha facilitado desde luego al Ayuntamiento en clase de prestamo por tiempo de seis meses bajo el módico interés del seis por ciento anual las veinticinco mil pesetas á que se contrae la expresada autorizacion, cuya suma ha recibido ya el Depositario municipal para cubrir las atenciones que han motivado dicho prestamo. Enterada pues la Corporacion, y á propuesta del Señor Concejal Don Juan Valdres, ha acordado un voto de gracias á Don Julian Abur por su desinteresado comportamiento, y que con el remanente que deberá resultar dentro del periodo de ampliacion por resultas de créditos pendientes hoy de cobro, se reintegre hasta donde alcance, al fondo de estraordinarios que tiene anticipadas las dos y seis mil y pico de pesetas que han de serle devueltas.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmó el Señor Presidente, con los Señores Concejales de

N. 0.474.882 117

que certifico.

Sancho de Lercano — Lopez Vizcaiñgui
Rios — Bardagi
Valdres — Felez
Villalba — Cejador

Sesion del 20 de Junio de 1881.

Sancho de Lercano
Lopez Vizcaiñgui
Rios
Bardagi
Felez
Cejador
Valdres
Villalba

En el Consistorio de Calatayud á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lercano, Alcalde, cuyos nombres se expresan al margen se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Dióse cuenta de un oficio fecha de hoy del Señor empresario del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad Don Juan Blas, en el que participa á la Corporacion que en este mismo dia han llegado la Comision de tres catedraticos del Instituto de Zaragoza, que en union de los Profesores de las respectivas asignaturas deben autorizar los examenes ordinarios de dicho Colegio, de cuyo resultado dará cuenta oportunamente al Ayuntamiento. Que con tal motivo se permite hacer presente al M. I. Ayuntamiento el carácter de urgencia que reviste la decision todavia pendiente que debe

Archivo Municipal de Calatayud

recaer sobre el estado del Colegio de internos, con objeto de poder anunciar tanto á la Comision del Instituto como á los padres de los alumnos forasteros la apertura de dicho Colegio, y las condiciones en que ha de hacerse para el próximo curso academico: que seguro el que suscribe de que la M. I. Corporacion ha de apreciar como se merecen las altas razones de interés local que abonan una pronta decision en asunto de tal importancia, se limita á suplicar de nuevo, dando por reproducidas las comunicaciones que con este motivo tiene dirigidas, que se tome un acuerdo definitivo para tranquilizar el ánimo de cuantas personas tienen un interes mas ó menos directo en el asunto ya que hasta la fecha y por motivos de prudencia siempre respetables no se ha podido resolver. El Ayuntamiento quedó enterado de la primera parte de la citada comunicacion, acordando respecto de los demás estremos que en la misma se expresan, que por el Señor Presidente y Regidor Síndico Don Vicente Cortés se tomen cuantos antecedentes se estime convenientes, para en su vista proceder á lo que haya lugar.

Oficio del Ayuntamiento de Mio del Colegio de 1ª enseñanza participando haber llegado la Comision de tres Catedraticos del Instituto de Zaragoza y reproduciendo a la vez algunas razones respecto de la Colegiatura de internos.

Tambien se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado, de otra comunicacion del apoderado del Ayuntamiento en Zaragoza Don Victoriano G. Oroz, del dia diez y ocho de los corrientes, participando que la Comision provincial ha dispuesto que el mozo Jorge Ibañez Caballero número setenta y nueve del reemplazo de mil ochocientos setenta y ocho, se vea su fallo el veintiocho del actual por falta de justificar cierto estremo: que Atilano Arguedas Navarro número treinta y siete del reemplazo de mil ochocientos ochenta, ha sido exceptuado del servicio militar, asi como tambien Domingo Duce Lopez número cincuenta y ocho del propio reemplazo.

Oficio del apoderado en Zaragoza de Victoriano G. Oroz sobre el fallo que ha recaido en los mozos Jorge Ibañez, Atilano Arguedas y Domingo Duce

El Ayuntamiento accediendo á los deseos manifestados por

Archivo Municipal de Calatayud

Colegio de Calatayud

Tengo el honor de participar á V. S. que en la mañana de hoy ha llegado la Comision de tres Catedraticos del Instituto de Zaragoza que en union de los profesores de las respectivas asignaturas deben autorizar los examenes ordinarios en este Colegio, de cuyo resultado daré cuenta oportunamente á la Corporacion municipal.

Con este motivo me permito hacer presente al Ill. Ayuntamiento el caracter de urgencia que reviste la decision todavia pendiente que debe

recaer sobre el estado del Colegio de internos, con objeto de poder comunicar tanto á la Comision del Instituto como á los padres de los alumnos forasteros la apertura de dicho Colegio y las condiciones en que ha de hacerse para el presente curso academico.

Seguro de que merece de que la Ill. J. Corporacion ha de apreciar como se merecen las altas razones de interes local que abonan una pronta decision en asunto de tal importancia se limita á suplicar de nuevo, dando

por reproducidas las comunicaciones que con este motivo le tiene dirigidas, que se tome un acuerdo definitivo para tranquilizar el animo de cuantas personas tienen un interes mas ó menos directo en el asunto, ya que hasta la fecha y por motivos de prudencia siempre respetables no se ha podido resolver.

Dios guarde á V.I. m. a.

Calatayud 9 de Junio 1887

Juan Orla

Sr. Presidente del Ayuntamiento de Calatayud.

Archivo Municipal de Calatayud

Evaristo Ibañez del Valle natural de Odon, provincia de Teruel, procedente del egercito de la Isla de Cuba, en instancia de que se dió lectura, acordó inscribirle en el padron de vecinos de esta poblacion segun lo solicita.

Finando el dia treinta de los corrientes, el arriendo y la contrata de los puestos publicos de esta Ciudad, y del gas-petrólio para el alumbrado público y dependencias de la Municipalidad, se acordó subastarlos para el año económico próximo viniente, previo anuncio al público, señalando para los remates el dia veinte y seis del actual y hora de las once y once y media de la mañana respectivamente, bajo los pliegos de condiciones formados al efecto que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Subasta los puestos publicos de esta Ciudad y el gas petrólio para el alumbrado publico.

A continuacion se acordó un abonaré de siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas veintícinco céntimos á favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramirez, que ha satisfecho en la de fondos de la provincia, por el primer trimestre del contingente provincial en el actual egercicio económico, segun consta de la carta de pago número seiscientos setenta y cinco fecha de siete de Abril último, así como tambien su archivo.

Abonare al Depositario municipal.

Se acordó girar con cargo á los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Cuatro pesetas á favor de Juan Pardo por hacer dos estolas negras, un manipulo blanco y componer una casulla, con destino á la capilla del Cementerio de esta Ciudad, segun recibo.

Libramiento á Juan Pardo

Treinta y cinco pesetas veintícinco céntimos al carpintero Cipriano Perez por sus trabajos hechos para las Escuelas públicas de ambos sexos, en el mes de Abril último, segun consta de la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Otro á Cipriano Perez

Veintiuna peseta cincuenta céntimos á Monsen Benito Giménez Cura Párroco de Santa Maria como gratificacion para los sirvientes de dicha Iglesia que son necesarios para la procesion del

Otro al Cura de Santa Maria Monsen Benito Giménez

Archivo Municipal de Calatayud

Santísimo Corpus Christi.

Libramiento á Angel García

Quince pesetas á Angel García por sus trabajos de armar y desarmar el tablado que se coloca en la plaza del Mercado para dicha procesion.

Otro á Martin Pemuelas.

Y cinco pesetas á Martin Pemuelas é Ildefonso Pardos por tocar las dulzainas durante la parada en el Mercado de dicha procesion.

Moción del Señor Teniente de Alcalde Don Rios sobre el ofrecimiento que le hizo el tratante en lanas Señor Benavides para facilitar la lana que el Ayuntamiento necesite con destino al Hospital municipal.

El Teniente de Alcalde Don José Rios, Presidente de la Comision de Beneficencia, hizo presente á los Señores Concejales que, á consecuencia de los muchos enfermos que hay en el Hospital municipal, y dada la probabilidad de que aumenten á causa de la estacion, creia necesario manifestarlo asi para estar prevenido para ello, por ser muy pocos los colchones que quedan sobrantes en dicho establecimiento. que con tal motivo se habia acercado al tratante en lanas Don Casto Benavides preguntándole por el precio de aquel artículo y el adopto á que seria destinado, el cual una vez enterado del asunto manifestó: que no tendria inconveniente alguno en facilitar de su casa-comercio la lana para colchones que el Ayuntamiento necesite con destino al referido Hospital municipal, por el precio que él la adquiere y por plazo de seis meses sin interés alguno. Oido con agrado por el Ayuntamiento lo expuesto por el Señor Rios, y en vista del generoso proceder del Señor Don Casto Benavides Prieto, la Corporacion acordó consignar en esta acta un voto de gracias á favor del mismo, y que caso de que sea necesario recurrir á este medio se haga uso de sus ofrecimientos.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmaron los Señores Concejales concurrentes con el Señor Presidente de que certifico.

Sandro de Lorcano — Lopez Vizcaiguí

Rios — Bernardó

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.473.571

SELLO 10º AÑO 1881 — MPTO GUERRA — 60 POR % — UNA PESETA

Heler — Cejador

Caldevilla — Villalba

Sesion ordinaria del 27 de Junio de 1881. En el Consistorio de Calatayud á veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lorcano Alcalde, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presente la mayoria para que haya sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Sancho de Lorcano
Lopez Vizcaiguí
Rios
Heler
Villalba
Cortés
Cejador
Zabalo

A continuacion se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de una Real Orden de la Direccion general de impuestos, fecha nueve del corriente trasladada por el Señor Gefe económico de la provincia en diez y ocho del propio mes para conocimiento de los Ayuntamientos, inserta en el Boletin oficial de esta provincia número ciento cuarenta y cinco, en la que se establece para hacer efectivos los descubiertos á la Hacienda se impongan á las Corporaciones morosas, además de los medios coercitivos que establece la Instruccion de tres de Diciembre de mil ocho de recaudacion.

Real orden imponiendo el 6 por % de intereses á los descubiertos á la Hacienda

ochocientos sesenta y nueve el pago del seis por ciento de interés en concepto de demora.

Instancia de D. Felipe Bun, despidiendose de vecino.

Vista la instancia presentada por Don Felipe Bun y Cerezuela de esta vecindad en súplica de que se le elimine del padron de vecinos de esta poblacion por fijar su residencia en el pueblo de Aquaron, y que á la vez se le extienda la certificacion de la conducta que haya observado por espacio de ocho años que ha permanecido en esta localidad, el Ayuntamiento acordó, como se pide, haciendo constar en dicha certificacion que ha observado una conducta irreprensible.

Otra de Simona Cavilla, pidiendo recursos para lactar una de dos niñas gemelas

Tambien se dió lectura á otra instancia presentada por Simona Cavilla, de estado casada, en súplica de que se le pague de los fondos municipales la lactancia de una de dos niñas gemelas de nueve dias de edad que ha tenido en su último parto por carecer de toda clase de recursos y hallarse su marido preso sin ninguna esperanza de que salga en libertad por algun tiempo. En su vista y constando á la Corporacion la certeza de todo y cada uno de los extremos expuestos por la recurrente, se acordó asignarle un real diario por espacio de seis meses para que pueda acudir á la lactancia de una de las mencionadas niñas, cuyo derecho perderá si por cualquier incidente falleciese alguna de ellas.

Otra de Tomas Sanchez, pidiendo la condonacion de la contribucion que corresponde á 20 cabezas de ganado lanar, que le ha sido tasado.

Igualmente se dió lectura á otra instancia suscrita por Tomás Garcia y Sanchez, de esta vecindad, manifestando: que para el año economico próximo viniente se halla incluido en el repartimiento de la contribucion territorial con un número de veinte cabezas de ganado lanar que son de propiedad del abastecedor de carnes Don José Martinez, y no suyas; por cuyas circunstancias suplica le sea rebajada la cuota que se le ha detallado por dicho concepto. Tomados antecedentes acerca del particular y resultando ser cierto cuanto expone el recurrente, el Ayuntamiento acordó que la cuota con que figura por las veinte cabezas de ganado lanar y que indebidamente se le ha detallado á Tomás Sanchez.

Archivo Municipal de Calatayud

M. I. Sr.

Me apresuro á comunicar á V. S. el estado de las notas obtenidas por los alumnos de este Colegio en los exámenes ordinarios del presente curso que acaban de terminar; y á la vez á participarle el juicio en extremo favorable al adelantamiento de los alumnos que he tenido la satisfaccion de escuchar de los propios lábios de la Comision de Sres. Catedráticos del Instituto que los han autorizado.

Al encargarme del honroso puesto que me confirió esa ilustre Corporacion, depositando en mí todas sus más amplias atribuciones en lo que

al Colegio y la enseñanza se refiere; juzgué de mi deber hacer cuantas indicaciones creyera convenientes para la mejor bienandanza y mayor prosperidad del establecimiento que se me confiaba: y hoy después de felicitar á la ilustre Corporacion de su dignísima Presidencia por el feliz éxito de los exámenes llevados á cabo en los dias 20, 21, 22 y 23 de los corrientes; parece me oportuno y necesario manifestar á V.S. la conveniencia de que se remuevan lo antes posible los obstáculos que han mantenido y mantienen al presente cerrado, y por consiguiente, inutilizando, el local destinado á Colegiatura de internos, y que se ponga en quieta y pacífica posesion de él al Sr. Director empresario á fin de que, pueda anunciar con la debida antelacion y oportunamente preparar la reapertura del Colegio de internos, cuya existencia es, á mi juicio, de vital interes para el establecimiento de 2ª enseñanza de esta Ciudad, y de no menos provecho para la poblacion que lo subvenciona y patrocina y á quien represento por delegacion en este punto.

Por todo lo que, espero confiadamente que esa ilustre Corporacion no desatenderá las justas indicaciones de quien, no teniendo otro ni más interés que el amor á

su pueblo y á la instruccion, está seguro de que en el proximo curso, el seminario preparado con anticipacion, el salon de estudios y demás locales necesarios para la enseñanza, han de contribuir á elevar á mayor altura y realzar más y más el crédito del establecimiento que, bajo tan buenos auspicios comienza, para honra y satisfaccion de todos.

Dios gde á V.S. m.s a.s

Calatayud 20 Junio 1881.

Pascual Perez Lapalla

M. I. Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad

R 3.lo

Al M. I. Sr. Director literario del Colegio de 2.a enseñanza de esta Ciudad

Julio 26 1881

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ~~quedó enterado satisfactoriamente de la primera parte del atento oficio~~ de V.S. se sirvió dirigirle con fecha 23 del finado Junio ó sea y en su virtud ha acordado ~~el resultado de los examenes de los alumnos del Colegio de 2.a enseñanza~~: que desde luego cese en el cargo de director interno D. Faustino Bernal Marco que le fué conferido en 6 de Diciembre de 1879, y que indagada que sea su actual residencia se haga saber su cesacion, reclamándole la devolucion y entrega de las llaves del local destinado á colegiatura de internos: que siendo de incuestionable interés para la enseñanza y de reconocido provecho para la poblacion la reapertura del expresado Colegio de internos se acepta el ofrecimiento hecho por el empresario del de 2.a enseñanza D.n Juan Polas Ubide, respecto á emplear este de su propia cuenta

Archivo Municipal de Calatayud

1500 pesetas en obras de reparacion y mejoras del local corres-
pondiente á dicha colegiatura, quedando á beneficio del estado
cuanto las que realice con intervencion de la Comision del
ramo; y por supuesto presentando cuenta documentada de
lo invertido en ellas hasta el completo de las 1500 pesetas, y
en su virtud se cede al relacionado empresario el antedicho lo-
cal para que lo ocupe y habite con destino exclusivo á Cole-
gio de internos por el tiempo que sea tal empresario, ha-
ciendo por consiguiente suyos los emolumentos y utilidades
ó pérdidas que puedan reportarle las estancias de los alum-
nos internos que tenga á bien admitir, y por último que se
á V.S.
signifique al referido ~~Señor Director literario~~ haber visto con
el mayor agrado los satisfactorios resultados de los exámenes
del Colegio de su digna direccion.

Lo que tengo el honor de participar á V.S. por acuer-
do del Ayuntamiento y como derivado á su narrada comunica-
cion.

Dios Gde

Colegio de 2ª enseñanza de Calatayud

Curso de 1880 – 1881.

Estado de las notas obtenidas por los alumnos en los exámenes ordinarios verificados durante los dias 20, 21, 22 y 23 del corriente mes.

Asignaturas	Matriculados	Sobresalientes	Notables	Buenos	Aprobados	Suspensos
Latin 2er curso	26	3	2	7	14	"
Latin 2º curso	9	1	2	2	"	"
Geografia	24	3	5	7	10	"
H. de España	6	1	1	1	3	"
H. Universal	8	2	2	3	1	"
Retorica	11	1	3	4	3	"
Psicologia	3	1	1	1	"	"
A. y Algebra	12	"	2	4	6	"
Geometria	2	"	1	1	"	"
Fisica	2	1	1	"	"	"
H. Natural	2	"	2	"	"	"
Fisiologia	2	"	1	1	"	"
Agricultura	1	1	"	"	"	"
Total	109	14	23	31	37	"

Calatayud 23 Junio 1881.

El Director
Tomas Pérez Espelly

El Secretario
Juan Olan

Archivo Municipal de Calatayud

Colegio de 2ª enseñanza de Calatayud

Curso de 1880 – 1881.

Estado de los textos obtenidos por los alumnos en los exámenes ordinarios verificados durante los días 20, 21, 22 y 23 del corriente mes.

Asignaturas	Matriculados	Sobresalientes	Notables	Buenos	Aprobados	Suspensos
Latín 3er curso	16	6	2	7	14	"
Latín 2º curso	5	1	2	2	"	"
Geografía	25	6	5	4	10	"
Ge. de España	6	1	1	1	6	"
Ge. Universal	8	2	2	3	1	"
Retórica	11	1	3	1	6	"
Filosofía	3	1	1	1	"	"
G. y Geografía	12	"	2	4	6	"
Aritmética	2	"	1	1	"	"
Física	2	1	1	"	"	"
Ge. Natural	2	"	2	"	"	"
Fisiología	2	"	1	1	"	"
Agricultura	1	1	"	"	"	"
Total	105	14	23	21	37	"

Calatayud 22 Junio 1881.

El Director

Archivo Municipal de Calatayud

Libramiento al Depositario municipal

Garcia Sanchez consistente en sus jornales satisfecha por la Depositaria municipal y girada con cargo al fondo de ingresos extraordinarios. sea

Acto seguido dió cuenta de la atenta comunicacion que en el dia de hoy ha dirigido el Director literario del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad al Señor Alcalde Presidente, acompañando á ella un estado de las notas obtenidas por los alumnos en los exámenes de fin de curso recientemente celebrado, en cuya comunicacion se manifiesta además que al encargarse del honroso puesto que le fué conferido por la Corporacion, depositando sus mas amplias atribuciones en lo que al Colegio y á la enseñanza se refiere, jurgá de su deber hacer cuantas indicaciones cree convenientes para la mayor prosperidad del establecimiento que se le confiaba: y hoy despues de felicitar al Ilustre Ayuntamiento de su dignísima presidencia por el feliz exito de los exámenes llevados á cabo en los dias veinte, veintiuno, veintidos y veintitres de los corrientes, parécele oportuno manifestar á V. S. la conveniencia de que se remuevan lo antes posible los obstáculos que han mantenido y mantienen al presente cerrado, y por consiguiente inutilizado, el local destinado á colegiatura de interinos, y que se ponga en quieta y pacífica posesion de él al Señor Director empresario á fin de que pueda anunciar con la debida antelacion y oportunamente preparar la reapertura del Colegio de interinos, cuya existencia es de vital interes para el establecimiento de segunda enseñanza de esta poblacion, y de no menor provecho para la misma que lo subvenciona y patrocina, y á quien representa por delegacion: por todo lo que espera confiadamente que no se desatenderá las justas indicaciones de quien, no teniendo otro

Archivo Municipal de Calatayud

ni mas interés que el amor á su pueblo y á la instruccion, está seguro de que en el próximo curso, el pensionado preparado con anticipacion, el salon de estudios y demás locales necesarios para la enseñanza, han de contribuir á elevar á mayor altura y realzar mas y mas el crédito del establecimiento que, bajo tan buenos auspicios comienza, para honra y satisfaccion de todos.

Leida pues la antedicha comunicacion, y abierta discusion acerca de las razonadas observaciones contenidas en la misma, por unanimidad se acuerda: que el presbitero Don Faustino Bernal Marco cese en la direccion del Colegio de interno que le fué conferida el seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, y que indagada que sea su actual residencia, se le haga saber su cesacion, reclamandole á la vez la devolucion y entrega de las llaves del local ó locales destinados á la colegiatura que ha tenido á su cargo, y que siendo de incuestionable interés para la enseñanza y de reconocido provecho para la poblacion la reapertura del esperado Colegio de internos, se acepta el ofrecimiento hecho por el hoy empresario del de segunda enseñanza Don Juan Blas Ubide, respecto á emplear este de su propia cuenta mil quinientas pesetas en obras de reparacion y mejoras del local correspondiente á la mencionada colegiatura, quedando á beneficio del establecimiento las que realice con intervencion de la Comision del ramo, y por supuesto presentando cuenta documentada de lo invertido en ellas hasta el completo de las narradas mil quinientas pesetas, y en su virtud se cede al relacionado empresario el ante dicho local para que lo ocupe y habite con destino exclusivo á Colegio de internos, por el tiempo que sea tal empresario, haciendo por

Cesacion del cargo de Director de interinos del Colegio de 2ª enseñanza del presbitero D. Faustino Bernal Marco

Nombramiento de Director del Colegio de interinos á favor de D. Juan Blas Ubide

Archivo Municipal de Calatayud

El Presbitero Mosen Faustino Bernal, Calle de Barrestas nº 8 tienda de D. Inocencio Paldata

Madrid

Ayuntamiento de la Encarnacion.

20 Julio de 1881

El Ayunt.to que tengo el honor de presidir en sesion celebrada el dia 27 de Junio próximo pasado, acordó declarante á V. cesante del cargo de Director del Colegio de interinos, del de 2ª enseñanza de esta Ciudad, que le fué conferido por el mismo en 6 de Diciembre de 1875, en atencion á que en todo el curso académico que acaba de finar, no solo ha quedado desierto de alumnos dicho Colegio, si es que tambien abandonado su local, hasta el estremo de encontrarse hace tres ó diez meses cerrado, sin que

haya estado destinado en todo el tiempo ni lo esté en la actualidad al objeto de su concesión ni á ningun otro de utilidad, y teniendo necesidad la Corporación Municipal de hacer uso de él para otros fines, le participo á V. para que con la mayor urgencia posible se sirva disponer sean entregadas en esta Alcaldía las llaves del local que bajo su dirección estuvo destinado á Colegio de internos á los efectos expresados.

Dios Gª

Administracion de Consumos de Calatayud.

Tarifa para el cobro del impuesto de Consumos que ha de regir durante el año económico de 1881 = 1882.

Núm.º	Especies	Unidad	Reales	cts.º
	Cereales			
1	Harinas cernidas	100 Kilogs	8	.
2	" sin cernir	Cahiz	8	.
3	Salvados de todas clases	"	1	50
4	Pan elaborado	100 Kilogs	8	.
5	Fideos y demas pastas alimenticias	"	8	.
6	Cebada, Avena, Maiz, Mijo, Centeno, Panizo y sus harinas — — —	Cahiz	3	.
7	Judias, Lentejas, Garbanzos, Habas, Veros y demas legumbres secas y sus harinas	Cahiz	2	"
8	Garbanzos	Arroba	1	"
9	Arroz y sus harinas	"	"	50
	Carnes			
10	Vacas	Cabeza	80	"
11	Novillos	"	60	"
12	Terneras	"	40	"
13	Corderos	"	8	"
14	Machos cabrio	"	8	"
15	Ovejas	"	6	"
16	Cabras	"	6	"
17	Corderos grandes	"	4	"
18	" mesentales	"	3	"
19	Cabritos	"	2	"
20	Cerdos de leche	"	3	"
21	Carne de cerdo sin sacar su peso	Arroba	9	"
22	" para casas particulares	"	9	"
23	" de cerdo salada	"	12	"

Archivo Municipal de Calatayud

Nº.	Especies	Unidad	Reales	cénts
24	Embutidos excepto el salchichon	Arroba	3	"
25	Salchichon	⧖	8	"
26	Carnes en cecina ó saladas de reses Vacunas, lanares y Cabrias	⧖	10	"
27	Manteca de Cerdo salada	⧖	4	"
28	Sebos de todas clases	⧖	"	50
29	Aceite de todas clases	Arroba	1	"
	Liquidos			
30	Aguardiente hasta 19 grados.	Cantaro	9	50
31	⧖ de Caña, Ron y Licores	⧖	12	"
32	Vinos generosos Nacionales y Estrang.s	⧖	3	"
33	Los demas vinos comunes	⧖	2	"
34	Vinagre	⧖	1	"
	Pescados			
35	Sardinas saladas	Arroba	1	50
36	Pescados frescos	⧖	2	50
37	Bacalao seco	⧖	1	"
38	Escabeches	Barril	3	"
	Varios			
39	Carbon vegetale y Koc	Arroba	"	25
40	Jabon	⧖	7	"
41	Sal	⧖	2	50

Advertencias

1ª Cuando se presenten al adeudo en vivo corderos, ternerilla ó lechales se les aplicará el tipo que marca esta tarifa cualquiera que su peso no exceda de cinco carniceras.

2ª El carbon vegetal ó mineral que se aplique á la industria no pagará derecho.

3ª Cuando algun introductor no se conformare con las condiciones especiales de sus embases con la tara correspondiente á los ordinarios de la misma clase tiene derecho á que se pesen separadamente dichos embases, abonando solamente el peso liquido de la especie que los mismos contengan; esta operacion deberá verificarse en el acto y con los medios necesarios que al efecto facilitará el introductor.

4ª El vino de cosechero de la poblacion se cobrará á razon de 18 rs Alquer ó sea 1 1/2 rs Cántaro.

Archivo Municipal de Calatayud

consiguiente suyos los emolumentos y utilidades ó pérdidas que puedan reputarse las estancias de los alumnos internos que tenga á bien admitir. Y por último que al recordado Señor Director literario se contente luego que se sepa el paradero de Don Faustino Bernal, participándole esta parte de acuerdo como resultado de su comunicacion, y significándole tambien haber visto con el mayor agrado los satisfactorios resultados de los repetidos exámenes.

Aprobacion de las tarifas de consumos que han de regir para el año economico de 1881 á 1882

Igualmente se dió lectura á las tarifas presentadas por la Comision de Hacienda, que han de regir en el próximo año económico para el cobro de los impuestos de consumos, cereales y sal, y encontrándolas conforme el Ayuntamiento las aprobó tal cual se hallan redactadas, acordando á la vez se unan á las actas.

Se acordó girar con cargo á los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento al Depositario municipal

Seis mil ochocientas diez pesetas veintinueve céntimos á favor del Depositario municipal, que ha satisfecho por sus haberes á los empleados de la Secretaria y demás dependientes del Ayuntamiento, correspondientes al segundo semestre del actual año económico, segun nomina.

Otro al mismo

Ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos al mismo Depositario que igualmente ha satisfecho á los cuatro porteros de la municipalidad, por el aumento de medio real diario, correspondiente al actual año económico.

Setecientas ochenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos

Archivo Municipal de Calatayud

Libramiento al Depositario municipal.

á dicho Depositario que ha satisfecho por papel sellado y demas efectos de timbre empleados en los servicios del Ayuntamiento y Alcaldia, en el actual año económico, segun detalla la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Otro al mismo.

Cuarenta y tres pesetas al citado Depositario que igualmente ha satisfecho á Patricio Ballestero por las encuadernaciones y demás que ha hecho para las dependencias del Ayuntamiento en el referido año económico, segun cuenta.

Otro al mismo.

Doscientas dos pesetas noventa y seis céntimos al referido Depositario que asi mismo ha satisfecho por los gastos ocurridos con motivo de la conduccion y presentacion en la caja de quintos de los mozos de los últimos reemplazos, segun detalla la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Otro al mismo.

Trescientas una pesetas cincuenta céntimos al repetido Depositario que tambien ha satisfecho á los empleados amanuenses que se ocuparon en la confecion del repartimiento de la contribucion territorial, y apéndice del amillaramiento para el año económico de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, segun nómina.

Otro al mismo

Veinticinco pesetas al expresado Depositario que tambien ha satisfecho á los guardas de campo, por contar el ganado de este distrito municipal para el repartimiento de dicha contribucion.

Otro al mismo

Dos mil ciento cuarenta y dos pesetas al mismo Depositario que ha satisfecho á los empleados de policia de seguridad por sus respectivos haberes en el segundo semestre del actual año económico, segun nómina.

Otro al mismo

Novecientas cincuenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos al mencionado Depositario por sus haberes á los empleados del alumbrado público en el segundo semestre del presente año económico segun se acredita de la nómina

que se unirá al libramiento.

Libramiento al depositario municipal

Siete pesetas veinticuatro céntimos al expresado Depositario que ha satisfecho por la colocacion y cambio de algunas farolas del alumbrado público, segun cuenta.

Otro á Cipriano Franco.

Quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos á ~~Cipriano Franco~~ por su haber de guarda de los paseos públicos en el actual año económico.

Otro á Hermenegildo de Toledo.

Noventa pesetas á Hermenegildo Toledo por asear determinadas calles y plazas en dicho año economico.

Otro al Depositario municipal

Trece pesetas treu céntimos al Depositario municipal que ha satisfecho para la limpieza del lavadero publico, segun cuenta.

Otro á D Pablo Papata.

Trescientas cincuenta pesetas á favor de Pablo Papata por su haber de inspector de carnes, correspondiente al presente año económico.

Otro á Antonio Miñana

Ciento veinticinco pesetas á Antonio Miñana por su haber como encargado del asio del Miracle en dicho año economico.

Otro al mismo.

Treinta pesetas al mismo Miñana por lo que ha suplido para carbon para calentar las marcas de senalar las reses muertas en el Miracle en el expresado año económico.

Otro á D Mariano Gaspar.

Trescientas setenta y cinco pesetas á Don Mariano Gaspar por su haber en el actual año económico como Capellan del Cementerio público de esta Ciudad.

Otro al empresario del Colegio D Juan Blas Obide

Mil doscientas cincuenta pesetas á Don Juan Blas Obide, Director empresario del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, por la subvencion correspondiente al segundo y tercer trimestres vencidos en Marzo y Junio corriente.

Otro al portero del mismo Colegio

Trescientas sesenta y cinco pesetas á Millan Garcia por su haber de portero del mismo Colegio en el actual año.

Archivo Municipal de Calatayud

económico.

Libramiento al Depositario municipal

Doscientas treinta y tres pesetas al Depositario municipal que ha satisfecho para las obras de reparacion del camino vecinal de Embid de Ribera en la partida de Campiel, segun detalla la cuenta presentada que se unirá al libramiento.

Otro á D. Victoriano G. Ovejero.

Doscientas cincuenta pesetas á Don Victoriano G. Ovejero por sus honorarios como encargado de los asuntos del Ayuntamiento en la Capital de la provincia, correspondiente al actual año económico.

Otro á D. José Gil Canales y D. Antonio Orera

Treinta y siete pesetas cincuenta céntimos al Subdelegado en Farmacia Don José Gil Canales y al Vice Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Orera por sus honorarios respectivos en la visita practicada para la apertura de la botica de Don Ramon Cobos Tur, el dia trece del presente mes.

Otro á D. Manuel Solís.

Setecientas cincuenta pesetas á Don Manuel Solís por la jubilacion que el Ayuntamiento le tiene concedida como Catedratico, correspondiente á los tres trimestres que vencerán en treinta del actual.

Igualmente se acordó girar con cargo al fondo de ingresos y gastos estraordinarios las cantidades que á continuacion se espresan.

Otro á Tomás Malunda

Ochenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos á Don Tomas Malunda por su haber ó gratificacion como romanador en el Macelo público desde el primero de Noviembre último hasta el treinta del actual, á razon de ciento veinticinco pesetas anuales.

Otro á D. José Barrer

Doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos á Don José Barrer por el alquiler de la casa de su propiedad, situada en la calle de la Concepcion, destinada á cuartel de los cuadros militares de Reserva y Depósito, correspondiente á los trimestres que vencen en Marzo y en el mes actual.

N. 0.473.566

Libramiento á Cayetano Villundas.

Noventa pesetas á Cayetano Villundas, por su asignado de custodiar el Fuerte de la plaza de armas en el actual año económico.

Aprobacion de las cuentas de consumos sal y cereales y arbitrios correspondientes al año 1880 — 1881, y las del periodo de ampliacion del ejercicio anterior.

Hizose presente por la Comision de hacienda haber examinado y encontrado conforme las cuentas correspondientes al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta á mil ochocientos ochenta y uno por concepto de consumos y arbitrios, por lo que opina puede desde luego concederlas su aprobacion definitiva, asi como tambien las correspondientes al periodo de ampliacion del año económico de mil ochocientos setenta y nueve á ochenta. Y se acordó conforme con la Comision.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firma el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez de Lozano — Lopez Muzquiz
Rios — Pelez
Villalba — Cejador
Costas — Zabalza

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

GOBIERNO CIVIL
de la
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Ayuntamiento
Núm.º 254

El Excmo Sor Ministro de la Gobernación, con fecha 29 del actual, me dice, de Real órden, lo siguiente:

"En uso de las facultades concedidas por el artículo 49 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esa Ciudad, para el bienio de 1881-83, á Don Juan Franco Sancho de Cercaus, Concejal del mismo. De Real órden lo comunico

á V.S. para su conocimiento, el del interesado y efectos oportunos."

Lo que traslado á V. para su conocimiento, el de ese Ayuntamiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guie á V. m.s a.s
Zaragoza 27 Junio 1884
P. O.
L. Marcoba

Sr. Alcalde de Calatayud.

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.473.570 133

Sesion inaugural del dia primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, en cumplimiento del articulo cincuenta y dos de la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento, y proceder á la eleccion de cuatro Tenientes de Alcalde y Síndicos en estricta observancia de los articulos cincuenta y tres al cincuenta y ocho, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

En la Ciudad de Calatayud y sus Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Señor Alcalde que cesa en este dia, presentes que fueron los Señores que quedan en esta renovacion y que al márgen se nombran, asi como los Señores entrantes en dicha renovacion que igualmente se mencionan; el Señor Alcalde Saliente despues de ordenados unos y otros por el de sus votos, y haberse dado lectura á una comunicacion fecha veintisiete del finado Junio del Señor Gobernador civil de esta provincia, dirigida al Señor Alcalde, trasladando la Real Órden de veinticinco del propio mes, por la que S. M. el Rey (Q. D. G.) en uso de las facultades concedidas por el articulo cuarenta y nueve de la vigente ley municipal, ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad para el bienio de mil ochocientos ochenta y uno

Posesion del Señor Alcalde, D. Juan Francisco Sanchez de Gracia,

Archivo Municipal de Calatayud

á ochenta y tres á Don Juan Francisco Sancho de Cercano, Concejal del mismo; el mencionado Señor Alcalde se retiró con los Señores Concejales salientes, entregando la presidencia con las insignias de su cargo al nombrado Alcalde Don Juan Francisco Sancho de Cercano.

Alcalde y número de Tenientes de Alcalde que corresponden á esta Ciudad

Acto seguido se me ordenó como Secretario del Ayuntamiento que diese lectura á los artículos cincuenta y dos al cincuenta y siete de la ley, y en su cumplimiento correspondiendo á esta Corporacion por el número de habitantes con que cuenta este término jurisdiccional, organizarse en sus cargos segun la escala del artículo treinta y cinco, con un Alcalde, cuatro Tenientes de Alcalde y trece Regidores.

Nombramiento de cuatro Tenientes de Alcalde.

En su virtud y con arreglo al artículo cincuenta y cuatro, los Señores Concejales por medio de papeletas escritas fueron depositando su voto en la urna para elegir entre los mismos en el órden numérico de sus sufragios los que debian ser Tenientes de Alcalde, y resultó despues de leidas en alta voz y reconocidas por todos los votantes, que los elegidos por mayoría absoluta lo fueron los Señores Concejales Don Fulgencio Bermudez Vielay, para primer Teniente de Alcalde; Don Andres Feliz Mendieta, para segundo Teniente, Don Gregorio Loque Urzainqui, para tercer Teniente y Don Joaquin Muñoz Sanz, para cuarto Teniente; los cuales proclamados que fueron por el Señor Presidente, como tales Tenientes de Alcalde pasaron á ocupar sus sitios, tomando posesion de las insignias de su cargo, designando al primero al distrito denominado puerta de Herrer, y al segundo el de id de Zaragoza al tercero el de id de Soria y al cuarto el de id de Alcántara

Terminada esta eleccion de los cuatro Tenientes de Alcalde, se procedió por el artículo cincuenta y seis al nombramiento de dos Procuradores Síndicos, y se invistió por unanimidad de este carácter

Nombramiento de dos procuradores Síndicos.

para representar á la Corporacion en todos los juicios y sostener la defensa de los intereses del Municipio, á los Señores Don Vicente Cortés Martinez y Bernardo Gilman Larraga, en todos los casos y funciones á que son llamados por las leyes para la censura y revision de cuentas y presupuestos locales y demás disposiciones en que se pide su intervencion, cuyos cargos distinguidos aceptaron en el acto, dando las gracias por la estimacion con que se les honraba en tan delicado cargo y funciones.

Numeracion de los Señores Concejales por el orden mayor de votos en el sufragio del vecindario

Así mismo se procedió á dar su respectivo número á los Señores Concejales, segun el orden mayor de los votos obtenidos en el sufragio del vecindario, resultando en este órden: Regidor primero, Don Juan Zabalo Bueno; idem segundo, Don Juan Francisco Ciria Germano; idem tercero, Don José Rio Palacios; idem cuarto, Don Domingo Monnal Dalmases; idem quinto, Don Vicente Mochales Alonso; idem sexto, Don Jacinto Blanco Perez; idem septimo, Don Pedro Zabalo Moichete; idem octavo, Don Agustin Lausin Palacios; idem noveno, Don Francisco Bardagi Hurtado; idem décimo, Don Francisco Villalba Abensio; idem undécimo, Don Cayetano Bueno Paguí.

Señalamiento de dias y horas para celebrar sesiones ordinarias

Tomada la posesion los Señores Síndicos y Concejales, se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian de celebrar, y los dias y horas mas convenientes á la mayoría de los Señores Concejales, y por unanimidad se acordó una sesion en los lunes de cada semana, á la hora de las seis de la tarde en verano y á las cuatro en invierno.

Voto de gracias á los Concejales salientes

Finalmente el Señor Presidente manifestó su opinion de que se consigne en la presente acta un voto de gracias á todos los Señores Alcalde, Tenientes de Alcalde, Procurador Síndico y Regidores salientes, por el digno y patriótico comportamiento en el desempeño de sus funciones en todo el tiempo que han venido egerciendo sus respectivos cargos; y la Corporacion por unanimidad, acordó, con

Archivo Municipal de Calatayud

forme con el Señor Presidente,

Con lo que se dió por terminada esta acta de sesion inaugural en cumplimiento del articulo cincuenta y siete de la ley, firmando todos los Señores Concejales concurrentes con el Señor Presidente de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Cervero
Fulgº Bernuder
Andres Soler
Gregorio Lopez Vizcaino
Joaquin Mimoza
Ricardo Gilman
Juan Fabado
Agustin Clavero
Domingo Moncal
Juan Villalba
Vicente Marcheta
José Rio
Antonio Ortega
Vio Leno

Sesion ordinaria del 4 de Julio / En el Consistorio de Calatayud, á cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y uno: previa especial convocatoria con el objeto de completar la organizacion

SELLO 10º AÑO 1881 — MPTO GUERRA — 50 POR 100 — UNA PESETA

N 0.473.568

interior del personal de esta Corporacion y de sus Juntas con arreglo á la ley Municipal vigente, y tomar además los acuerdos que se ofrecan, concurrieron los Señores Concejales que se nombran al margen, á la hora señalada y en número suficiente para abrir esta sesion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Francisco Sandro de Berzeano, que dispuso se diese lectura al acta anterior que fué aprobada, y que se leyese por mi el Secretario, los articulos cincuenta y nueve al ciento veintiuno de la ley Municipal vigente, para que todos se enterasen de los deberes de sus respectivos cargos.

Seguidamente el Señor Presidente dió conocimiento á la Corporacion de haber hecho los nombramientos siguientes de Alcaldes de barrio, con arreglo á las facultades que le confiere el articulo cincuenta y ocho:

Sobre nombramiento de los Alcaldes de barrio.

Don Antonio Larripa Palacios, Alcalde de los arrabales de la puerta de Terrer.

Don Isidoro Corral Nuivalos, idem idem de la puerta de Zaragoza.

Don Manuel Sanchez Gomez, idem de los caseros de Campiel y Ribota.

Don Bernardo Virgel Condon, idem del barrio del puente de Huermeda.

Don Manuel España Gimeno, idem idem de Torres.

Acto seguido se procedió con arreglo al articulo sesenta, á fijar las comisiones permanentes del seno de la Corporacion, en todos los ramos que requieran por su índole especial un estudio y

Archivo Municipal de Calatayud

Nombramiento de comisiones permanentes del Ayuntamiento.

examen constante, para que los individuos que se designen como inteligentes y celosos por su buen nombre, tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo mas conveniente para el exacto cumplimiento de los deberes y servicio del Municipio, siendo presidentes natos de la ley los Señores Tenientes y Síndicos en las que figuren, ó el Concejal mas antiguo por su número, y despues de discutir suficientemente este punto se acordó lo siguiente.

Primera comision. — Presupuestos, arbitrios, consumos, cuentas, estadística y repartimiento. — Señores Lopez Urzainqui, Bardagi, Zabalo (D. Pedro), Gilman y Mochales.

Segunda comision. — Obras, caminos y servidumbres públicas. — Señores Feler, Rios, Bueno, Lausin y Cortés.

Tercera comision. — Policía urbana. — Dividida en cuatro secciones; primera, puerta de Terrer. — Señores Bermudez y Ciria; segunda, puerta de Alcantara. — Señores Muñoz y Monreal; tercera, puerta de Soria — Señores Urzainqui y Blanco; cuarta, puerta de Zaragoza. — Señores Feler y Villalba.

Cuarta comision. — Cementerio, mataderos, establecimientos públicos y de instruccion. — Señores Bardagi, Monreal y Ciria.

Quinta comision. — Alumbrado público. — Señores Villalba y Blanco.

Sesta comision. — Arbolado y paseos. — Señores Rios y Gilman.

Septima comision. — Beneficencia. — Señor Don Juan Zabalo.

Octava comision. — Instruccion pública. — Señores Feler, Rios y Lausin.

Novena comision. — Mercados pesas y medidas. — Señores Muñoz, Ciria y Villalba.

Décima comision — Alojamientos y bagages. — Señores Blanco y Bueno.

A continuacion se dió lectura á una comunicacion del Excmo Señor Capitan General de Aragon, fecha primero del actual, dando traslado de otra del veintisiete del finado Junio del Señor Intendente militar de este distrito que copiada á la letra es como sigue. = " E. S. = Conviniendo en extremo á los intereses del

Archivo Municipal de Calatayud

135 bis
(1)

Paseos

Hace ya mas de un mes que he visto desarrollada en el arbolado de los paseos la enfermedad conocida con el nombre de Apisomela del olmo, la misma exactamente que el año pasado dí á conocer á la M. I. Corporacion describiendo dicha enfermedad en sus diferentes periodos y les medios de combatirla. Al mismo tiempo manifesté tambien á dicha Corporacion, que á pesar de los buenos resultados que dió la aplicacion de las fumigaciones sufferosas, esto

no obstante la superioridad se repetía en este año y aun se vivienta tal vez: 1.º porque había sido desatendida en los años anteriores y 2.º porque en los arbolados de las vías existen focos insectícidos que infestan á los del mismo género; pero esto no es obstáculo para que fijemos en nuestro propósito de conservar y mejorar en lo posible nuestros paseos, autorizando la M. I. Corporación á la comisión correspondiente para que adopte los medios convenientes al objeto en el tiempo y forma

135 bis (2)

que podrá indicar el que suscribe, y haciendo presente que no se ha dado cuenta antes porque no era tiempo de combatir la enfermedad que ya tiene su origen desde medidas de Abril.

Dios gue. á V. M. muchos años

Calatayud 2 Julio 1881.

El Director de Arbolados

Hermenegildo Pueyo

M. I. Y. Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad

Archivo Municipal de Calatayud

Estado el retirar la mayor parte del material de utensilio existente en Calatayud, ya por la escasa fuerza de guarnicion como tambien por no haber locales apropósito para la buena conservacion de aquel, dispuse no quedase mas utensilio que el meramente preciso, é invitado el Ayuntamiento para que se incautara de él puesto que es en epígrafe número y se ha hecho en casos análogos con otros como sucede en Borja y Belchite abonando los gastos de sabado de ropas, entretenimiento, relleno de jergones y cabezales y demás que pudieran ocurrir, ha contestado negándose terminantemente, fundándose en razones que no considero de valia alguna. En este estado el asunto Excmo Sr y visto que mis gestiones sobre el particular no han de surtir ya resultado alguno, molesto la atencion de V. E. á fin de que si lo tiene á bien con el lleno de su autoridad se digne interesarse cerca de dicho Municipio "para el objeto indicado." Enterado el Ayuntamiento de la espresada comunicacion, por unanimidad acordó que por el Señor Presidente se conteste al Excmo Sr Capitan General de Aragon, manifestando las razones en que se fundó la Corporacion municipal para no incautarse del servicio de que se trata, reproduciendo al efecto la comunicacion que con fecha diez y siete de Junio le fué dirigida al Señor Intendente militar de este distrito con igual motivo.

Oficio del Señor Intendente militar para que el Ayuntamiento se incaute del servicio de utensilio.

Tambien se dió lectura á otro oficio del Señor Director de arbolados de esta poblacion fecha dos de los corrientes en el que participa al Señor Presidente del Municipio que, hace ya mas de un mes que ha visto desarrollada en el arbolado de los paseos la enfermedad conocida con el nombre de erisómela del olmo, la misma espectamente que el año pasado dió á conocer, describiéndola en sus diferentes periodos y los medios de combatirla; que apesar de los buenos resultados que dió la aplicacion de las fumigaciones sulfuro-

Otro del Director de paseos y arbolados, sobre la enfermedad de los olmos.

Archivo Municipal de Calatayud

sas, esto no obstante la enfermedad se reproduciria en este año y aun en el viniente tal vez primero, por que habia sido desalendida en los años anteriores y segundo, por que en los arboles de las vegas existen focos insecticidas que infestan á los del mismo género; pero esto no es obstaculo para que firmes en el proposito de conservar y mejorar los paseos, autorice la Corporacion ó Comision correspondiente para que se apliquen los medios convenientes al objeto en el tiempo y forma que ya indicara, haciendo presente que no ha dado cuenta antes por que no era tiempo de combatir la referida enfermedad que tiene su origen desde mediados de Abril. En su vista la Corporacion acordó facultar á la Comision de paseos y arbolados para que unida al mencionado Director de paseos practiquen lo que crean mas conveniente.

Licencia para obrar á favor de Manuel Marco.

Visto el informe emitido por el Maestro titular de obras y Comision del ramo en la instancia de Manuel Marco á la que se dió lectura, y de conformidad con el mismo, el Ayuntamiento acordó autorizar al recurrente para demoler la fachada de la casa de su pertenencia número ochenta y seis de la calle de la Rua y reconstruirla con las condiciones siguientes: primera, el derribo de la fachada lo practicará de manera que los escombros caiga al interior de la casa: segunda, que cuando llegue á demoler la parte baja, su derribo y construccion hasta la altura del primer piso quede terminada en el dia, á fin de evitar una inundacion si bajase el barranco de la Rua; y tercera, que en su construccion se atenga al plano que acompaña á la narrada instancia.

Instancia de Teodoro Diaz, pidiendo la alineacion de una finca de D. Pedro Gracian, sita en la partida de Galapago

Acto seguido se dió cuenta de otra instancia presentada por Teodoro Diaz de esta vecindad, exponiendo: que desea se le conceda autorizacion para que sea delineada la pared que existe delante de la casa situada en el camino de Galapago de la propiedad de Don Pedro Galacian. Y se acordó que la mencionada instancia pase á informe del Maestro titular de obras y Comision del ramo.

N. 0.473.569

sion del ramo.

Sobre la cesion de un nicho de D. Agustin Cafalla á favor de D. José María, Dª María Vicenta Cª

Presentado por Don José María, Doña María Vicenta, Doña María Manuela y Doña María de los Dolores de Liñan y Zgarrabalo de Lirio y Don Enrique Calahorra de la Orden espuso de la última, para su toma de razon en los registros correspondientes, el titulo de propiedad del nicho número trescientos cuatro del Cementerio de esta Ciudad que por compra ha adquirido de su dueño Don Agustin Cafalla, se acordó que por Secretaria se hagan dichas anotaciones y verificado se devuelva dicho titulo al interesado.

Con lo que se dió por terminada la sesion, firmando esta acta el Señor Presidente con los Señores Concejales concurrentes de que certifico.

Sanchez Lozano — Bermudez Nicolas — Felez — Lopez Mazanzuri — Joaquin Muñoz — Cortes — Gilmar — Pablo — Blasco — Monreal — Agustin Clavin — Pris — Juan Gracia — Villalba — Modrego — Antonio Ortega Vice Secretario

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria del 11 de Julio. En el Consistorio de Calatayud á once de Julio de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sandro de Cercano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para abrir sesion se declaró esta constituida y la sesion anterior aprobada.

Dicto sobre elecciones de Diputados á Cortes y Senadores.

Dióse cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado para su cumplimiento del Real Decreto de la presidencia del Consejo de Ministros fecha veintiuno del finado Junio, insertá en el Boletin oficial de la provincia numero ciento cincuenta y uno, declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, debiendo de reunirse las Cortes en Madrid el dia veinte de Setiembre próximo, y señalando para las elecciones de Diputados y Senadores el cuatriemo de Agosto y dos de Setiembre respectivamente; asi como tambien de la circular del Ministerio de la Gobernacion puesta á continuacion del mencionado decreto, en la que se dictan varias reglas para llevar á debido efecto cada una de las operaciones electorales.

Instancia de D. Benito Maria Cappino solicitando un socorro para ausentarse de la poblacion.

Seguidamente se dió lectura á una instancia suscrita por Don Benito Maria Cappino, hijo del ya difunto Benito General de este nombre, profesor de idiomas y otras asignaturas de segunda enseñanza, en la que expone: que desde el diez y ocho de Mayo último se encuentra en esta Ciudad á la que vino con la esperanza de ser admitido como profesor de alguna de las asignaturas que se le dijo estaba vacante en el Colegio de segunda enseñanza de la misma; que no sucediendo asi, y hallandose en el dia sin discipulos, cargado de familia, impedido de las piernas hace treinta y dos años

sin recursos de ninguna especie suplica á la Corporacion, se digne concederle un socorro extraordinario y bastante para poder ausentarse de esta localidad con sus tres hijas y tres nietos á otra provincia, donde pueda ganar honradamente la subsistencia de su tan numerosa familia. En su virtud y constando á la Municipalidad la certeza de los estremos expuestos en dicho escrito, asi como la aflictiva situacion del recurrente y su numerosa familia, acordó socorrerle con la cantidad de cincuenta pesetas, para que pueda ausentarse de la poblacion, cuya cantidad se girará al fondo de gastos é ingresos extraordinarios.

Instancia de D. Miguel Diez, D. Gaspar Carrion y D.ª Leona Coley, pidiendo autorizacion para obras.

A continuacion se dió cuenta de otra instancia presentada por Don Miguel Diez, Gaspar Carrion y Leona Coley de esta vecindad en solicitud de la oportuna autorizacion para sustituir la puerta cochera que hoy tienen en el edificio de su propiedad sito en la plaza de San Borcuato, ex convento de Descalzas, por otra que ha de colocarse á la derecha entrando de la hoy existente, y á dos metros de distancia propinamente de la misma. Y se acordó que la mencionada solicitud pase al Maestro de Obras y Comision del ramo para que informen lo que se les ofrezca y parezca.

Idem de Rafael Blasco sobre id.

Tambien se dió lectura á otra instancia de Rafael Blasco Martinez en súplica de que se le conceda el permiso necesario para escostrar y picar la fachada de la casa de su pertenencia sita en la calle del Trinquete y levantar un poco la pared del corral para colocar una verja de hierro. Y asi mismo se acordó pase á la misma Comision y Maestro Maestro de obras para su informe.

Acto seguido se dió lectura á otra instancia suscrita por Vicente Rodriguez á nombre del cuerpo de sereno de esta

Archivo Municipal de Calatayud

Instancia del Cuerpo serenos pidiendo aumento de sueldo.

poblacion, pidiendo aumento de sueldo en lo que el Ayuntamiento estime por la estrechez en que se ven reducidos. En su vista el Ayuntamiento no encontrando procedente la reclamacion de los esponentes en atencion á que en el trascurso de poco tiempo se han dirigido con igual motivo y aumentado el sueldo, acordó denegar la pretension de los recurrentes.

A continuacion el Señor Presidente hizo uso de la palabra sobre la necesidad y conveniencia en que se hallaba el Ayuntamiento de dirigir al Señor Administrador Económico de la provincia, una comunicacion razonada, á fin de que en vez del pago de trimestres que por concepto de consumos, cereales y sal y otros servicios viene verificándose en el segundo mes de cada trimestre, siguiendose el mismo procedimiento que para la recaudacion de las contribuciones directas, se haga el pago por trimestres vencidos, en atencion á que el cobro de los impuestos establecido en esta Ciudad con asentimiento de la Administracion Económica, viene haciéndose por Administracion municipal y su recaudacion no termina hasta el último dia de cada trimestre. Y la Corporacion municipal por unanimidad acordó elevar á dicho Señor Gefe económico la propuesta comunicacion, en los términos que aparece de la minuta unida á esta acta.

Sobre elevar al Señor Administrador Económico de la provincia una razonada comunicacion para que se haga el pago en aquella de lice por trimestres vencidos.

A virtud de mocion hecha por el Regidor Don Juan Villalba, el Ayuntamiento designó al Teniente de Alcalde Don Joaquin Muñoz Sanz para que se ponga al frente de los empleados encargado de la custodia de la bomba de apagar incendios, con el objeto de que esté corriente y lista en cualquiera eventualidad que pudiera ocurrir.

Designacion del Teniente de Alcalde D. Joaquin Muñoz para que se encargue de la bomba de apagar incendios.

El Concejal Señor Villalba manifestó: que apesar de las multas que vienen imponiendose en algunos establecimientos y venderias públicas por falta de peso en los articulos que espenden

0.473.565

no era bastante aquel medio para hacer desaparecer tan inveterado abuso, y á fin de corregirlo era de opinion que además de la multa que á cada uno que incurra en esa falta ha de imponerse, debian aparecer sus nombres ó puestos al público para conocimiento del vecindario. Y así se acordó.

Sobre publicar los nombres de las personas que sean multadas por falta de peso en los artículos que espendan.

Por iniciativa del Señor Presidente la Corporacion acordó, que la Comision de cementerio unida al maestro de obras de la Municipalidad, estudie detenidamente todos los antecedentes que se han confeccionado para el proyecto de ensanche del Campo Santo para los gentiles de esta Ciudad, y una vez enterada detalladamente proponga á la misma cuanto crea conveniente; así como tambien para que á la vez se ocupe de otro proyecto de cementerio para aquellas personas que fallezcan en esta poblacion, y no pertenezcan á la Religion Católica.

Sobre el proyecto de ensanchar el cementerio y construir otro para los que fallezcan fuera de la Religion catolica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firma el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez Lycan — Pelez
Lopez Mezquiriaguè — Joaquin Muñoz
Cortes — Gilmanez — Zabalo
Jaimito Blanco — P. Zabalo

Archivo Municipal de Calatayud

Prior

Moncal

Lanini

Antonio Ortega
Secretario

Sesion ordinaria del 18 de Julio. En la Ciudad de Calatayud á diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Francisco Sancho de Briciano, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del empresario del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, Don Juan Blas Ubide del dia de hoy, haciendo presente que para proveer sin perdida de tiempo á las obras de reparacion que son necesarias en el local destinado á Colegio de internos para que quede convenientemente instalado en el mes de Setiembre proximo se sirva la Corporacion darle posesion lo antes posible del expresado local de conformidad con lo acordado en la sesion del veintisiete de Junio último, pues de no poder verificarlo le seguirian los perjuicios consiguientes tanto al recurrente como á la misma Ciudad. En su virtud, y encontrando atendibles el Ayuntamiento las razones espuestas por el citado empresario del repetido Colegio, por unanimidad se acordó que se haga saber por oficio al Presbitero Moen Faustino Bernal Marco

Oficio del empresario del Colegio de la enseñanza para que se le ponga en posesion del cargo de Director del Colegio de internos.

Archivo Municipal de Calatayud

13 Ago

Debiendo procederse sin perdida de tiempo á las obras de reparacion que son necesarias en el local destinado á Colegio de Internos, con objeto de que este quede convenientemente instalado para el proximo mes de Setiembre, suplico al Ill. Y. Ayuntamiento se sirva darme posesion lo antes posible del expresado local de conformidad con lo acordado en la sesion de 27 de Junio último.

Creo inutil hacer presente al Ill. Y. Ayunta-

miento la urgencia de
adoptar esta determinacion
pues entretanto no, pue
de el que suscribe anunciar
con la anticipacion debida
la reapertura del Colegio
de Internos, ni menos
preparar lo necesario así
en cuanto á las obras como
en cuanto al mobiliario,
para lo cual se necesita mu
cho tiempo y de no ha
cerse esto muy pronto se
seguirán perjuicios no
solo á la Empresa del Cole
gio sino á la Ciudad mis
ma, por cuanto algunos
padres forasteros en la

139 bis

incertidumbre acerca del
estado de la Colegiatura
interna determinarán en
viar á sus hijos á otros
establecimientos como ya
se lo tienen manifestado
al que suscribe, para
el caso de no anunciarse
oportunamente la apertura
y condiciones del Colegio.
Dios guarde á V.S. m.s a.s
Calatayud 18 de Julio 1887

Juan Olaz

M. I. Sr. Presidente del Ayuntamiento de
Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

su cese como Director de la colegiatura de internos, acordado en la sesion ordinaria celebrada el veintisiete del finado Junio; y que á la vez se le reclamen las llaves que obran en su poder del mencionado local, y una vez verificado hágase entrega de ellas al mencionado Director empresario del Colegio de segunda enseñanza.

A continuacion se dió lectura á una instancia de Don Pedro Carles Cavero, de esta vecindad en la que expone: que el Ayuntamiento tuvo á bien acordar en el año mil ochocientos sesenta y uno el ensanche de la calle del Encuentro, en la cual el recurrente posee un solar que confronta con la casa de herederos de Don Mariano Perez y con la que hoy es de Don Enrique Abarra Sanchez: que para llevar á efecto la insinuada mejora se hizo necesario ocupar terreno de dicho solar, y habiendo surgido cuestion respecto al mas ó menos que debiera ser objeto de expropiacion, se siguió expediente administrativo que quedó ultimado por Real Orden de veintiseis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres: que resultó pues ese incidente en el sentido consignado por la Junta superior consultiva de poblacion urbana y edificios públicos, el hecho es haber perdido el recurrente una área de cuarenta y ocho metros treinta centímetros cuadrados para el relacionado ensanche, justipreciados con los abonos subsiguientes en seis mil seiscientos setenta y cinco reales cincuenta y ocho céntimos, cuya cantidad todavía no ha percibido á pesar de haber sido ésta ya fijada en el año mil ochocientos sesenta y cuatro; y como quiera que el repetido solar ha quedado desde entonces á las tres quintas partes de su primitivo total, ó lo que es lo mismo á setenta metros cincuenta y nueve centímetros, sucede en la actualidad que conviene al recurrente vender un trozo de ese terreno que le queda, para

Instancia de D. Pedro Carles pidiendo el deslinde de dicho solar que posee en la calle del Encuentro, y que se le indemnice ó reconozca el crédito que tiene contra el Ayunt.º por la parte de dicho solar que se le es propio para via publica,

Archivo Municipal de Calatayud

cuya contratacion debe preceder el oportuno deslinde con el que constituye el emsandia dado á la relacionada calle; y en su virtud suplica á la Corporacion, que con vista del expediente que se deja mencionado y que ha de obrar en la Secretaria municipal, se sirva deferir al solicitado deslinde, designando para ello la Comision que deba intervenir en el acto, y una vez que se practique en forma dispóner que se provea al exponente de la oportuna certificacion justificativa, y respecto que la escaser de fondos acaso no permita la solvencia del precio de dicha expropiacion, acordar por de pronto el reconocimiento de este crédito para su inclusion en el propimo presupuesto municipal. En su vista la Corporacion acordó que respecto de la parte primera de la citada instancia que se refiere al deslinde ó alineacion del mencionado solar, quede encargada la Comision de obras para que informe al Ayuntamiento cuanto se la ofrezca y parezca; y respecto de la segunda ó sea de la indemnizacion ó importe total del terreno expropiado para via pública en la calle del Encuentro se tenga presente en tiempo oportuno para los efectos que procedan.

Instancia de Benita Gallego, pidiendo que á su madre se le admita la dispedida de vecina

El Ayuntamiento accediendo á los deseos manifestados por Benita Gallego Paesa, de esta vecindad, en instancia de que se dió lectura, acordó eliminar del padron de vecinos de esta Ciudad á Eulalia Paesa y Herrer, madre de la recurrente por haber trasladado su domicilio á Madrid, y que por el Señor Presidente y Secretario se espida en este sentido el certificado á que se contrae la relacionada instancia.

Vistos los informes emitido por el Maestro titular de obras y Comision del ramo en las instancias de Don Rafael Blasco, y Don Miguel Diez, Don Gaspar Lausin y Doña Leona Colly de que se dió cuenta en la sesion anterior, el Ayuntamiento acordó

SELLO 10º AÑO 1881 — INF.TE GUERRA — 50 POR 100 — UNA PESETA

N. 0.473.564

Licencia para obras á D. Rafael Blasco y D. Miguel Diez, D. Gaspar Lausin y Da Leona Colly.

de conformidad con los mismos, autorizar al primero para reformar la fachada y levantar un poco la pared del corral en la casa que posee en la calle del Trinquete; y á los segundos para sustituir la puerta cochera por otra que ha de estar situada á la derecha entrando á dos metros de distancia de la anterior, en el ex convento de Descalzas sito en la plaza de San Borcalato.

Mocion del Señor Alcalde sobre construccion de una puerta en el callejon que da salida á la vega de la Moratilla, para contener las aguas que pueden perjudicar á la poblacion en los desbordamientos del rio Falon.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion de que habia llegado á noticia suya que á la salida del callejon que conduce á la vega de la partida de la Moratilla, los propietarios Don Manuel Franco y el Señor Conde de Argillo se proponian construir una puerta para colocarla en sustitucion de la que hoy existe en aquel punto completamente inutilizada: que hallándose esta situada en el punto mas apropósito para contener las aguas, y con el fin de evitar los graves perjuicios que en los frecuentes desbordamientos del rio Falon pudieran causar, creia muy conveniente proponer á dichos Señores para que la puerta que tratan de construir, tuviese todas las condiciones de solidez y seguridad, aunque para ello fuera necesario contribuir con alguna cantidad por parte del Ayuntamiento. Enterados los Señores Concejales de lo manifestado por S. S., por el Señor Regidor Don Juan Trabalo se preguntó si la pared de cierre que sigue á lo largo por la parte de la izquierda adyacente á dicha puerta se habia reparado, porque de estar en el estado en que se encontraba en el último desbordamiento del rio Falon no tenia objeto su colocacion, dadas las malas condicio-

Archivo Municipal de Calatayud

nes de la antedicha pared, que por ningun concepto es susceptible de resistir el mas pequeño empuje de las aguas. En vista de todo ello se acordó que antes de hacer ninguna proposicion á los referidos propietarios Señores Franco y Conde de Argillo, pase la Comision de obras á reconocer el terreno para en su vista resolver lo que proceda.

A virtud de mocion hecha por el repetido Señor Don Juan Zabalo, el Ayuntamiento acordó que el jueves veintiuno del actual á hora de las seis en punto de la tarde, se celebre sesion extraordinaria con el objeto de tratar de la provision de la plaza de Secretario del Ayunto y demás circunstancias que han de concurrir en los aspirantes para proceder con arreglo á la ley á anunciar la oportuna convocatoria.

Acordo parace debe dar sesion extraordinaria el 21 del actual para tratar de la provision de la plaza de Secretario del Ayunto

Con lo que se dió por terminado el acto que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez Lazaro — Pelez
Lopez Mezinzpe — Joaquin Moreno
Corbe — Gilmanez — Zabalo
P. Zabalo — Blanco
Lausin — Momial
Villalba — Civia
Morales

Antonio Overa
Secretario

Archivo Municipal de Calatayud

Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayunto Constitucional de esta Ciudad, dotada con el haber anual de 2500 pesetas ~~dividido~~ sin deduccion de ninguna clase de ~~recargo~~, descuento

Los pretendientes que podrán dirigir sus solicitudes al Presidente ~~de este Ayunto~~ ~~á esta Alcaldía~~ en el termino de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la Provincia, han de reunir como requisito indispensable la calidad de ser abogados.

Calatayud 1º ~~Julio~~ Agosto de 1881

El Alcalde

Sesion extraordinaria del 21 de Julio / En la Ciudad de Calatayud á veintiuno de Julio de mil ochocientos ochenta y uno: siendo las seis de la tarde y previa especial convocatoria, se reunieron en el salon Consistorio bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Francisco Sancho de Lorzano, los Señores Concejales que sus nombres se expresan al márgen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, con el fin de tratar y convenir en cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior, acerca de la provision del cargo hoy vacante por defuncion del que la desempeñaba, de Secretario del municipio, y abierta la sesion por el Señor Presidente con la lectura y aprobacion del acta anterior, se procedió inmediatamente á proponer y discutir con el mayor detenimiento, en la que tomaron parte varios Señores Concejales, los puntos mas esenciales que entraña este asunto, y debatido suficientemente por unanimidad se tomaron los acuerdos que á continuacion se expresan.

Haciendo para que se anuncie la vacanta de Secretario del Ayunt.to con las condiciones necesarias que han de reunir los aspirantes y fecha de consignado.

Primero: que se anuncie desde luego la vacante del cargo de Secretario de la Municipalidad, y al efecto se haga la correspondiente convocatoria por espacio de treinta dias, á contar desde el en que aparezca la insercion en el Boletin Oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de los que pretendan ser aspirantes.

Segundo: que los pretendientes que traten de obtener el citado cargo de Secretario de esta Corporacion municipal han de reunir como requisito indispensable que sean abogados.

Tercero: que la dotacion del mismo que será satisfecha de los fondos municipales por meses vencido, queda consignada en dos mil quinientas pesetas de sueldo fijo sin ninguna clase de descuento, y por supuesto con las obligaciones y emolumentos inherentes al repetido cargo.

Ay —

Archivo Municipal de Calatayud

por último que en virtud de lo acordado por el Señor Presidente se dirija atento oficio al Señor Gobernador civil de la provincia, con remision del oportuno anuncio de la referida vacante de Secretario de este Ayuntamiento, á los efectos de su insercion y publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales concurrentes de que certifico.

Pérez — Mimoza
Yagüe Blasco — Gil Manzanedo
Ríos — Monreal
Eviza — P. Zabalo
Zabalo — Morchón
Villalba

Antonio Orera
Vice Secr.

Sesion ordinaria del 5.º de Agosto. En el Consistorio de Calatayud á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco; Reunidos bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, D. Prudencio Hernandez Blasco, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presente la mayoría para que haya Sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha diez y nueve del citado Julio, inserta en el Boletin Oficial de la provincia número diez y nueve, para que se proceda á la renovacion del vocal de esta Junta local de Instruccion primaria en concepto de Regidor del Ayuntamiento. Se acordó nombrar al Concejal Don Agustin Gracia; y que por el Señor Presidente se participe este acuerdo al Señor Gobernador Civil de esta provincia á los efectos conducentes.

Nombramiento de Vocal de la Junta local de escuelas en concepto de Regidor del Ayunt.º á favor de D. Agustin Gracia

A continuacion se dió lectura á una instancia de Don Casto Benavides de esta vecindad en súplica de que se le ceda un insignificante terreno del camino viejo de Paracuellos de Jiloca, con el objeto de regularizar la línea de cierre de una finca de su pertenencia, con lo que no se ha de causar perjuicio alguno y se informar el citado Camino; así como tambien al informe emitido en dicha Solicitud por el Ingeniero Jefe de la Division de ferro-carriles de Madrid, y de conformidad con el mismo, el Ayuntamiento acordó que aquel se sugete en la ejecucion de las obras de cierre que trata de egecu-

Instancia de D. Casto Benavides solicitando un pequeño terreno en el camino viejo de Paracuellos de Jiloca para regularizar el cierre de una finca de su propiedad.

Archivo Municipal de Calatayud

tan á las condiciones consignadas por el referido Señor Guijarro; y respecto de lo que concierne á la Municipalidad quede encargada la Comisión de obras y caminos para que informe cuanto se la ofrezca y parezca.

Dada lectura á un oficio del Señor empresario del Colegio de Segunda enseñanza de esta Ciudad Don Juan Blas Verde para que en vista de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento en las sesiones de veinte y siete de Junio y diez y ocho de Julio últimos, relativos á conferirle la posesión del local destinado á Colegio de internos, acepta las condiciones que propone la Corporación, y habiendo transcurrido ya mas de un mes después del primer acuerdo y dos semanas del segundo sin que hasta la fecha se le haya puesto en posesión del referido local, debe hacer presente que de no procederse inmediatamente á tomar un acuerdo ejecutivo no será posible utilizar el local para el próximo curso en virtud de las obras que es preciso verificar en él para habilitarlo debidamente; por todo lo que al Ayuntamiento suplica que adoptando las medidas que juzgue oportunas se le dé posesión inmediatamente del mencionado edificio y lo ponga á su disposición. En su vista y encontrando atendibles las razones aducidas por el citado empresario del Colegio de Segunda enseñanza Don Juan Blas, el Ayuntamiento acordó facultar al Señor Presidente para resolver en el término mas breve los obstáculos que se opongan para la toma de posesión del referido local destinado al Colegio de internos.

El Ayuntamiento acordó dejar pendiente de resolu-

Oficio del Director Empresario del Colegio de 2ª enseñanza de esta Ciudad para que se le ponga en posesión del Colegio de internos.

Archivo Municipal de Calatayud

En vista de los acuerdos adoptados por el Ilmo. Ayuntamiento en las sesiones de 27 de Junio y 18 de Julio últimos, relativos á conferirme la posesión del local destinado á Colegio de internos, aceptando las condiciones que propone el Municipio y habiendo transcurrido ya mas de un mes después del primer acuerdo y dos semanas después del segundo sin que hasta la fecha se me haya puesto en posesión del referido local, debo hacer

presente al M. I. Ayun-
tamiento que de no proce-
dese inmediatamente á
tomar un acuerdo ejecu-
vo, no será ya posible u-
tilizar el local para el
próximo curso en virtud
de las obras que es preciso
verificar en él para ha-
bilitarlo debidamente, en
cuyo caso quedarían per-
judicados los deseos así de la
Corporacion Municipal
como del que suscribe, y
en alto grado perjudicial
para el Establecimiento
y para la Ciudad, que
el M. I. Ayuntamiento

tá en el caso de evitar á
todo trance.

Suplico por lo tanto
al M. I. Ayuntamiento
que adoptando las me-
didas que juzgue opor-
tunas tome posesion in-
mediatamente del edificio
de su propiedad y lo pon-
ga á disposicion del que
suscribe sin perdida de
tiempo.

Dios guarde á V. I. m. a.
Calatayud 1º Agosto 1881

Joaquin Solas

Sr. D. Fr. Presidente del Ayuntamiento de Cala-
tayud.

Archivo Municipal de Calatayud

Instancia de D. Matias Gordon pidiendo vecindario

cion, la instancia suscrita por Matias Gordon por falta de documentos justificativos, en la que solicita se le inscriba en el padron de vecinos de esta poblacion.

Visto el informe emitido por el Maestro titular de obras y Comision del ramo en la instancia de Don Antonio Mallo Redondo, de esta vecindad, á la que se dió lectura, la Corporacion acordó conceder al recurrente la oportuna autorizacion para sustituir dos balcones ligeros, y abrir dos ventanas en la Casa de su pertenencia sita en la Calle de la Paciencia numero once, ajustandose en todo al plano presentado.

Autorizacion á D. Antonio Mallo para obrar en su casa nº 11 en la calle de la Paciencia nº once.

Tambien se dió lectura á un distinto practicado por el Maestro titular de obras y Comision del ramo segun acuerdo recaido en la Sesion del dia diez y ocho del pasado Julio, á virtud de la instancia de Don Pedro Carles de que se dió cuenta en la misma y el Ayuntamiento encontrandolo conforme con el trazado definitivo de la Junta Superior Consultiva de Policia Urbana y edificios publicos, marcado en el plano con tinta azul que se halla unido en el expediente de su razon, acordó que se expida al recurrente certificacion de dicho distinto segun lo solicita.

Aprobacion del distinto practicado por la Comision de obras en el solar de D. Pedro Carles, sito en la calle del Convento

A continuacion se dió cuenta de una instancia suscrita por Benito Aranburu, Mariano Lopez y otros vecinos de esta Ciudad exponiendo: que desde que esta vigente la contribucion de consumos, se ha seguido en esta Ciudad el procedimiento tan racional como justo de abonar un cuarto á cuantos se dedican á la elaboracion y venta del pan, el que se extrae para fuera de la poblacion; que

a la vez que se obraba conforme con lo establecido en la vigente instrucción general, tenga muy presente que el pan aquí elaborado y vendido en pueblo distinto, pagará el impuesto en el último punto, evitando el obrar así el que se les impusieran dobles derechos, como desde luego les había de acaecer, si á la cuota que se impone en el pueblo en que el pan se vende, se agrega la impuesta en esta Ciudad: que esto que hasta de ahora se había evitado, vaya para en adelante un hecho, cuyas consecuencias tocarán muy de cerca los fomentos, pues obligados á vender pan en distintos pueblos, como medio de atender á la satisfacción de sus necesidades, recaerá tan solo sobre los mismos el perjuicio que aquel cambio de conducta ha de originar, colocándolos en situación de dar en los pueblos tan barato como aquí se vende el pan, no obstante los gastos de trasporte y del doble impuesto, ó prescindir del ejercicio de una lícita industria por no conseguir ventaja en el mismo alguna: que esta situación es tanto mas grave cuanto que afecta á una porción de individuos, cuyos medios de subsistencia están reducidos á los que les puede producir su habitual ocupación, y en tal concepto, no creyendo necesarias mas consideraciones, para evidenciar la justicia de su pretensión, suplican á la Corporación se sirva, de conformidad y en la forma establecida en la vigente instrucción de consumos, ordenar que se les abone en la cuenta de consumo la salida de pan que para fuera de la población elaboran, sin que se les exija impuesto al

Instancia de varios vecinos para que se les abone por la administración de consumos el pan elaborado que extraigan para la venta fuera de la población

SELLO 10º AÑO 1881 — MUY GUERRA — 50 POR 100 — UNA PESETA

N. 0.473.562

146

al pueblo en la Administración de esta Ciudad. Se acordó que la relacionada solicitud pase á la Comisión de Hacienda, para que informe en ella cuanto se le ofrezca y parezca.

Nombramiento de la Comisión de festejos para los días de la feria.

Acto seguido por iniciativa del Señor Presidente se procedió al nombramiento de la Comisión de festejos que ha de entender en todo lo relativo á los frías y fiestas que en obsequio de la Patrona N. S. de la Cueva, se celebran en esta población, durante los días ocho, nueve, diez y once de Septiembre de cada año, resultando elegidos por unanimidad los Señores Teniente de Alcalde y Concejales, Simón, Peña y Villalba.

También se acordó que los Señores Concejales Monreal y Peña, se agreguen á la Comisión del alumbrado público para que en unión de los Señores Villalba y Blanco que la componían se encargue cada uno de su respectivo Cuartel.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra en conocimiento de la necesidad en que se encontraba el Ayuntamiento de adoptar los medios mas convenientes para establecer en el interior de esta población un servicio de limpieza, que á la par que embellecerá su aspecto diera mas condiciones higiénicas á la localidad, haciendo desaparecer en algo las causas que puedan dar margen al desarrollo de algunas en-

Archivo Municipal de Calatayud

fermedades, y especialmente todas estaciones calurosas, aun cuando para ello hubiera necesidad de hacer algun sacrificio pecuniario. Tomadas en consideracion las razones expuestas por la Señora, el Ayuntamiento acordó que los cuatro Señores Tenientes de Alcalde, á cuyo cargo se hallan cada uno de los cuatro Distritos de Policía urbana en que se halla dividida la poblacion, estudien y propongan un proyecto de limpieza que llenen las necesidades de la misma, ya sea por contrata, ya por administracion ó por otro medio asequible.

A continuacion el Concejal Señor Don Juan Pablo, llamó la atencion de la Corporacion Municipal sobre la necesidad y conveniencia que habia de conocer el estado de la hacienda municipal, ya en la parte que se refiere á las cuentas de presupuestos anteriores, ya comprendiendo los productos de la tercera parte del ochenta por ciento y adiciones en lo concerniente para el actual ejercicio económico, con el objeto de tener un verdadero conocimiento de su conjunto y detalle, por cuyas circunstancias era de opinion que en el termino mas breve se presentase un estado con su correspondiente memoria que diese á conocer con la mayor claridad los datos mencionados para conocimiento de los Señores Concejales, y en obsequio á cuanto pueda relacionarse con el servicio de la Municipalidad. Y en su virtud el Ayuntamiento acordó que por la Comision de Hacienda se confeccione el mencionado estado con cuantos datos se interesa para dar cuenta del mismo en la Sesion próxima.

Y por ultimo el Municipio acordó que cuando se haya

pasada alguna Sesion ordinaria por ser dia festivo como sucedió en la Semana anterior, se traslade aquella ó tenga lugar en el dia ó dias siguientes hasta de la Sesion inmediata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, que firmo el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico. = El infrascrito = Comprendiendo los productos de la tercera parte del ochenta por ciento y adiciones. = Valga.

Felix Bernardez
Melay
Pelez
Muñoz
Lopez Muzainqui
Gelimanez
Monreal
Cirra
Morales
Villalba

Sesión ordinaria del 8 de Agosto. En el Ayuntamiento de Calatayud á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Francisco Sancho de Lezcano, los Señores Regidores que al margen se expresan, se leyó el acta de la Sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que la sesión se declaró esta abierta y la Sesión anterior aprobada.

Seguidamente se dió lectura á una instancia suscrita por Delfín de los Ríos y Lopez, Arcediano Mundo y otros dueños ó Administradores de la mayor parte de las Casas que constituyen la manzana izquierda de la plaza de San Antonio, en la que exponen: que el punto mas próximo á las mismas ó sea la especie de calle formada por las acacias y limitada en toda su latitud por aquellos edificios, es de constante y numeroso tránsito en sientos de ser paso para una parte importante de la población que mora en el barrio de San Pedro y al Poniente, y tomisco por el que se dirigen á tres Conventos de Monjas, al paseo publico, al campo y á la plaza de toros: que este hecho notorio no se oculta al Ayto. Municipio ni menos al Vecindario que hacen de ver la falta de aceras en la plaza de San Antonio, contrastando con las nuevas Calles provistas de ellas años hace, merced al celo emprendedor de los que en aquellos regían los destinos locales, y en tal concepto poseidos los exponentes de la mejor opinion respecto á sus administradores actuales, conocedores de que la necesidad mas aun que la conveniencia les impide esperar

Instancia de Delfín de los Ríos y otros sobre aceras en las fronteras de sus casas, pasó á la comisión.

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR 100 — UNA PESETA

N.0.869.921

sus edificios y fronteras, por medio de enlosado ó aceras, llenando con ellos el doble objeto de comodidad para la población y utilidad para los fomentos, y fiados en el espíritu de reformas ventajosas que anima la Corporación, pertinaz que esta dé las ordenes oportunas para que la colocación de aceras en los frentes respectivos de las casas indicadas sea en breve, en hecho consumado: que á que terminará el razonamiento en que la pretensión se funda sino hubiera que decir algo de una cuestión previa y que interesa resolver oportunamente. Segun el artículo doscientos nueve de las ordenanzas Municipales, el pago de un metro superficial por cada lineal de acera toca al propietario, cuya disposición que implícitamente le grava con el deber de pagar toda la acera, creen los diientes no ser respetable por oponerse á disposiciones del Gobierno de carácter general, y como la Real Orden de siete de Setiembre de mil ochocientos Setenta y Siete, y varias otras de diez y nueve de Febrero del Trescientos y cinco, Veinte y siete de Mayo del Cincuenta, cuatro Junio del cincuenta y uno y siete de Julio de mil ochocientos Sesenta y tres &c., esperan que cuando se establezcan las aceras, tendrán los propie-

Archivo Municipal de Calatayud

tenas la obligacion de satisfacer la latitud de tres pies, resulta es la contradiccion que queda indicada: que si la tenor de las Reales ordenes citadas resulta un conflicto entre las ordenanzas municipales y las disposiciones de caracter general en la materia; lo mas equitativo, lo mas lucido de los derechos comunales, y del particular interes, sera seguir la practica establecida, continuar los procedentes sentados en la localidad, en una palabra restablecer ó reparar las aceras por cuenta del Municipio; y resultagame este de la mitad del costo de los propietarios; cuyo sistema es ventajoso á todas luces libera al Ayuntamiento de la carga pecuniaria que intraeia la Real orden de trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis, pues segun ella una vez rota ó deteriorada la acera, siempre corresponde á aquel su restitucion, conservacion y reparacion; mientras que con la plausible practica hasta de aqui seguida, el propietario y el Municipio ulcanzan con igualdad un servicio que tambien por igual utiliza el individuo y el comun de vecinos: que no considerando esplanar mas razones en una materia que tambien conoce la municipalidad, suplica se sirva realizar en el menor termino posible la mejora referida en la forma propuesta. Se acordó que la esplanada solicitud pase á informe de la Comision de Obras para que esta esponga cuanto crea conveniente.

Oficio del Alcalde

A continuacion se dió cuenta de un oficio del Alcalde del barrio de Torres en el que manifiesta que se

El que suscribe Alcalde pedaneo de este pueblo, á V.S. hace presente, que se necesita una soga de treinta varas de largura para una de las pesas del reloj de la Torre de este barrio y lo pongo en conocimiento de V.S. para que en su vista se sirva determinar lo que tenga por conveniente

Dios guie á V.S. m.s a.s Torres 7 de Agto. de 1881.

Manuel Espana

S. Alcalde Const.l de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Pedanio de Torres.

necesita una Soga de treinta varas de larga para una de las pesas del reloj de la torre de dicho Lamo, y se acordó su adquisicion.

Se desestimó la instancia presentada en la sesion anterior por varios panaderos.

Visto el informe emitido por la Comision de Fomento de la instancia de Benito Arcaute, Mariano Lo per y otros vecinos, que se dedican al la elaboracion y venta de pan que entraen para fuera de la poblacion, de que se dió cuenta en la Sesion anterior, y de conformidad con el mismo, el Ayuntamiento acordó denegar á los recurrentes la peticion que solicitan.

De presentes estimos por el Sr. de Alcalde sobre medidas de limpieza y aseo.

Acto seguido el Señor Primer Teniente de Alcalde D. Fulgencio Bernardo dió cuenta de la Comision que el Ayuntamiento confirió en la sesion anterior, á los Vocales de Alcalde de los cuatro Distritos de Policia Urbana para la presentacion de un proyecto de limpieza de calles y plazas dentro de la poblacion, y en su cumplimiento habiánse reunido y deliberado sobre el particular, acordando proponer en esta reunion á la Sancion del Ayuntamiento los extremos siguientes. Primero, que se forme el correspondiente pliego de condiciones para sacar en publica licitacion bajo el tipo en baja de quinientas pesetas para el Sabado proximo trece de los corrientes, la limpieza de calles y plazas existentes dentro de la poblacion, y se circule al efecto los anuncios, debiendo fijarse el punto mas adecuado de la plaza de las Dominicas para depósito de las basuras y tierras que han de resultar de la misma: Segundo, publicar un bando recordando á los vecinos la obligacion que tienen de

Archivo Municipal de Calatayud

dar cumplimiento á lo que previene el artículo doscientos tres de las Ordenanzas Municipales, ó sea la de barrer y rociar con agua limpia todos los días las fronteras de sus Casas, y verificado esto se proceda inmediatamente por la Comisión de Policía á dar las ordenes convenientes para que desaparezcan de la vía pública, los escombros, piedras y demas que la obstruyen. Que se evite el Ayuntamiento acerdo de conformidad con lo expuesto por su Señoría se encargue la misma Comisión de Policía para la confección del pliego de condiciones y demas que sea necesario para sacar en su caso el servicio de que se trata para el día propuesto; y que por el Señor Presidente se publique un bando á fin de llevar á cumplido efecto la parte segunda propuesta por el referido Teniente de Alcalde D. ou Felguerio Bermudez.

El Concejal D. ou Vicente Mochales hizo uso de la palabra y llamo la atencion de los Señores Concejales sobre lo conveniente que sería la publicacion de otro bando para que se obligase á los vecinos de las calles y plazas mas céntricas de la poblacion, á que blanquearan las fachadas de sus Casas, pues ademas de redamarlo el mal aspecto de muchas de ellas, por el abandono que en esta parte de policía se encuentra la localidad era hasta de necesidad, mirando este asunto como una medida verdaderamente higiénica. Y en contrado atendibles las razones expuestas por dicho Señor, la Corporacion así lo acordó, dando de termino para que pueda llevarse esta dis

Mocion del Concejal Sr. de Mochales sobre obligar á los vecinos de calles y plazas céntricas á blanquear las fronteras de sus casas

posicion á debido efecto todo el mas comente.

Posesion de la Colegiatura á D. Juan Blas.

El Primer Teniente de Alcalde D. ou Felguerio Bermudez, dió cuenta de haber dado posesion el dia Leis del actual del edificio ó local del Colegio de segunda enseñanza que ha estado destinado á Colegiatura de internos, y que ha de continuar con el mismo objeto, al empresario del mismo D. ou Juan Blas Verde, entregandole al efecto las llaves, en cumplimiento del cometido que se le confirió en la Sesion anterior: y con tal motivo habia observado el mal estado en que se encuentran los tejados de aquella parte del edificio, por cuya razon le habia indicado el Empresario del Colegio de Segunda enseñanza, si se arreglo debia costearlo él de la cantidad que para gastos de obras y mejoras del referido local tiene ofrecido, ó si habian de ser de cuenta de la Corporacion Municipal. Y considerando que de egecutar los reparos de los tejados por cuenta del relacionado Empresario, no podria invertir toda la cantidad que tiene ofrecida, ó sean las mil quinientas pesetas, para obras de reparacion y mejoras en el local destinado á Colegiatura de internos, por la deduccion que necesariamente habia de hacerse en los gastos que destinase á aquellos en perjuicio de la instruccion, el Ayuntamiento acordó

Archivo Municipal de Calatayud

que se pongan corrientes dichos pagados por cuenta de los fondos municipales.

Nota del estado de la hacienda municipal presentada por el Sr. Alcalde D. Gregorio Urzainqui.

El Teniente de Alcalde Don Gregorio Lopez Urzainqui, Presidente de la Comision de Hacienda, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesion del dia primero del actual, presentó una nota detallada del verdadero estado de la hacienda Municipal, al que se dió lectura, y de la cual quedaron bien enterados todos los Señores Concejales.

Se acordó girar con cargo á los respectivos capitulos del presupuesto Municipal, las cantidades siguientes.

Libra.to á favor de Angela Grajales.

Cuatro pesetas cincuenta céntimos á favor de Doña Angela Grajales, para pago de dos mugeres que le ayudaron hacer la limpieza de la Casa Consistorial, segun cuenta.

Otro á D. Baltasar Calmarza.

Veinte pesetas á Don Baltasar Calmarza, administrador de Correos, por el importe del derecho de apartado del Correo del Ayuntamiento y Alcaldía en el actual año economico, segun recibo que se unirá al libramiento.

Otro á Bernabe Uriel.

Quince pesetas á Bernabe Uriel por llevar un pliego con un telegrama del Gobierno de la provincia, para entregarlo á los Alcaldes de Aranda de Moncayo y Cuerigo la noche del dia catorce del fenecido Julio segun recibo.

Otro á D. Benito Mª Zapyjina.

Cincuenta pesetas á Don Benito Maria Zapyjina por el Socorro concedido por el Ayuntamiento en la Sesion ordinaria del dia once del fenecido Julio para que pueda asistirse con su familia de esta ciudad á otro punto en donde pueda ganarse la vida con holgura.

Otro á favor de D. Vitoriano F. de Oro.

Ciento diez y seis pesetas cincuenta céntimos al apoderado del Ayuntamiento en Zaragoza Don Victoriano G. Oro, importe de los sellos de franqueos puestos en los repartos, lista cobratoria y recibo tarifa por de territorial y de Subsidio del presente año economico, así como tambien por hacer la lista cobratoria y llevar los recibos de Subsidio, segun cuenta que se unirá al libramiento.

Otro á favor del Depositario.

Asi mismo se acordó girar al Presupuesto especial de Beneficencia y en favor del Depositario Municipal Don Alejandro Ramirez las cantidades que á continuacion se expresan.

Otro id.

Cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos, á que ascienden los gastos de víveres, utensilios y combustibles, adquiridos para el Hospital Municipal en el fenecido mes de Julio segun cuenta.

Cincuenta y siete pesetas doce céntimos por los gastos de ropas, Vestuario y utiles de cocina ocurridos en dicho establecimiento en el propio mes de Julio segun cuenta.

Con lo que se dió por terminada la Sesion, que firmo el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sambrano Lazcano — Martín Hernandez — Pelez — Mesa

Yabalo Morales Lopez Muzquiz

Gilmanz Moreno

Cayetano Berro

Antonio Orera
Secretario

Sesion ordinaria del 18 de Agosto / En el Consistorio de Calatayud á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Francisco Sancho de Berzano, los Señores Regidores cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion, se declaró estaabierta y la sesion anterior aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una carta del apoderado del Ayuntamiento en Zaragoza Don Victoriano G. Oroz, en la que incluye dos actas impresas para que el Ayuntamiento se sirva autorizarlas y devolvérselas, con el propósito de que no le pongan inconveniente alguno en las Oficinas de Hacienda de la provincia, cuando tenga que hacerse cargo de las inscripciones emitidas por la Direccion General de la Deuda pública, por el ochenta

Carta de D. Victoriano G. de Oroz pidiendo autorizacion, se suspendió por entonces.

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.869.924

por ciento de los propios que enagenó la Hacienda, como sucede en la actualidad con dos laminas de los pueblos de Huermeda y Torres, barrios de esta Ciudad, y las que en lo sucesivo puedan emitirse por el mismo concepto; asi como tambien para presentar las carpetas de intereses de los semestres atrasados y corrientes, y proceder á su cobro segun corresponda en cada caso. Y como quiera que en dichos impresos se pide sea revocado cualquier otro poder que para los efectos indicados se hubiere otorgado anteriormente, el Ayuntamiento acordó suspender la autorizacion que pretende el referido apoderado Don Victoriano G. Oroz, hasta tanto que el de el Municipio de Madrid pueda hacer efectivas cinco carpetas endosadas al mismo de intereses vencidos pendientes de pago, de un importe total de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco reales setenta céntimos, cuya cantidad tiene anticipada á la Corporacion municipal; y que para que quede cancelada la cuenta pendiente con el mismo señor se le remita una letra de mil doscientos cincuenta y cinco reales, que además del valor de las mencionadas cinco carpetas se le adeuda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmó el Señor Presidente con todos los Señores Concejales conc-

vronte al acto de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Eulog. Bermudez
Velay
Jeles
Mínguez
Lopez Mezainqui
Sabalo
Novohale
Villalba
Gelimar
Civica

Mutilio Ovaa
Ocaña

Sesion ordinaria del 22 de Agosto. En el Consistorio de Calatayud á veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno: reunido bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Eulogio Bermudez Velay los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró ésta abierta y la sesion anterior aprobada.

Seguidamente se dió lectura y la Corporacion quedó ente-

Archivo Municipal de Calatayud

154

20 de Agosto de 1881.

EDUARDO GUILLERMO LOPEZ
12204
MADRID

Sr. D. Alejandro Ramirez
Depositario del Ayuntamiento de
Calatayud

Muy Sr mio: Con su atenta de 19 del corte he recibido las 5 carpetas de inscripcs. imports. en junto 4845'70 ps. nomd. una Sl. con la casa Rolland importante 313'75 pesetas y 2 sellos de guerra que para completar los céntimos de mi saldo, se sirve V. remitirme, cuyos dos sellos no ha debido remitir, pues bien comprenderá no merecia la pena su importe, quedando desde luego saldadas nuestras cuentas hasta hoy.

Aprovecha esta ocasion para ofrecerse á V. afmo. S.S.

q. b. s. m.

Por orden de D. Eduardo Gco. de Torres
El Dependiente Mayor
Fran.co J. Perez

rada, á una carta del apoderado del Ayuntamiento en Madrid

Carta de D. Eduardo Guillermo de Torres, del recibo de una letra á favor por valor de 313 pesetas, 75 cent.s

Don Eduardo Guillermo de Torres, en la que expresa haber recibido del Depositario de fondos municipales de esta Ciudad, cinco carpetas de inscripciones, importantes en junto mil doscientas once pesetas cuarenta y dos céntimos nominales, una letra contra la casa de Rollan de trescientas trece pesetas setenta y cinco céntimos y dos sellos de guerra para completar los céntimos, quedando desde luego saldadas sus cuentas con el Municipio hasta hoy.

Moccion por el Sr. Presidente sobre cuenta de suministros á los caballos del Regimiento y.s D. Vicente Rabalo.

Habiendo manifestado el Señor Presidente que Don Vicente Rabalo, de esta vecindad se le habia acercado á decirle, que no conviniendo á sus intereses suministrar por mas tiempo á los caballos del egército en la forma que viene haciendolo, lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que adoptase el medio que creyese mas conveniente. Y se acordó que para la sesion proxima se reunan los antecedentes que existan y que se refieran con este servicio para resolver lo que proceda.

Arreglo del trozo de barbacana en la margen de la izquierda del Jalon.

A virtud de mocion hecha por el Teniente de Alcalde Don Andres Heler, Presidente de la Comision de obras, el Ayuntamiento facultó á S.S. para que disponga el arreglo del trozo de barbacana que existe en la margen izquierda del rio Jalon, junto al puente de piedra por el estado ruinoso en que se encuentra.

Acuerdo sobre la subasta de las casillas del Mercado y.s los dias de feria.

Por iniciativa del Señor Presidente de la Comision de mercados la Corporacion dispuso que las subastas de las casillas de madera que se colocan en la plaza del Mercado durante los dias de feria, y el estiércol que resulte del ferial de caballerias en los mismos dias, se saquen á pública licitacion el Domingo próximo á las diez y diez y media de la mañana respectivamente, la primera bajo el tipo de diez pesetas en baja, y la segunda bajo el de treinta y cinco

Archivo Municipal de Calatayud

pesetas en abra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, que firmaron los señores Concejales concurrentes con el Señor Presidente de que certifico.

Sancho Lezcano — Pelez — Muñoz — Gilmanz — Lopez Muzinguí — Gabalo — Moncal — Muchales — Cerá

Sesion ordinaria del 29 de Agosto.

En el Consistorio de Calatayud á veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lezcano, Alcalde, los Señores Concejales que se expresan al márgen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

A continuacion se dió cuenta de una instancia suscrita por Luis Hurtado Abaestro, de quince años de edad, soltero, estudiante en la que solicita de la Corporacion municipal previos los requisitos é informes necesarios la suma á que asciende la matrícula del Colegio de segunda

Pret.º de Luis Hurtado Abaestro pidiendo se le dispense del pago de la matrícula.

N.º 0.869.852

Sesion extraordinaria del 29 de Agosto.

En el Consistorio de Calatayud á veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lezcano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, se leyó el acta de la sesion anterior; y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Nombramiento de la Junta de Asociados.

Siendo la hora de las once de la mañana señalada por el Señor Alcalde, y previos los edictos y toques de campana tenido al efecto una hora antes para avisar al vecindario de esta sesion pública, en cumplimiento del articulo sesenta y ocho de la vigente ley municipal, para celebrar el sorteo de los diez y ocho vocales en número igual al de Concejales que han de asociarse en el número respectivo ya acordado de antemano para cada seccion de riqueza que comprende este vecindario, á fin de que en Junta general, segun dispone la ley, se proceda por mayoria absoluta de votos á la aprobacion definitiva de los presupuestos y arbitrios que han de egecutarse en el periodo económico de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, de conformidad con la ley. Leidos que fueron por mi el Secretario y de órden del Señor Alcalde los articulos del sesenta y cuatro al setenta de la citada ley, y tambien las listas mencionadas por su órden de los individuos útiles para vocales que comprende

Archivo Municipal de Calatayud

cada seccion de riqueza, segun fueron estas determinadas y depuradas dichas listas con todas las formalidades que previene la ley, se verificó la operacion del sorteo segun prescribe la misma, resultando elegidos en cada una de las secciones los individuos siguientes.

Primera Seccion.

Contribuyentes por territorial, cultivo y ganaderia.

D. Antonio Aznar Franca
D. Juan Valdres.
D. Antonio Casas Manzanera
D. Candido Franco Molina
D. Francisco Marco Muñoz
D. Faustino Larrea Casanova
D. Gaspar Lausin Carnicer.
D. Genaro Moor Ondiviela
D. Higinio Cejador Lozano.
D. Joaquin Villarroya Puerto.

Segunda Seccion.

Comerciantes de tegidos

D. Vicente Coscolla Solano.

Tercera Seccion.

Vendedores de ultramarinos, comestibles, ferreteria y abastecedores de carne.

D. Juan Manuel Navarro Ronges.
D. Mariano Alvira Lahuerta.
D. Andres Fustigueras.

Cuarta Seccion

Fabricas de harinas, tegidos, jabon, cordeleria, y aguardientes.

D. Alejandro Perez Cubero.

D. Antonio Aznar Franca
D. Juan Valdres.
D. Antonio Casas Manzanera
D. Cándido Franco Molina.
D. Francisco Marco Munoz.
D. Faustino Larrea Casanova.
D. Gaspar Lausin Carnicer
D. Genaro Moor Ondiviela
D. Higinio Cejador Lozano
D. Joaquin Villarroya Puerto
D. Vicente Coscolla Solano.
D. Juan Manuel Navarro Ronges
D. Mariano Alvira Lahuerta
D. Andres Fustigueras.
D. Alejandro Perez Cubero.
D. Pablo Trigo Melendo.
D. Manuel Caballero Casas.
D. José Gil Canales.

7 Setiembre 1881

Siendo V. uno de los contribuyentes á quien la suerte ha designado como asociado, para constituir la Junta municipal de esta poblacion en el año económico de 1881 á 1882, en el sorteo verificado por este Ayuntamiento el dia veintinueve del finado Agosto, tengo el gusto de participárselo á V. para su gobierno y efectos consiguientes.

Dios Gª

Archivo Municipal de Calatayud

D. Pablo Trigo Melendo.

Quinta Seccion.

Confiteros, carpinteros y demas artes y oficios.

D. Manuel Caballero Casas.

Sesta Seccion.

Abogados y demas profesiones.

D. Jose Gil y Canales.

Concluida asi la operacion el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado, y que se pase á los interesados la oportuna comunicacion haciendoselo saber á los efectos ulteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez Lazpeñeda — Pelez

Munoz — Lopez Mizaingoa

Gil Navarro — Monreal

P. Zabala — Cirza

Blanco — Rivas

Morchales

Antonio Overa
vice Secretario

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.869.923

SELLO 10º AÑO 1881 — Mpº GUERRA — 50 POR 100 — UNA PESETA

enseñanza de esta Ciudad, en atencion á que se halla desprovisto de todo medio de subsistencia, en términos que el vecino de esta Ciudad Don Mariano Martinez Alma le recoge en su casa dándole vestido y alimentos á cambio de los pequeños servicios personales que le pueda prestar, dejándole el tiempo necesario para la asistencia á las clases del primer año que ha cursado en el año anterior, alcanzando la dicha de que se le calificara de sobresaliente en las dos asignaturas que estudió. Y se acordó que la mencionada solicitud se tenga presente en tiempo oportuno para su ulterior resolucion.

Autorizacion á Carlos Benavides p.ª el cierre de tapia y concesion de terreno.

Visto el informe emitido por el Maestro titular de obras y Comision del ramo en la instancia de Don Carlos Benavides de que se dió cuenta en la sesion celebrada el dia primero de Julio último, y de conformidad con el mismo la Corporacion acordó conceder al recurrente la oportuna autorizacion para la construccion del cierre de tapia que solicita y la concesion del terreno marcado en el plano unido á dicha instancia con la letra A. á fin de que pueda regularizar la línea de cierre en la parte que confronta con el antiguo camino de Paracuellos de Giloca, debiendo atenerse en un todo en la ejecucion de las obras á las condiciones impuestas por el Ingeniero Gefe de la division de ferro-carriles consignadas en la comunicacion dirigida á esta Alcaldía con fecha veintiuno del mismo mes de Julio; á cuyo fin hágasele saber al recurrente á los efectos consiguientes.

Proyecto de fiestas p.ª los dias de feria presentado por la Comision

Dada lectura al proyecto confeccionado por la Comision de festejos para anunciar el programa de las fiestas que han de celebrarse en los dias de la próxima feria, y encontrandolo conforme el Ayuntamiento lo aprobó; acordando se impriman mil ejemplares para su inmediata circulacion.

Se acordó pasen á la Comision de hacienda para su exámen

Archivo Municipal de Calatayud

y censura, las cuentas de gastos é ingresos de consumos, arbitrios y derechos de Mercado presentadas por el Administrador del ramo Don Leon Alcalde.

El Concejal Don Vicente Mochales á nombre de los Señores que componen la Junta del Teatro de esta Ciudad, puso á disposicion del Señor Alcalde, para el dia ó dias que designase, el palco del referido Coliseo que estuvo destinado en otro tiempo para la presidencia de las autoridades locales á fin de que pueda hacer uso del mismo cuando lo crea conveniente ó bien cuando quiera acompañar á alguna de las autoridades de la provincia. Y el Señor Presidente despues de manifestar á dicho Señor diera en su nombre las gracias á los individuos de la mencionada Junta del Teatro por tan distinguida deferencia, aceptó con agrado la oferta propuesta.

Aceptacion p.r el Sr. Presidente del palco destinado en otro tiempo p.a la presidencia del Teatro.

A continuacion el Teniente de Alcalde Señor Felez hizo presente al Ayuntamiento el mal estado en que se encuentra la puerta de entrada que actualmente existe en el Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad y la verdadera necesidad que habia de sustituirla por otra de mejores condiciones: que con tal motivo se habia fijado en una puerta de regulares proporciones que se halla depositada en los almacenes del Ayuntamiento, la cual podria sustituir con ventajas á la que necesariamente ha de desaparecer, sin dispendio para los fondos municipales. Y se acordó conforme con lo propuesto.

Renovacion de la puerta de entrada de la Colegiata.

Seguidamente la Corporacion municipal dispuso que el Concejal Don Juan Cabalo sustituya al Presidente de la Comision de Cementerios para que se ocupe en union de los individuos de la misma de los asuntos que tienen pendientes, hasta tanto que se halle restablecida la quebrantada salud de aquel.

Sustitucion por enfermedad del Presidente de la Comision de Cementerio.

Se acordó girar con cargo á los respectivos capitulos del presupuesto municipal y en favor de Angela Herrero viuda de R.

Archivo Municipal de Calatayud

cante Giol las cantidades que á continuacion se expresan:

Libramiento á favor de Angela Herrero.

Diez pesetas por los trabajos de herreria que ha facilitado con destino á los paseos públicos, segun cuenta.

Otro Dem.

Y treinta y dos pesetas por los trabajos y efectos de hierro fabricados para el alumbrado público, segun cuenta.

El Señor Presidente ha demostrado la necesidad de autorizar al representante de la Corporacion en Zaragoza, confiriendole poderes que sean bastantes para evitar los obstaculos é inconvenientes que surgen en lo que se relaciona con las inscripciones emitidas por la Direccion General de la Deuda pública por el ochenta por ciento de los bienes de propios, y en lo que se refiere al cobro de valores en metalico y en papel, y en vista de lo asi manifestado los Señores componentes el Ayuntamiento de este dia por unanimidad acordaron revocar cualquier otro poder que para los asuntos indicados se hubiere otorgado anteriormente á otras personas, y conferirlo amplio, general y como de derecho se requiera á favor de Don Victoriano Gonzalvo y Oroz y Don Leon Gonzalvo y Cardona vecinos de Zaragoza, á los dos juntos y á cada uno de por si, para que en nombre de este Ayuntamiento y representando sus acciones y derechos, puedan recoger de las oficinas provinciales las inscripciones que se hayan emitido y en lo sucesivo se emitan á favor de este Ayuntamiento por el ochenta por ciento de los bienes de propios y comunes que le fueron enagenados: asi mismo para que presenten las carpetas de intereses de los semestres atrasados y corrientes, y procedan á su cobro ó conversion segun corresponda en cada caso; y por ultimo para que verifiquen los pagos y cobros necesarios de cualquier clase y condicion que sean tanto en metalico como en efectos públicos, pues para todo lo expresado y cuanto corresponda al Municipio les atribuyen todo el poder y representacion necesaria por mas que expresamente no se hubiere consignado.

Autorizacion á favor de D. Victoriano G. de Oroz y D. Leon Gonzalvo y Cardona sobre hacer efectivas las inscripciones emitidas por la Direccion General de la Deuda pública.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales concurrentes de que certifico.

Antonio Orera
Vice Secro

Sesion ordinaria del 5 de Setiembre. En el Consistorio de Calatayud á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Cerciano Alcalde los Señores Concejales que se expresan al márgen, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Rl. decreto dic.

Dióse cuenta y la Corporacion quedó enterada para su cumplimiento y demás efectos del real decreto de veintinueve del finado Agosto, en el que se dicta varias reglas para que

La Junta Directiva de la Esclavitud de nstra Sra de la Peña de esta Ciudad, tiene acordado solemnizar el dia de su festividad con el Rosario general, acostumbrado en los años anteriores y al efecto tiene el honor de ponerlo en conocimiento de V. S, y a la vez suplicarle que, asi como de inmemorial asistió ese M. I. Ayuntamiento en dicho dia á la fiesta principal de esta Patrona, se digne pres-

Archivo Municipal de Calatayud

tar tambien el mismo
obsequio de asistir al ci
do Rosario general, q
saldrá de la Parroqui
mayor de Sta Maria
á las siete de la noche
del mismo dia ocho; d
do con su asistencia ma
esplendor á tan religio
acto.

Dios gua á V. S. m
años.

Calatayud 2 Setiembre d
1881.

Vicente Estevan Pbro. Presid

M. I. Sor Presidente y Ayuntamiento de esta

Archivo Municipal de Calatayud

tando reglas sobre el pago y obligaciones de Instr.ª primaria.

empiecen á regir desde primero de Enero próximo, relativas al pago de las obligaciones de instruccion primaria, de la manera de llevarlas á ejecucion cuando haya morosidad por parte de los Ayuntamientos é imponiendo á los mismos otras responsabilidades cuando por cualquier concepto desatiendan el pago del referido servicio.

Invitacion por la Junta de la Sabitud á la Ciudad y Rosario.

Seguidamente se dió lectura á una comunicacion de la Junta directiva de la esclavitud de Nuestra Señora de la Peña de esta Ciudad, invitando al Ayuntamiento para que se sirva concurrir á la fiesta principal de Nuestra Patrona, y al rosario general que saldrá de la Parroquia Mayor de Santa Maria á las siete de la noche del dia ocho del actual y se acordó asistir en Corporacion como en años anteriores.

Gratificacion de Roberto Navarro por el uso facultativo y p.ª construir una garita p.ª los dias de feria.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia suscrita por Norberto Navarro de esta vecindad, en la que expone que con motivo de la feria establecida en esta poblacion, le destinan para la venta de efectos de hojalatería, el sitio que hace esquina de las garitas instaladas en la plaza del Mercado, ó sea frente al comercio de confiteria de Don Cemeterio Navarro, obligándole á que la misma sea construida por el carpintero que el Ayuntamiento designa para la construccion de todas ellas, sugetándole al modelo que es costumbre; y queriendo ahora el que suscribe por convenir asi á sus intereses, construir la citada garita por su cuenta, previo el pago de la cantidad que la Corpora-

Archivo Municipal de Calatayud

cion designe por razon de sitio, es por lo que suplica se digne conceder al recurrente la oportuna autorizacion para construir por su cuenta y cargo, la garita en la que durante la feria de esta Ciudad, ha de pernoctar el diente, para la venta en la misma de los referidos artículos de hojalatería; entendiéndose dicha autorizacion tanto para este año como para los sucesivos, y haciendo constar que la citada garita ha de componerse de dos tablas. En su vista la Corporacion acordó conceder al recurrente la gracia que solicita, á condicion de que la construccion de la garita de dos tablas que pretende, se ajuste en un todo al modelo de la de Don Marcial Pastor, á quien el Ayuntamiento le hizo igual concesion, señalándole al propio tiempo para colocarla en los años sucesivos enfrente de la casa de comercio de confitería y cerería de Don Emeterio Navarro.

Instancia de Mariano Maestro.

Se acordó pase á la Comision de Instruccion pública para su informe la instancia presentada por Mariano Mateo de esta vecindad, en súplica de que se le dispense á su hijo Patricio de la retribucion mensual de las asignaturas que ha de cursar en el primer curso de la segunda enseñanza por carecer de recursos suficientes para sufragar los gastos.

Autorizacion á Juan Clemente p.ª la reforma de la fachada de su casa.

Visto el informe emitido por el Maestro titular de obras y comision del ramo en la instancia suscrita por Juan Clemente de esta vecindad, y de conformidad con el mismo, el Ayuntamiento acordó conceder al exponente la autorizacion para reformar la fachada de la casa de su pertenencia situada en la calle de San Marcos, á condicion de que las obras se ejecuten conforme al plano que ha acompañado á la referida solicitud.

Seguidamente se dió lectura á otra instancia de Don

Archivo Municipal de Calatayud

N. 2.574.151

SELLO 11.º AÑO 1881 — IMP.TA GUERRA — 50 POR 96 — 50 C. DE PESETA

Presentada en 29 de Agosto de 1881.

M. I. Ayuntamiento de Calatayud

Leyó del 5 de Nov.re de 1881

Como se pide

R. A. D. A.

Antonio Orera Vrea Leña

D. Ingenio Fernandez Vicelay, vecino de esta Ciudad, como lo acredito la cédula personal que exhibe, y abogado con ejercicio, respetuosamente expone: Que el Boletin Oficial de la Provincia correspondiente al dia cuatro del actual, se encuentra insertada la convocatoria acordada por esta M. I. Corporacion, referente á la provision del cargo de Secretario de la misma; fijando el término de treinta dias para que

presentan sus solicitudes, los que pretendan obtener el referido nombramiento.

En dicha Convocatoria se determina también la condición que deben reunir los aspirantes á la expresada plaza; pero como el que tiene el honor de dirigirse al M. I. Ayuntamiento, lo hace dentro del período de tiempo taxativamente marcado y tiene la calidad de letrado, con el título abierto; cuyo título, si fuere necesario, ofrece desde luego presentar á la Corporación Municipal; se considera con las condiciones exigidas, tanto por su aptitud legal, como

por hacerse en tiempo hábil, y en su virtud,

Suplica al M. I. Ayuntamiento, que previas las discusiones y acuerdos que considere convenientes, le otorgue el nombramiento de Secretario de la Corporación Municipal en las condiciones prescritas en la citada Convocatoria, publicada en el Boletín de la Provincia de fecha cuatro del corriente mes; lo así estima que es justo y conforme al buen servicio é intereses del Municipio.

Calatayud veintiocho de Agosto de mil ocho cientos ochenta y uno.

Lic.do Salg.o Bermúdez
Acebay

Archivo Municipal de Calatayud

A D Belgencio Bernuden Velez
Calatayud

6 Nbre 1881

El Ayunto que tengo la honra de presidir en sesion celebrada el dia de ayer, acordo por unanimidad conferirle á Ud. el cargo de Secretario del Municipio con las obligaciones y emolumentos inherentes al referido cargo.

Lo que por acuerdo de la Corporacion Municipal tengo la satisfaccion de participar á Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios Gª
El Presidente

Archivo Municipal de Calatayud

Nombramiento del Sr. Secretario.

Eulogenio Bermudez Velay vecino de esta Ciudad en la que expone: que en virtud del anuncio-convocatoria inserto en el Boletin oficial de la provincia del dia cuatro del finado Agosto, referente á la provision del cargo de Secretario de la Corporacion municipal, fijando el término para que presenten sus solicitudes los que pretendan el referido nombramiento, y encontrandose el recurrente adornado de los requisitos exigidos y la aptitud necesaria para su desempeño, suplica al M. I. Ayuntamiento se sirva otorgarle el nombramiento de Secretario, si así lo estima justo y conforme al buen servicio é intereses del Municipio. Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó conferirle el cargo de Secretario del Ayuntamiento, con el haber, obligaciones y emolumentos inherentes al insinuado cargo; y que por el Señor Presidente se haga saber al interesado este acuerdo para su satisfaccion y efectos consiguientes.

Se acordó girar con cargo á los respectivos capitulos del presupuesto especial de beneficencia y en favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramirez las cantidades siguientes.

Libramiento á favor del Depositario

Cuatrocientas setenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos que ha satisfecho por gastos de víveres, utensilios y combustibles adquiridos para el Hospital Municipal en el finado mes de Agosto, segun cuenta.

Otro id.

Catorce pesetas que tambien ha satisfecho por gastos de camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, ocurridos en el citado establecimiento en el propio mes de Agosto segun cuenta.

Otro id.

Y veintisiete pesetas cincuenta céntimos por gastos generales ocurridos en el mencionado Hospital en dicho mes de Agosto segun cuenta.

Y por ultimo á virtud de mocion hecha por el Concejal

Archivo Municipal de Calatayud

Don Juan Zabalo y por iniciativa del Señor Presidente, la Corporacion por unanimidad acordó respectivamente, consignar en esta acta á favor del Vice-Secretario de la misma Don Antonio Orera un voto de gracias, por el desempeño interino de la Secretaria de la municipalidad que durante el tiempo que ha estado vacante ha tenido á su cargo; y que en el estado periodo perciba de los fondos municipales por el referido concepto como gratificacion el sueldo consignado al Secretario.

Voto de gracias al Vice-Secretario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sambo [illegible] — Lopez Ubizington

Joaquin Moreno — Bernardo Gilmar

Zabalo — Moneal

Rios — Morales

Vicente Cortes

165 (a)

Con esta fecha se
ha recibido una comunica-
cion de V. S. participándome que el
Ayuntamiento de
su Presidencia en
sesion celebrada el
dia de ayer, entre
acordó por unani-
midad suspender
la plaza de Secre-
tario de dicha

Archivo Municipal de Calatayud

Corporación, y
como el cargo de
1er Teniente de Al-
calde que en la
actualidad desem-
peño es incompa-
tible con el que
pido nombramien-
to, que desde luego
acepto, segun que
me el artículo ve-
to veinte y tres

cero primero, de
la ley Municipal
vigente, tengo el h.
dar cuenta al Ayun-
tamiento que tan
dignamente preci-
de, de la dimision
que presento del
mencionado cargo
de 1er Teniente de
Alcalde, que espe-
ro ha de tener
admitida.

Archivo Municipal de Calatayud

Dios guarde á V. muchos años; Calatayud seis de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y uno.

Fulgº Bermudez
Alcalde

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Calatayud.

N.º 0.869.922 166

SELLO 10º AÑO 1881 — MIPTO GUERRA — 50 POR % — UNA PESETA

Sesion ordinaria del 12 de Setiembre. En el Consistorio de Calatayud á doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lerzano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Dimision del Teniente de Alcalde D. Fulgencio Vielay

A continuacion se dió lectura á una comunicacion del Señor Teniente de Alcalde Don Fulgencio Bermudez Vielay, en la que significa á la Corporacion municipal haber recibido con fecha seis del actual un oficio, participándole que en la sesion del dia anterior habiasele conferido por la misma el cargo de Secretario del Ayuntamiento; y como quiera que sea este incompatible con el de primer Teniente de Alcalde que en la actualidad desempeña, segun previene el artículo ciento veintitres de la vigente ley municipal, presenta la dimision de la repetida tenencia, esperando le sea admitida. Y en su virtud el Ayuntamiento accediendo á los deseos manifestados por el espresado Señor Bermudez aceptó dicha renuncia conforme se pretende.

Oficio del Sr. Gobernador de prov.ª sobre aprovechamiento de montes

Asi mismo se dió cuenta de otro oficio fecha cinco del corriente del Señor Gobernador civil de la provincia dirigido al Señor Alcalde, espresivo de los aprovechamientos conferidos á este Municipio segun el plan general aprobado para el año forestal

Archivo Municipal de Calatayud

de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, en el que se hallan incluidos los disfrutes de los montes públicos de este término municipal, acompañando los pliegos de condiciones á que deberá sugetarse el Ayuntamiento en la egecucion de los referidos aprovechamientos de leñas y pastos, y advirtiendo que en virtud de lo dispuesto en el artículo sesto de la Real Orden de once de Julio de mil ochocientos setenta y siete no se dará permiso por los empleados del ramo para comenzar los disfrutes de pastos y leñas, mientras los usuarios no presenten en la Oficina del distrito la autorizacion de dicho gobierno de provincia y el documento en que se acredite el pago en la Caja de la Administracion económica del diez por ciento del importe total de la tasacion, ascendente á mil ochocientas cincuenta y siete pesetas por los dos referidos conceptos. En su vista la Corporacion acordó autorizar y autorizó á la Comision de hacienda para que reuna á los representantes la clase de ganaderos de la localidad con el obgeto de tratar y convenir con los mismos acerca de la cesion á su favor de los referidos aprovechamientos de pastos en dicho año forestal, á tenor y de conformidad con lo practicado sobre el particular en el año último y anteriores; dando cuenta al Ayuntamiento del convenio y obligacion que con aquellos se contraiga.

Instancias de Bruno Luis y Cayetano Melendez pidiendo se les rebaxe del pago de matrícula del Colegio de 2ª enseñanza

Se acordó pasen á informe de la Comision de instruccion pública para que emita su parecer, las instancias presentadas por Bruno Luis Martinez y Cayetano Melendez Cano de esta vecindad en súplica de que se le conceda al primero el pago de la matrícula en el Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad en el próximo curso académico; y al segundo para que se le dispense del pago de los derechos mensuales que exigen en el citado Colegio.

Acto seguido en vista de las muchas peticiones que por

Archivo Municipal de Calatayud

[Gobierno de la Provincia de Zaragoza.

SECCION DE FOMENTO

NEGÓCIADO DE MONTES.

Núm. 1524

Aprobado por S. M. el Rey, (q. d. g.) con fecha Veinte Julio *próximo el plan general de aprovechamientos para el próximo año forestal de* 1881 - 82 *en el que se hallan incluidos los disfrutes de los montes de ese término que se consignan al dorso de esta comunicacion, remito á V. los pliegos de condiciones á que deberá sujetarse extrictamente ese Ayuntamiento en la ejecucion de los referidos aprovechamientos, advirtiéndole que en virtud de lo dispuesto por la superioridad en el art. 6 de la Real Orden de 11 de Julio de 1877, sobre repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos, no se dará permiso por los empleados del ramo para comenzar los disfrutes de pastos y leñas mientras los usuarios no presenten en la oficina del Distrito la autorizacion de este Gobierno de provincia y el documento en que se acredite el pago en la Caja de la Administracion económica del 10 por 100 del importe total de la tasacion.*

Dios guarde á V. muchos años.

Zaragoza 5 *de* Setiembre *de* 1881

P. D.

Pedro Antº Fenanen

Sr. Alcalde de Calatayud

S. N. F.

Sr. Alcalde de Calatayud

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA SECCION DE FOMENTO

APROVECHAMIENTOS concedidos al Ayuntamiento de Calatayud segun el plan general aprobado para el año forestal de 1881 á 1882

NOMBRE DEL MONTE.	CLASE DE APROVECHAMIENTOS.		CANTIDAD en que están tasados. Pesetas.	Cts.	OBSERVACIONES.
	Pastos				
Prado delas Vacas	Mular	160	Gratis		
	Vacuno	80			
	Caballar	100			
	Asnal	100			
Armacetes	Lanar	2000	810	"	
	Cabrio	1610			
Campillo Val de Herrera	Lanar	200	80	"	
	Cabrio	80			
Sierra de Vicort	Lanar	2000	529	"	
	Cabrio	100			
Val de Báraro y Castillejo	Lanar	400	110	"	
	Cabrio	40			
	Leñas				
Armacetes	Tomillo y Aliaga	250000	Ps. 237	"	Vecinales

Archivo Municipal de Calatayud

Informe.

La Comision en vista del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion celebrada el dia veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, está conforme, en que se concedan dos matrículas gratis, á los alumnos, que reuniendo las circunstancias de ser naturales ó vecinos de esta Ciudad, pobres, para sufragar dichos gastos, observen una conducta académica ó escolar sobresaliente: pero como el hijo del recurrente Bruno Luis aun cuando reune las primeras condiciones, su aplicacion deja mucho que desear, pues de los informes adquiridos resulta que en todos los meses del año académico, ocupa los últimos números de las respectivas clases; los que suscriben, no le consideran acreedor á la mencionada gracia.

Tambien se permite la Comision proponer al Ayuntamiento, que la esprosada gracia, de dispensar las dos matrículas de que se trata en el referido acuerdo, ha de entenderse esclusivamente para cada un año ó sea que se ratifique ú otorgue todos los cursos, en favor de los que acrediten las condiciones citadas. Calatayud 14 de Setiembre de 1881.

José Mio

Andres Pelez

Archivo Municipal de Calatayud

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

RELACION *de los ganados que pueden aprovechar los pastos de los montes del Distrito municipal de* Calatayud *con sujecion á las condiciones puestas al dorso.*

Nombre y límites de los montes.	Clase de ganado.	Número de cabezas.	PRECIO POR CABEZA. Pesetas.	PRECIO POR CABEZA. Cénts.	TOTAL. Pesetas.	TOTAL. Cénts.
Prado de las Varas	Lanar.					
	Cabrío.					
	Mular.	160				
	Vacuno.	70				
	Caballar.	100				
	Asnal.	100				
Tiemblas	Lanar.	2000				
	Cabrío.	140	"	"	210	"
	Mular.					
	Vacuno.					
	Caballar.					
	Asnal.					
Sampillos y Balde Escuera	Lanar.	200				
	Cabrío.	70	"	"	60	"
	Mular.					
	Vacuno.					
	Caballar.					
	Asnal.					
Olivar de Ríos	Lanar.	2000				
	Cabrío.	100	"	"	325	"
	Mular.					
	Vacuno.					
	Caballar.					
	Asnal.					
Rodalaborar y Cuatro Vlesó	Lanar.	160				
	Cabrío.	10				
	Mular.					
	Vacuno.					
	Caballar.					
	Asnal.					
	Total	6293	"	"	1195	"
	Lanar.					
	Cabrío.					
	Mular.					
	Vacuno.					
	Caballar.					
	Asnal.					
	Lanar.					
	Cabrío.					
	Mular.					
	Vacuno.					
	Caballar.					
	Asnal.					
	Lanar.					
	Cabrío.					
	Mular.					
	Vacuno.					
	Caballar.					
	Asnal.					

Archivo Municipal de Calatayud

PLIEGO DE CONDICIONES Y DE POLICIA FORESTAL

que ha de servir de base para el aprovechamiento de los pastos expresados al dorso.

1.ª No podrán los usuarios dar principio al aprovechamiento sin obtener la correspondiente licencia del Ingeniero Jefe del Distrito.

2.ª Para obtener dicha licencia, es preciso presentar en la oficina del Distrito la autorizacion del Sr. Gobernador para realizar el disfrute y el documento en que se acredite el pago en la Caja de la Administracion Económica del 10 por 100 de la cantidad en que estén tasados los pastos.

3.ª Obtenida la licencia se hará la entrega del monte, con asistencia de ~~la pareja de la Guardia civil~~ Capataz de la corona, á la Comision que al efecto nombre de su seno el Ayuntamiento para dicho acto, consignándose en el acta que deberá extenderse, toda clase de daños que existan en el monte, los rodales cuya veda deba guardarse y los pasos para la entrada y salida de los ganados.

El acta firmada por todos los concurrentes será remitida por el Alcalde al Ingeniero Jefe del Distrito.

4.ª La duracion del pasto será Un año [illegible]

5.ª Quedan vedados los rodales ó sitios siguientes:

6.ª La entrada y salida al pasto se verificará por las veredas ó caminos de costumbre y á falta de éstos por los que se designen al tiempo de hacer la entrega de los montes.

7.ª En los montes cubiertos de arbolado se prohibe á los ganaderos y sus pastores el cortar árboles y leñas y el encender fuego dentro de ellos, siendo responsables en los términos que previenen las Ordenanzas del ramo y demás disposiciones vigentes de los daños que resulten por infringir esta condicion.

8.ª Tambien serán los ganaderos y sus pastores responsables de toda clase de daños causados en los montes por ellos ó por los ganados, debiendo la Comision del Ayuntamiento, encargada de vigilar el disfrute, denunciarlos inmediatamente al Alcalde, para que por éste se instruya el oportuno expediente.

9.ª Terminado el plazo concedido para el aprovechamiento, se procederá al reconocimiento del monte y 167 metros al rededor, extendiéndose la correspondiente acta de terminacion del disfrute, á fin de que si hubiese daños, pueda exigirse á quien proceda en justicia la responsabilidad que determinen las Ordenanzas.

10.ª En todos los incidentes no previstos en el presente pliego, se estará á lo dispuesto en las Ordenanzas del ramo, adicion al reglamento de la Guardia civil y á las demás disposiciones vigentes.

Zaragoza 15 de Agosto de 1881

EL INGENIERO JEFE,

P. O.

Carlos Allué

cortes han de ser limpios é inclinados, cuidando de no herir con desgajes los leños y las cortezas de las uñas que queden en las cepas.

Si las leñas objeto de la concesion se han de obtener por poda ó limpia de los árboles, deberá practicarse la operacion cortando únicamente los ramos inferiores hasta la altura que se determine, y los cortes serán limpios, inclinados y sin que queden desgajaduras.

Cuando las leñas sean de romero y aliaga, se permitirá su arranque con la azada, á no ser que otra cosa se dispusiere.

8.ª Para la corta, elaboracion y saca de los productos se concede el plazo de Nueve meses á contar desde la fecha de la entrega del monte; pero la operacion de la corta, roza ó limpia deberá precisamente estar terminada el dia 30 de Junio de 1882

9.ª No podrán los usuarios vender las leñas que les correspondan ni elaborar con ellas carbon, á no ser que para ello obtengan el competente permiso, en cuyo caso se sujetarán á las reglas que se determinen.

10.ª Terminada la corta, la Comision del Ayuntamiento lo pondrá en conocimiento del Distrito forestal para proceder al reconocimiento de la superficie aprovechada y 167 metros al rededor, á fin de expedir á su tiempo el certificado de buena corta, con arreglo á lo prevenido en las Ordenanzas del ramo.

11.ª En todos los incidentes no previstos en el presente pliego se estará á lo que dispongan las Ordenanzas del ramo y á la adicion al Reglamento para el servicio de la Guardia civil y demás disposiciones vigentes.

Zaragoza 15 de Agosto de 1881

EL INGENIERO JEFE,

P. O.

Carlos Allué

Archivo Municipal de Calatayud

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito forestal de Zaragoza.

RELACION de los aprovechamientos de leñas que, con arreglo al Plan provisional, se concede en los montes del pueblo de Calatayud *los cuales tendrán lugar con sujecion á las condiciones siguientes:*

1.ª La clase y cantidad de leñas objeto de la concesion y el nombre de monte ó cuartel en que ha de verificarse el aprovechamiento, son los que se expresan en el siguiente estado.

NOMBRE DEL CONCESIONARIO.	OBJETO DE LA CONCESION.	NOMBRE DEL MONTE y límites del Cuartel en que se ha de verificar la corta.	CLASE DE LEÑAS. ESPECIE.	Gruesa. — Kilógram.	Ramaje. — Kilógram.	TASACION. — Pesetas.
El Ayuntamiento	Para Hogueras del Colegio Secundario	Alcacuetes	Pinillo y Coloraga		2'0000	4'37

2.ª No podrán los usuarios dar principio al aprovechamiento sin obtener la correspondiente licencia del Ingeniero Jefe del distrito.

3.ª Para obtener dicha licencia, es preciso presentar en la oficina del distrito la autorizacion del señor Gobernador y el documento en que se acredite el pago en la Caja de la Administracion Económica del 10 por 100 del importe de la tasacion de las leñas.

4.ª Obtenida la licencia se hará la entrega del monte, con asistencia de ~~la pareja de la Guardia civil~~ Capataz de la Comunera, á la Comision que al efecto nombre de su seno el Ayuntamiento para dicho acto y para vigilar el aprovechamiento, levantándose la correspondiente acta que, firmada por los concurrentes, remitirá el Alcalde al Distrito forestal.

5.ª La corta se hará por peones inteligentes nombrados por el Ayuntamiento, y el pago de los jornales que devenguen será de cuenta de los partícipes de las leñas..

6.ª La Comision del Ayuntamiento será responsable de los daños que cometan los peones encargados de realizar la corta, si no los denuncia inmediatamente.

7.ª Cuando las leñas sean de encina, roble y otras especies análogas y el aprovechamiento deba hacerse por corta ó mata-rasa, la roza se hará á flor de tierra sin descepar ni arrancar raíz alguna y los

escrito dirigen al Ayuntamiento todos los años los padres de alumnos pobres que cursan en el Colegio de segunda enseñanza de esta poblacion para que sus respectivos hijos se les satisfaga de acuerdo sobre los fondos municipales el importe de las matrículas, y considerando que esto pudiera dar márgen á que esta clase de pretensiones aumenten considerablemente de dia en dia con grave detrimento de la tan hoy cercenada hacienda municipal por las muchas obligaciones que pesan sobre la misma, la Corporacion por unanimidad acordó que la misma Comision de Instruccion pública informe y proponga al Ayuntamiento las bases que crea necesarias para su aprobacion, fijando á la vez el número de matrículas que hayan de concederse y la manera ó forma de cubrirlas entre los solicitantes.

Por lo que se refiere al pago de matrícula y el número de estas

A continuacion el Teniente de Alcalde Don Andres Heler, Presidente de la Comision de obras, hizo uso de la palabra manifestando: que en la reparacion de los tejados del local que ocupa la colegiatura de internos del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad habia absoluta necesidad de cambiar el entramado de algunos tramos por el malísimo estado en que se encuentra el actual, así como tambien habia observado que el tejado en su mayor parte estaba muy deteriorado y rotas muchas de sus tejas, por lo que era de opinion que una vez que las obras se ejecutasen se cerrase con un candado la salida al mismo para evitar que los colegiales puedan salir á ellos, y al mismo tiempo se encargase al Empresario del mencionado establecimiento que en lo sucesivo si por culpa de los alumnos que tiene á su cargo causaren algun daño al referido tejado se reparara á sus expensas. Y así se acordó.

Estado de los tejados del Colegio de 2ª enseñanza

Y por último y en vista de lo avanzado de la hora, el Ayuntamiento acordó que en la sesion próxima se proceda á la elec-

Archivo Municipal de Calatayud

cion de la Tenencia de Alcalde vacante por dimision de Don Fulgencio Bermudez que la desempeñaba, á tenor de lo que establecen los articulos cincuenta y dos y cincuenta y seis de la vigente ley municipal.

Aplazando el nombramiento de Teniente de Alcalde p.ª la proxima sesion.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmo el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Lamberto Sanz
Felez
Muñoz
Lopez Muzairzin
Gil Muñoz
Moncal
Gimeno
P. Zabalo
Rios
Moctrale
Adarro
Antonio Overa
Vicente Ferro

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPº GUERRA — 50 POR 100 — UNA PESETA

N.º 0.869.854

172

Sesion extraordinaria del 12 de Setiembre. En el Ayuntamiento de Calatayud á doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la Presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lorenzo, Alcalde, los Señores que componen el Ayuntamiento y los mayores contribuyentes cuyos nombres se expresan al margen, citados en número igual al de Concejales, con el objeto de dictar la resolucion á que se contrae el artículo cuarenta de la Instruccion de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, en vista de los expedientes ejecutivos instruidos en los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del año mil ochocientos ochenta á mil ochocientos ochenta y uno por el Recaudador de arbitrios por contribuciones directas, se acordó se instruyan las diligencias necesarias para declarar las partidas fallidas impuestas á los contribuyentes figurados á los números sesenta y cuatro, sesenta y ocho, ochenta y cinco, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, ciento cincuenta y uno, ciento ochenta, doscientos sesenta y dos, doscientos sesenta y siete, doscientos setenta y cinco, trescientos treinta y siete, trescientos cincuenta, trescientos sesenta y dos, cuatrocientos seis, cuatrocientos sesenta y dos, cuatrocientos sesenta y seis, quinientos siete, quinientos sesenta y uno, quinientos setenta y seis, seiscientos noventa y dos, setecientos sesenta y uno, setecientos sesenta y cuatro, ochocientos nueve, mil doce, mil diez y siete, mil ciento sesenta y cinco, mil doscientos noventa y cuatro, mil doscientos no-

Acuerdo sobre las partidas de contribuciones declaradas que se consideran fallidas.

Archivo Municipal de Calatayud

ciento y cinco, mil tres cientos cincuenta y seis, mil trescientos cincuenta y siete, mil tres cientos cincuenta y ocho, mil cuatrocientos seis, mil cuatrocientos veinte y tres, mil cuatrocientos treinta y ocho, mil quinientos veinte y dos, mil quinientos veinte y tres, mil quinientos cincuenta, mil quinientos sesenta y seis, mil quinientos setenta y tres, mil seiscientos cuarenta y nueve, mil seiscientos cincuenta y uno, mil seiscientos cincuenta y tres, mil seiscientos cincuenta y cinco, mil seiscientos setenta y nueve, mil setecientos quince, mil setecientos treinta y cinco y mil setecientos ochenta y uno, del reparto; disponiendose que por esta Secretaría se forme y publique por espacio de seis días la relación proveída en la Instrucción de veinte de diciembre de mil ocho cientos cuarenta y siete.

Así lo acordaron y firmaron dichos Señores concurrentes de que certifico.

Pelez

Sandoval y Loyzaga

Lopez Bizcarrondo

Muñoz

Gilmartz

Moneal

Rios

Cirza

P. Zabalo

Morchales

Mora

Blanco

Antonio Lorente

José Iscar

Mariano Micheto

José Vicente

Ernestino Gonzalez Garcia

José Joaquín Sastre

Joaquín Díez

Cayetano Pelez

Higinio Bejarano

Antonio Orga
Vicentero

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.869.851 174

En la Ciudad de Calatayud á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos en el salon de sesiones los Señores que componen el Ayuntamiento é igual número de mayores contribuyentes, cuyos nombres quedan expresados al margen, por el infrascrito Secretario se dió cuenta de haberse formado y expuesto al público la relacion de los sugetos que se consideraron fallidos en sesion del dia doce de los corrientes, y de haberse publicado por término de seis dias los edictos y pregones que previene la Instruccion, segun resulta de estas diligencias de que se dió lectura íntegra, y resultando que no se ha producido reclamacion alguna que pueda ser motivo de deliberacion, el Señor Alcalde excitó á todos los asistentes á que expusieran su opinion respecto de la procedencia de acordar fallidas, en la parte propuesta las cuotas que se consideran incobrables, y oido en voz al Señor Concejal Síndico sin que los demás Señores usasen de la palabra, y habiendose convenido por todos los asistentes en que no procedin las cuotas fallidas de errores ó equivocaciones que afecten á la Junta repartidora, se acordó por unanimidad considerar como partidas fallidas las contenidas en la relacion formada por la Secretaria, en la parte que de la misma resulta, y que previa audiencia de la citada Junta, se re-

Declaradas de fehacientemente partidas fallidas.

Archivo Municipal de Calatayud

mitan las diligencias actuadas al Señor Administrador economico de la provincia á los efectos del articulo quinceno de la Instruccion de veinte de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete conforme se previene en el catorce de la misma.

Asi lo acordaron y firmaron todos los Señores concurrentes al acto de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Antonio Sayanes — Pelez

Muñoz — Lopez Ubizuizú

Gelmar — Monreal

Prior — Cuéllar

P. Labalo — Morchales

Blanco — Moor

Pedro Gorriente — Mariano Muñoz

Pablo Garcia — José Vicente

Hermenegildo Gomez de Gaviria — Joaquin Diez

José Lagunas Sanchez

Higinio Bejador — Joaquin Pelez

Miguel Bermudez

Secretario

Archivo Municipal de Calatayud

N.º 0.869.855

Sesion ordinaria del 19 de Setiembre. En el Consistorio de Calatayud á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lercano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Circulares del Gobierno de las provincias de Zaragoza para el ingreso de los reclutas en la Caja

Dióse cuenta y la Corporacion quedó enterada para su mas exacto cumplimiento de dos circulares del Gobierno de la provincia de Zaragoza fechas trece del actual, insertas en los Boletines oficiales números sesenta y cinco y sesenta y seis, en las cuales se señalan á esta Ciudad el dia cinco del próximo Octubre para el ingreso en la Caja provincial de los reclutas del reemplazo del presente año y se dictan varias reglas haciendo importantes aclaraciones para dar mayor facilidad á las operaciones que tienen que practicar los Alcaldes y Ayuntamientos hasta dejar ultimado el servicio de que se trata.

Instancia de Bruno Luis denegada por el Ayuntamiento,

Visto el informe emitido por la Comision de Instruccion pública en la instancia de Bruno Luis de que se dió cuenta en la sesion ordinaria anterior, y de conformidad con el mismo el Ayuntamiento por unanimidad acordó denegar al recurrente la gracia que solicita.

Accediendo el Ayuntamiento á los deseos manifestados

Archivo Municipal de Calatayud

Instancia de Tomasa Bargas Puertas despidiendo de esta vecindad

por Tomasa Bargas y Puertas en instancia de que se dió lectura, la Corporacion acordó eliminarla del padron de vecinos de esta poblacion segun lo solicita, y que por el Señor Presidente y Secretario se libre certificacion á la interesada espresiva de haberle sido admitida su despedida y de la conducta que durante el tiempo que ha permanecido en esta poblacion haya observado.

Instancia de Pascual Cavilla y otros mozos de cuerda del peso de esta Ciudad, pidiendo aumento en sus aranceles en determinados puntos de esta localidad.

A continuacion se dió lectura á una instancia suscrita por Pascual Cavilla y otros, mozos de cuerda del peso público de esta Ciudad en la que solicitan: que estando en el arancel muy baja la conduccion de bultos á varios puntos de la Ciudad, y sobre todo á la puerta de Terrer y Convento de Descalzos, y teniendo en cuenta que los comestibles están mas caros que en años anteriores asi como el peso de aquellos solia ser antes de unas cinco arrobas y en la actualidad son de siete ú ocho, suplican á la Corporacion se sirva aumentarles un cuarto en bulto en el interior de la poblacion y los que se dirijan á la puerta de Terrer, Convento de Descalzos, plaza del Fuerte y portigo de San Benito estos que lo sean á ocho cuartos uno. Y el Ayuntamiento encontrando fundada la peticion de los recurrentes acordó como se pide.

Instancia de D. Manuel Carajús pidiendo autorizacion para colocar una muestra en el Colegio que está bajo su direccion.

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia suscrita por Don Manuel Carajús, Profesor de una de las escuelas públicas de esta Ciudad en la que manifiesta: que estando instalado en la casa del recurrente sita en la plaza de San Marcos número dos, el Colegio de niños de Nuestra Señora del Carmen, cuya enseñanza corre á cargo del Profesor Don Martin San Martin, y teniendo necesidad de poner una muestra con el titulo de "Colegio de Nuestra Señora del Carmen — Instruccion primaria Clases especiales de música y frances", suplica al Ayuntamiento la competente autorizacion para el indicado objeto. En su virtud el Ayuntamiento acordó conceder al recurrente la oportuna autorizacion para colocar la muestra que pretende, á condicion de que la ponga á una altura conveniente que no perjudique el tránsito público.

Instancias de Ignacio Mata Perez, y otros, solicitando se les satisfaga de los fondos municipales la matricula en el Colegio de 2ª enseñanza de esta Ciudad

Se acordó pasen á la Comision de Instruccion pública para que informe cuanto se la ofrezca y parezca las instancias presentadas por Ignacio Mata Perez, Ramon Albenes, Gregorio Alcalá y Maximino Garcia Perez, en solicitud de que se les satisfaga de los fondos municipales la matricula del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, por ser pobres y carecer de recursos para sufragar los gastos de la misma.

Oficio del Alcalde de Huermeda sobre la festividad de S. Paterno

Acto seguido se dió lectura á un oficio del Alcalde del barrio de Huérmeda en el que participa que el veintitres de los corrientes se celebra en dicho barrio la festividad de San Paterno, á la cual viene contribuyendo la Corporacion para sufragar los gastos de la misma con la cantidad de sesenta pesetas; y como quiera que se halla tan próximo dicho dia, lo pone en conocimiento del Señor Alcalde para que lo haga presente al Ayuntamiento. En su vista la Corporacion acordó contribuir en este año como en los anteriores para el citado objeto con la cantidad mencionada de sesenta pesetas.

Oficio del Señor Director literario del Colegio de 2ª enseñanza para el nombramiento de Profesor de instruccion primaria é individuo de la Junta de instruccion pública.

Tambien se dió lectura á otro oficio del Señor Director literario del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, rogando se sirva el Ayuntamiento nombrar el Profesor de Instruccion primaria y el individuo de la Junta de Instruccion pública que en union del Director ó uno de los Profesores de dicho Colegio han de formar parte la Comision de exámenes de ingreso de la segunda enseñanza, segun las disposiciones vigentes. Y se acordó designar como Profesor de Instruccion pública al Maestro superior Don Constantino Lidon, y como individuo de la Comision antes citada al Concejal Don

Archivo Municipal de Calatayud

Agustin Lanzin.

Eleccion del primer Teniente de Alcalde, recayendo en el Concejal D. Jose Rios.

Igualmente y á virtud de lo resuelto por el Ayuntamiento en la sesion anterior y con arreglo á los artículos cincuenta y dos y cincuenta y sis de la vigente ley municipal, se procedió por medio de papeletas escritas á la eleccion del Teniente de Alcalde, hoy vacante, y los Señores Concejales fueron depositando su voto en la urna, y resultó despues de leidas en alta voz y reconocidas por todos los votantes que el elegido por mayoría absoluta lo fué el Concejal Don José Rios Palacios; el cual proclamado que fué por el Señor Presidente como tal primer Teniente de Alcalde pasó á ocupar su puesto, tomando posesion de dicho cargo.

Gastos é ingresos en las fiestas de la feria, puestos en conocimiento por el Concejal Teniente Alcalde Don Joaquin Muñoz.

El Teniente de Alcalde Don Joaquin Muñoz, Presidente de las Comisiones de Mercados, pesas y medidas y de festejos puso en conocimiento de la Corporacion que como resultado de las fiestas y ferias de esta poblacion que acaban de finar, se habian gastado para las mismas sobre mil quinientas pesetas, y recaudado por el concepto de arbitrios establecidos en los sitios que ocupaban las casillas de madera de la plaza del Mercado y venderias de los ferriales mil cuatrocientas noventa pesetas cincuenta y dos céntimos. El Ayuntamiento quedó enterado.

Mocion del concejal Don Vicente Mochales para la instalacion de una exposicion vinicola durante las ferias.

A virtud de mocion hecha por el Concejal Señor Mochales el Ayuntamiento acordó, nombrar una comision compuesta de los Señores Rios, Zabalo (Don Pedro), Biria y el proponente para que estudien con el mayor detenimiento y propongan á la Corporacion municipal las reglas ó fundamentos que han de servir de base para instalar en esta poblacion durante las ferias del año próximo viniente, una exposicion vinicola llamando á los principales cosecheros de esta comarca á que expongan sus productos que ademas

N. 0.869.342

177

de dar importancia á esta localidad contribuya á desenvolver las principales fuentes de riqueza de este pais.

Iniciativa del Sor. Mochales para gestionar respecto los expedientes incoados de la travesia de la Calle de la Rua, Cuartel de la Merced y otros.

Igualmente se acordó por iniciativa del mismo Señor Mochales que por el Señor Presidente se hagan gestiones para activar cuanto posible sea la tramitacion de los expedientes incoados por la Corporacion que se refieren á la travesia de la calle de la Rua, Cuartel de la Merced, construccion de Escuelas de niñas, malecon de la acequia molinar y servidumbre de la Serna y otros que se hallan pendientes de despacho en las oficinas del Estado y de la provincia.

Libramiento á Don Florencio Forcen sobre impresos.

Se acordó girar con cargo al respectivo capitulo del presupuesto municipal y en fabor de Don Florencio Forcen la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, importe de las impresiones que ha facilitado para las oficinas del Ayuntamiento, segun cuenta que se unirá al libramiento.

Acuerdo sobre gratificacion de los dependientes.

Y por último la Corporacion acordó gratificar como contumbre en los años anteriores y con igual cantidad á los porteros de la municipalidad y dependientes Juan Antonio Velarguer, Mariano Sanz y Tomás Malaunda.

Con lo que se dió por terminada la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez Lecea — Rios
Lopez Vizcaiguí — Joaquin Muñoz
Zabalo — Moneal

Archivo Municipal de Calatayud

Mariano Lausin
P. Zabalo Ciria

Mgo Bernander
Mestre
Bueno

Sesion ordinaria del 26 de Setiembre. En el Consistorio de Calatayud á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Bercano, Alcalde, los Señores concejales cuyos nombres se expresan al márgen se leyó el acta de la sesion anterior y estando presentes la mayoría, para que haya sesion, se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Sancho de Bercano
Rios
Lopez Vrzainqui
Joaquin Munoz
Zabalo
Monreal
Mochales
Lausin
P. Zabalo
Cirria
Bueno.

Comunicacion del Director empresario, pidiendo reglas á que atenerse en los alumnos pobres matriculados en dicho Colegio

Dióse cuenta de una comunicacion del Director empresario del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, dirigida al Señor Presidente del Ayuntamiento, en la que manifiesta la conveniencia de que se establezcan reglas equitativas á que atenerse en las declaraciones de pobreza á favor de los alumnos matriculados en dicho Colegio, para eximirles del pago de los derechos mensuales de enseñanza, con el objeto de evitar el abuso que pudiera perjudicar gravemente los intereses de la empresa del citado Colegio; pues tiene entendido, que se pretende abusar de las facultades que el Mo. Y.

Ayuntamiento se reservó al trasferirle el expresado Establecimiento; y por tanto considera necesario la determinacion de dichas reglas; pues entiende que el derecho del Municipio no puede ser absoluto, lo cual equivaldria á poner en sus manos la suerte de la empresa y por eso debe limitarse asi mismo de una manera prudente.

Acto seguido les fué concedida é hicieron uso de la palabra respectivamente los Señores Rios, Vrzainqui, Mochales y por último el Señor Presidente y todos se declararon en abierta oposicion con el espíritu y letra de la comunicacion transcrita; siendo igualmente unánimes las opiniones en apreciar las atribuciones omnímodas del Ayuntamiento en lo que se refiere á la cuestion de que se trata, facultades que solo tienen su limitacion en la base septima del contrato celebrado con el mencionado Director empresario presidencial y rectamente interpretada. La Corporacion se adhirió á las manifestaciones espuestas y acordó por unanimidad contestar á dicha comunicacion en idéntico sentido y por tanto en el de que no ha lugar á lo que se pretende.

Informes de la Comision de Instruccion publica que dirigieron al Ayuntamiento Matias Meneses Torralba, Maximino Garcia Perez y otros, y pago de las matrículas á los dos alumnos citados.

Se dió lectura á los informes de la Comision de Instruccion pública referentes á los recursos que han dirigido al Mo. Y. Ayuntamiento Matias Meneses Torralba, Maximino Garcia Perez, Emilio Casado Español, Ignacio Mata Perez, Nicolás Navarro Melendo, Joaquin Arrue Blasco, Juan Ontin Monton, Patricio Mateo, Mariano Melender Lozano y Ricardo Alcalá Aires alumnos de segunda enseñan-

Archivo Municipal de Calatayud

za del Colegio de esta Ciudad en solicitud de que se les dispense del pago de los derechos mensuales que como retribucion tiene establecidos el Director empresario del mismo; y siendo faborables por estar en las atribuciones del Ayuntamiento, la Corporacion acordó su conformidad con los dictamenes emitidos y que asi se hiciera saber al espresado Director empresario. Tambien fue unánime el acuerdo en vista de lo asi mismo informado por la mencionada Comision de Instruccion pública para que la municipalidad sufrague el importe de dos matrículas correspondientes al año escolar que dá principio en primero de Octubre del corriente año á favor de los ya citados alumnos Matias Menenes Torralva y Maximino Garcia Perez que reunen las circunstancias al efecto determinadas.

Acuerdo del Ayuntamiento felicitando al Excmo. Señor Ministro de Fomento telegraficamente.

El Señor Mochales hizo uso de la palabra encareciendo la importancia que tenia para Aragon en general y para este pais en particular el acto realizado por el Excmo Señor Ministro de Fomento al declarar su firme proposito de presentar en una de las primeras sesiones del Congreso el proyecto del ferro-carril á Francia por Canfranc; y con este motivo propuso que el Ayuntamiento le felicitara telegráficamente. Se acepto con señaladas muestras de adhesion por todos los Señores presentes y asi se acordó.

Expediente de Benigno Sancher Heredero, moro comprendido en el alistamiento y sorteo del reemplazo actual

Visto el espediente justificativo presentado por Benigno Sanchez Heredero, moro comprendido en el alistamiento y sorteo para el reemplazo del presente año y declarado soldado por el cupo de esta poblacion por no haberle asistido en el acto del llamamiento

N.0.869.340

y declaracion escepcion alguna, y considerándose ahora comprendido en la exencion prevista en el párrafo segundo del número diez del artículo noventa y dos de la vigente ley de reemplazos por ser en la actualidad hijo único en el sentido de la ley, de padre pobre que aunque tiene tres hijos mas llamados Inocencio, Domingo y Gaspar, los dos primeros son casados y pobres y el tercero se halla sirviendo personalmente en el ejército activo por haberle alcanzado la suerte de soldado al practicarse la revision de su espediente en el año actual por haber desaparecido la escepcion que tenia en el reemplazo de mil ochocientos setenta y ocho á que pertenece, habiendo sido destinado al Regimiento de infanteria Inmemorial del Rey número primero y hoy se encuentra disfrutando licencia ilimitada en esta poblacion; y resultando probados en el mismo todos y cada uno de los estremos que abraza dicho espediente, el Ayuntamiento acordó declararle soldado hasta tanto justifique que su hermano Gaspar se halla sirviendo en el ejército activo el dia señalado para la entrega del cupo de esta poblacion.

Consideraciones y acuerdos tomados por varios Con-

El Señor Zabalo (Don Juan) hizo presente el casi conflicto que se presenta con motivo de no espedir

Archivo Municipal de Calatayud

ajaley respeto del Cementerio.

nichos de venta en el Cementerio, razon por la cual muchas familias se ven con profundo disgusto, en el apurado trance de no poder disponer de enterramientos reservados en donde depositar los restos mortales de sus individuos; y que esta falta hasta dá lugar á escandalosas escenas que con frecuencia se presencian en el Cementerio en perjuicio de la cultura de estos tiempos y del sagrado respeto que siempre se merecen los restos humanos. Que por todas estas consideraciones en su concepto muy dignas de tenerse en cuenta y para dar debida satisfaccion al público que así lo exige, propone al Ayuntamiento que toda vez que ya se acordó la construccion de veinticinco nichos se amplie hasta cincuenta por haber aumentado las necesidades desde aquel entonces y que la referida obra se lleve á cabo á la mayor brevedad posible por que así la urgencia del caso lo reclama. El Señor Rios dice que reconoce en parte las necesidades de que se hace eco el Señor Zabalo (Don Juan) por que efectivamente el Cementerio adolece de grandes imperfecciones y de ningun modo llena las exigencias y adelantos de los pueblos modernos; que por eso cree indispensable y opina por la urgente reforma del actual por medio del ensanche que permita lo que el Señor Zabalo y todos desean, el que las familias y particulares que gusten adquieran terrenos para construir enterramientos de su propiedad, ó hagan suyos los que el Ayuntamiento al efecto construya;

pero que de ningun modo está conforme con la construccion de nichos ahora ni despues del ensanche porque ese sistema de enterramientos es altamente perjudicial para la salud pública como la ciencia tiene palmariamente demostrado, razon por la cual una ley vigente los prescribe y en ningun pueblo que procura por la higiene como base de la salud de sus moradores se consienten. Entiende que la cuestion de recursos no debe ser óbice para llevar á cabo la reforma del ensanche, pues además de que cree que una suscricion pública para la adquisicion de terrenos allegaria muchos fondos, sino se completaban los necesarios debe sufragarlos el Municipio, por que bien merece la pena de los desembolsos que haya que hacer una empresa de tan vital interes para la poblacion en general. Los Señores Vrzainqui, Monreal, Mochales, Zabalo (Don Pedro) y Ciria hacen indicaciones abundando en las ideas emitidas por el Señor Rios. El Señor Zabalo (Don Juan) rectifica diciendo que bajo ningun concepto es refractario á la idea de reforma ó ensanche del Cementerio; pero que tanto en los cálculos que hacen el Señor Rios y demas Señores sobre el producto de las suscriciones para la adquisicion de terreno como respecto á la aceptacion que el nuevo sistema de enterramientos ha de tener sobre el de nichos, principalmente por el mayor coste de aquellos; cree que han de salir defraudadas las esperanzas de los refe-

Archivo Municipal de Calatayud

nidos Señores. Y además insiste en que se acuerde la construccion de los cincuenta nichos por que en su concepto, no es incompatible esto con la reforma de ensanche cuyo proyecto, ya por la falta de fondos ya por la diversidad de opiniones acerca de la forma de llevarse á cabo y ya por último por otros obstáculos que pueden sobrevenir, opina que será de realizacion lenta y entre tanto dejan de satisfacerse las apremiantes necesidades del momento. El Señor Presidente resume la discusion manifestando haber observado la conformidad de pareceres respecto á la imprescindible necesidad del ensanche, y que habiendo diversidad de opiniones acerca de la mayor ó menor conveniencia en que la reforma se haga, bien tomando terrenos de la parte del Poniente ó de la del Mediodia; propone se acuerde que la Comision especial del Cementerio asesorandose del perito ó arquitecto municipal estudie sobre el terreno el mencionado proyecto y procure dar informe á la mayor brebedad posible ampliandolo á los inconvenientes ó ventajas que pueda tener la construccion simultánea de nichos, siquiera sea los que faltan para regularizar ó terminar la linea principiada; siendo por unanimidad tomado en consideracion.

Proposicion del Sor Mochales sobre el blanqueo de las fachadas y acuerdo de las del Municipio

El Señor Mochales propone á la presidencia que cuando lo considere oportuno recuerde á los vecinos por medio de bando las prescripciones del anterior relativas á la obligacion en que están los que no las hayan cumplido de blanquear las fachadas de

181

N.0.869.341

SELLO 10º AÑO 1881 — 50 POR %. — IMPTA GUERRA — UNA PESETA

sus edificios; y el Señor Rios manifiesta que dichas prescripciones de policia urbana tambien deben hacerse estensivas á los edificios municipales que las condiciones de su construccion lo permitan. Asi se acordó.

Nombramiento del Concejal Don Bernardo Gilman para la entrega de los reclutas del año ó reemplazo actual.

Y por último el Señor Presidente hace notar la necesidad que hay de que un Señor Concejal acompañe al Señor Vice Secretario á la Capital para realizar la entrega de los reclutas del reemplazo actual que deberá tener lugar el dia cinco del próximo mes de Octubre, y al efecto la Corporacion nombra para este objeto al Señor Don Bernardo Gilman.

Dándose por terminada la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez Tejerina — Rios
Pelez — Lopez Mezquiriz
Muñoz — Gilman — P. Zabalo
Corlas
Mochales — Zabalo — Moncal
Blanco — Cuza

Archivo Municipal de Calatayud

Mlgº Bernuder
Mclay
Leño

Sesion ordinaria del 3 de Octubre. En el Consistorio de Calatayud á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sandro de Bercano, el Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presentes la mayoria para que haya sesion, se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Telegrama dirigido al Exmo Señor Ministro de Fomento, y contestacion de dicho Señor.

En cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion anterior se dió lectura al telegrama de felicitacion dirigido al Exmo Señor Ministro de Fomento por su proyecto relativo á la construccion del ferro-carril de Canfranc y de la contestacion dada por dicho Señor. Asi mismo se dió conocimiento á los Señores Concejales de una carta del referido Señor Ministro dirigida al Señor Don Juan Francisco Modhales, encargándole diera las gracias en su nombre á la Corporacion por la felicitacion que le habia dirigido. Tambien se dió cuenta al Municipio de la contestacion que se habia dirigido al Director empresario del Colegio de segunda enseñanza con motivo del oficio que dicho Señor dirigió y del que se dió lectura en la sesion anterior.

En-

trando ya en materia y siguiendo el órden establecido por ley se leyó una circular del Gefe de la Comision especial de Estadística de la riqueza territorial de la provincia insertá en el Boletin número setenta y ocho correspondiente al veintinueve de Setiembre próximo pasado sobre rectificacion de amillaramientos, en la que se recuerda á los Señores Alcaldes y Juntas municipales para que lo hagan saber á los contribuyentes la responsabilidad judicial en que pueden incurrir con arreglo al artículo trescientos treinta y uno del Codigo penal por la ocultacion en todo ó parte de los bienes que poseen y utilidades que perciben, y por consiguiente que les enteren del contenido de las cedulas declaratorias de su riqueza para que bajo su mas estrecha responsabilidad manifiesten si tienen que alterarlas por haber padecido descuido ó error al hacer la manifestacion anterior. El Señor Presidente definió la gravedad que encierra dicha circular é hizo presente la importancia del servicio á que se refiere, asi como los disgustos y contratiempos á que puede dar lugar su falta de cumplimiento cuando se lleve á cabo la comprobacion de la riqueza sobre el terreno, por que seria muy sensible que fueran sometidos á la accion de los tribunales los que hubieren dado sus declaraciones erróneas y ahora no quieran rectificarlas, sin mas objeto que la ocultacion de sus bienes y productos; y en su vista se acordó que por el Señor Presidente se reuna

Archivo Municipal de Calatayud

cuando lo considere oportuno á la Junta de estadística para que se ocupe de este importante asunto.

Real Decreto de veinte y siete de Setiembre anterior refrendado por el Sor Ministro de la Gobernacion previniendo á los Ayuntamientos dén un estado de todos sus bienes

De igual manera se dió lectura á un Real Decreto de veintisiete de Setiembre anterior refrendado por el Señor Ministro de la Gobernacion é inserto en el Boletin número setenta y nueve, por el que se previene en su artículo segundo que los Ayuntamientos formen en el plazo de un mes, un estado que remitirán á dicho centro por conducto del Gobernador de la provincia, de todos sus bienes incluyendo en él las Casas Consistoriales, Cárceles y depositos municipales, edificios de Pósitos, Escuelas, Cementerios si son del Municipio, Hospitales, Montes esceptuados de la desamortizacion, Asilos, fincas de comun aprovechamiento y demás bienes asi rústicos como urbanos, que pertenezcan á los respectivos pueblos. La Corporacion quedó enterada disponiendo se diera el debido cumplimiento.

Sancion del Regidor Síndico respeto las cuentas municipales y otras.

Dióse cuenta de la sancion que el Señor Regidor Síndico habia formulado de las cuentas municipales, de ingresos y gastos asi ordinarios como extraordinarios; y tambien de las de consumos y Hospital municipal, correspondientes al egercicio económico de mil ochocientos setenta y nueve á mil ochocientos ochenta; acordándose que estas pasaran á la Comision de Hacienda á los efectos oportunos, y las municipales quedaran espuestas al público en Secretaría por termino de quince dias para que los contribuyentes puedan examinarlas y repararlas segun se previene en la ley municipal vigente.

N.0.869.338

Instancias, de Doña Maria Gascon y de los Señores D. Bruno Oroz y D. Ramon Echevarria acordandose pasarán á la Comision de Hacienda

Dióse lectura á tres instancias dirigidas al Señor Presidente de Doña Maria Gascon y de los Señores Don Bruno Oroz y Don Ramon Echevarria solicitando permiso la primera para la apertura de una puerta en el esterior de una casa de su propiedad sita en la plaza del Correo viejo número cuatro, y los señores citados para llevar á cabo construcciones en terrenos de su propiedad respectivamente, situados en las confrontaciones de la carretera de esta Ciudad á Daroca. Se acordó que dichas tres instancias pasaran á la Comision de obras y el Señor Presidente manifestó que dicha Comision deberia hacer presente al referido Señor Don Ramon Echevarria el convenio que el Ayuntamiento tenia practado con el propietario anterior del terreno que hoy constituye su peculio particular, respecto á la cesion de una faja del mismo para la prolongacion del paseo proyectado que ha de unir la Ciudad con la Estacion del ferro-carril.

Instancia de Don Valentin Argiles pidiendo autorizacion para colocar

También se enteró á la Corporacion de otra instancia de Don Valentin Argiles, Capitan del Batallon de Reserva en solicitud de que se le permi-

Archivo Municipal de Calatayud

una cubierta de cinc en el Cementerio sobre el sepulcro de su hija, pasando á informe de la Comision

ta construir en el enterramiento de una hija suya se-
pultada en el Cementerio de esta Ciudad una cubierta
de cinc sostenida por cuatro pilastres de hierro y la
inscripcion alusiva, todo segun el modelo que acompa-
ña. Igualmente se dispuso que pasara á informe á la
Comision correspondiente.

Dimision del Concejal D. Francisco Villalba.

Dióse conocimiento asi mismo de que el Conce-
jal Don Francisco Villalba en recurro de aquel dia so-
licitaba se le admitiera la dimision del referido cargo
de Concejal del Ayuntamiento, por ser incompatible
con el de Administrador Subalterno de Rentas para
que habia sido nombrado, y le fué admitida.

Acuerdo de pago á Don Marcial Pastor sobre composturas de farolas

Se dió lectura á una cuenta presentada por Don
Marcial Pastor con la conformidad de los Señores Vi-
llalba y Blanco, relativa á compposturas hechas en las
farolas del alumbrado público importante la suma
de reales vellon ciento treinta y cinco, acordándose su
pago.

Instancias de Mariano Perez Polo y Vicente Lopez desestimadas.

Despues de la lectura de dos instancias de Ma-
riano Perez Polo y Vicente Lopez Tico reclutas del
reemplazo actual en solicitud este, de que se hiciera
constar en su acta de declaracion que pudia reconoci-
miento y aquel que tambien convenia á sus intereses
otro nuevo; se acordó no ha lugar por no estar ni la
una ni la otra pretension dentro de las atribuciones
del Municipio.

Reeleccion del Concejal

El Señor Presidente manifiesta haberle par-

Don Bernardo Gilman para la entrega de quintos.

ticipado el Concejal Señor Gilman que tenia imposibi-
dad para ir á Zaragoza como Comisionado para la entre-
ga de quintos se le relevara del cargo, y no habiendo nin-
gun otro Señor Concejal que voluntariamente se prestá-
ra al cumplimiento de este servicio, se procedio por vota-
cion nominal á su nombramiento resultando por mayo-
ria de votos elegido el mismo Señor Gilman.

Nombramiento á favor de D. Juan Siria para las raciones de paja y cebada de las tropas que descansen en esta plaza

El Señor Presidente tambien dió cuenta de que
Don Vicente Zabalo le habia manifestado que si bien
por deferencia al Municipio habia venido prestando
el servicio de proporcionar raciones de paja y cebada á
las partidas de tropas que descansan en esta poblacion,
le es imposible continuar por mas tiempo y que á los
efectos oportunos lo ponia en conocimiento de la Corporacion.
Que en su virtud el Ayuntamiento tenia que encargar
de este servicio alguno de sus individuos, y se acordó desig-
nar á Don Juan Siria si bien auxiliado por el empla-
do del Municipio Don Tomás Malluenda.

Diferentes asuntos concernientes al Cementerio.

El Señor Zabalo (Don Juan) hizo uso de
la palabra y principió consignando la salvedad de
que como no era sino interinamente individuo de
la Comision del Cementerio iba á manifestar de pa-
labra lo que en otro caso habria hecho en informe es-
crito respecto á la visita que al mencionado Cemente-
rio se acordó en la sesion anterior. Que en cumplimi-
ento del citado acuerdo el sábado primero del actual
se trasladó con sus compañeros los Señores Siria y

Archivo Municipal de Calatayud

Monreal, con el Arquitecto municipal y tambien en union del Señor Presidente que tuvo la galantería de acompañarles al expresado Campo Santo; y apesar de que iban prevenidos por el rumor público en sentido del ensanche, una vez allí, y recogidos cuantos informes les fué posible ya por la inspeccion del terreno ya por medio de estudiados interrogatorios á los encargados de aquellos lugares de veneracion y respeto, se convencieron de que la alarma de que se habian hecho eco el que tenia el honor de dirigir la palabra y demás Señores respecto á la falta de terreno en que poder depositar los restos humanos con decoro y sin perjuicio de la salud pública, era infundada; pues pudieron cerciorarse por la misma inspeccion ocular de que además de las fajas laterales de terreno que puede llamarse virgen que hay junto á las tapias se encuentra algun cuartel que puede considerarse en idénticas condiciones por haber transcurrido mas de veinticinco años sin que en él se haya hecho enterramiento alguno de todo lo cual dedugeron que hoy por hoy existe terreno bastante para que las necesidades públicas no se resientan. Manifiesta tambien haberse penetrado de que lo que allí falta es buen órden y método en los enterramientos, cosa que hoy no se puede exigir á los encargados de este servicio por que careciendo de sueldo fijo y determinado no pueden sostener las necesidades de sus familias con las escasas retribuciones que perciben y para completar sus recursos les es preciso abandonar en cierto

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.869.339

modo el servicio que se les tiene encomendado buscando trabajo en otras partes. Y por último expone que estudiados por la misma Comision sobre el terreno los medios de realizar el ensanche si éste llegara á considerarse necesario que no podria llevarse á cabo por las dificultades que entraña mas que tomando terreno por delante de la actual entrada al Cementerio lo que daria espacio suficiente para proporcionar enterramientos en terrenos vírgenes por diez años segun los cálculos de personas á quienes se les debe suponer algun tanto competentes. El Señor Presidente se dirigió á la Corporacion diciendo, que en efecto y para formar su opinion con cálculos de mas aproximado acierto, acompañó á la Comision el dia que se trasladó al Cementerio, y del resultado de la visita, no teniendo que añadir nada á lo expuesto clara y metódicamente por el Señor Zabalo (Don Juan) asentia en un todo á lo manifestado por dicho Señor y en su consecuencia propuso que la Comision redacte y presente á la aprobacion del Ayuntamiento un reglamento orgánico para el mejor órden que debe seguirse en los enterramientos y en el que se consigne que los foseros sean empleados del Municipio con retribucion fija.

El

Señor Zabalo (Don Juan) vuelve á usar de la palabra manifestando que ha procurado esponer todo lo referente á uno de los estremos á que se contraia la visita que se encomendó á la Comision; y que respecto al otro ó sea á la construccion de nichos la mayoria de la misma opina por que se lleve á cabo la de cincuenta de aquellos á continuacion de la galeria que hay principiada, y que el resto del terreno hasta el limite del Cementerio se cubra tambien dividiendose en lotes para que pueda adquirirlos el que desee y hacer enterramientos como alguno de sus compañeros de Municipio pretende. Que tambien las fajas laterales que existen delante de las galerias podrian dedicarse al nuevo sistema de enterramientos, pero que de todos modos insiste en la construccion inmediata de los cincuenta nichos que en su opinion el público ha de recibir mejor que aquellos. Y por fin, en apoyo de su opinion que en su concepto no debe ser tan contraria á la higiene; cita los innumerables nichos que existen en otros Cementerios; y sobre todo en el de Barcelona.

El Señor Presidente y los Señores Feler y Cirìa se adhieren á las precedentes manifestaciones del Señor Zabalo.

El Señor Rios contesta diciendo que está enteramente conforme en dotar bien y reglamentar el servicio de los sepultureros ó foseros por que en todos servicios su opinion es, exigir el cumplimiento pero pagarlos bien. Que no está del mismo modo conforme en que el Cementerio es capaz para las necesidades del vecindario que crece de dia en dia y además de confirmarlo,

los adelantos que constantemente hacen las ciencias que van determinando nuevas garantias de Salubridad é higiene antes desconocidas lo confirma la conciencia y el sentido público de este pueblo que ya en el año mil ocho cientos cincuenta y ocho se declaró por el ensanche del Cementerio pues á esto responde la reforma iniciada por el Municipio de aquel entonces. Por tanto la alarma á que ha hecho referencia el Señor Zabalo no es infundada cuando ya reconoce un origen de tan larga fecha puesto que esta clase de reformas no se realizan sino cuando la opinion pública en sus diferentes manifestaciones las reclama. Continúa diciendo que á la altura de las necesidades de la época y teniendo presente la importancia de esta poblacion, debiera procurarse á toda costa poseer un buen Cementerio en el sentido higiénico de la palabra y para esto el actual que tiene sobre seis mil y pico de metros de extension deberia tener sobre diez y nueve mil por que las últimas publicaciones de higiene mas acreditadas recomiendan que los Cementerios tengan una extension capaz de contener los cadáveres que resulten en relacion al vecindario de la poblacion por lo menos en tres años sin remover nuevamente los terrenos; y siendo por término medio sobre trescientos cincuenta los que registra esta poblacion anualmente y debiendo ocupar siete por tres pies cada uno además de la debida separacion queda demostrado evidentemente la falta de extension del Cementerio actual y la completa carencia de reglas higiénicas.

Archivo Municipal de Calatayud

Insiste en que si se prueba cientificamente la necesidad del ensanche ¿que valor pueden tener los informes de los sepultureros personas sin ninguna clase de instruccion, y como puede fundarse en esto una opinion acertada? en su concepto absolutamente ninguno.

Respecto á la construccion de nichos, reitera como ya tiene manifestado en la sesion anterior, su terminante oposicion, fundada en los Consejos que dá y suministra la ciencia, y ruega que el público los reclame con la insistencia que el Señor Zabalo manifiesta y que los prefiriera á los nuevos enterramientos, una vez que se conocieran, pues por algo han sido aceptados en todos los pueblos cultos, prescribiendose los nichos hasta por leyes especiales como contrarios á la higiene pública.

El Señor Zabalo (Don Juan) rectifica diciendo, que reconoce que el actual Cementerio no reune todas las condiciones que la ciencia aconseja pero que apesar de todo y sin ser higienista considera conveniente la construccion inmediata de los cincuenta nichos, con cuya reforma y bien administrado el Cementerio cree que basta para las necesidades de hoy.

El Señor Mochales dice que le causa profunda estrañeza el cambio de opinion que se ha operado en algunos de sus compañeros desde la sesion anterior acerca del asunto de que se trata, y que aun negando todo el valor que se les quiere dar á los informes de los sepultureros por que bajo ningun concepto son personas competentes no es posible que se les preguntara que si variando el sistema de enterramientos como lo mas conveniente

N. 0.869.337
187

y mejor habria suficiente terreno con el actual Cementerio pues en este caso seguramente sus contestaciones hubieran sido faborables al ensanche. No acepta de ningun modo la construccion de nichos y dice que para salvar toda clase de responsabilidades, el acuerdo sobre este asunto debe tomarse por votacion nominal.

El Señor Monreal manifiesta que un Cementerio como el Señor Rios desea, seria un verdadero modelo que el aceptaria de muy buen grado, pero que la penuria de los recursos municipales no permite llegar á esa perfeccion por ahora, entendiendo á mayor abundamiento que con un buen rigimen basta por hoy el Cementerio actual, que respecto á la construccion de nichos tambien la considera inconveniente y antihigiénica y prefiere los enterramientos en galerias subterraneas con un procedimiento que explica y que viene á resultar como el actual sistema de nichos pero debajo de la tierra. Cree que con lo que ha manifestado se concilia la higiene con la economia puntos ambos que no pueden perderse de vista.

El Señor Rios dice que no le han sorprendido las opiniones emitidas por los Señores que han hecho uso de la palabra pero si las del Señor Monreal que lamenta haya abandonado los mas puros principios cientificos por los informes de personas completamente indoctas é incompetentes. Que todavia admite menos que los ni-

Archivo Municipal de Calatayud

chos al aire los enterramientos en galerias que propone el Señor Monreal por que los considera mayores focos de infeccion, y termina diciendo que el ha hablado con la opinion y apoyado por la ciencia en defensa de los intereses morales como cree es su deber.

El Señor Mochales considera suficientemente debatida la cuestion y propone que se sometan á votacion nominal los extremos siguientes. = ¿Se considera necesario el que hoy se proceda al ensanche del Cementerio? = ¿Conviene la construccion inmediata de cincuenta nichos al aire como los existentes? Sometido á votacion nominal el primero extremo, votaron en sentido negativo los Señores Monreal, Cortés, Yelez, Mimon, Zabalo (Don Juan) Zabalo (Don Pedro) Siria y el Señor Presidente. Votaron en sentido afirmativo los Señores Mochales, Gilman, Vozainqui, Rios y Blanco. Sometido á igual procedimiento el segundo sostuvieron la afirmativa los Señores Cortés, Yelez, Mimon, Zabalo (Don Juan) Zabalo (Don Pedro) Siria, Blanco y el Señor Presidente; y la negativa los Señores Mochales, Monreal, Gilman, Vozainqui y Rios.

El Señor Rios que siendo ya un hecho el asunto que se debate, opina por que la Comision valore el precio de los terrenos y el de los nuevos nichos. Se adhiere el Señor Zabalo (Don Juan); y el Señor Mochales dice que puesto que hay tanta solicitud de nichos debe de elevarse el precio de estos respondiendo asi á la ley economica de la oferta y demanda y opina tambien por que se construya un pozo con objeto de dar vida algunas plantas recomendables y necesarias para salubridad y mejor aspecto de los Cementerios.

El

Señor Monreal hace presente que el Osario está á punto de llenarse y que debiera ser descubierto. Apoyando tambien esta opinion el Señor Rios.

Observaciones hechas por el Sr. de Mochales sobre el camino de Galapago.

El Señor Mochales manifiesta que tiene noticia de que en el camino llamado de Galapago hay desperfectos que perjudican el tránsito de carros tan frecuente hoy por aquella via y entiende que la Comision correspondiente debe ocuparse de su reparacion. El Señor Yelez contesta que no tenia conocimiento de ello pero que se tendrá en cuenta

Visita hecha por los Concejales Sres. Rios y el Sr. Zabalo al Brigadier Verdugo sobre asuntos referentes al Cuartel de la Merced.

El Señor Rios dice que por encargo del Señor Presidente y en representacion del Ayuntamiento visitó en uno de los ultimos dias en union con su compañero Don Juan Zabalo al Señor Verdugo Brigadier Gefe de Ingenieros del Distrito Militar de Aragon que accidentalmente se encontraba en esta Ciudad y al recaer la conversacion como era natural en el asunto del Cuartel de la Merced dicho Señor les manifestó que tenia los planos del referido edificio casi ultimados y que muy pronto esperaba poderlos remitir á la Direccion. Que le inspiraba verdadero interés este proyecto, pero que lo principal de todo, era conocer la resolucion del Ayuntamiento respecto á si aceptaba ó no las proposiciones, que formuladas por el Ministerio de la Guerra se le habian hecho. Que si el Ayuntamiento acepta el proyecto, él por su parte habia de imprimirle tal actividad, que se comprometia á dejar ultimado el Cuartel en un año ó poco mas.

El Señor Zabalo ratifica todo lo expuesto por el Señor Rios; hace una ligera historia del referido asunto de la reedificacion del Cuartel de la Merced desde su origen ó sea desde que se denunció el edificio hasta el estado en que hoy se encuentra y convierta la cuestion diciendo

Archivo Municipal de Calatayud

que ya lo único que queda por resolver es si se lleva adelante el proyecto ó no.

El Señor Presidente manifiesta, que en su concepto no debe de ningun modo desistirse de la realizacion del citado proyecto, cuya conveniencia y utilidad son tan públicas, que existiendo en la conciencia de todos, ~~que~~ no tienen para que discutirse; no debiendo ser obstáculo el importe de los réditos que devengue el capital necesario para la reedificacion. Que cuando ya el Ayuntamiento anterior, se ocupó de este asunto, se instruyeron dos expedientes, cuya resolucion correspondia al Ministerio de la Guerra y de Gobernacion; y que informados y recomendados favorablemente por las autoridades superiores de la provincia, el del Ministerio de la Gobernacion, que se refiere á la autorizacion solicitada por el Ayuntamiento para contratar un empréstito destinado á la reedificacion del mencionado Cuartel y á la compra y cesion de terrenos adyacentes necesarios al obgeto, todavia no se há resuelto, siendo, en su concepto, necesario para ultimar las gestiones relativas al obgeto indicado, el que se agite con verdadero interés, la solucion del mencionado expediente.

El Señor Zabalo (Don Juan) dice que para llevar adelante el progecto, no hay mas medio, que el de contratar un emprestito cuya negociacion debe, en su concepto, intentarse con la Sucursal del Banco de España en Zaragoza, en condiciones, de que el prestamo sea por el tiempo necesario y sin necesidad de la renovacion trimestral de la documentacion; cuya operacion, aun cuando no está autorizada expresamente en el Reglamento orgánico de aquel establecimiento de crédito, quizás pueda conseguirse, en atencion á la importancia del prestamo y á la garantia que este debe ofrecerse, la de toda la poblacion, representada por el

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPº DE GUERRA — 50 POR 100 — UNA PESETA

N. 0.869.336

Ayuntamiento y Junta de asociados, cuyas firmas deberian prestarse á eleccion de aquel establecimiento. Si esto se consigue, los intereses serian módicos y deberian cobrarse por medio de reparto trimestrales; resultando en definitiva un sacrificio sumamente pequeño para la poblacion, puesto que cuando más, há de quedar reducido á nueve mil duros pagaderos en ocho años. Los Señores Mochales, Rios, Cortes, Zabalo (Don Pedro) y Peler hacen algunas consideraciones sobre el mismo asunto; y siendo unánime y conforme la opinion de toda la Corporacion, se acordó la inmediata convocatoria y reunion de la Junta municipal, para darla cuenta del pensamiento y resolucion del Municipio, en el importante asunto que se ventila.

El Señor Mochales, pregunta si hay antecedentes de que el Ayuntamiento, en épocas de carestia haya hecho acopios de trigo en beneficio de las clases menesterosas, evitando que lo pagen á precios especivamente altos; pues cree que ante la prespectiva del invierno próximo convendria proceder á hacer acopio de trigo respecto á la venise en el sentido indicado. El Señor Zabalo dice, que clase menesterosa es contra producente el procedimiento indicado por el Señor Mochales; que nunca há dado resultados y que lo que hay que hacer es proporcionar trabajo á las clases necesitadas. Se estiende en alguna consideracion mas, y en vista de estas esplicaciones y de otras análogas, del Señor Cortes

Observaciones hechas por el Sr. de Mochales

Archivo Municipal de Calatayud

y del Señor Presidente, el Señor Moochales, dá por terminado este incidente.

sobre la construccion de las Escuelas.

El Señor Urzainqui, preguntó cuando se llevaba á cabo la construccion de las Escuelas y el Señor Presidente contestó de un modo satisfactorio.

Con lo cual se dió por terminada la sesion y cuya acta firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico. = El interlineado = y á la compra y cesion de terrenos adyacentes necesarios al objeto = Valga.

Joaquin Monzon — Monreal — Contes — Gilmanez — P. Zabala — Cirra — Eler — Moochales — Zabalo — Mariano Benimeli — Melay — Secretario

Sesion extraordinaria del 7 de Octubre. Reunidos en sesion pública, previa citacion y convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lezcano, Alcalde, los Señores Regidores de este Ayuntamiento que al márgen se expresan, y los Señores vocales que componen la Junta municipal de asociados, cuyos nombres tambien se indican al márgen, y siendo la hora de las seis de la tarde del ~~dia siete~~ de Octubre del año corriente

de mil ochocientos ochenta y uno, el Señor Presidente, hizo uso de la palabra, manifestando la satisfaccion que siempre há tenido el Ayuntamiento en sostener cordialísimas relaciones con el cuerpo de contribuyentes, representado en aquel acto por los Señores asociados; por que así, los Municipios son representacion verdad del pueblo que administran y pueden sin temor acometer reformas y mejoras de importancia, seguros de que la poblacion, aun que la cuesten sacrificios, como cuesta siempre todo lo que tiende á mejorar la condicion de los pueblos, las há de recibir con benevolencia y aplauso. Por eso el Ayuntamiento, al celebrar sesion con los Señores que componen la Junta municipal de asociados, su auxiliar mas eficaz y valioso, lo hace en todas las ocasiones con verdadero contento, y sobre todo, cuando como en la presente, tiene la satisfaccion de darles cuenta del proyecto mas importante hoy para la poblacion y que seguramente han de recibir con aplauso y entusiasmo; me refiero, dice, á la redificacion del Cuartel de la Merced. Hizo ligeramente la historia del asunto, recordando que el actual edificio, además de no reunir ya condiciones para cuartel por su deterioro y mal estado, llegó el caso de denunciarse por el cuerpo de Ingenieros Militares, por amenazar ruina, mandando que fuera desalojado y prohibiendo que lo habitaren, hasta el Conserge y el escaso personal de sargentos y cabos del Batallon de Reserva. Con este motivo ya se obligó al Ayuntamiento á proporcionar local á dicho personal, obligacion que representa un respetable aumento en el presupuesto municipal. La Corporacion, seguia diciendo

Sesion con la Junta de Asociados, sobre asuntos, referentes al Cuartel de la Merced.

Archivo Municipal de Calatayud

el Señor Presidente, no podia en manera alguna echar al olvido su mision de procurar por los intereses generales de sus administrados, ni por la misma razon las ventajas y riqueza que proporcionan las guarniciones á los pueblos, ni tampoco las fundadas y razonables escitaciones de las autoridades militares de la provincia, con las que, desde luego, se entendió el Ayuntamiento, haciendo proposiciones para la redificacion del citado Cuartel. Estas proposiciones motivaron la formacion de dos expedientes; uno, dirigido al Ministro de la Guerra en el que el Municipio ofrecia al Gobierno la suma de cuarenta mil duros en que se presupuestaban las obras del Cuartel, á condicion de su reintegro en cuatro años y del abono de los intereses correspondientes; y tambien se comprometia la Corporacion á adquirir y ceder los terrenos inmediatos, del huerto llamado del Gobernador, que fueren necesarios para la ampliacion del referido Cuartel; dejando al cuerpo de Ingenieros militares la completa y esclusiva direccion de las obras. El otro espediente se incoó ante el Ministro de la Gobernacion, pidiendo autorizacion el Municipio, tanto para la contratacion del emprestito indispensable á la adquisicion de fondos al objeto indicado, como tambien para la compra y cesion de los terrenos de que se ha hecho referencia. El Ministro de la Guerra resolvió por medio de una Real órden, aceptando las proposiciones del Ayuntamiento, si bien modificándolas en el sentido, de que el reintegro del capital empleado habia de ser en ocho años y que solo se abonarian intereses por las cantidades que, consignadas en el presupuesto para su reintegro, no se entregaran en cada un año. El Ayuntamiento, apesar de estas modificaciones, y considerando que en nada pueden afectar á las positivas ventajas y conveniencias que á la poblacion en general há de reportar la redificacion del mencionado Cuartel, insiste por unanimidad en llevar á cabo la realizacion de dicho pensamiento, aceptando las modificaciones espuestas y acordando en su consecuencia, que del estado actual del asunto, se diera cuenta á la Junta municipal de asociados. Este es, pues, el objeto de encontrarnos aqui reunidos; y si como el Ayuntamiento espera, los Señores asociados animados del mismo laudable proposito, se adhieren á sus decisiones, no falta otra cosa para llevarlas á feliz término, que gestionar cerca del Señor Ministro de la Gobernacion para que se sirva resolver el espediente incoado, en solicitud de la autorizacion para allegar los fondos precisos y para la adquisicion y cesion de los terrenos adyacentes cuyo espediente todavia está por resolver.

El Señor Casas pidió algunas esplicaciones respecto á la conveniencia de la redificacion del Cuartel, sobre la forma del abono de intereses del capital necesario al objeto, sobre las atribuciones de la Junta de asociados en el asunto de que se trata y sobre si el acuerdo que se tomara por los

N.º 0.869.334

Archivo Municipal de Calatayud

Señores presentes, tendria la fuerza legal necesaria.

El Señor Zabalo (Don Juan) contesta, confirmando y ratificando cuanto habia espuesto, concreta y ordenadamente el Señor Presidente; hace algunas ligeras indicaciones acerca de la entrevista que recientemente habia tenido con el Señor Comandante General Sub-Inspector de Ingenieros de Aragon, en union con el Señor Rios y en representacion del Municipio; espresando el celo é interés que dicho Señor les manifestó por esta poblacion y los vivos deseos que le animan de llevar cuanto antes, á feliz término, las obras de reedificacion del mencionado Cuartel, cuya conveniencia y utilidad reconoce como todos. Dice, que en su concepto, y asi lo tiene ya manifestado á sus compañeros de Municipio, hay necesidad de contratar un emprestito garantizado por la poblacion, representada, en primer término, por el Ayuntamiento y Junta de asociados, cuyos intereses, que calcula como maximun, en nueve ó diez mil duros, pagaderos en ocho años, podrán repartirse entre el vecindario por trimestres, ascendiendo en los dos primeros años, á cuarenta mil reales cada uno y en los seis restantes á treintas mil respectivamente. Se estiende en consideraciones sobre la importancia militar, de primer órden, que siempre ha de tener la plaza de Zaragoza y en esto funda lógica y racionalmente su opinion, asesorada por informes de personas competentes, de que Calatayud no carecerá de guarnicion, poseyendo buen cuartel en que alojarla y dada su proximidad á la Capital y sus excelentes y multiples vias de comunicacion.

El Señor Presidente contesta tambien al Señor Casas

manifestando que el Ayuntamiento con la Junta de asociados, tiene competencia legal bastante para tomar acuerdo sobre el asunto que se discute y que dicho acuerdo, puede adoptarse por mayoria de votos, con los Señores presentes; pero que el Ayuntamiento abundando en los mismos deseos que dicho Señor Casas, habia acordado ya á convocar á cierto número de mayores contribuyentes, para participarles las resoluciones adoptadas respecto al mencionado proyecto, é inspirarse en su patriotismo, celo é interés por la poblacion, por si tenian que hacer alguna observacion importante que modificara ó ampliara, en sentido beneficioso para todos, los acuerdos tomados.

El Señor Casas, dice por completamente satisfecho con las esplicaciones citadas, y por unanimidad los Señores asociados se adhirieron, por encontrarlo plausible conveniente y patriótico, al pensamiento del Municipio, facultándole en absoluto, para que, por cuantos medios estén á su alcance y sean conducentes al obgeto, lleve á cabo y convierta en realidad, conforme á los deseos de todos, el proyecto de que se trata.

Despues de estas manifestaciones, que en nombre de todos los Señores asociados, hicieron los Señores Arenas Lausin (Don Gaspar) Frigo y Casas; el Señor Presidente, les dirigió espresivas frases, dándoles las gracias en nombre del Ayuntamiento por su patriotismo y cooperacion, en una mejora que tan positivas ventajas habria de proporcionar á la poblacion. Y dió por terminada la sesion firmando el acta el Señor Presidente con los Se-

Archivo Municipal de Calatayud

ñores Concejales y Señores asociados que al márgen se expresan.

Santiago de Lizarraga — Rios
Pelez — Lopez Olazirangui
Muñoz — Pilmarez
Moctezuma — Zabalo
Bandajé — Moncal
Quinto Blanco
Lacueva — Ciria
P. Zabalo

(Señores contribuyentes que enterados por la lectura de la acta se adhirieron al pensamiento y á todo lo acordado y en su virtud la suscriben.)

Mauricio Lamaga — Manl. Perez Garde
Juan Lafuente Sancho
Mariano Enax
Millan Mur
Bruno Muñoz
Cirilo Higueras
Juan Montuenga
Carlos de la Fuente — Agustin Lafalla
Fernando Lizan — Pedro Sanz

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.869.335
193

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

Juan B. Morlate
Manuel Romero
Antonio Lorente

(Señores asociados cuyas firmas, por equivocacion, aparecen despues de las de los contribuyentes adheridos.)

Juan Manuel Navarro
Vicente Cosculla
Mariano de Alvirea
Manuel Caballero
Francisco Marcoz
Gaspar Lacueva

Pablo Erizo

Antonio Arnaud

Andres Funtegueras

Antonio Bastarrica

Jose Gil

Felix Demmder

Secretario

Sesion ordinaria del 10 de Octubre. En el Consistorio de Calatayud, á diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lerciano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Circular del Ministerio de la Gobernacion sobre inventario de fincas y propiedades del Ayuntamiento.

Se dió lectura á una Circular del Ministerio de la Gobernacion, inserta en el Boletin correspondiente al ocho del actual, número ochenta y seis; estableciendo reglas para la formacion del inventario de edificios y demás propiedades del Ayuntamiento, que por Real Decreto de veintisiete de Setiembre próximo pasado se exige; y la Corporacion quedó enterada.

Resolucion tomada por el Ayuntamiento sobre las instancias de D. Bruno Oroz, D. Roman Echevarria, Dª. Maria Garcon y D. Valentin Argilés.

Igualmente, se dió lectura á los informes de las respectivas Comisiones, referentes á las instancias dirigidas al Señor Presidente, y de que se dió cuenta en la sesion anterior; de Don Bruno Oroz, Don Roman Echevarria, Doña Maria Garcon y Don Valentin Argilés; correspondientes los de las tres primeras, á la Comision de Obras; que dice respecto á la de Don Bruno Oroz, que habiendo examinado detenidamente el terreno en donde se propone este interesado ejecutar las obras objeto de su peticion, para proceder con mejor acierto, se hace preciso que presente un plano de las relacionadas obras, en el que se determine la planta, alzado y seccion de detalles, altura y espesor de las tapias, materiales que las han de constituir y por último la direccion del cáuce ó cáuces para el paso de las aguas por la tagea de la carretera; por

Archivo Municipal de Calatayud

lo que respecta á la de Don Roman Echevarria, que dicha Comision no encuentra inconveniente en que se conceda á este interesado el cierre de tapia que solicita, siempre que deje expedita la zona de terreno marcado para el paseo público en proyecto, y que antes de dar principio á las obras obtenga la competente autorizacion de la Direccion de Carreteras y de la Compañia de ferro-carril, por encontrarse dicha construccion dentro de la zona que hace necesario el indicado permiso: en la solicitud de Doña Maria Garcon, tampoco encuentra inconveniente la referida Comision, siempre que el eje de la puerta y el de la ventana que hay sobre ella, se correspondan en línea vertical ó á plomo con el eje del otro balcon existente en el piso superior. Y por último la Comision del Cementerio informa en sentido favorable á lo solicitado por Don Valentin Argilés, de construir una cubierta de cinc sobre la sepultura de su hija. La Corporacion acordó su conformidad con los expresados dictámenes.

Telegrama del Sr. Alcalde de Zaragoza invitando á este municipio á que felicite al Gobierno por la presentacion del proyecto de la via ferrea de Canfranc á las Cortes.

Dióse cuenta de un telegrama del Señor Alcalde de Zaragoza al Señor Presidente, manifestando que aquel Ayuntamiento desearia que el de esta Ciudad felicitara al Gobierno en el momento de recibir la noticia de que el proyecto de ley del ferro-carril de Canfranc se ha presentado á las Córtes; y tambien para que se excite el celo de los demás pueblos comarcanos á fin de que procedan del mismo modo. Se acordó quedar enterada la Corporacion y dirigir una circular á los Alcaldes del distrito en el sentido indicado.

Comunicacion del Sr. Vicario general castrense.

Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion del Señor Vicario, invitando á la Corporacion para acompañar al Clero procesionalmente en su visita á las Iglesias

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 PDAS — UNA PESETA

tando á la corporacion el acto del jubileo.

designadas para ganar las indulgencias concedidas por el Jubileo que tendria lugar el dia doce á las tres y media de su tarde. La Corporacion quedó enterada, y acordó no ser posible acceder á dicha invitacion, por que como tal, solo puede asistir á las festividades religiosas, determinadas en las ordenanzas municipales.

Cuentas del Carpintero del Ayuntamiento y acuerdo tomado sobre ellas.

Se dió lectura á tres cuentas presentadas, por el Maestro Carpintero Cipriano Perez; una por trabajos hechos en los utensilios para la limpieza y necesidades del servicio de paseos públicos, importante diez y seis pesetas veinticinco céntimos; otra importante catorce pesetas, por el arreglo de una mesa de Secretaria y colocar un cristal en uno de los balones de la misma; y la tercera que asciende á veinticinco pesetas, por colocar el tablado y las colgaduras en el salon del Colegio, en el que tuvo lugar el acto de la apertura del curso academico del año actual. Acordose el pago de las dos primeras; y respecto de la tercera, el Ayuntamiento opinó por que su abono corresponde al Director Empresario del citado Colegio, por que dicho gasto lo há ocasionado una de las funciones inherentes á su empresa.

Nombramiento de cuatro Concejales para la junta municipal de amillaramientos.

El Señor Presidente manifiesta la necesidad que hay de nombrar cuatro Señores Concejales que sustituyan á los salientes en la Junta municipal de amillaramientos; y se acordó que lo fueran los cuatro primeros que forman parte de la Comision de hacienda.

El Señor Rios, hace presente la necesidad que

Archivo Municipal de Calatayud

Observacion hecha por el Sr. de Rios sobre la vigilancia en dias festivos.

evite de que se vigile la poblacion sobre todo en las noches de dias festivos; á fin de evitar las escandalosas escenas que con frecuencia se presencian, alterando la tranquilidad del vecindario y el decoro de las costumbres de un pueblo culto. Dicha manifestacion fué tomada en consideracion por unanimidad.

Manifestacion hecha por el Sr. de Zeler referente á la reparacion de los tejados del Colegio de 2.ª enseñanza.

El Señor Zeler, como Presidente de la Comision de Obras; dá cuenta de haber terminado por ahora la reparacion de los tejados del edificio del Colegio y escuelas; y dice que apesar de lo mucho que se ha trabajado, todavia queda mucho que reparar dado el mal estado en que se encuentran aquellos tejados; que para su conservacion será conveniente adoptar las precauciones oportunas para que los muchachos no puedan subir á ellos. Asi quedó acordado.

Proposicion de una Biblioteca por el Concejal Sr. Rios.

El Señor Rios propone la creacion de una biblioteca popular; dice que existe local á proposito en el Colegio y que se podria formar con los libros que pudiera conseguirse concediera el Excmo Señor Ministro de Fomento y los donativos de algunos particulares que á ello estan dispuestos; no quedando por consiguiente al Ayuntamiento mas, que sufragar un modesto sueldo al encargado de la misma. Se estiende en consideraciones sobre la bondad de este pensamiento como de todo lo que tienda á proporcionar ilustracion á las clases sociales que carecen de ella, medio el mas seguro y eficaz para mejorar y moralizar las costumbres publicas; y el Ayuntamiento dejó para otra sesion el ocuparse de este asunto.

Quedando con esto terminada la sesion, cuya

acta firma el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez Lezcano — Rios
Zeler — Lopez Muzquiz
Munoz — Gilmarez
Morales — Momeal
Brandugi — Zabalo
Jaimito Blanco — Lausin
Cirra — P. Zabalo

Fdo. Bernardo Nicolas
Secretario

Sesion ordinaria del 17 de Octubre. En el Consistorio de Calatayud á diez y siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lercano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion, se declaró esta abierta

Archivo Municipal de Calatayud

y la anterior aprobada.

Se dió cuenta á la Corporacion de un libramiento con cargo al Presupuesto municipal importante la cantidad de treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos por el blanqueo hecho en las fachadas de la Casa Consistorial: de otro de sesenta y ocho pesetas por impresos para elecciones: de otro por el reintegro del repartimiento territorial de setenta pesetas setenta y cinco céntimos: de otro por las obras de reparacion de la barbacana de defensa del rio Jalon paralela á la carretera de Madrid importante la suma de trescientas noventa y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos: de otro por composicion de una barra de hierro para la fuente pública y de colocar tres guarda cantones en la calle de la Bodeguilla de una peseta cincuenta céntimos: de otro que comprende la cantidad repartida á esta Ciudad por presos pobres correspondiente al primero y segundo trimestre del año económico corriente, importante setecientas cincuenta y una pesetas ocho céntimos: de otro de Manuel Sanchez por la lactancia de su hija Teresa en los meses de Marzo Abril y Mayo, Junio Julio y Agosto del año actual, que asciende á cuarenta y cinco pesetas: otro á favor de Urbano Entrena por llevar un pliego del Juzgado al Alcalde de Belmonte el siete de Setiembre último, que suma cuatro pesetas: de otro á favor del Comisionado Tomas Bautur que se presentó el diez del actual, apremiando por el pago del primer trimestre de provinciales correspondiente al año económico que rige y cuyo

Diferentes cuentas municipales y acuerdo de su pago.

N.0.865.883 197

importe asciende á la cantidad de sesenta pesetas: de otro á favor de Maximino Garcia y Matias Moreno por sus respectivas matrículas de enseñanza que el Ayuntamiento acordó abonarles, que suma la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas: todos fueron aprobados disponiendose su pago.

Se acordó girar con cargo al fondo especial del Hospital municipal las cantidades siguientes:

Trescientas cincuenta y cinco pesetas tres céntimos á favor del Depositario municipal que ha suplido por los gastos de víveres utensilios y combustibles ocurridos en el mes de Setiembre último.

Noventa y una pesetas quince céntimos tambien á favor del mismo depositario por los gastos de camas, ropas, vestuario y útiles de cocina habidos en el expresado mes de Setiembre.

Y por último se acordó igualmente el abono á favor del expresado Depositario municipal Don Alejandro Ramirez de la cantidad de diez y seis mil novecientas catorce pesetas ocho céntimos que ha hecho efectivas en la Caja de la Administracion Económica de la provincia por el primer trimestre de consumos, cereales y sal correspondiente al año económico de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos; segun acredita con las cartas de pago números trescientos cincuenta y ocho, ciento cincuenta y cuatro, doscientos cincuenta y uno y noventa y tres, de fechas respectivamente de veintinueve de Agosto, doce de Setiembre, veinticuatro de Setiembre y ocho de Octubre del año que rige, y

Diferentes cargos al Hospital Municipal y abono al Depositario D. Alejandro Ramirez.

Archivo Municipal de Calatayud

tambien se dispuso el abono al mismo de dos pesetas cuarenta céntimos de que hizo pago como intereses de demora por el referido trimestre segun carta de pago número noventa y ocho.

Instancia de D. Mariano Lua, sobre autorizacion p.a la ref.ma de las puertas de la casa n.o 16. de la Bodiguilla.

Dióse cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por Don Mariano Lua en solicitud de que se le autorice para reformar el cierre esterior de la casa de su propiedad sita en la calle de la Bodiguilla número diez y seis en sentido de que las puertas abran hacia la parte de afuera quedando luego embebidas en ambos lados de la pared; y tambien para practicar en sitio conveniente la perforacion de la pared á fin de establecer un escaparate en la tienda de confitería del mismo. Y se acordó que dicha instancia pasara á la Comision de obras para su informe.

Informe emitido por el Maestro de obras sobre la construccion de 50. nichos.

El Señor Bardají como Presidente de la Comision del Cementerio hizo uso de la palabra para dar cuenta de las condiciones facultativas y económicas que el Maestro de Obras del Municipio ha formulado para la construccion de los cincuenta nichos sepulcrales que el Ayuntamiento tiene acordada; y una vez que fueran aceptadas y aprobadas la Corporacion resolvió autorizar á la referida Comision para que con sugecion á las expresadas condiciones anuncie la subasta de dichas obras para el Domingo próximo admitiéndose los pliegos cerrados desde las once á las once y media de su mañana.

Observacion hecha por el Sr. de Mochales sobre la presentacion de un Comisionado de apremio.

El Señor Mochales dice que por noticias particulares confirmadas por un libramiento cuya lectura acaba de oir; ha llegado á su conocimiento la presentacion de un Comisionado de apremio contra el Municipio por el primer trimestre del cupo de provinciales del año económico corriente y que encontrando esta medida poco

conforme con la justicia y con la equidad toda vez que el espresado trimestre acababa de vencer y que Calatayud no estaba en descubierto en ninguna de sus obligaciones cuando á muchos municipios de la provincia incluso el de la Capital se les consentia estar adeudando por el mismo concepto cantidades de importancia; era de opinion que se pusiera lo ocurrido en conocimiento de quien corresponda á fin de que en lo sucesivo no sea el Ayuntamiento de Calatayud objeto de enojosas desigualdades respecto á los demás de la provincia. Tomáronse en consideracion las observaciones precedentes y se acordó que el Señor Presidente hiciera de ellas el uso que considerase oportuno.

Manifestacion hecha por el Regidor Sr. de Mochales adhiriéndose á la del Sr. Rios sobre la creacion de una Biblioteca.

El mismo Señor Mochales volvió hacer uso de la palabra diciendo que habiéndose ocupado la Corporacion en una de las anteriores sesiones por iniciativa del Señor Rios, de la creacion de una biblioteca municipal en el Colegio de esta Ciudad; tenia que manifestar su completa adhesion al pensamiento de que se trata; porque ademas de las ventajas que proporcionan dichos centros de instruccion como se observa en todos los paises donde existen, se encuentra expresa y terminantemente recomendada la fundacion de las referidas bibliotecas en disposiciones legales vigentes, entre otras en una órden de diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Se estiende en consideraciones sobre los beneficios resultados que proporcionan aun cuando en sus principios no aparezcan por la falta de costumbre y muchas veces por la indolencia de los pueblos aun para todo lo que tiende á su mejoramiento, pero que estos obstáculos se van venciendo y al fin se logra que la institucion tenga vida. En apoyo de su opinion cita lo sucedido en Francia que ya desde el año mil ochocientos treinta y siete se recomendó por el Gobierno á los Municipios la creacion de bibliotecas llamadas allí administrativas y que apesar de los inconvenientes y obstáculos que en su principio encontraron, la perseverancia en su sostenimiento ha hecho que hoy existan en prosperidad mas de diez mil formando un total de un millon y pico de volúmenes contribuyendo no poco á la ilustracion

Archivo Municipal de Calatayud

de aquel pueblo cuyos adelantos y costumbres públicas justamente se admiran.

El Señor Zabalo (Don Juan) manifiesta que sus deseos y aspiraciones son idénticos á los del Señor Mochales y que tendria gran satisfaccion en que los resultados fueran halagüeños; pero que teme que el ensayo lo dé tan negativo como lo fueron con la biblioteca llamada popular, que creada con el donativo de libros que hizo el Gobierno y con varios de particulares se entregó á Moren Vicente Martinez director en aquel entonces del Colegio y habiendo encargado luego el servicio de la misma al Maestro Don Ignacio Lardies, este manifestó mas tarde al Ayuntamiento la inutilidad del referido servicio por que nadie concurria en solicitud de la lectura de los libros que en su poder obraban; y cree el Señor Zabalo, que dichos libros deberán estar todavia bajo la custodia del Maestro que sucedió al Señor Lardies.

El Señor Rios insiste en la conveniencia y necesidad de la creacion de la biblioteca municipal y dice haciendose cargo de lo manifestado por el Señor Zabalo; que las bibliotecas que se llamaron populares no se crearon con fines tan elevados y serios como la que ahora se propone; se dirigian mas bien, á familiarizar la lectura entre los niños concurrentes á las escuelas y cuando mas tambien de las gentes sin ninguna instruccion; mientras que la biblioteca municipal que ahora se propone además de llenar aquel objeto, tiende á proporcionar lectura á personas ya con algunos conocimientos, y hasta libros de consulta para los mas ilustrados. A mayor abundamiento, continúa diciendo, el ensayo á que se refiere el Señor Zabalo fué muy corto y no podia dar resultado, por que ni el encargado de la biblioteca tenia sueldo especial por el servicio que desempeñaba como es necesario para poder cumplirlo bien, ni como institucion nueva tuvo bastante tiempo para desarrollarse y aclimatarse; no demostrando lo dicho por el Señor Zabalo que el pensamiento de que se trata no pueda llevarse á cabo. Afirma que la realizacion del proyecto podria intentarse en la forma que ya tiene expuesta en una de las anteriores sesiones; y que á fin de que el Ayuntamiento no tuviera mas gravamen que el del corto sueldo del encargado de dicha biblioteca, por de pronto, y hasta conocer los resultados que daba deberia estar solo abierta durante el dia.

El Señor Mochales vuelve á manifestar su completa conformidad con lo expuesto por el Señor Rios y dice que tambien sabe de algunas personas que harian donativos de

N. 0.865.882 144

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTE GUERRA — 50 POR %

UNA PESETA

libros.

Adhesion de los SS. Monreal, Siria y Bardagí al expresado Sr. de Rios sobre la Biblioteca.

Los Señores Monreal, Siria y Bardagí manifiestan asi como el Señor Lausin, que se adhieren al proyecto; y por ultimo el Señor Presidente dice que una vez que se ha tomado en consideracion volverá á tratarse de él y entre tanto procurará enterarse de si existen y en poder de quien los libros regalados por el Gobierno y particulares á que ha hecho referencia el Señor Zabalo y tambien los que tenian los Jesuitas que se depositaron en el Colegio con todos los demás antecedentes que se consideren necesarios.

Propuesta del Sr. Mochales de adquisicion del Diccionario español por Alcubilla.

A propuesta del Señor Mochales se acordó que para el uso y servicio del Ayuntamiento y Secretaria se adquiera una obra completa de Administracion en general que en su concepto deberia ser la llamada Diccionario español por Alcubilla.

Felicitacion en su dia al Gobierno en la presentacion de la ley del ferro-carril de Canfranc.

El Señor Presidente dice que por si acaso el Gobierno no presenta á las Córtes el proyecto de ley relativo al ferro-carril de Canfranc antes de que vuelva á celebrarse otra sesion debe tratarse de la felicitacion que se le ha de dirigir; y la Corporacion acordó que de esto quedara encargado el Señor Presidente.

Pregunta por el Sr. Mochales, respecto al empréstito del Cuartel de la Almeda y observaciones hechas por el Concejal D. Juan Zabalo referentes al mismo.

El Señor Mochales pregunta si es ya tiempo de ocuparse del emprestito para la rectificacion del Cuartel; y el Señor Presidente contesta que en su concepto hay que esperar la resolucion del espediente que obra en el Ministerio de la Gobernacion para lo cual se están practicando gestiones.

El Señor Zabalo (Don Juan) manifiesta que en todo lo relativo á la rectificacion citada debe entender una

Archivo Municipal de Calatayud

Comision que al efecto y cuando sea oportuno se nombre estudiando los medios de llevarla á mas feliz término; y que de una de las cosas que más principalmente deberá ocuparse dicha Comision es de entenderse con el cuerpo de Ingenieros para ver de conseguir que la reedificacion del Cuartel se haga con materiales que sin demerecer en la solidez de la construccion disminuya el presupuesto de la obra cuyo ahorro podrá dedicarse al mejoramiento de las condiciones interiores del mismo. Asi se acordó y se dió por terminada la sesion cuya acta firma el Señor Presidente con los demás Señores Concejales de que certifico.

Juan F. de Lezcano — Feler
Mari — Munoz
Lopez Vizcaiño — Bardagí
Zabalo — Monreal
Michales — Cirian
Lasin

Mlgo Bermudez
Secretario

Sesion ordinaria del 22 de Octubre. En el Consistorio de Calatayud á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lezcano Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Cuentas presentadas por D. Mariano Lopez y otros y acuerdo de su pago.

Se dió lectura de las cuentas presentadas por Don Mariano Lopez, Don Francisco Villalba Don Cristobal Alles, viuda y Mosen Mariano Gaspar, correspondientes á los servicios que las mismas expresan cuyo importe se halla consignado tambien en ellas respectivamente, y encontrándolas conformes se acordó su pago.

Distribucion de servicios municipales entre los Señores Concejales, y nombramiento de Comisiones.

El Señor Presidente manifestó que en vista de las alteraciones que ha sufrido el Ayuntamiento desde su constitucion era necesario proceder nuevamente á la distribucion de servicios municipales entre los Señores Concejales, y que como no habia personal bastante para constituir comisiones con suficiente número de individuos cada una, proponia que se formaran tres nombrando Comisarios para los demas servicios cuya designacion es como sigue:

Primera Comision, de Hacienda. — La componen los Señores Don Gregorio Lopez Vizcaiñqui, Don Francisco Bardagi, Don Pedro Zabalo, Don Bernardo Gilman y Don Vicente Michales.

Segunda Comision, de Obras. — La componen los Señores Don Andres Feler, Don Vicente Cortés, Don Agustin Lasin y Don Domingo Monreal.

Tercera Comision, de Instruccion pública. — La componen los Señores Don Andres Feler, Don Vicente Michales, Don Agustin Lasin y Don Domingo Monreal.

Comisario de Beneficencia. — El Concejal Don Juan Zabalo.

Comisarios del Cementerio — Los Concejales Don

Archivo Municipal de Calatayud

Francisco Bardagi y Don Domingo Monreal.

Comisarios de pasos y arbolado.— Los Señores Don José Rios y Don Pedro Zabalo.

Comisarios del alumbrado público.— Los Señores Don Bernardo Gilman y Don Jacinto Blanco.

Comisarios de Mercados, pesos y medidas.— Los Señores Don Joaquin Muñoz, Don Juan Ciria y Don Juan Zabalo.

Comisarios de alojamientos y bagages.— Los Señores Don Jacinto Blanco y Don Cayetano Bueno.

Comisarios de policia urbana.— De la puerta de Torrer, los Señores Don José Rios y Don Juan Ciria.— De la puerta de Alcántara, los Señores Don Joaquin Muñoz y Don Domingo Monreal.— De la puerta de Soria, los Señores Don Gregorio Lopez Urzainqui y Don Jacinto Blanco.— De la puerta de Zaragoza los Señores Don Andres Zeler y Don Agustin Lanzin.

Comisarios del Mercado y Establecimientos públicos.— Los Señores Don Joaquin Muñoz y Don Domingo Monreal.

La expresada combinacion fué aprobada consignandose ademas que los respectivos alcaldes tienen en sus distritos la superior inspeccion de todos los servicios aun cuando expresamente no esten encargados de ellos.

El Señor Mochales promovió un ligero incidente sobre la conveniencia de que en vez de dos ó tres Comisarios designados para cada servicio, fuera uno solo y despues de algunas esplicaciones dadas por los Señores Rios, Zeler y Señor Presidente, quedó terminado de conformidad con lo propuesto en la distribucion convenida y aceptada.

Observaciones del Concejal Don Juan Ciria, respecto la vigilancia de los serenos.

El Señor Ciria hizo presente la necesidad que en su concepto hay de que se excite al cuerpo de serenos para la mayor vigilancia y mas celo en el cumplimiento de su deber sobre todo en lo que se refiere á evitar escándalos que suelen provocarse en tabernas y otros sitios públicos y hace algunas observaciones en apoyo de su pretension.

El

N. 0.865.881 201

Observacion hecha por D. Gregorio Perez Urzainqui y otros sobre servicio de Serenos.

Señor Urzainqui manifiesta que tambien participa en algun tanto de la opinion del Señor Ciria, diciendo que uno de los servicios que los serenos descuidan, es anunciar las horas, como está prevenido: el Señor Zabalo (Don Juan), contesta á dichos Señores diciendo que todo lo que sea formular cargos contra los serenos que al fin y al cabo son los vigilantes que tenemos durante la noche de nuestro bienestar y tranquilidad; deben hacerse con pruebas terminantes y claras para castigar al que se haga merecedor de ello ó de ponerle de su destino; y que todo lo que no venga asi serán acusaciones mas ó menos gratuitas é infundadas, á las que no se pueden dar valor alguno; pudiendo asegurar por su parte que en eso de anunciar las horas el sereno que ha hecho el servicio por su calle estas últimas noches á cumplido con su deber. El Señor Presidente se asocia á lo manifestado por el Señor Zabalo, añadiendo que las quejas contra los serenos deben darse á su gefe que es el cabo, éste las pasa á la Alcaldia y se castigan segun procede y asi se ha hecho con cuantas se han presentado.

Pregunta hecha por el Concejal Señor Mochales sobre la redacion del Reglamento de Cementerios, y otras reflexiones sobre el mismo

El Señor Mochales pregunta si la Comision del Cementerio se ocupa de la redaccion del reglamento segun se acordó: el Señor Bardagi dice que con las disposiciones que rigen actualmente en el Cementerio, haciéndolas cumplir considera son suficientes, y que el reglamento que se propone habria de mejorarlas muy poco; al efecto se dió lectura de ellas y el Señor Rios manifiesta que son insuficientes que nada se dispone en ellas respecto á nichos, sobre el tiempo en que estos deben abrirse, señalamiento de sepulturas vendidas y sobre otras muchas cosas que son de necesidad determinar y re-

Archivo Municipal de Calatayud

glamentar: el Señor Mochales sostiene lo mismo y el Señor Presidente hace manifestaciones en igual sentido que dice vienen á demostrar la necesidad del reglamento, conforme está acordado se haga.

El Señor Mochales dice que sabe hay personas que desean adquirir terrenos para construir panteones y en su virtud pregunta si en el Cementerio hay terrenos de venta para este objeto: el Señor Presidente manifestó que la Comision haria el señalamiento de aquellos terrenos, y oportunamente se anunciaria: el Señor Zabalo (Don Juan) manifiesta que puesto que ha vuelto á tratarse de la cuestion del Cementerio pregunta si es cierto el rumor que hasta él ha llegado de que un particular habia ofrecido y ponia á disposicion del Ayuntamiento el dinero necesario para realizar el ensanche del Cementerio, por que si fuera cierto y segun en que condiciones dicho Señor Zabalo optaria por que se verificara dicho ensanche, pues si antes opinó en sentido contrario no fué mas si no por que dada la penuria de fondos del Municipio podria hoy pasarse con lo que hay: el Señor Presidente contesta diciendo que en efecto á él se le manifestó por un individuo de esta poblacion lo que acaba de decir el Señor Zabalo pero que habiendo trascurrido mucho tiempo y lo hizo en sentido simplemente confidencial no se creyó autorizado para hacer ninguna indicacion oficialmente al Ayuntamiento, ni saber si dicho sugeto estará dispuesto á sostener y llevar á cabo su ofrecimiento que no tiene inconveniente en preguntárselo y dar cuenta á la Corporacion del resultado de su gestion.

Cuenta dada por el Sor Presidente respecto de dos gestiones de la biblioteca y otras reflexiones sobre la misma

El Señor Presidente dió cuenta igualmente de dos gestiones respecto á la biblioteca, dijo que Moisen Vicente Martiner le confirmó cuanto habia manifestado el Señor Zabalo (Don Juan) sobre el origen de la biblioteca popular,

y que de ninguna manera puede servir de base para la que ahora se trata y que obra en poder del Señor Lidon: que tambien dicho Moisen Vicente Martiner le indicó que la biblioteca de los Jesuitas estuvo depositada en dicho Colegio hasta el año mil ochocientos setenta y cinco, en que el padre Gerberna solicitó su devolucion y asi fué acordado por el Gobernador de provincia; por manera que en el Colegio nada existe pues hasta las estanterias que son de escaso valor y se hallan deterioradas. El Señor Rios manifiesta haber sabido que cuando los Jesuitas recogieron sus libros ofrecieron obras importantes al Colegio, que los Catedráticos no aceptaron por no existir la biblioteca á que destinarlas, é insiste en la necesidad de su creacion por que solo con donativos de esta clase podria formarse y enriquecerse no debiendo ser obstáculo de ninguna manera el pequeño sacrificio que el Ayuntamiento se impondria por el mezquino sueldo de bibliotecario, al lado de los grandes beneficios que habia de reportar.

El Señor Zabalo (Don Juan) reproduce sus argumentos á fin de demostrar la inutilidad del sacrificio, diciendo que cuando á la biblioteca del Casino no concurren lectores que se ha de esperar de la que se trata de fundar, ademas que el Ayuntamiento está agoviado de obligaciones, muchas de las que no puede cubrir, y en esta situacion no es conveniente adquirir una nueva, no siendo de absoluta necesidad: el Señor Presidente manifiesta que efectivamente los presupuestos municipales están muy recargados; hace su análisis y dice que no deben recargarse con nuevas obligaciones si estas no obedecen á servicios urgentes: el Señor Rios manifiesta que le causa vergüenza reconocer que el Ayuntamiento de Calatayud se detiene ante tan indiscutible mejora por el sacrificio de dos mil reales: el Señor Mochales pide se recuerde algo respecto al asunto de que se trata;

Archivo Municipal de Calatayud

y se convino en principiar las gestiones para la adquisicion de libros del Ministerio de Fomento, dejando para entonces el adoptar resolucion definitiva.

Referencia hecha por Don Juan Zabalo sobre adquisicion de aparatos para el Observatorio meteorologico y remate de la Subasta de cincuenta nichos á favor de D. Melchor Gil

El Señor Zabalo (Don Juan) hace referencia á la adquisicion de los aparatos necesarios al Observatorio meteorológico y dice que hasta el Director se presta á llenar el servicio cientifico que para ello se necesite, acordándose por unanimidad se hagan tambien gestiones para este objeto: el Señor Bardagí como Presidente de la Comision del Cementerio dió cuenta de haberse efectuado la subasta de cincuenta nichos cuyo servicio se adjudicó al mejor postor Don Melchor Gil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firma el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez de Lezcano — Uric
Pelez — Lopez Mezquiz
Marco
Cobos — Olmos
Zabalo — Monreal
Bardagí — Blanco
P. Zabalo
Antonio Orrea
Vice Sec.

Sesion ordinaria del 31 de Octubre / En el Comisorio de Calatayud á

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.865.880

treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lezcano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presentes la mayoria para que haya sesion, se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Manifestacion del Señor Comisario de Cementerios Don Francisco Bardagí sobre consignacion en el acta del precio del remate de cincuenta nichos y acuerdo que se tomo.

Seguidamente el Señor Comisario de Cementerio Don Francisco Bardagí manifestó, que no consignándose como no se consignaba en el acta el precio del remate de los cincuenta nichos que se sacaron en pública licitacion el dia veintitres del actual, opinaba por que se expresase este particular para conocimiento de los Señores Concejales. Y asi se acordó, siendo el resultado de aquel de dos mil noventa y nueve pesetas.

Traspaso hecho por Doña Maria Cabor de un nicho á favor de Don Agustin Tafalla, y acuerdo que se tomo.

Acto continuo se dió lectura á un escrito de Doña Maria Cabor en el que manifiesta: que atencion á tener convenida la venta del nicho número ciento treinta y cinco del Cementerio público de esta Ciudad en el precio de cuatrocientos reales vellon con Don Agustin Tafalla y Martin, cuya cantidad confiesa haber recibido del mismo antes de este acto, traspasa para siempre en favor del mencionado Tafalla, la propiedad del nicho endosándole el titulo que al efecto presenta. Y se acordó como se pide y que por Secretaria se lleve á cabo el correspondiente asiento para registrar dicho titulo en favor del expresado Señor Tafalla.

Instancia de Mariano Melendo Orrea solicitando

El Ayuntamiento accediendo á los deseos manifestados por Mariano Melendo Orrea, casado, de treinta y siete años de

se le elimine del padron de vecinos y acuerdo que se tome.

edad, de oficio hortelano, en instancia fecha de hoy de que se dió cuenta, acordó eliminarle del padron de vecinos de esta Ciudad segun lo solicita por trasladar su residencia á la Ciudad de Zaragoza.

Instancia de Don Carlos de Lafuente solicitando la colocacion de un pilon en la plaza de San Borcunato junto á la casa de su propiedad la cual fué denegada.

Seguidamente se dió lectura á otra instancia de Don Carlos de Lafuente de esta vecindad en la que expone: que es dueño de una casa situada en la plaza de San Borcunato y antes se denominaba calle del Desengaño y se hallaba marcada con el número uno, cuya casa recientemente restaurada, padece bastante con el tránsito de carros en la esquina de la plaza de San Borcunato, y no habiendo la suficiente anchura, que por ley y ordenanzas municipales se requiere, para que los carros puedan tramitar sin perjuicio del público y de los edificios, suplica se sirva mandar colocar un pilon, á fin de que los carros no puedan tramitar por dicho punto, como ya se verifica en otras calles de la poblacion. Con tal motivo se suscitó un ligero incidente en el que tomaron parte varios Señores Concejales sobre si sería ó no conveniente hacer desaparecer todos los pilones colocados en calles estrechas por el obstáculo que constantemente ofrecen al tránsito público y el perjuicio que pueden ocasionar en noches oscuras á los transeuntes, ó se habian de conservar, y despues de discutido el asunto suficientemente se acordó queden los pilones colocados anteriormente, denegando al recurrente la gracia que solicita, sin perjuicio de que pueda reclamar contra los dueños ~~por los daños que causen~~ sus carros.

Solicitud elevada al Ayuntamiento por Don Mateo Mayoral y otros vecinos de la manzana izquierda de la Plaza de San Anton para la colocacion de Aceras, y acuerdo que se toma.

A continuacion se dió lectura á otro escrito de Don Salvador Mateo, Don José Monreal y otros vecinos dueños ó administradores de la mayor parte de las casas que constituyen la manzana izquierda de la plaza de San Anton en el que dice: que al realizarse hace dos años por el Municipio y vecinos la importante mejora de acerar las calles de la localidad

quedó en proyecto de ejecucion llevarla tambien á cabo en la plaza de San Anton y otras, proyecto que por diversas circunstancias y disculpables motivos no ha pasado todavia de ser uno de tantos que necesitan llevarse al terreno de los hechos. Persuadido de ello los firmantes, vista la cada vez mas numerosa concurrencia que discurre por nuestras calles y plazas, el mal estado de la aludida, su creciente importancia y el espíritu reformador que en bien de todos anima á la Corporacion municipal no duda dirigir la presente solicitud formulando su deseo de participar de las ventajas del enlosado y comprometiéndose por equitativa correspondencia á satisfacer cada uno de los vecinos la mitad proporcional del costo de las aceras, una vez que hayan sido estas colocadas por órden y bajo la direccion del Ayuntamiento, creyendo los infrascritos que semejante base de pago, es la mas llana, la mas equitativa y la que, en una palabra reune á su favor el precedente establecido para las anteriormente colocadas, siendo en consecuencia de lo dicho un modo de satisfacer su importe, desprovisto de todo motivo querelloso ó razon lesiva de los intereses, pues los particulares y los comunales, unos y otros que por igual mejoran su condicion pagan por igual tambien: que teniendo en cuenta las razones alegadas suplican al Ayuntamiento se sirva disponer la colocacion de aceras en la parte de plaza referida. En su virtud el Ayuntamiento acordó conceder á los recurrentes la gracia que solicitan á cuyo fin se dispondrá lo necesario para su colocacion satisfaciendo su costo por mitad el Ayuntamiento y los recurrentes, prolongando esta parte de enlosado dando vuelta por la plaza de la Correa hasta empalmar con el de la casa del Señor Baron de Hervés sita en la calle de la Correa alta.

Instancia de D. Mariano

Acto seguido se dió lectura á otra instancia de

Archivo Municipal de Calatayud

Millan practicante de la Seccion de Cirugia pidiendo recursos para atender á su salud y acuerdo favorable que hizo el Ayuntamiento á jubilarle con todo su haber.

Don Mariano Millan de setenta y tres años, practicante de la Seccion de Cirugia del Hospital municipal de esta Ciudad en la que expone: que en el año mil ochocientos treinta y siete entró á practicar sus servicios en dicho establecimiento desde cuyo periodo acaecieron las dos guerras civiles y tres epidemias coléricas, habiendo sido atacado de esta terrible enfermedad, dos veces de las calenturas tifoideas y de las hospitalarias consiguientes: que en los cuarenta y cuatro años que lleva de servicio ha procurado desempeñar su cargo á satisfaccion de los Profesores y superiores á cuyo cargo ha estado la direccion del asilo, como así lo puede acreditar con informe de aquellos y con los del actual visitador Don Juan Zabalo en las diferentes ocasiones que ha desempeñado este cargo, sin que jamás haya dado lugar á unos ni á otro á reconvencion de ninguna clase: que hace tres años que viene padeciendo una enfermedad incurable, agravándose de tal manera que le tiene imposibilitado para prestar sus servicios como lo ha hecho mientras ha podido; y es tan triste su situacion que además de su avanzada edad y salud quebrantada, carece de todo recurso para atender á su subsistencia y á la de su anciana esposa, por todo lo que no puede menos de recurrir á los filantrópicos sentimientos que siempre ha distinguido á la Corporacion en favor de sus empleados en suplica de que tomando en consideracion su aflictivo estado se digne concederle la pension que estime conveniente para atender á las necesidades de su vida que desgraciadamente no sera muy larga, y si lo que no es de esperar recobrase la salud volver á desempeñar sus funciones. A continuacion el Señor Don Juan Zabalo, Comisario del Hospital municipal hizo uso de la palabra y dijo: que de los datos que ha tomado además de lo que ha visto en distintas épocas que ha tenido el cargo de visitador

de dicho establecimiento y de lo que le consta resulta ser efectivamente cierto cuanto expone el Don Mariano Millan, tanto en lo que se refiere á la enfermedad que padece cuanto á su precaria situacion y demás particulares que manifiesta, por lo que era de opinion de que el Ayuntamiento tomase en consideracion lo expuesto por el recurrente en atencion á los buenos servicios que ha prestado durante el largo periodo de cuarenta y cuatro años. En vista pues, de las razones expuestas por el recurrente y lo manifestado por el Señor Zabalo la Corporacion municipal por unanimidad acordó jubilarle con todo el haber, como premio ó recompensa á sus dilatados servicios; y que por el Señor Presidente se anuncie la vacante de la mencionada plaza de practicante del Hospital municipal con el haber diario de seis reales para el lunes siete del próximo noviembre, llamando aspirantes que posean título de practicantes.

Proposicion que hizo el Concejal Sor Don Juan Zabalo para la plaza de practicante, y arreglo de la casa y oficina que habita el Farmacéutico, acordándose pase á la Comision de obras.

El Señor Don Juan Zabalo puso en conocimiento de la Corporacion que hasta el dia en que se cubra la vacante de la referida plaza de practicante del Hospital, tenia persona idónea que se encargaria provisionalmente. El Ayuntamiento quedó enterado con satisfaccion.

El mismo Señor Zabalo habló de la necesidad que habia de arreglar los tejados de la casa y oficina que habita el Farmacéutico del Hospital municipal; por estar en muy mal estado, cuya reforma podria hacerse con poco coste, puesto que podrian aprovecharse los puentes existentes y renovar únicamente algunos tramos de sumados: contestole el Señor Velez Presidente de la Comision de obras manifestandole que la de que se trata, aun cuando no tenia un exacto conocimiento

Archivo Municipal de Calatayud

de su verdadero estado, era de bastante consideracion y su coste no bajaria á su juicio de seis á ocho mil reales. Y se acordó que la Comision de obras asociada del Maestro titular se ocupe en la confeccion del presupuesto para conocer con exactitud el verdadero costo de las mismas.

Pregunta hecha por el Concejal Sor Mochales sobre si el Ayuntamiento tiene facultades para obligar á los propietarios á colocar en las fronteras de sus casas aceras, y acuerdo que tomo el Ayuntamiento

A continuacion el Señor Mochales preguntó si el Ayuntamiento tenia bastantes facultades para obligar á los propietarios de fincas urbanas, á colocar en las fronteras de las mismas, aceras y en este caso podria muy bien dirigirse á los dueños de las casas de la calle de la Concepcion para que arreglasen las hoy existentes por el mal estado en que se encuentran y el constante peligro que ofrecen al tránsito público; y despues de tercíar en el asunto los Señores Rios y Zabalo (Don Juan), el Ayuntamiento acordó invitar al Administrador del Señor Pujadas para que lo ponga en conocimiento de su principal, si el enlorado que deberá ponerse en la confrontacion de su casa de la repetida calle de la Concepcion contribuirá con la mitad del importe, y caso afirmativo, que por la Comision de obras se confeccione el pliego de condiciones para sacar en pública subasta la adquisicion de la piedra que necesite el Ayuntamiento para enlorar dicha calle y plaza de San Anton.

Presentacion y lectura del proyecto de Reglamento para Cementerio, por Don Francisco Bardagí; y acuerdo que tomo

Dada lectura por mi el infrascrito al proyecto de reglamento para el Cementerio público de esta Ciudad presentado por el Comisario del ramo Don Francisco Bardagí, se acordó que hasta el lunes siete del próximo Noviembre quede aquel de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para que se enteren los Señores Concejales; en cuyo dia se procederá á su discusion.

Pregunta del concejal Sor Mochales sobre el proyecto del Cementerio para los no catolicos.

El Señor Mochales preguntó en que estado se encontraba el proyecto de construccion del Cementerio que ya tiene acordado el Ayuntamiento para los que fallezcan fuera de la religion Católica, y los Señores Comisarios del ramo le manifestaron

que muy en breve habrian de ocuparse del referido proyecto.

Moccion hecha por el Concejal Señor Mochales respecto de la Carretera de Molina de Aragon Tortuera y Munebrega y acuerdo que se tomo.

A virtud de mocion hecha por el Concejal Señor Mochales, el Ayuntamiento acordó dirigir atentas comunicaciones á los pueblos de Campillo y Munébrega, invitándoles para que eleven al Gobierno de S. M. reverentes exposiciones, en solicitud de que la carretera de Molina de Aragon, Tortuera y Munébrega, comprendida en el plan general del Ramo aprobado en el año mil ochocientos cincuenta y cinco, cuyo trayecto todavia no se ha construido apesar del tiempo trascurrido ó si se ha verificado ha sufrido modificaciones que afectan y lastiman los intereses de los pueblos que no han visto realizadas sus mas justas aspiraciones, se construya por su primitivo trazado, ofreciendo al efecto los terrenos comunes por donde aquella cruce; y que á la ver esta Corporacion haga igual súplica en lo que respecta á su empalme en el pueblo de Munébrega con el camino del mismo nombre de esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando esta acta el Señor Presidente con los Señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Sanchez Ayuso — Rios
Lopez Muzinguí — Munoz
Bardají
Carlos Zabalo
Abenio
P. Zabalo — J. Mochales

Archivo Municipal de Calatayud

Felix Bermudez
Macay
Secretario

Sesion ordinaria del 7 de Noviembre. En el Consistorio de Calatayud á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Tirian Francisco Sancho de Lercano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Circular suscrita por el Gefe economico, conminando á los Ayuntamientos sobre diferentes pagos.

Dióse lectura á una circular suscrita por el Gefe económico de la provincia é inserta en el Boletin número ciento nueve correspondiente al cinco del actual, en la que se conmina á los Ayuntamientos con el apremio si antes del quince del corriente no ingresan en las Cajas de aquella Administracion el importe de los vencimientos por consumos, cereales y sal, cédulas personales, sueldos, asignaciones y obligaciones de Instruccion pública.

Manifestacion hecha por el Concejal Sor D. Juan Zabalo respecto á la anterior circular y consideracion que se toma.

El Señor Zabalo (Don Juan) hace uso de la palabra manifestando que en vista del contenido de la referida circular entiende que en primer término y sobre todo debe evitarse el apremio y que á este fin procede que el Presidente se dirija en carta particular al Señor Administrador manifestándole que en virtud del modo de funcionar la Administracion municipal que hace efectivos sus ingresos despues que terminan los respectivos trimestres no le es facil el cumplimiento de lo que la referida disposicion ordena y que si apesar de esta consideracion se obliga á su cumplimiento se hace preciso adelantar de un modo ó de otro los expresados vencimientos con objeto de conseguir que no venga el apremio. Tomado en consideracion este pa-

N. 1.019.010

recer fué aprobado por unanimidad.

Instancias de Don Felix Martinez Gil, Don Bernardino Bartolome Bel y Don Esteban Bueno solicitando la plaza de practicante del Hospital municipal.

Dióse cuenta procediendose á su lectura de tres instancias de Don Felix Martinez Gil, Don Bernardino Bartolomé Bel y Don Esteban Bueno en solicitud de la plaza que ha de proveerse de practicante de cirugia menor del Hospital municipal asi como tambien se leyeron los documentos justificativos de aptitud que á las dos primeras se acompañan. Y en su vista y despues de manifestar el Señor Presidente la necesidad de apreciar los méritos y servicios de los aspirantes, el Señor Zabalo (Don Juan) dice; que como Comisario de Beneficencia encargado de la inspeccion de aquel Establecimiento parece que deberia estar obligado de asesorar á la Corporacion; pero que por la premura del tiempo entre la convocatoria y la presentacion de las solicitudes de que se ha dado lectura no ha podido informarse debidamente de las condiciones y méritos de los aspirantes y que solo puede manifestar que conoce personalmente á los tres.

Manifestacion hecha por el Sor Bardagi respecto á la plaza de practicante y nombramiento por unanimidad de la citada plaza á D. Felix Martinez Gil.

El Señor Bardagi opina que en igualdad de condiciones debe ser agraciado el de la poblacion y por manifestacion unánime de la Corporacion, se invita al Señor Rios para que como el mas competente de entre los Señores presentes en razon á su profesion emita su parecer. Dicho Señor Rios responde á la invitacion diciendo que le consta la aptitud é idoneidad de Don Felix Martinez Gil que reune á la vez la cualidad de ser hijo de la poblacion y no reuniendo condiciones mas aceptables los otros dos aspirantes, se acuerda por unanimidad conferir la citada plaza al referido Don Felix Martinez Gil.

Manifestacion hecha por el Sor Zabalo (Don Juan) como

El Señor Zabalo (Don Juan) como individuo de la Junta gestora del ferro-carril de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto manifiesta: que el Presidente de la Sub-Comision de Calata-

Archivo Municipal de Calatayud

individuo de la Junta gestora del ferro-carril de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto.

guid habia recibido una comunicacion del de la de Teruel anunciando que una comision de Ingenieros de una reputable casa estrangera recorreria en breve el trazado con objeto de adquirir noticias y datos respecto á la importancia del proyecto y porvenir de ambas líneas y que á este fin encarecia la necesidad de que se les suministrase cuantos antecedentes relativos al asunto pudieran desear. En su virtud dicho Señor Zabalo propuso que el Ayuntamiento se asociara á los deseos manifestados por la Sub-Comision de Teruel, acordándose por unanimidad.

Reglamento de Cementerios presentado y aprovado con las enmiendas del Sor. Rios.

Acto seguido se dió lectura al proyecto de reglamento presentado por los Señores Comisarios del Cementerio Bardagí y Monreal, para la direccion, buen órden y conservacion de aquel, y principió su discusion por artículos siendo aprobado con las enmiendas presentadas por el Señor Rios escepto la intentada por dicho Señor y el Señor Moochales referente á que por razones de higiene y salubridad se coloque en las cajas mortuorias una cantidad de cal suficiente á acelerar la descomposicion cadavérica neutralizando y absorviendo los miasmas que como toda materia en descomposicion exhala; y cuya enmienda fué desechada en votacion nominal votando en su favor los Señores Rios, Muñoz y Moochales y en contra los Señores Cortés, Bardagí, Zabalo (Don Juan), Zabalo (Don Pedro), Blanco y el Señor Presidente.

Con lo que se dió por terminada la sesion cuya acta firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Sanchez Lezcano — Rios — Pelez — Lopez Olizcuzú — P. Zabalo — Cortes — Gilmanz — Monreal — Moochales — Blanco — Bardagí — Zabalo

Angel Bermudez
Secretario

Sesion ordinaria del 14 de Noviembre

En el Consistorio de Calatayud á catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lezcano Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se espresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presentes la mayoria para que haya sesion, se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Carta del Administrador Económico de la provincia contestando al Sor Presidente

Se dió lectura á una carta del Administrador Económico de la provincia contestacion á la que le habia dirigido el Señor Presidente sobre concesion de próroga para que el Ayuntamiento realice los vencimientos correspondientes al segundo trimestre y siendo el sentido de aquella bastante satisfactorio se acordó manifestar á dicho Gefe los sentimientos de gratitud de la Corporacion municipal.

Igualmente se dió cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por los Señores Hijos de Don Salvador Banda en solicitud de que se les autorice para convertir en puerta de almacen la ventana con reja mas inmediata á la entrada de la casa que poseen en la Ronda de Marcial guardando la debida simetria; y en atencion á la poca entidad de la peticion y á que los Señores que componen la Comision de Obras manifestaron tener conocimiento de lo

Archivo Municipal de Calatayud

solicitado y de que no habia inconveniente que desde luego accediera á la tal pretension, así se acordó por unanimidad.

Aprobacion del Reglamento de Cementerios, y se acordó se impriman cincuenta egemplares, y que se lleven á cabo las obras del Cementerio que hay subastadas, se construya el que ha de ser para los que mueran fuera del gremio de la Iglesia Católica

Dióse lectura al Reglamento del Cementerio con las enmiendas y correcciones introducidas en su discusion siendo aprobado por unanimidad y acordándose igualmente que se impriman cincuenta egemplares del mismo.

Así mismo se tomó en consideracion el que á la vez que se lleven á cabo las obras del Cementerio que hay subastadas se construya el que se establece para dar enterramiento á los que fallecan fuera del gremio de la Iglesia Católica en el sitio y de las dimensiones que al buen juicio de los Señores Comisarios de este servicio les parezca.

Indicaciones hechas por el Sor Feler y otros respecto de las obras que se han de llevar á cabo en la Casa del Farmacéutico del Hospital.

El Señor Feler hace algunas indicaciones acerca de las obras que deberán llevarse á cabo en la casa que ocupa el Farmacéutico del Hospital y opina por que se realicen pero al buen tiempo.

El Señor Zabalo (Don Juan) insiste en demostrar la necesidad de las referidas obras segun ya lo tiene manifestado en cumplimiento de su deber y cree que cuando menos las mas absolutamente precisas deben llevarse á cabo á la brevedad posible pues entiende que hasta riesgo pueden correr las personas que habitan la espresada casa y deben eludirse toda clase de responsabilidades.

El Señor Rios hace constar que el año pasado ya propuso lo mismo y que no se hizo por falta de fondos, espresando su voluntad de que así quede consignado. En su virtud se acordó que la Comision de Obras con el perito facultativo del Municipio inspeccionen el edificio de que se trata y propongan la realizacion de aquellas obras de mas perentoria necesidad.

Indicaciones y obras que se llevaron á cabo en el escorredero de la Fuente de este Ciudad y acuerdos que se tomaron

El Señor Feler hace una indicacion sobre el distino

SELLO 10º AÑO 1881 — Impº GUERRA — 50 POR 100 — UNA PESETA
N. 1.019.015

de los materiales que hay acopiados junto á la Fuente pública pues dice no tiene ninguna noticia de su objeto, y con este motivo el Señor Rios, manifiesta que por haber observado que las aguas que discurren de la Fuente se embalsaban y descomponian, produciendo miasmas fétidos que con mucha razon molestaban á los transeuntes de aquellos tan concurridos sitios, se informó del Sr. Amero de la causa á que esto se debia y que no era otra que la de estar cegado é inservible el escorredero, que atravesando la carretera desagua en la acequia molinar junto á los cárcabos de la Fabrica de los Señores Sancho; En su vista, y como uno de los encargados del servicio de los paseos públicos y de todo lo que con él se relaciona, se consideró con atribuciones bastantes para evitar el citado foco de inmundicia é infeccion; y al efecto, despues de convencerse, por informes de personas competentes, de la inutilidad y dificultades que ofrecia la limpieza del escorredero antiguo y sobre todo cerciorado de que su desagüe tenia lugar precisamente en el unico sitio en que el vecindario se abastece de aguas potables, que de ningun modo puede consentirse se mezclen con las entarquinadas y descompuestas, se decidió á estudiar el cambio de direccion de dicho escorredero y sus observaciones é informes habian dado por resultado el trazarle en línea recta en toda la estension del abrevadero hasta hacerle desaguar en la misma acequia molinar; pero ya en sitio en que el público no se aprovecha de ella para sus usos domésticos. Como la necesidad

Archivo Municipal de Calatayud

de esta obra no deja de ser apremiante y nunca la consideró de importancia, se decidió á llevarla á cabo, aun sin el acuerdo del Ayuntamiento; pero si, previa manifestacion al Señor Presidente, que ninguna obgecion le hizo; y al efecto se aconsoró del perito de Obras del Municipio acerca de la clase de materiales que convenia emplear, decidiéndose por la piedra de Valde Arenas con cal, como mas económica y toda vez que el referido facultativo la consideró de suficiente consistencia para el uso á que se la destinaba razon que confirmó la opinion del exponente fundada en el buen estado en que se encuentra la acequia de las Monjas Claras apesar del entubo que sufre por causa de los riegos y del superior caudal de aguas que por ella discurren construida con igual clase de materiales. Que en su virtud dió orden para el acopio de dicha piedra y para que se abriera la zanja de desagüe; siendo este actualmente el estado de la obra. Ahora bien, continúa diciendo el Señor Rios, si el Ayuntamiento encuentra alguna dificultad ó cree que puede mejorarse el proyecto, todavia se está á tiempo de modificarle y de realizarlo en la forma mas conveniente.

El Señor Zabalo (Don Juan) manifiesta, que apesar de que él hubiera opinado por abrir un registro formal en el antiguo encorredero antes de abandonarlo, por si habia posibilidad de utilizarle; despues de lo espuesto por el Señor Rios, nada tiene que obgetar en contra de la continuacion de la obra; á no ser el recomendar á dicho Señor, el que de conformidad con el referido perito facultativo, se cerciore de la conveniencia de los materia-

les que van á emplearse, porque despues de todo lo que hay que procurar es que la obra ya que se hace se lleve á cabo con condiciones de seguridad y solider. Y estando conformes todos los Señores presentes, asi se acordo.

Continuacion de las obras del paseo del Camino de la Estacion y consideraciones que se hicieron

Tambien el Señor Rios hace presente, el haber dispuesto que se vaya arreglando la parte de paseo que hay disponible camino á la Estacion del ferro carril, por considerarlo de urgente é imperiosa necesidad toda vez que con el gran movimiento de coches y carruages que constantemente se observa por aquella via el público no puede transitar sin esponerse á inminentes peligros; y fundado en estas mismas consideraciones, propone al Ayuntamiento el que se lleve á cabo la continuacion del referido paseo hasta la Estacion.

El Señor Zabalo (Don Pedro) hizo uso de la palabra abundando en las mismas consideraciones que el Señor Rios; y en su consecuencia propuso tambien la necesidad de construir ampliaciones á los puentes sobre el Talon y acequia molinar destinadas espetisivamente al tránsito de personas único modo á su entender de evitar el estár amagados constantemente de sensibles desgracias. Ambas proposiciones fueron recibidas con benevolencia por la Corporacion, que unánimemente las aceptó, reconociendo el fundamento de utilidad y necesidad que las inspira; pero el Señor Presidente despues de hacer constar que lejos de ser refractario á toda clase de mejoras como reconoce que lo son las que envuelven las proposiciones citadas; es tan partidario de ellas como

Archivo Municipal de Calatayud

el que más; mas no por eso se considera dispensado de hacer presente á la Corporacion municipal que hay que andarse con mucho cuidado y discrecion en todo lo que dé por resultado gastos extraordinarios que el Presupuesto municipal ni el estado de fondos de la Corporacion los permite á no ser que se estudien y faciliten nuevos ingresos.

Observaciones hechas respecto al impuesto de pipas

A este proposito el Señor Gilman pregunta si podria establecerse algun arbitrio sobre el vino, y el Señor Zabalo (Don Juan) aborda con este motivo la cuestion del proyectado arbitrio sobre las pipas, deseando conocer lo que hubiera sobre el particular.

El Señor Presidente contesta diciendo: que efectivamente se trató de establecer dicho arbitrio á semejanza de lo que sucede en Zaragoza que se devengan veinte céntimos de peseta por cada pipa aunque aqui el primitivo pensamiento fué el de cobrar un real, pero que por falta de inteligencia entre los interesados se abandonó el citado proyecto, si bien cree que hoy podria llevarse á cabo exigiendo solo medio real en pipa, previo acuerdo por supuesto, de los almacenistas y comisionistas de vinos.

El Señor Mochales propone que desde luego se consulte á los que fueren refractarios á ayudar al Ayuntamiento con el expresado arbitrio adhiriéndose á esta propuesta el Señor Zabalo (Don Juan).

Los Señores Rios y Urzainqui dicen que en caso negativo á todos debe obligarse á lo que previene la Instruccion de Consumos. Y por último el Señor Presidente manifiesta que se compromete á practicar las gestiones al efecto dando oportunamente cuenta de su resultado;

cuya manifestacion fué aceptada por unanimidad por la Corporacion.

Manifestacion del Concejal Señor Mochales sobre venta de cinco chopos y su acuerdo

El Señor Mochales, manifiesta haber tenido noticia de haber sin vendido cinco chopos que existen en los ribazos de la acequia baja de Peñas, á la entrada del camino de herederos del pago de Valondillo; y pregunta si los citados chopos son de propiedad particular, ó pertenecen á las vegas; deseando se tomen antecedentes sobre este asunto para que el Ayuntamiento proceda segun convenga; y asi se acordó.

Otra del mismo sobre la necesidad de vigilar las puertas de Cafes y Casinos los dias festivos

El mismo Señor Mochales, hace tambien presente, la necesidad de corregir el abuso que se observa todas las noches, sobre todo las de dias festivos; que consiste en que los concurrentes á los Cafés y Casinos, á la salida de estos, se orinan en las aceras; poniendo intransitables las confrontaciones de dichos Establecimientos; y cuyo sucio espectáculo puede observarse diariamente en la calle de la Rua. Dicho Señor, propone que á fin de evitar el referido abuso, se encargue á los dependientes del Ayuntamiento vigilen los mencionados sitios y tomen nota de los que dieren lugar á semejante abuso para imponerles la correccion que proceda. Y quedó acordado.

Con lo cual se dió por terminada la sesion cuya acta firma el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Pelez — Rios
Lopez Urzainqui — Joaquin Ximenez
V. Mochales
Gilman — P. Zabalo — Burdagé
Zabalo — Lanzi — Moncal
J. Bernuder Mesa

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria del 21 de Noviembre / En el Consistorio de Calatayud á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Cercano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Comunicacion del Secretario del Obispo de la Diocesis, remitiendo libramiento al Hospital municipal de esta Ciudad.

Dióse cuenta de una comunicacion del Secretario del Obispo de la Diócesis remitiendo un libramiento de cuatrocientas pesetas con destino al Hospital municipal de esta Ciudad como donativo por el producto del Indulto cuadragesimal de mil ochocientos ochenta; y la Corporacion acordó expresar sus sentimientos de gratitud al Excmo Señor Obispo.

Otra del Señor Vicario Eclesiastico del Arcediana-do, comunicando su nombramiento de Arcediano de la Catedral del Burgo de Osma

Dióse igualmente lectura á otra comunicacion del Señor Vicario Eclesiastico del Arcedianado de esta Ciudad, poniendo en conocimiento de la Corporacion municipal su nombramiento para la dignidad de Arcediano de la Iglesia Catedral de Osma ofreciendo de nuevo sus servicios al Ayuntamiento y reiterando á la vez los gratos recuerdos que lleva por la cordial armonia y consideraciones de que há sido objeto por parte de la Corporacion municipal durante el tiempo que há desempeñado el Vicariato. Y se acordó unanimemente el felicitarle y darle las gracias por sus ofrecimientos, expresándole tambien el sentimiento por verse privada la poblacion de tan digna autoridad.

Instancia de Don Macario Franco sobre ensanche de una ventana y acuerdo que se tomó

Se dió lectura á una instancia dirigida al Ayuntamiento por Don Macario Franco en solicitud de licencia para agrandar una ventana de una de las fachadas de la casa de su propiedad sita en la plaza de San Tornato; y se acordó que la Comision de obras procediera como juzgase conveniente y justo.

Lectura al proyecto de exposicion que ha de dirigirse al Excmo Señor Ministro de Fomento para la creacion de una biblioteca é instalacion de un Observatorio

Tambien se dió lectura al proyecto de exposicion que ha de dirigirse al Excmo Señor Ministro de Fomento en cumplimiento á lo acordado por la Corporacion solicitando su apoyo para la creacion de una biblioteca municipal é instalacion de un Observatorio meteorologico; y fué aprobado.

Autorizacion al agente de negocios del Colegio de Madrid Don Ramon Lopez Hernandez para reclamacion y cobro de dicho Credito

Del mismo modo se dió cuenta de un avisomemorandum del agente de negocios del Colegio de Madrid Don Ramon Lopez Hernandez relativo á un crédito de dos mil ciento sesenta y seis pesetas ochenta y tres céntimos que dice existir á favor de este Ayuntamiento por estancias militares y que caducará sino se reclama antes que principien á regir los nuevos Presupuestos. En su virtud, el Ayuntamiento acordó previos los informes que se consideraren oportunos, autorizar competente y debidamente á dicho Señor, para la reclamacion y cobro del mencionado crédito.

Diferentes cuentas presentadas por el Presidente de la Comision de Hacienda Señor Urraingui y su aprobacion

El Señor Urraingui como Presidente de la Comision de Hacienda presenta el acta de exámen de las cuentas del fondo de consumos, cereales y sal de la de ingresos y gastos extraordinarios y la del Hospital municipal que correspondientes al año económico próximo pasado de mil ochocientos setenta y nueve al ochenta tiene presentadas el Depositario municipal Don Alejandro Ramirez; y manifiesta que hecha la debida comprobacion de todas y cada una de las partidas que constituyen el respectivo cargo y data de las referidas cuentas con los documentos que las justifican, la Comision de Hacienda las ha encontrado arregladas en su instruccion y conformes en todas sus partes sin que se le ofrezca nada que oponer ni hacer observar por cuya razon la misma Comision opina y propone á la Corporacion municipal que puede desde luego aprobarlas definitivamente. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad la aprobacion en todas sus partes de la expresada acta de fecha diez y ocho de Noviembre próximo pasado y suscrita por

Archivo Municipal de Calatayud

los individuos de la Comision de Hacienda.

Subasta para la limpieza de Calles y plazas sin licitador

El Señor Rios pone en conocimiento de la Corporacion el haberse abierto bajo su presidencia en la mañana del Domingo próximo pasado la subasta para la contrata del servicio de limpieza de las calles y plazas segun estaba anunciado y que apesar de haberse presentado cinco sugetos con el deseo de interesarse en el referido servicio, bien enterados de las condiciones á que se obligaban y de la subvencion que el Ayuntamiento concede, manifestaron no convenirles; retirándose sin hacer proposicion alguna. En su vista el Ayuntamiento acordó aumentar dicha subvencion con seiscientos reales más y anunciar de nuevo la subasta para el Domingo próximo.

Manifestacion del Señor Presidente referente al proyectado arbitrio sobre las pipas.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando que en virtud al encargo que habia recibido de la Corporacion en la sesion anterior referente al proyectado arbitrio sobre las pipas, tenia la satisfaccion de participar al Ayuntamiento, que habiendo dado principio á sus gestiones, los resultados que anunciaban prometian ser favorables encontrándose en muy buen estado el asunto bajo el tipo de medio real por pipa; pero que en aquel momento no podia dar más esplicaciones y deseaba continuar autorizado para seguir dichas gestiones hasta obtener el mas satisfactorio resultado que dada la índole del asunto el Ayuntamiento puede apetecer. Y despues de algunas observaciones de los Señores Rios y Orzaingui sobre las pequeñas ventajas que iba á proporcionar al Ayuntamiento el establecimiento del arbitrio solo al tipo de medio real en pipa y de lo preferible que seria el sugetar á los almacenistas y especuladores en vinos á los preceptos de las ordenanzas de consumos que en su opinion no implicaria aumento alguno de gastos y medio tambien que les obligaria á aceptar un real por cada pipa, tanto más cuanto que la mayoria de ellos habian suscrito en Febrero del año anterior un documento por el cual se comprometian al pago del referido real y contestadas que fueron dichas observaciones por los Señores Bardají Zabalo (Don Juan) y el Señor Presidente el Señor Yelez manifiesta que en su concepto no cabe mas discusion sobre este punto despues del acuerdo tomado en la sesion anterior autorizando al Señor Presidente para gestionar y obtener la conformidad de los interesados con el arbitrio de que se trata bajo el tipo de medio real en pipa acuerdo que en su opinion revoca otros anteriores que á esto no se ajustaran, y reconociéndolo asi todos los Señores presentes se reiteró dicha autorizacion en favor del Señor Presidente para que continúe las gestiones al efecto comenzadas.

N 1.019.013 213

SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %

UNA PESETA

Pregunta del Concejal Señor Mochales en averiguacion de los chopos de la Sesion anterior y del abuso de orinarse en las aceras de la Rua, las cuales fueron tomadas en consideracion

El Señor Mochales pregunta por el resultado de las gestiones para averiguar á quien corresponde la propiedad de los chopos de que se ocupó en la sesion anterior; y despues de contestar el Señor Presidente que todavia no se habian reunido los antecedentes precisos; dicho Señor Mochales reitera su deseo de que al efecto se practiquen las gestiones que procedan.

Tambien dicho Señor vuelve á ocuparse de la necesidad de vigilar á fin de evitar el abuso de orinar en las aceras de la calle de la Rua que ya denunció en la sesion anterior, y ambas indicaciones fueron tomadas en consideracion.

Observacion hecha por el Señor Rios respecto al abandono que

El Señor Rios hace igualmente presente el estado de abandono que respecto á limpieza se encuentra

Archivo Municipal de Calatayud

se encuentra la Abadia de San Pedro, y acuerdo que se tomo.

la Abadia de San Pedro manifestando que en dicho lugar se vierten aguas de las fregaderas de las casas vecinas que además de producir fétidos olores discurren luego por el arbellon que exclusivamente para las aguas pluviales vá á desaguar á la pilara de la Trinidad junto á la casa propiedad del Señor Casas; dando á la via pública un aspecto asqueroso y repugnante. En su consecuencia propone que por el Señor Teniente de Alcalde á quien corresponda el distrito, se tomen las medidas conducentes á fin de evitar semejante abuso. Y tomándose en consideracion se acordó ponerlo en conocimiento del Señor Munoz que se encontraba ausente.

Denuncia del Concejal Señor Mochales de las faltas que se cometen en el alumbrado publico y acuerdo que se tomo

El Señor Mochales denuncia asi mismo las faltas cometidas en el servicio del alumbrado público pues dice que en muchas noches de la última semana ha observado que á las diez de la noche han sido bastantes las farolas que se encontraban apagadas y pide que se imponga una correccion al farolero ó faroleros que resulten ser responsables. Los Señores Urzainqui y Zabalo (Don Juan) confirman y se adhieren a lo espuesto por el Señor Mochales y el último de dichos Señores propone que para obrar con el debido acierto aquella misma noche recorriera una Comision las calles de la Ciudad para cerciorarse de las condiciones del alumbrado en los diferentes distritos é imponer con conocimiento de causa la correccion al culpable. Asi lo acordó la Corporacion designando á los Señores Zabalo (Don Juan) y Mochales.

Observacion hecha por dicho Señor Mochales á

El mismo Señor Mochales hizo tambien presente que del mismo modo excitia la necesidad de encargar, tanto

Director y profesores de Instruccion primaria sobre su alumnos y acuerdo que se tomo.

al Director del Colegio como á los Profesores de Instruccion primaria la mayor vigilancia sobre los alumnos que concurren á los respectivos Establecimientos á fin de evitar el que antes y despues de las clases ó durante las mismas promuevan los alborotos y espectáculos poco edificantes que con frecuencia se presencian en las plazas de la Correa, San Antonio y San Francisco molestando á los vecinos y al público que transita; y se acordó pasar comunicaciones á dichos Señores al objeto indicado.

Observaciones del servicio de alumbrado publico y serenos

Otros varios Señores Concejales encarecieron la necesidad del mas exacto cumplimiento no solo en el servicio del alumbrado público si no tambien en el de serenos y vigilantes; y el Señor Presidente manifestó que los Señores Tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos tenian atribuciones para corregir las faltas que les sean denunciadas por los porteros que cada uno tiene á su cargo y que al efecto deben encargar á estos la mayor solicitud en el cumplimiento de su deber.

Nombramiento de Interventor á favor de Don Juan Zabalo

El Señor Presidente manifestó á la Corporacion que no habiendose designado todavia el Señor Concejal que habia de ejercer las funciones de Interventor de los fondos municipales habia que proceder á dicha designacion; acordándose por unanimidad que lo fuera el Señor Don Juan Zabalo.

Lectura de una carta suscrita por el Señor Don Ramon Garcia Ingeniero autor del proyecto de ferro-carril de esta Ciudad á Teruel y Sagunto

A propuesta del mismo Señor Don Juan Zabalo se dió lectura de una carta suscrita por el Señor Don Ramon Garcia, Ingeniero autor del proyecto de ferro carril de esta Ciudad á Teruel y Sagunto é individuo de la Sub-Comision gestora de esta poblacion dirigida al Señor Don Justo Zabalo Presidente de la misma, en

Archivo Municipal de Calatayud

la que le manifiesta el estado favorable en que se encuentra la proyectada construccion de dicha via merced á interesarse en ello una poderosa casa Catalana durante el tiempo de seis años y pagándose la subvencion en el mismo plazo; y que en efecto una Comision de la referida casa recorrerá muy en breve el pais para adquirir las noticias y datos necesarios; y encarece la necesidad de que los individuos de esta Sub-Comision se pongan de acuerdo con los de la de Daroca para acompañar constantemente unos ú otros á la referida Comision; y al mismo tiempo anuncia el Señor Garcia su próxima venida en compañia del Gefe de dicha casa y recomienda que se levante el espiritu del pais y se le ponga en condiciones de hacer algun pequeño sacrificio para ayudar á la referida empresa dispuesta á emprender una obra que tantos beneficios ha de reportar á la comarca. El Ayuntamiento manifestó haber oido con satisfaccion la lectura de dicha carta

Giros con cargo á los Capitulos del presupuesto municipal

Se acordó girar con cargo á los capitulos del Presupuesto municipal corriente las cantidades siguientes:

Veinticuatro pesetas á favor de Don Victoriano G. Oroz por dos resmas de papel blanco con rayado horizontal que de Zaragoza ha remitido para las oficinas del Ayuntamiento, como consta de la factura que se unirá al libramiento.

Diez y siete pesetas á favor del Depositario del Ayuntamiento Don Alejandro Ramirez, que satisfizo por los dos telegramas dirigidos en veinticinco de Octubre ultimo á Madrid y Zaragoza para felicitar al Gobierno con motivo de la presentacion del proyecto del ferro-carril de Canfranc, como acreditan los recibos que igualmente se unirán al abonaré.

Seiscientas treinta y cinco pesetas sesenta y cuatro céntimos á favor del mismo Depositario por lo que ha satisfecho

N. 1.019.012

para la conduccion y entrega de quintos en la Caja de la provincia, por el cupo de esta Ciudad segun es de ver de la cuenta justificada que se unirá al abonaré.

Treinta pesetas al referido Depositario que ha satisfecho tambien por limpiar la acequia de las Huertas del prado y Dehesa boyal como es de ver del recibo que se unirá al abonaré.

Diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos al mismo Depositario que igualmente tiene satisfecho por los gastos de reparacion hecha en el tejado del Cementerio público, segun consta de la cuenta que deberá unirse al abonaré.

Seiscientas ocho pesetas cuarenta céntimos al repetido Depositario municipal por lo que tiene satisfecho para la reparacion llevada á cabo en los tejados del edificio en que se hallan establecidas las Escuelas de Instruccion pública, uniéndose al abonaré la cuenta respectiva.

Diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos á favor del Secretario del Juzgado municipal Don Epifanio Ferraro por un libro que ha facilitado para las inscripciones de defunciones en el Registro civil.

Y sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos á favor del Depositario del Ayuntamiento por lo que ha satisfecho por los gastos ocurridos en la aplicacion de la estrigquina y enterramiento de los perros como se acredita en la cuenta que se unirá al abonaré.

Tambien se acordó con cargo al fondo de ingresos y gastos extraordinarios y á favor del Depositario del Ayun-

Archivo Municipal de Calatayud

tamiento Don Alejandro Ramirez, un abonaré de veintiocho pesetas setenta y seis y medio céntimos que tiene suplidos como deficit resultante entre los gastos de los festejos públicos y servicios prestados durante los dias de las ferias del año actual y los productos de los arbitrios y puestos públicos obtenidos en aquellos dias, como detalla la cuenta presentada que se unirá á dicho abonaré.

Finalmente se acordó girar con cargo al Presupuesto especial del Hospital municipal de esta Ciudad y á favor del Depositario Don Alejandro Ramirez á saber:

Cuatrocientas siete pesetas sesenta y tres céntimos que en el mes de Octubre próximo pasado ha satisfecho por gastos de víveres, utensilios y combustibles para dicho Establecimiento.

Diez y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos que asi mismo ha suplido por gastos de camas, ropas, vestuario y útiles de cocina habidos en el citado mes de Octubre en el referido Hospital.

Y once pesetas cincuenta céntimos que tambien tiene satisfechas en el repetido mes de Octubre por los gastos generales ocurridos en dicho Establecimiento.

Con lo que se dió por terminada la sesion, firmando esta acta el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Antonio Lopez
Rio
Lopez Muguiró
Muñoz
Montreal
Carlos
Gilmardez
Cayetano Burro
Zabala
Bandazé
Pedro Zabala
Hernandez

Archivo Municipal de Calatayud

SELLO 10º AÑO 1881 — 50 POR %. — MPO GUERRA — UNA PESETA

N. 1.019.016

En el Consistorio de Calatayud á once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: ante la Comision de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad presidida por el Teniente de Alcalde Don Gregorio Lopez Vizarguiró como presidente de la referida Comision, comparecieron previa citacion al efecto, los individuos cuyos nombres se expresan al márgen, pertenecientes á la clase de ganaderos de esta poblacion y como representantes de la misma, y el Señor Presidente les manifestó: que el objeto de la reunion lo era para darles á conocer los pliegos de condiciones bajo las que ha sido concedido á la Municipalidad el aprovechamiento ó disfrute de los pastos de los montes comunales de este distrito municipal para el año forestal de mil ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos, á cuyos pliegos se dió lectura asi como tambien á la comunicacion fecha cinco de Setiembre último dirigida al Señor Alcalde con dichos pliegos por el Gobierno de provincia; y que en su virtud la Corporacion municipal por acuerdo del doce del propio mes de Setiembre, ofrecia á la clase de ganaderos, como en años anteriores el disfrute de los referidos pastos por la cantidad de mil novecientas sesenta y dos pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago en la Caja de la Administracion Económica de la provincia del diez por ciento del importe total de la tasacion de los referidos pastos, todo con sugecion á las insinuadas condiciones y demás que han venido

imponiendose á la clase de ganaderos. Enterados los concurrentes de lo espuesto por el Señor Presidente manifestaron por unanimidad que aceptaban el aprovechamiento de los referidos pastos en el presente año forestal, nombrando como nombraron en representacion de la clase á que pertenecen para que formalicen el oportuno compromiso de obligacion á los Señores Don Antonio Abenza Franca y Don Gaspar Lanuin Carnicer, quienes estando presentes aceptaron dicha representacion, cuyos Señores consecuente á lo convenido en años anteriores sobre el particular por las Comisiones ó representantes de la clase de ganaderos, formalizaron la presente obligacion bajo las condiciones siguientes.

1ª Los que suscriben aceptan en representacion de la relacionada clase de ganaderos, el aprovechamiento en comun por todo el presente año forestal de los pastos indicados, y por ello se obligan á pagar al Ayuntamiento la cantidad de mil novecientas sesenta y dos pesetas que ingresarán en la Depositaria municipal en moneda de plata ú oro por todo el mes de Diciembre próximo.

2ª Que tambien aceptan todas y cada una de las obligaciones que para el disfrute de los narrados pastos se imponen por los expresados pliegos de condiciones, y responsabilidades que en ellos se establecen.

Y al cumplimiento de todo lo referido los que suscriben juntos y cada uno de por si responden al Ayuntamiento, obligando sus personas y bienes, dando á este documento toda la fuerza y valor de un instrumento público, que firman con el Sñor Presidente de que certifico.

Eugenio Lopez Urzainqui

Pedro Zabalo

Vicente Bondaze

Antonio Abenza

Gaspar Lanuin

Bernardo Gracian

Vicente Moche

Archivo Municipal de Calatayud

Fdo. Bernardo Lucelay

Sesion ordinaria del 28 de Noviembre / En el Consistorio de Calatayud á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Lezcano, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al márgen, se leyó el acta de la Sesion anterior, y estando presente la mayoria para que haya Sesion, se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Segunda subasta para el servicio de la limpieza pública, su licitador.

El Señor Rios hizo presente que abierta por segunda vez la subasta para el servicio de la limpieza pública y aun habiéndose aumentado la subvencion ofrecida por el Ayuntamiento con seiscientos reales mas; no se habia presentado licitador alguno, lo que ponia en conocimiento de la Corporacion para que adoptara el procedimiento mas conveniente. Y en su virtud y reconociendo la Municipalidad que hay que tomar algunas medidas aconsejadas por la higiene para evitar el estado de suciedad en que algunas calles y plazas se encuentran acordó por unanimidad que la Comision de hacienda estudie y proponga el sistema que juzgue mas conveniente para conseguir tal objeto.

Cuentas presentadas por el Señor Urzainqui Presidente de la Comision de Hacienda de Consumos y Macelo y su aprovacion

El Señor Urzainqui como Presidente de la Comision de hacienda manifiesta que dicha Comision habia examinado las cuentas de consumos y del Macelo correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Setiembre del corriente año habiéndolas encontrado conformes; y la Corporacion dió su asentimiento.

Convenio celebrado por

Dicho Señor Urzainqui hace igualmente pre-

Archivo Municipal de Calatayud

dicho Señor Urraiuqui con la clase de ganaderos sobre aprovechamiento de pastos del presente año.

sente haberse celebrado con los representantes de la clase de ganaderos Señores Don Antonio Arnar y Don Gaspar Lausin el convenio de cesion del aprovechamiento de los pastos comunales por todo el presente año forestal y con las mismas condiciones que en años anteriores como esprensivamente se detalla en el acta levantada al efecto en el dia once de Noviembre próximo pasado suscrita por los referidos Señores y los individuos que componen la Comision de hacienda. La Corp.on manifesto su conformidad. El Señor Bardagí dió cuenta de haberse presentado un sugeto que dijo ser propietario del terreno contiguo al Cementerio por la parte del norte presentandole al efecto un documento que exhivió; y que como ahora con la construccion de los nuevos nichos se ha de ocupar una faja del referido terreno se hace preciso que el Ayuntamiento resuelva la forma en que debe hacerse la adquisicion. Y á propuesta de varios Señores Concejales se acordó que los mismos Señores Comisarios del Cementerio en union con el Señor Bueno quedaban autorizados para entenderse con el propietario del espresado terreno y llevar á cabo la adquisicion de todo él por los medios que juzguen mas económicos y convenientes.

Sobre adquisicion de terreno para el Cementerio

Regimen del Reglamento de Cementerios

El mismo Señor Bardagí manifiesta hallarse todo dispuesto para que desde primero de Diciembre próximo principie á regir el Reglamento del Cementerio. Y la Corporacion manifestó quedar enterada.

Diferentes resoluciones sobre la suciedad de la Abadia de S. Pedro.

El Señor Muñoz dice que como Alcalde del Distrito y sabedor del acuerdo que el Ayuntamiento tomó en la sesion anterior ha tomado las medidas conducentes á fin

de evitar que la Abadia de San Pedro presente el aspecto de suciedad y sea foco de inmundicias. Dice por de pronto puede manifestar que á lo dicho dá lugar por parte de los vecinos que han llevado al citado sitio el desagüe de su fregaderos además de verter por sus balcones y ventanas aguas y arrojar otras materias. Pero que como el Clero no interviene directamente siendo él que podria evitar semejante abuso, no sabe dicho Señor hasta que punto darán resultado las precauciones y resoluciones que ha adoptado. El Señor Monreal propone que se cierre la parte de la Abadia en donde tienen lugar los referidos abusos; manifestando el Señor Zabalo (Don Pedro) que eso no podria llevarse á cabo por tener constituida en dicho sitio una servidumbre de paso la casa de su Señor padre. El Señor Ruiz propone que se ponga en conocimiento del Señor Vicario lo manifestado por el Señor Muñoz y que de todos los modos se lleven á cabo las disposiciones tomadas porque las atribuciones del Ayuntamiento respecto á policia no solo se limitan al esterior sino que tambien se estienden al interior de los edificios. El Señor Presidente manifiesta que por su parte llamará á los vecinos y procurará hacerles comprender la necesidad de que cese el abuso de que se trata.

Archivo Municipal de Calatayud

Aclaracion hecha por el Señor Munoz Juez de Campo sobre la procedencia de los chopos que hay en el ribazo de la acequia baja Peitas.

El Señor Munoz vuelve hacer uso de la palabra para dar tambien cuenta á la Corporacion de que en el Juzgado de Campo no existen antecedentes que vengan á aclarar las dudas respecto á la propiedad de los chopos que hay en el ribazo de la acequia baja de Peitas á la entrada del camino de herederos del pago de Valondillo; y que de los informes que le han suministrado personas ancianas y competentes resulta que de tiempo casi inmemorial vienen conociéndose los referidos árboles con el nombre de los chopos de Melendo que era el propietario de la finca que hoy pertenece al Señor Dominguez; habiéndolos limpiado siempre la misma familia de Melendo, y añadió que hasta habido pretensiones de cerrar el citado camino de Valondillo por considerarlo parte integrante de la expresada finca. Que es cuanto puede manifestar; y la Corporacion quedó enterada

Solucion dada por el Señor Presidente sobre las gestiones relativas al impuesto sobre pipas.

El Señor Presidente uso de la palabra para dar cuenta á la Corporacion de haber terminado satisfactoriamente las gestiones, que por autorizacion de la misma había comenzado relativas á procurar la avenencia con los almacenistas y especuladores en vinos, de esta poblacion á fin de que se sometieran á satisfacer al Municipio, en concepto de arbitrio municipal y como compensacion á la libertad de transito en que se les deja prescindiendo de las trabas legales, á que podria someterles con arreglo á la vigente Instruccion de consumos, medio real por cada pipa que se exporte, empezando á regir dicho compromiso en primero de Diciembre proximo y que al efecto, la mayoria de los interesados habian levantado y suscrito un acta que el mismo Señor Presidente exhibe y de que se dió lectura; en la que se determinan las expresadas condiciones y pactos convenidos. La Corporacion despues de oir con agrado las esplicaciones dadas por el Señor Presidente, acordó por unanimidad su asentimiento y conformidad; y á peticion del Señor Abogado Don Pedro, se tomó igualmente en consideracion, el someter á los preceptos de la Instruccion de Consumos, al especulador ó almacenista que no se adhiriera á lo convenido por la mayoria de sus compañeros y que á demas se le exija la matricula correspondiente al trafico á que se dedique.

Cuestion sobre los arbitrios de tegidos, quedo pendiente

El Señor Urzainqui pregunto á la Presidencia por el estado de la cuestion del arbitrio sobre los tegidos; el Señor Presidente contestó que una vez terminada la que se acababa de tratar, se ocupará de dar solucion á lo que el Señor Urzainqui se refiere.

Inspeccion del alumbrado publico como comisionados por la Corporacion, por los Señores Abogado (Don Juan) y Mochales

El Señor Abogado Don Juan, hace presente en su nombre y en el del Señor Mochales, que la noche que inspeccionaron el alumbrado publico, como comisionados por la Corporacion, encontraron que en mucha parte se habian remediado las faltas denunciadas; pero que sin embargo, entiende, que los Comisarios de este servicio, deben estudiar el procedimiento para evitar que los farolero eludan el cumplimiento de su deber; y á este fin propone el Señor Mochales y fue aceptado por el ayuntamiento, el que se haga una prueba en dos faroles, en buenas condiciones, por dependientes que no sean faroleros, y de este modo podrá apreciarse bastante exactitud, las horas que deben alumbrar con la cantidad de petroleo que tienen

Archivo Municipal de Calatayud

asignada.

Solucion á la Instancia de Don Macario Franco sobre ensanche de una ventana.

Dióse cuenta á la instancia dirigida por Don Macario Franco, solicitando agrandar una ventana de la casa de su propiedad, sita en la plaza de San Borondo, la Comision de Obras, no encuentra inconveniente, siempre que el eje de la ventana correspondan en línea vertical, con el balcon de la misma fachada, y la Corporacion quedó enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando el Señor Alcalde con los Señores Concejales, de que certifico.

Pelez — Rios

Lopez Muzquiz — Joaquin Munoz

Gracia — Pabalo

Mandagé — V. Mechales

P. Zabala

Larina — Moncal

Rufo Benimeli
Secretario

Sesion ordinaria del 5 de Diciembre. En el Consistorio de Calatayud á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno; reunidos bajo la presidencia de Don José Ruiz primer teniente

N. 1.019.008

Alcalde, los Sres. concejales cuyos nombres se esperan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la ultima aprobada.

Certificacion expedida por el Visitador del Sello del Estado.

Dióse cuenta de la certificacion expedida por el Visitador del Sello del Estado de esta provincia Don Juan Diaza, en la que se acredita que en la inspeccion girada á las oficinas municipales y de la cual se levantó acta correspondiente; resultó una pequeña falta con arreglo á lo mandado en la prevencion sesta del artículo ochenta y cinco de la instruccion de diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno. Y la corporacion quedó enterada.

Solicitud de Mariano Yauchola y Borrar pidiendo la vecindad

Igualmente se dió conocimiento de una instancia dirigida al Muy Ilustre Ayuntamiento por Mariano Yahuchola y Borrar vecino que era de Albalate del Arzobispo como lo prueba por la certificacion que acompaña; en solicitud de que habiendo fijado

Archivo Municipal de Calatayud

su residencia en esta poblacion habitando en la Casa de la Dehesa llamada de Vicort y dedicandose á la guarda de dicha Dehesa pide se le incluya en el número de vecinos de esta Ciudad. La Corporacion acordó acceder á lo solicitado por este interesado exigiendole tambien que presente certificacion de buena conducta.

Instancia de Don Benito Herrero administrador de la Casa Tahona sobre colocacion de aceras en la casa sita en la plaza San Antonio, y acuerdo que se tomo

Se dió lectura á una instancia presentada por Don Benito Herrero como administrador de la Casa sita en la plaza de San Antonio y conocida con el nombre de la Tahona en solicitud de que el Ayuntamiento mande colocar aceras en la frontera del referido edificio, y comprometiendose el exponente en nombre de su principal al pago de la mitad del coste de aquellas. Y la corporacion en vista de que ya está resuelto en sesiones anteriores el que se coloquen aceras en la misma plaza de San Antonio desde su entrada por la plaza de la Trinidad hasta la esquina de la de Correa en las mismas condiciones solicitadas en la instancia de que se acaba de dar cuenta habiendose dispuesto de igual manera la renovacion de las aceras que existen en toda la confrontacion de la casa de D. Pujadas situada en la Calle de la Concepcion; acordó acceder á la mencionada pretencion y á la vez autorizó á la Comision de obras para que en la forma que considere mas conveniente anuncie la subasta para la contrata de la piedra necesaria á la construccion de todas las aceras de que se ha hecho referencia.

Libramientos de varias cuentas.

Tambien se dió lectura de los libramientos de cuentas siguientes: uno, de pesetas 12'75 céntimos á favor del maestro carpintero del Ayuntamiento, Cipriano Perez con el V.º B.º del Sr Felez por trabajos de reparaciones hechos en la Casa Consistorial durante el mes de Noviembre último: otro, de pesetas ochenta y siete con sesenta y tres céntimos á favor de D. Victoriano G. Oroz por las estancias causadas por los útiles condicionales del reemplazo de mil ochocientos ochenta que ha pagado en la Caja de recluta de la provincia y cuyo justificante se acompaña: otro, de pesetas cuarenta y dos, cincuenta céntimos á favor de Don Fernando Tarjas por su haber de diez y siete dias que en el mes anterior empleó en la rectificacion de hojas

Archivo Municipal de Calatayud

y otros trabajos del amillaramiento: otro, de pesetas nueve del maestro carpintero Cipriano Perez por sus trabajos en el Mercado Municipal en el mes de Octubre anterior, y rependado con el Vº Bnº del Sr Garcia: otro, de pesetas treinta y siete, cincuenta céntimos á favor del mismo importe de sus trabajos para las Escuelas de instruccion primaria de esta Ciudad en el mes de Noviembre proximo pasado con el Vº Bnº del Sr Felez: otro, de pesetas trescientas setenta, cuarenta y tres céntimos á favor del Depositario de fondos Municipales Don Alejandro Ramirez por lo que ha satisfecho en el mes de Noviembre último por víveres, utensilios y combustibles para el Hospital Municipal, al que van unidos los justificantes necesarios, y con el Vº Bnº de Don Juan Rabalo. Otro, de pesetas ocenta y una, setenta y cinco céntimos á favor del mismo y visado igualmente por el referido Sr Concejal por los gastos de camas, vestuario, ropas y útiles de cocina para dicho establecimiento benefico en el mes anterior, cuyo pormenor se expresa en la cuenta que tambien le es adjunta: y otro, de pesetas catorce, á favor de dicho Sr Ramirez con la intervencion del Sr

SELLO 10º AÑO 1881 — 50 POR 9o. — IMPTA GUERRA — UNA PESETA

N. 1.019.007

D Juan Rabalo por los gastos generales ocurridos en el Hospital Municipal en el septimo mes de Noviembre segun los justificantes adjuntos.

Sobre el servicio de limpieza de las Calles y plazas. y acuerdo que se toma

El Sr Garasinqui como presidente de la Comision de Hacienda hace presente que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion anterior, la Comision que preside se ha ocupado de estudiar las condiciones en que puede llevarse á cabo el servicio de limpieza de las Calles y plazas de la poblacion; y en vista de que en el año de setenta y nueve al ochenta se gastaron en el referido servicio mil trescientos reales y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ya se habia decidido ha dedicar á tan importante atencion hasta dos mil seiscientos que fué el tipo bajo el cual se anunció la última subasta; la Comision propone que la limpieza se hiciera dos veces al mes en las Calles y plazas mas públicas y concurridas con el personal de dos hombres y cuatro mugeres con un vaiquete empleandose dos dias en cada tur-

Archivo Municipal de Calatayud

rio, cuyo presupuesto ascenderá á dos mil seiscientos ochenta y ocho reales; y despues de un largo incidente promovido por el Sr Yabalo D. Isaac que manifestó no ser suficiente el personal propuesto en el tiempo que se indica para cada limpieza, y de defender el proyecto los SS. Bardají, Urzainqui y Mochales se acordó que se haga un ensayo del citado proyecto bajo la direccion del encargado de las obras del Municipio Sr Saiz C.

Indicacion del Señor Munoz concerniente al papel Municipal de multas, y acuerdo que se toma

El Sr Munoz C indica que si habiera papel Municipal con el que se hicieran efectivas las multas lo mismo por las faltas de policia que por las que se llevan á cabo en las vegas; el Municipio podria contar con un ingreso bastante para los gastos de la limpieza pública; y con motivo de la referida indicacion el Sr Mochales cita las disposiciones legales vigentes por las que se autoriza á los Ayuntamientos el uso del referido papel especial de multas por infracciones de las ordenanzas municipales y bandos de policia; y pide que á los efectos indicados el Municipio se provea del que considere necesario por que el no-

venta por ciento de su valor ingresará en las Cajas Municipales. Y habiendose tomado su consideracion se acordó el hacer oportunamente el pedido necesario á la Administracion economica.

Invitacion del Señor Mochales respecto á las Sesiones, y asuntos referentes ala Rectificacion del Cuartel de la Merced.

El mismo Sr Mochales dirigió un ruego á la presidencia interina del Sr Rios para que se sirva hacerlo extensivo al Sr Alcalde relativo á que en cada sesion despues de dar lectura al acta de la anterior y del despacho ordinario, la presidencia dé conocimiento á la Corporacion de todos los asuntos é incidentes que en la semana anterior hubieran ocurrido y sean de la competencia del Ayuntamiento. Y el Sr Rios ofreció ponerlo en conocimiento del Sr Presidente propietario. Para probar la conveniencia y oportunidad del Sr Mochales dijo el Sr Monreal haber llegado á su noticia oficiosamente que el expediente relativo á la autorizacion solicitada del Sr Ministro de la Gobernacion referente á la rectificacion del Cuartel de la Merced no habia salido todavia de Zaragoza, y que deseaba saber la verdad del hecho. Con este motivo el mismo Sr Mochales manifestó que tambien el por el mismo concepto tenia noticias de lo expuesto por el Sr Monreal

Archivo Municipal de Calatayud

y que segun sus antecedentes lo sucedido es que, las personas encargadas de gestionar en Madrid cerca del Ministro de la Gobernacion la pronta resolucion del referido asunto, habian manifestado no haber llegado al Ministerio el recurso del Ayuntamiento; y en su vista se pregunto á Zaragoza resultando que se encuentra detenido en la Secretaria del Gobierno Civil. Que al objeto de que se tramitara á la mayor brevedad posible se hizo una comunicacion al Sr Gobernador sin que se tenga noticia de haber dado resultado alguno. En virtud de las manifestaciones anteriores, la Corporacion acordó que en la forma mas conveniente se hiciera un recuerdo al Señor Gobernador y que si tampoco daba resultado que se nombrase una Comision para gestionar en Zaragoza la tramitacion del expresado recurso.

Proposicion por el Señor Machales sobre escuela de adultos

Los reclutas del año actual

El referido Sr Machales manifiesta su deseo de que el Ayuntamiento estudie y realice el medio para hacer posible que todos los mozos que entren en sorteo para el reemplazo del ejercito, principiando por el próximo

Rafael Bermudez
Alcalde
Secretario

Sesion extraordinaria del 10 de Diciembre de 1881. En el Consistorio de Calatayud á diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno; reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Francisco Sancho de Lorcano Alcalde los Sres. cuyos nombres se expresan al margen y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente que manifestó que el objeto de la sesion extraordinaria que alli los tenia reunidos, era el de dar cuenta al Ayuntamiento de dos telegramas importantes en alto grado para el porvenir y beneficioso desarrollo de los intereses de esta poblacion; relativo el primero á que el Senador Dn. Manuel Ortiz de Pinedo Concesionario del proyecto de ferro-carril de Valladolid á esta Ciudad pasando por Soria, notificaba al Sr. Machales para que lo hiciera saber á la Corporacion Municipal ha ber hecho el deposito de tres millones de reales para pedir é interesarse en la subasta, y el segundo del Alcalde de Soria, dando

Lectura de dos telegramas; del Senador Don Manuel Ortiz de Pinedo y del Señor Alcalde de Soria

Archivo Municipal de Calatayud

la misma noticia, pero participando á la vez haber tenido conocimiento en aquella poblacion de que Mr Donon, gestiona por la línea de Valladolid á Ariza y en su virtud invita aquel Ayuntamiento al de esta poblacion para que de comun acuerdo se influya con el Gobierno y las Cortes, secundando los propositos del Sr Pinedo.

En vista del contenido de dichos telegramas y en consideracion á la importancia que reviste para este pueblo el asunto del ferro-carril de Valladolid por Soria á esta Ciudad, el Sr Presidente propuso y la corporacion aceptó por unanimidad el que se contestara telegraficamente al Sr Pinedo manifestandole á la vez que el júbilo y entusiasmo que se ha recibido su telegrama, los temores que inspiran las noticias recibidas por Soria; y dirigirle tambien una carta ampliandole ambos conceptos. Igualmente se acordó contestar al telegrama de Soria y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, acordando que volviera á citarse si las noticias recibidas así lo exigian.

Rios

Eduardo Alzaingoa — Joaquin Muñoz

Vicente Morchales

Bernardo [illegible]

Jaime Blanco

Manuel Jesus Coria

Miguel Dormoder Mesay

SELLO 10º AÑO 1881 — 50 POR % — IMPTO GUERRA — UNA PESETA

N.0.481.029

separar [illegible] y vecinos, y se tomó en consideracion para demostrar de laudable que sería el que [illegible] para la primera vez iniciar reforma tan beneficiosa en particular para los vecinos interesados. Todos los SS. presentes reconocieron la rectitud del pensamiento y después de haberse expuesto por alguno de los mismos las dificultades y obstáculos con que habrá de tropezarse, se acordó que la Comision de instruccion pública se ocupe de este asunto y estudie la posibilidad de su realizacion.

Observacion del Señor Urzainqui sobre si el dueño de la casa numero uno de la plaza del Teatro habia tenido autorizacion para el ensanche de la puerta de entrada

El Sr Urzainqui pregunta si el dueño de la casa número uno de la plaza del Teatro habia obtenido autorizacion para el ensanche y reforma de la puerta de entrada; y en vista de la contestacion negativa de los SS presentes que componen la Comision de obras, se acordó que la referida comision se ocupe del asunto y que se le imponga en su caso la multa que proceda y se le sugete á lo prevenido en las Ordenanzas Municipales.

Iniciativa del Señor Morchales sobre reforma de las ordenanzas

Se inicia por el Sr Morchales la conveniencia de la reforma de las mencionadas ordenanzas por no responder decidamente á las necesidades de la poblacion; y el Sr. Zabalo D Juan manifiesta que lo principal es hacerlas cumplir

Archivo Municipal de Calatayud

acordandose a este efecto que hasta tanto se realice su modificacion los Sres. Tenientes de Alcalde procuren que sea un hecho su observancia.

Sobre paseos y arbolado y otra cosa de urgencia del primer trozo de paseo hacia la Estacion y acuerdos tomados.

El Sr. Rios desea saber si se autoriza á los Sres. Comisarios de los paseos públicos para cortar los árboles atacados de enfermedad sustituyendolos por otros mas propios y convenientes y tambien para hacer desde luego el arbolado que ya se acordó en el sitio llamado tiro de ballesta. La Corporacion acordó en sentido afirmativo con la salvedad de que la tala de árboles se haga paulatinamente. El mismo Sr. Rios manifestó ser necesaria la prestacion personal para poder terminar el primer trozo del paseo hacia la estacion del ferro-carril; y tomandose en consideracion se acuerda que previo conocimiento del Sr. Alcalde y en cumplimiento á lo prevenido en la ley Municipal se cite ó convoque en la presente semana á la Junta Municipal para que en debida forma se autorice la prestacion personal de que se trata.

Con lo que se dió por terminada la sesion firmando esta acta el Sr. Presidente con los Sres. Concejales de que certifico.

Rios — Lopez Mazanqué — Joaquin Menor — Bordejé — Monreal — Vicente Moschales — Garcia — Faustino Blasco — Cebo

N.º 0.481.030

Sesion ordinaria del 12 de diciembre. En el Consistorio de Calatayud á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis: reunidos bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Francisco Sandio de Espezaus, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y estando presentes la mayoría para que haga sesion, se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Lectura de un telegrama y carta del Senador Señor de Pinedo y de otro telegrama del Alcalde de Soria

A continuacion se dió lectura á un telegrama y á una carta del Excmo. Señor Don Manuel Ortiz de Pinedo, Senador del Reyno, y á otro telegrama del Señor Alcalde de Soria fechas de hoy, trasmitiendo el último otro que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dirigió al Gobernador de aquella provincia, relativos todos ellos al proyecto de construccion del ferro-carril de Valladolid á Calatayud, pasando por Soria, y en vista de la importancia de unos y de otra, especialmente para los intereses generales de esta poblacion, el Ayuntamiento acordó nombrar una Comision compuesta de los Señores Don Justo Zaballa, diputado provincial por este Distrito, Don Vicente Moschales, Concejal y Don Fulgencio Bermudez, Secretario de la Corporacion para que se traslade á la Villa y Corte de Madrid y en representacion del Municipio, gestione en union de

Archivo Municipal de Calatayud

los Diputados y Senadores Aragoneses en pro del buen resultado del repetido proyecto; á cuyo fin se facultó al Señor Presidente para que acompañado del Concejal Don Juan Pabalo y Vice Secretario se haga saber á Don Justo Pabalo el acuerdo del Ayuntamiento, haciendole la oportuna invitacion para que forme parte de la Comision del Ayuntamiento.

Oficio del Señor Alcalde de Cascante estando al mozo Francisco Hotellerie Sanchez, sobre el alistamiento

Asimismo se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde de Cascante del dia nueve del actual, para que se entregue papeleta de citacion al mozo Francisco Hotellerie Sanchez, que á la vez se encuentra incluido en el alistamiento de esta poblacion; y considerando que los padres del mismo llevan una residencia constante de mas de dos años en esta localidad, se acordó se dirija atenta comunicacion en este sentido al referido Alcalde de Cascante para que lo elimine de aquel alistamiento, ó en otro caso que exponga las razones en que ha fundado la inclusion, para proceder á lo que haya lugar.

Instancia de los Señores Don Juan Velasco, Don Antonio Lorente, Don Raymundo Gaspar Don Ramon Cabello y Doña Vicenta Ruedas sobre derribo de olmos en la cuneta de la Carretera entre el paseo y portazgo y acuerdo que se tomó

Acto seguido se dió lectura á una instancia suscrita por Don Juan Velasco, Don Antonio Lorente, Don Raymundo Gaspar, Don Ramon Cabello y Doña Vicenta Ruedas todos de esta vecindad, en solicitud de que se haga extensivo el acuerdo del Ayuntamiento para demoler los olmos de los paseos publicos y sustituirlos por otros arboles, los de igual clase existentes en la cuneta de la carretera, como por medida entre el paseo publico y el portazgo, por los perjuicios que irogan á los transeuntes en las fuentes que pasan, y que contrastan con la citada carretera, y se acordó que la referida solicitud pase á informe de los Comisionados de paseos y arbolado para que expongan cuanto se les ofrezca y parezca.

Instancia de Don Maximino Gutierrez en solicitud que se quite el porte de la Calle del Marcelo

Tambien se acordó pase á informe de la Comision de obras la instancia presentada por Don Maximino Gutierrez de esta vecindad, en solicitud de que se quite el porte que existe á la entrada de la Calle del Marcelo por los perjuicios que se le originan por no poder verificar el cargue y descargue á consecuencia de no poder pasar sus carros al establecimiento industrial que tiene dentro de la citada Calle.

Transferencia del Capitulo tercero del presupuesto ordinario y adicional solicitando autorizacion para ello al Gobernador de la provincia

Se pone presente por la Comision de Hacienda que habiendose agotado algunos creditos consignados en el Capitulo tercero del presupuesto ordinario y adicional vigente con responsabilidad del ejercicio economico de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno, y resultando todavia por cubrir varias atenciones por servicios pertenecientes á dicho Capitulo, y atendido á que en el articulo tercero del mismo Capitulo resulta un sobrante en cantidad suficiente para solventar las referidas obligaciones pendientes de pago, la Comision propuso al Ayuntamiento que con el objeto de regularizar la administracion y contabilidad del referido año economico, cuyo ejercicio y periodo de ampliacion termina en treinta y uno del actual se sirva acordar la transferencia de creditos en dicho presupuesto que á continuacion se expresa:

Del articulo tercero al cuarto del Capitulo tercero cien pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó conforme con la Comision, y que desde luego se solicite del Señor Gobernador Civil de la provincia la necesaria autorizacion para llevar á efecto la transferencia de creditos de que

Archivo Municipal de Calatayud

se trata

Con lo que se dio terminado el acto que firman el Señor Alcalde con los Señores Concejales de que certifico.

Vicente
Lopez Vizcaiguí
Sabato
Joaquin Muñoz
P. Zabalo
Carlos Gilmanz
V. Morchales
Cora

Mig.l Bernuder
Secretario

Sesion extraordinaria del 11 de Diciembre: En el Ayuntamiento de Calatayud á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Don José Rica, primer Teniente de Alcalde, los Señores Regidores del Ayuntamiento que se nombran al margen, por dicho Señor Presidente se abrió la sesion y manifestó: que el objeto de la reunion lo era para dar cuenta oficialmente de la defuncion del segundo Teniente de Alcalde Don Andres Feliez, acaecida en la madruga

Defuncion del Segundo Teniente de Alcalde Don Andres Feliez y acuerdo siguiente á su funeral.

N.0.481.028

da del dia de hoy, cuyo triste suceso tenia el sentimiento de poner en conocimiento de la Corporacion. Que teniendo los Señores Concejales de tan sensible cuanto irreparable perdida; por unanimidad se acordó nombrar una Comision compuesta de los Señores Concejales de Alcalde Lopez Vizcaiguí, Muñoz, del Fiscal Señor Gilman y Concejal Don Juan Sabato para que acompañen al cadaver desde la casa mortuoria hasta la ultima morada; asi como asistir en Corporacion á los funerales que han de celebrarse en la Iglesia parroquial de San Juan á las diez y media de dicha mañana del dia de mañana, haciendo extensiva esta ~~invitacion á los~~ Profesores de la primera y segunda enseñanza, á cuyo fin pasese atenta comunicacion á dichos Señores manifestandoles que con el indicado objeto quedan invitados de asistir á las clases de la mañana.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron todos los Señores concurrentes de que certifico.

Vicente
Lopez Vizcaiguí
Joaquin Muñoz
Sabato
Carlos Gilmanz
P. Zabalo
V. Morchales
Cora
P. Bernuder
Secretario

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria del 26 de Diciembre / En el Consistorio de Calatayud á veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos bajo la presidencia del Señor Don José Rios Palacios primer Teniente de Alcalde egerciente, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Delegacion del Señor Presidente por enfermedad en el primer Teniente de Alcalde

De órden del Señor Rios, se dió cuenta de una comunicacion que le habia dirigido el Señor Sancho de Bercaño, manifestandole que por encontrarse enfermo, no podia seguir al frente de la Alcaldia y que delegaba sus atribuciones en el referido Señor primer Teniente de Alcalde.

Nombramiento de Segundo Teniente de Alcalde por fallecimiento del que lo desempeñaba.

Acto seguido y previa manifestacion de la Presidencia en cumplimiento á lo prevenido en los articulos cincuenta y dos, cincuenta y seis y cincuenta y siete de la ley municipal vigente se procedió á la eleccion de segundo Teniente de Alcalde vacante por fallecimiento de Don Andres Heler, por el procedimiento dispuesto en los preceptos legales citados, resultando elegido por mayoria absoluta de votos el Concejal Señor Don Francisco Pardagi; al que en el momento se dió posesion del mencionado cargo de segundo Teniente de Alcalde.

Comunicacion de Gefe de Estadistica de la Provincia sobre el resumen general de la Riqueza Rustica, y su acuerdo

Dió cuenta de una comunicacion del Gefe de la Comision de Estadística de la provincia, disponiendo se proceda á la formacion de resúmenes generales de la riqueza rústica que debieron hacerse al formular las relaciones de la estadística de este distrito municipal, y la Corporacion acordó que entienda en el asunto la Junta competente.

Comunicacion del Señor Alcalde de Cascante sobre el alistamiento del moro Francisco Cotellerie Sanchez

Dada lectura á una comunicacion del Señor Alcalde de Cascante del dia diez y seis de los corrientes, exponiendo las razones que el Ayuntamiento de dicha Ciudad ha tenido para incluir en su alistamiento al moro Francisco Cotellerie Sanchez, y no estimándolas el de esta localidad por unanimidad acordó que se remita el expediente de competencia á la Comision provincial para que resuelva lo que proceda en justicia puesto que no se ha conformado con las razones de este Ayuntamiento para excluir á dicho moro del alistamiento por alegar pertenecer para el próximo reemplazo á aquella Ciudad en lugar de esta.

Se dió conocimiento de una comunicacion del Alcalde de Tarque, exponiendo las razones que asisten á aquel Ayuntamiento para incluir en el alistamiento de aquel pueblo al moro y la Corporacion en vista de los antecedentes que ha podido reunir reconoce el derecho de dicho Ayuntamiento y así se acordó.

Autorizacion á Don Agustin Tafalla para la variacion de una puerta en una casa de la Calle de

El Señor Monreal como individuo de la Comision de obras, manifiesta que estudiada la pretension de Don Agustin Tafalla, la Comision á que pertenece no encuentra inconveniente en que se acceda á la variacion de la

Archivo Municipal de Calatayud

San Borcato numero veinte y siete.

puerta de una casa ~~sobrecurrente~~, sita en la calle de San Borcato número veintisiete. Y así se acordó.

Instancia de Don Roberto Herrero, para que se le autorice poner un deposito de Carbon de piedra, y acuerdo que se tomo

Asi mismo dióse cuenta de una instancia de el Roberto Herrero vecino de Alhorí, en solicitud de que se le autorice para establecer un depósito de carbon de piedra en esta Ciudad para la venta al por menor; y se acordó que pase á informe de la Comision de Hacienda.

Solicitud de los vecinos del Barrio Nuevo, Consolacion, San Roque y Pozas, para que se les destine un Sereno, y su acuerdo.

Igualmente se dió lectura á otra instancia que los vecinos del barrio ~~c~~ Nuevo, Consolacion, San Roque y Pozas, dirigen al Ayuntamiento, en solicitud de que se destine un sereno para la vigilancia de los citados barrios y para que la puerta de Herrer se encuentre abierta toda la noche, á fin de que los vecinos que habitan en aquellos extramuros, puedan comunicarse con la poblacion en los casos de urgencia y necesidad. Y la Corporacion encontrando justas las reclamaciones expuestas, resolvió que la Presidencia se ponga de acuerdo con la Administracion de Consumos y con el Cabo de serenos, para determinar de que modo, puede accederse á lo solicitado.

Instancia de Alejo Martinez solicitando se le señale paso para carro en las Canteras de Valdearena, y acuerdo que se tomo

A continuacion se dió lectura de otra instancia dirigida al Ayuntamiento por Alejo Martinez vecino de esta Ciudad en solicitud de que se le señale un paso para carro en las canteras de Valdearenas que son propiedad del comun de vecinos que conduzca á unos terrenos de su propiedad á fin de poder explotarlos en condiciones mas favorables. Y despues de un incidente sobre la indicada pretension sostenido por los Señores Munoz, Cria, Mochales y Bueno se acordó que la referida instancia fuese informada por la Comision de obras.

Carta de los Señores

Dióse lectura á una carta de Castellon en la

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.941.918

Balon y Peiro fabricantes de gas hidrocarburo sobre establecimiento de una fabrica en esta poblacion para el alumbrado y fue denegada

que los Señores Balon y Peiro fabricantes de gas hidrocarburo formulan las condiciones con arreglo á las que se comprometerian á establecer una fábrica del referido gas destinado al alumbrado de la poblacion. Y no encontrando el Ayuntamiento aceptables las expresadas condiciones se acordó el no haber lugar á tomarlas en consideracion.

Comunicacion de Don Nicolasiano G. Oroz sobre liquidacion de una lamina

Se dió conocimiento de una comunicacion de Don Victoriano G. Oroz participando haber recogido y liquidado una lámina número ochenta y dos mil setecientos dos perteneciente á los propios de este Ayuntamiento, de capital de cincuenta y ocho mil seiscientos veinticuatro reales diez céntimos con renta anual de quinientos ochenta y seis con veinticuatro céntimos; cuya lámina quedaba en su poder con las mil trescientas seis pesetas diez y seis céntimos importe de sus intereses hasta primero de Julio del año actual. Y la Corporacion quedó enterada.

Indicaciones hechas por el Concejal Señor Mochales en las conferencias que tubo con el Señor Ortiz de Pinedo y otras Comisiones, para lo que fueron comisionados.

El Señor Mochales dice que como individuo de la Comision nombrada por el Ayuntamiento para gestionar cerca del Gobierno la pronta publicacion del anuncio de subasta para la construccion del ferro-carril de Valladolid por Soria á esta Ciudad tiene el deber en nombre de aquella de dar cuenta de su cometido, y al efecto manifiesta que previas conferencias con el Señor Ortiz de Pinedo y con los individuos que componian las Comisiones por Soria Bur-

go de Osma y ribera de Duero y cuyas voluntades y acuerdos fueron unánimes acerca del asunto en cuestion, pasaron á visitar al Presidente del Consejo de Ministros que les ofreció no poner dificultades á sus pretensiones; á los Ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia que mas terminantemente ofrecieron su decidido apoyo; y luego á los de Hacienda y de Fomento que hicieron algunas objeciones el primero sobre la penuria del Tesoro por lo que se refería al pago de la subvencion, á la que contestó el Señor Ortiz de Pinedo manifestando que á la Compañía constructora no le apremiaba el percibo de la subvencion cuyo pago podria hacerse en diez ó doce años; y que las objeciones presentadas por el Señor Ministro de Fomento relativas á no consentir que parte del trazado del referido ferro-carril ocupara algun trozo de carretera y á que antes de anunciar la subasta de las obras habia que oir á las provincias interesadas tambien fueron victoriosamente rebatidas por el Señor Ortiz de Pinedo ofreciendo rectificar el trazado á que se referia el Señor Ministro, en cuyos trabajos se ocupa ya; y demostrando que durante el periodo por el cual la subasta se anunciara podria llenarse el precepto legal de oir á las provincias interesadas. Que tambien se tuvo otra conferencia con el Señor Marques de Vinent Presidente del Consejo de la Compañía concesionaria saliendo de dicha entrevista sumamente complacidos y satisfechos por los ofrecimientos y espontáneas manifestaciones de interés que dicho Señor expresó en favor de la pronta construccion del ferro-carril de que se trata

y resumiendo, dijo el Señor Mochales, que la Comision venia satisfecha del buen aspecto que presentaba la cuestion cuyas dificultades legales y económicas quedaban vencidas reduciéndose el actual estado del asunto á orillar otras nacidas en concepto de la Comision de la competencia entre las bancas que pueden tener interés por la proposicion de Alonso Pesquera y las que forman la Compañía general de Crédito de ferro-carriles. El Señor Mochales continuó manifestando tambien que la Comision no habia olvidado la gestion de los asuntos de interés privativo de esta Ciudad avistándose segunda vez con el Señor Ministro de Fomento que la prometió un ejemplar de cada una de las obras que hubiera en el Ministerio para formar la Biblioteca municipal que se tiene solicitada igualmente que aparatos para el Observatorio meteorológico si los habia en el citado departamento ministerial; pero que respecto á lo que tambien se tenia solicitado sobre la travesia de la calle de la Peña el Ministro contestó que nada podia ofrecer por carecer de recursos. Que tambien fué presentada la Comision por el Señor Ballestero al Ministro de Gracia y Justicia tanto para interesarle particularmente en que apoyara el proyectado ferro-carril de Valladolid á esta Ciudad, como para suplicarle que á la creacion de los nuevos tribunales tuviera presente á Calatayud para el establecimiento de una de las Audiencias ofreciendo que satisfaria cumplidamente ambas pretenciones.

Oidas que fueron las anteriores esplicaciones el Señor Rios propuso y la Corporacion acordó por unanimidad

Archivo Municipal de Calatayud

el que constase un voto de gracias á favor de la Comision por lo satisfactoriamente que habia cumplido su cometido. Tambien fué aprobada por unanimidad una indicacion del Señor Mochales relativa á dirigir una carta al Ministro de Gracia y Justicia reiterándole la gratitud del Municipio por su ofrecimiento de establecer una sala de justicia en esta Ciudad haciéndole á la vez la promesa del local idóneo y de condiciones propias para el citado tribunal. Con este motivo inició el mismo Señor Mochales la idea de la conveniencia de que se nombrase una Comision especial, que teniendo en cuenta los derechos que el Municipio pueda tener sobre el Monasterio de San Benito como patrono que es; estudie la posibilidad de trasladar las religiosas á otro convento llevando á dicho Monasterio el Hospital y poder ofrecer este Establecimiento para la instalacion de los tribunales y demás oficinas públicas. Los Señores Zabala (D. Juan) y Presidente manifestan las dificultades que esto puede ofrecer y sobre todo si el pensamiento trascendiera al público y en su virtud la Corporacion acordó suspender el ocuparse del referido asunto.

Proposicion del Señor Mochales para la constitucion de una Comision permanente en Madrid á las ordenes del Señor Orter de Pinedo para que gestione el proyectado ferro-carril de que se ha ocupado.

El Señor Mochales, vuelve á usar de la palabra y manifiesta que siendo tan capital la importancia que para Calatayud encierra el proyectado ferro-carril de que se ha ocupado, quizás llegue á ser conveniente, que de acuerdo con Soria se constituya una Comision permanente en Madrid á las órdenes del Señor Orter de Pinedo para secundar sus gestiones y trabajos en pro del proyecto citado; y hace presente tambien haber observado la Comision

N.0.481.401

con verdadero agrado que en los centros oficiales se concede gran importancia á Calatayud, lo que desea hacer constar para satisfaccion de todos; é igualmente quien que conste que la Comision en cuyo nombre habla se asocia al sentimiento expresado por la Corporacion con motivo del fallecimiento del Señor Heler.

El Señor Zabala (D. Juan) dice que se adhiere á las indicaciones del Señor Mochales relativas á la permanencia en Madrid de una Comision de esta Ciudad y que tan pronto como el Señor Pinedo indique la necesidad de tener á su lado personas interesadas, que le ayuden en sus gestiones debe nombrarse dicha Comision.

Diferentes proposiciones del concejal Señor Monreal sobre colocacion de aceras donde se tiene acordado, estado ruinoso de la tapia de uno de los corrales de la Calle de la Caridad y consideraciones que se tomaron respecto á los postes de las calles.

El Señor Monreal usa de la palabra para manifestar que en union del Maestro de Obras del Municipio habia procedido á la medicion de las confrontaciones donde está acordado colocar aceras resultando de sus cálculos sér necesarios sobre trescientos metros de piedra. Que tambien habian inspeccionado el estado ruinoso en que se encuentra la tapia de uno de los corrales sitos en la calle de la Caridad; y por último que cumpliendo con lo acordado, como individuo de la Comision de Obras informa que el poste colocado á la entrada de la calle del Maceto debe subsistir por que

Archivo Municipal de Calatayud

de todos modos por la pendiente que allí hay no pueden pasar carros, por no tener suelo firme el barranco y por que parte de aquel piso está sobre una bovedilla perteneciente á la casa del Señor Carlés que podria hundirse. El Señor Zabalo (D. Pedro) no considerando suficientes las razones espuestas y teniendo en cuenta que los postes se permiten en unas calles y en otras no manifiesta que debe revocarse el acuerdo que hay tomado sobre este asunto concediendolen ó prohibiendose en todas que se encuentren en iguales condiciones. Despues de un ligero incidente se acuerda se proceda á votacion nominal sobre la proposicion espuesta por el Señor Zabalo y haciendo constar el Señor Monreal que el acuerdo que se iba á tomar no implicaba oposicion alguna sobre el informe que acababa de emitir por que para ello habia tenido que entrar á otro acuerdo anterior se procedió á la votacion resultando que los Señores Bueno, Monreal, Bardagí, Zabalo (D. Pedro), Zabalo (D. Juan), Muñoz y el Señor Presidente votaron por que desaparezcan todo los postes; y por que continuen los ya autorizados los Señores Urzainqui, Gilman Coria y Mochales. En su virtud se tomó el acuerdo de hacer desaparecer todos si bien los Señores Zabalo (D. Juan) y Bardagí hicieron constar que quizás la desaparicion del que hay colocado en la calle nueva ocasione algun conflicto con motivo del numeroso público que transita por dicha calle con direccion al templo de Santa Maria y que el paso de carros podrá dificultar.

Tambien se dispone como consecuencia del acuerdo anterior que en lo relativo al paso de carro por las calles

se esté á lo prescrito en las Ordenanzas municipales y el Señor Mochales dice que á este fin debe publicarse un bando para que todo el mundo sepa á que atenerse.

Obgecion del Concejal Señor Monreal sobre muelle de carga y descarga de la Estacion ferrea y se tomo en consideracion

El Señor Monreal dice que por haber tenido ocasion de presenciar algunas cuestiones y disgustos á que dá lugar lo angosto y falta de espacio que hay en el muelle de carga y descarga de la Estacion del ferro-carril y por tener noticia que ya el Comercio ha recurrido á la empresa pidiendo se amplie dicho muelle insuficiente para el movimiento comercial de esta poblacion, desearia que el Ayuntamiento se asociara y tomara parte en la referida reclamacion y la Corporacion adhiriendose á lo espuesto por el Señor Monreal lo tomó en consideracion.

Acuerdo de gratificacion á los porteros del Municipio

Tambien acordó el que á los porteros del Municipio se les gratifique por Pascuas como en año anterior.

Reforma de las Comisiones del Ayuntamiento y acuerdos que se tomaron.

A propuesta del Señor Presidente se procede á rectificar el personal que forma parte de las Comisiones del Ayuntamiento encargadas de los servicios municipales y se acuerda que el Señor Bardagí deje de formar parte de la Comision de Hacienda y se encargue de la presidencia de la de Instruccion pública y que la de Obras la presida el Señor Rios.

Acuerdo para que se reuna la Junta Municipal para el examen y aprobacion de cuentas.

El Señor Presidente hace observar que por la enfermedad y muerte del Señor Peler no habia podido reunirse la Junta municipal segun estaba dispuesto para ocuparse de llevar á cabo la prestacion personal y se acuerda que se convoque para el miércoles próximo á las seis de la tarde debiendo tambien ocuparse del

Archivo Municipal de Calatayud

N.0.941.961

ximen y aprobacion de las cuentas municipales del periodo de mil ochocientos setenta y nueve á mil ochocientos ochenta.

Proposicion del Señor Labalo Don Pedro á la Junta municipal

A propuesta del Señor Labalo (D. Juan) se acuerda que el numero de prestaciones personales que han de someterse á la aprobacion de la Junta municipal no exceda de diez como máximum con los precios de redencion que sirvieron para las que últimamente tuvieron lugar y concretando el objeto á que se destinan que no es otro que el de terminar el proyectado paseo á la Estacion del ferro-carril y á los trabajos para la construccion de las Escuelas publicas.

Acuerdo de pagos al Capitulo de Gastos obligatorios del Presupuesto municipal vigente, y son los que á continuacion se expresan

Se acordó girar con cargo al Capitulo de gastos obligatorios del Presupuesto municipal vigente las cantidades siguientes.

Diez y ocho pesetas cuarenta y nueve céntimos á favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramirez por lo que ha satisfecho para la conservacion y reparacion de la Casa Consistorial segun la cuenta que se unirá al libramiento.

Treinta y siete pesetas cincuenta céntimos á favor del mismo Depositario, por haberlas satisfecho á Salvador Alfonso por sesenta varas de estera de color que ha puesto en la Sala de sesiones del Ayuntamiento.

Seis pesetas cincuenta céntimos á favor de Doña Angela Grajales por el lavado y arreglo de cortinillas y toldos de la Casa Consistorial segun la nota que se acompañará al libramiento.

Ciento catorce pesetas ochenta y dos céntimos á favor del ya citado Depositario de fondos municipales, que tiene satisfechas por los gastos de conduccion y entrega de quintos en la Capital, con posterioridad á la principal como aparece de la cuenta que deberá unirse al abonaré.

Acuerdo de pago á los otros Capitulos del presupuesto

Tambien se acordó girar con cargo á los otros Capitulos del Presupuesto corriente á saber

Diez y ocho pesetas sesenta y tres céntimos á favor del Depositario municipal por lo que ha satisfecho para la limpieza del lavadero mediante la cuenta que se unirá al libramiento.

Sesenta y cinco pesetas cincuenta y un céntimos á favor del mismo Depositario por lo que ha satisfecho para la limpieza de las calles y plazas de la poblacion, como expresa la cuenta que se unirá al libramiento.

Treinta y una pesetas veinticinco céntimos á favor de Don Carlos de la Fuente por los efectos que ha facilitado para la escuela de niñas á cargo de Doña Florentina Bernad, como es de ver de la factura que se unirá al libramiento.

Veintiuna pesetas treinta y tres céntimos á favor del Depositario municipal por lo que ha satisfecho para la reparacion de las escuelas de primera enseñanza, como expresa la cuenta que se unirá al libramiento.

Sesenta y tres pesetas ochenta y siete y medio céntimos á favor del mismo Depositario por lo que ha satisfecho para la conservacion y reparacion de los caminos vecinales segun aparece de la cuenta que deberá unirse al abonaré.

Treinta y ocho pesetas á Don Gregorio Alvaro, Alcalde pedáneo de Campiel por lo que tiene satisfecho para la composicion del camino vecinal de esta Ciudad á Embid de la Ribera en el mes de Setiembre de este año segun acredita con la cuenta que se unirá al libramiento.

Cuatrocientas treinta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos

Archivo Municipal de Calatayud

á favor del Depositario municipal por lo que ha satisfecho para la reparacion y conservacion hecha en la Fuente pública segun así lo expresa la cuenta que deberá unirse al abonaré.

Ocho pesetas á favor del mismo Depositario que así mismo ha satisfecho para la reparacion del empedrado público segun la cuenta que se unirá al abonaré.

Quince pesetas á favor tambien del Depositario por dos docenas de cestas, que ha satisfecho á Juan Gutierrez para las obras que se ejecutan por administracion.

Setenta y cinco pesetas á favor de Don Lorenzo Sandio Escuer por sus honorarios como asesor del Ayuntamiento en el año actual.

Y siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos á favor del Depositario del Ayuntamiento Don Alejandro Ramirez que ha ingresado en la Depositaria de fondos del presupuesto provincial, por el primer trimestre de lo que se detalló á esta Ciudad en el reparto provincial del egercicio corriente segun carta de pago de once de Octubre de este año señalada con el número doscientos doce.

Seis mil novecientas siete pesetas catorce céntimos á los empleados de Secretaría y demas dependientes del Ayuntamiento por sus respectivos haberes devengados en el primer semestre del actual año económico, con arreglo á la nómina que se unirá al libramiento.

Trescientas veinticinco pesetas veinticinco céntimos al Depositario municipal Don Alejandro Ramirez por lo que ha suplido para la adquisicion de papel sellado y demas efectos de timbre para las dependencias del Municipio desde primero de Julio hasta la fecha.

Ciento veintiuna pesetas ochenta y nueve céntimos á favor del mismo Depositario por lo que tiene satisfecho en los meses de Noviembre y el actual para la adquisicion del carbon y leña necesaria para el servicio de las dependencias del Ayuntamiento.

Dos mil ciento cuarenta y dos pesetas á favor de los dependientes de policía de seguridad por sus respectivos haberes en el primer semestre del actual año económico, con arreglo á la nómina que se unirá al libramiento.

Noventa pesetas á los mismos dependientes por el sobre sueldo de veinticinco céntimos diarios que se les tiene consignado, correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre corriente.

Novecientas cincuenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos á los dependientes de policía urbana por sus haberes en el semestre que fina en treinta y uno del actual, conforme á la nómina que se unirá al libramiento.

Sesenta pesetas á favor de los mismos por el sobre sueldo de veinticinco céntimos diarios que les corresponde por los meses de Noviembre y Diciembre corriente.

Diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos á Marcial Pastor por un quinqué, mechero, cristales y demas que ha hecho para el alumbrado público en el segundo semestre del actual año económico segun factura que se unirá al libramiento.

Doscientas setenta y tres pesetas á Cipriano Franco por su haber de guarda de paseos y arbolado en el primer semestre del actual año económico.

Ciento setenta y cinco pesetas á favor de Don Pablo Zapata por su haber como Inspector de carnes en el primer semestre del año económico que rije.

Sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos á Antonio Miñana por su haber de encargado del aseo del Macelo en el referido primer semestre.

Cuarenta y cinco pesetas á Hermenegilda Toledo por la limpieza que ha tenido á su cargo en el primer semestre actual, de determinadas calles.

Ciento veinticinco pesetas al Capellan del Cementerio Don Mariano Gaspar por su designado correspondiente al primer cuatrimestre del actual año económico.

Cuarenta y dos pesetas á los sepultureros Vicente

Archivo Municipal de Calatayud

Lopez y Manuel Sanz por el desbroce y ano que han hecho en el Cementerio hasta el quince de Noviembre último.

Veinticinco pesetas á favor de los mismos por sus derechos en la colocacion de cadáveres en los nichos del Cementerio desde primero de Julio al quince de Noviembre mas próximo pasado.

Quinientas pesetas á Melchor Gil á cuenta de la construccion de los cincuenta nichos del Cementerio que tiene contratada.

Cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos á los maestros y maestras de Instruccion primaria de esta Ciudad y sus barrios de Huermeda y Torres por sus respectivos haberes en el primer semestre del actual año económico con arreglo á la nómina que se unirá al libramiento.

Ciento veintiseis pesetas cuarenta y tres céntimos á los mismos por lo que tienen suplido en sus respectivas escuelas en el primer trimestre para el barrido, tinta, gastos de escritorio y habilitacion como aparece de la cuenta que se unirá al libramiento.

Setenta y cinco pesetas á Don Clemente Monton Comisionado en esta Ciudad de la Compañia "Singer" por el segundo plazo de una maquina de coser que dicha casa tiene facilitada para la segunda escuela elemental de niñas.

Seiscientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos á los maestros y maestras de Instruccion primaria y propietarios de los edificios en que se hallan las escuelas por el alquiler del primer semestre del actual año económico con arreglo á la nómina que se unirá al libramiento.

Mil noventa y seis pesetas ochenta y siete y medio céntimos á favor de los mismos maestros y maestras por sus retribuciones en el referido semestre segun la nómina que se unirá al libramiento.

Mil doscientas cincuenta pesetas á Don Juan Blas Vivide Director empresario del Colegio de segunda enseñanza

Archivo Municipal de Calatayud

N. 0.941.960

de esta Ciudad por la subvencion que el Ayuntamiento le tiene concedida, correspondiente al primero y segundo trimestre del actual año económico mil ochocientos ochenta y uno á mil ochocientos ochenta y dos.

Noventa y dos pesetas cincuenta céntimos á favor de Millan Garcia por su haber de portero del Colegio de segunda enseñanza en el primer semestre del año económico que corre.

Cuatrocientas noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos á favor del Catedratico jubilado Don Manuel Solis por la pension que se le tiene concedida, correspondiente al primer semestre del año económico corriente.

Sesenta pesetas al Alcalde pedáneo de Huermeda Don Bernardo Urgel para atender á las funciones de Iglesia ocurridas en dicho pueblo en el semestre actual.

Doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos á Don José Barrier por el primero y segundo trimestre del alquiler de la casa de su pertenencia en la calle de la Concepcion, que sirve de cuartel á los cuadros militares de reserva y depósito, correspondientes á los meses de Julio á Diciembre ambos inclusive.

Seiscientas catorce pesetas noventa y seis céntimos á favor del Depositario de fondos municipales Don Alejandro Ramirez por lo que tiene satisfecho por reduccion y quebranto de moneda para el pago del contingente provincial y otros servicios de cuenta del Municipio desde primero de Julio hasta el dia de la fecha.

Tambien se acordó un libramiento de cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos con cargo al fondo de in-

gresos y gastos extraordinarios y á favor de los porteros y demas dependientes de la municipalidad como gratificacion por Pascuas de Natividad en el año actual segun costumbre.

Con cargo al fondo de consumos y á favor del Depositario municipal se acordó el abonaré de diez y seis mil novecientas catorce pesetas ocho céntimos que ha ingresado en la Caja de la Administracion económica de la provincia en los dias veintisiete de Noviembre, primero, dos y doce del actual por lo correspondiente á esta Ciudad en el segundo trimestre del cupo de consumos, cereales y sal en el corriente año económico como acreditan las cartas de pago expedidas en aquellas fechas con los números setecientos catorce, treinta y dos, ochenta y uno y ciento setenta y siete.

Finalmente con cargo al referido fondo de consumos y á favor del mismo Depositario se acordó otro abonaré de seiscientas setenta y siete pesetas cincuenta y tres céntimos que tiene suplidas por reduccion giro y quebranto en el pago del cupo de consumos, cereales y sal para el Tesoro por los dos trimestres vencidos y satisfechos desde primero de Julio del año actual hasta el dia, como es de ver de la cuenta presentada por dicho funcionario, que deberá unirse al abonaré.

Por la Comision de Hacienda se hizo presente al Ayuntamiento, que segun se viene practicando por la Caja de la Administracion económica de la provincia, en el año económico pasado mil ochocientos ochenta al ochenta y uno, como en los anteriores egercicios se ha hecho englobadamente el ingreso del cupo de consumos, cereales y sal, é indistintamente tambien se han tomado del fondo especial de consumos las cantidades necesarias al efecto, y que resultando que con el espresado motivo ha suplido dicho fondo siete mil cuatrocientas dos pesetas ochenta y ocho céntimos para satisfacer al Tesoro las ocho mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos que por el cupo de sal correspondieron á esta Ciudad en el año económico citado mil ochocientos ochenta al ochenta y uno, se estaba en el caso de reintegrar á aquel fondo de la espresada cantidad, y que al efecto proponia que del de ingresos y gastos extraordinarios se pasasen las referidas siete mil cuatrocientas dos pesetas ochenta y ocho céntimos al fondo de consumos, estendiéndose los correspondientes abonaré y cargareme para que el Depositario municipal se date y cargue respectivamente en las cuentas de ingresos y gastos extraordinarios y de consumos del ejercicio económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno, todo lo que mereció la aprobacion del Municipio, acordándose en su consecuencia los referidos abonaré y cargareme de la citada cantidad.

Acuerdo de pagos del presupuesto municipal

A seguida se acordó girar con cargo al presupuesto municipal del citado año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno por obligaciones y servicio de aquel egercicio las cantidades siguientes

Noventa y seis pesetas sesenta y ocho céntimos á favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramirez por lo que segun la cuenta que se ha presentado, tiene satisfecho por gastos de escritorio ocurridos en las dependencias del Municipio.

Setenta y tres pesetas cincuenta céntimos á favor del mismo Depositario por los impresos que tiene satisfechos á Don Teodoro Leon de Zaragoza para el servicio del Municipio.

Cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos á Don Victoriano G. Oroz por lo que por idéntico concepto tiene satisfecho á Don Francisco Castro segun documento que se unirá al libramiento.

Cuarenta y cinco pesetas tres céntimos á favor del

Archivo Municipal de Calatayud

mismo Oroz por lo que tiene suplido en el segundo semestre del año económico fijado para el despacho de los negocios que el Ayuntamiento le ha encomendado en la Capital.

Cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos á favor del Alcalde del barrio de Torres Don Juan Pascual Pablo por el papel y demas gastos de escritorio que ha suplido en el año mil ochocientos ochenta al ochenta y uno.

Nueve pesetas á favor de Don Mariano Lopez por ocho paquetes de velas bugias que á razon de una peseta doce y medio céntimos á facilitado para el alumbrado de la Casa Consistorial en el mes de Junio último segun cuenta.

Sesenta y una pesetas veintiun céntimos á la viuda de Don Domingo Laino por los tubos mechas y demas que ha facilitado para el alumbrado de la Casa Consistorial en el año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno segun cuentas presentadas.

Cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos á favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramirez, que tiene satisfecho á Don José Gracia Cantalapiedra, por la suscricion del Ayuntamiento al Boletin de Administracion local en el año mil ochocientos ochenta, modelacion y un tratado de enjuiciamiento civil, como expresan los documentos que se unirán al abonaré.

Cincuenta y cinco pesetas á Francisco Delamo por once pares de zapatos que ha construido para los dependientes de la Municipalidad en el año económico mil ochocientos ochenta á ochenta y uno.

Cuatro mil ochocientas veintinueve pesetas veintiocho céntimos á favor de la viuda de Domingo Laino por el valor de siete mil setecientos veintiseis litros tres cuartillos de gas que ha facilitado en el año económico mil ochocientos ochenta á ochenta y uno para el alumbrado público

N.0.481.027
238

de esta Ciudad, como expresan las cuentas que se unirán al libramiento.

Doscientas tres pesetas treinta y cinco céntimos á favor de la misma viuda por el importe de tubos y mechas que en el estado año mil ochocientos ochenta á ochenta y uno á facilitado para el alumbrado público de esta Ciudad segun las cuentas que se unirán al libramiento.

Setenta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos á Marcial Pastor por dos farolas, tres quinqués, un mechero, cristales y arreglo de otros para el alumbrado público en el cuarto trimestre del año económico de mil ochocientos ochenta al ochenta y uno segun la cuenta presentada.

Ochenta y seis pesetas veinticuatro céntimos á Don Mariano Lopez por seis arrobas catorce libras de aceite que á razon de tres pesetas cincuenta céntimos ha facilitado para las linternas de los serenos y faroleros en el último trimestre del año económico mil ochocientos ochenta á ochenta y uno.

Cuatrocientas setenta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos á favor del Depositario de fondos municipales por lo que ha satisfecho en el segundo semestre del año económico mil ochocientos ochenta á ochenta y uno para la conservacion, aumento y renovacion del arbolado y paseos públicos.

Veintiuna pesetas cincuenta y ocho céntimos á Nicolas Laino por sus trabajos, plomo y dos cangilones

Archivo Municipal de Calatayud

que ha facilitado para la noria del paseo de la plaza del Fuente en el año mil ochocientos ochenta á ochenta y uno.

Diez y nueve pesetas treinta y nueve céntimos al Depositario municipal por lo que ha satisfecho para la reparacion de los canillos de la acequia de la Casa-Abata como manifiesta la cuenta que se unirá al libramiento.

Sesenta y nueve pesetas al Depositario del Ayuntamiento por lo que ha satisfecho á los sepultureros por la colocacion de cadáveres en los nichos del Cementerio público de esta Ciudad en el año económico mil ochocientos ochenta á ochenta y uno.

Cuarenta y siete pesetas á favor del mismo Depositario por lo que ha satisfecho á Paramillo de Gilboca por el derecho de aguas con que se riega el prado ó Defesa boyal de esta Ciudad correspondiente al año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno.

Diez y nueve pesetas veinticinco céntimos al repetido Depositario que igualmente ha satisfecho por los reaces que han correspondido al Ayuntamiento en el año actual por el Macelo y fabrica de teja y ladrillo segun los recibos talonarios que se unirán al abonaré.

Cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos á los Maestros y Maestras de Instruccion primaria de esta Ciudad y sus barrios por sus respectivos haberes en el segundo semestre del año económico de mil ochocientos ochenta al ochenta y uno.

Trescientas treinta y una pesetas cincuenta y dos céntimos á favor de los mismos por lo que han suplido en sus respectivas escuelas en el tercero y cuarto trimestre del año económico de mil ochocientos ochenta al ochenta y uno por

el barrido, tinta y demas que expresan las cuentas que se unirán al libramiento.

Veintinueve pesetas ochenta y ocho céntimos á favor de Don Carlos de la Fuente por los géneros que de su tienda comercio se han tomado para las niñas pobres que concurren á la segunda escuela elemental.

Mil cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos á Don Antonio Zabalo por el importe del material que ha facilitado en el año económico de mil ochocientos ochenta al ochenta y uno para las escuelas públicas de esta Ciudad y sus barrios como expresa la cuenta que se unirá al libramiento.

Diez y ocho pesetas á Don Pedro Gonzalo, maestro de Instruccion pública de Ebrimeda por lo que en el año económico citado ha suplido para el aseo, fuego escritorio y demas de su escuela.

Ochenta y tres pesetas veinticinco céntimos á Don Francisco Bardagi por los efectos de tejidos que en el año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno ha facilitado para la escuela de niñas que dirige Doña Florentina Bernad segun cuenta que se unirá al libramiento.

Cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos á Cipriano Perez por colocar el tablado para los exámenes de niñas y niños y demas que expresa la cuenta que se unirá al libramiento.

Quinientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos á favor del Depositario del Ayuntamiento Don Alejandro Ramirez por lo que ha satisfecho á los maestros de Instruccion primaria de esta Ciudad, y á los propietarios de los edificios que habitan las maestras, y locales de las escuelas por el segundo semestre de su alquiler en el año económico mil ochocientos ochenta á ochenta y uno, como

Archivo Municipal de Calatayud

aparece de la nómina que acompañará al libramiento.

Mil noventa y seis pesetas ochenta y siete y medio céntimos á los maestros y maestras de esta Ciudad y sus barrios por sus respectivas retribuciones en el segundo semestre del año económico finado como expresa la nómina que se unirá al libramiento.

Veintiseis pesetas cuarenta y cuatro céntimos á la viuda de Domingo Laino por el gas y un tubo que suministró para el colegio de segunda enseñanza en el primer semestre del año económico mil ochocientos ochenta á ochenta y uno como expresa la cuenta que se unirá al libramiento.

Doscientas cincuenta y ocho pesetas veinticinco céntimos á favor del repetido Depositario del Ayuntamiento por lo que ha satisfecho para el socorro de los enfermos pobres transeuntes por esta Ciudad en el año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno como aparece de la cuenta unida al abonaré correspondiente.

Cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos que ha satisfecho para el socorro de emigrados pobres transeuntes por esta Ciudad en el año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno como manifiesta la cuenta que se unirá al abonaré.

Diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos á favor del mismo Depositario por lo que ha satisfecho al Alcalde pedáneo de Campiel Don Gregorio Alvero por lo que este ha suplido en la composicion del camino vecinal de Calatayud á Embid de la Ribera, segun la cuenta que se unirá al abonaré.

Doscientas cuarenta y ocho pesetas treinta y dos y medio céntimos á favor del repetido Depositario por lo que ha satisfecho para la reparacion y conservacion de los caminos públicos en el segundo semestre del año económico mil ochocien-

SELLO 1º AÑO 1881 — IMPª GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N.0.481.026

tos ochenta al ochenta y uno, segun acredita la cuenta que se unirá al libramiento.

Setecientas doce pesetas noventa y cuatro céntimos á favor del indicado Depositario por lo que ha satisfecho para la reparacion del empedrado y demas trabajos de las calles y plazas de la poblacion en el segundo semestre del año económico de mil ochocientos ochenta al ochenta y uno, como expresa la cuenta que se juntará al abonaré.

Ochenta pesetas treinta y ocho céntimos á favor del mismo Depositario que ha satisfecho en el año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno para la adquisicion y conservacion del material y útiles necesarios en las obras que se han ejecutado por administracion como asi expresa la cuenta que se unirá al abonaré.

Ochocientas treinta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos á favor de los acreedores censalistas contra los Propios de esta Ciudad, por la pension correspondiente al año mil ochocientos ochenta y mediante la nómina que se unirá al libramiento.

Ciento setenta y dos pesetas veinticinco céntimos á favor del Capellan del Monasterio de San Benito Don Santiago Parejo por los gastos ocasionados en el corriente año en la fiesta y novenario del Patron San Iñigo, segun detalla la cuenta que se unirá al libramiento.

Ciento cinco pesetas á favor de Don Antonio Diaz

Archivo Municipal de Calatayud

por la asistencia de la capilla música de la Iglesia de Santa María á la fiesta y novenario del Patron San Iñigo en el año actual.

Doscientas cincuenta y nueve pesetas treinta y un céntimos á Don Mariano Navarro y Ballestero por el importe de la cera que ha facilitado para las funciones religiosas, por cuenta del Ayuntamiento en el año mil ochocientos ochenta al ochenta y uno, como especifica la cuenta que se unirá al libramiento.

Diez pesetas doce y medio céntimos á favor de Don Mariano Lopez por veintisiete libras de aceite, que en el último trimestre del año mil ochocientos ochenta al ochenta y uno ha facilitado para la lámpara del Patron San Iñigo, como expresa la cuenta que se unirá al libramiento.

Sesenta pesetas á favor del Alcalde pedáneo de Huérmeda Don Juan Gil por los gastos de funciones de Iglesia ocurridos en dicho barrio en el año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno, expresados en la cuenta que se unirá al libramiento.

Veintidos mil ciento cuatro pesetas setenta y cinco céntimos á favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramirez, que ha ingresado en la Depositaria de la Diputacion provincial en los dias catorce de Mayo, veinte de Julio, y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno por el segundo, tercero y cuarto trimestre de la cuota que se detalló á esta Ciudad en el reparto provincial correspondiente al año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno como acreditan las cartas de pago números setecientos veintiuno novecientos ochenta y siete y mil ochenta y uno.

Ciento veintiuna pesetas ocho céntimos á favor del

mismo Depositario por lo que ha satisfecho al Banco de España por la contribucion territorial que ha correspondido en el año mil ochocientos ochenta al ochenta y uno por la Dehesa boyal como justifican los recibos talonarios que se unirán al abonaré.

Setenta y cinco pesetas á Don Cristobal Labuerta por el alquiler del local en que se halla establecido el Fielato del carbon, vencido en el mes de Marzo último.

Doscientas pesetas á favor de Doña Dámasa Bueno por el alquiler del local que en la venta del Rosario de su pertenencia ha ocupado en el último trimestre del año mil ochocientos ochenta al ochenta y uno el establecimiento-parada del Gobierno.

Once pesetas cuatro céntimos á favor del Depositario de fondos municipales por lo que ha satisfecho para las obras ocurridas con motivo de la avenida del Talon en el Febrero último como expresa la cuenta que se unirá al abonaré.

Diez y siete pesetas á favor del mismo Depositario por lo que igualmente ha satisfecho para la conduccion de enfermos y cadáveres de desgracia al Hospital municipal de esta Ciudad en el año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno segun la cuenta que se unirá al abonaré.

Ochocientas veintinueve pesetas ochenta y dos céntimos á favor del repetido Depositario por lo que ha suplido por reduccion y quebranto para el pago del cupo provincial y otros servicios á cargo del Ayuntamiento en el año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno como expresa la cuenta que se unirá al abonaré.

Ciento cuarenta pesetas cincuenta céntimos á favor de Don Juan Ranlo por los servicios que ha prestado

Archivo Municipal de Calatayud

con sus carruages al Ayuntamiento y arrastres que ha hecho por cuenta de la misma Corporacion en el año mil ochocientos ochenta al ochenta y uno, como expresa la cuenta que se unirá al libramiento.

Quinientas veinte pesetas cuarenta céntimos á favor del Depositario del Ayuntamiento por lo que ha supldido para la parte del descuento de los sueldos de los empleados del Ayuntamiento que este les abona correspondiente al año mil ochocientos ochenta al ochenta y uno.

Y dos mil quinientas pesetas á favor de la Sociedad constructora de la plaza de toros de esta Ciudad por el último plazo de la subvencion que el Ayuntamiento le tiene concedida.

Asimismo se acordó im abonaré de ciento ochenta y cinco pesetas setenta céntimos á favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramirez por lo que ha ingresado en la Caja de la provincia por el diez por ciento del valor de los pastos y leñas en el año forestal mil ochocientos ochenta al ochenta y uno, de los montes comunes de esta Ciudad concedidos vecinalmente, como expresa la correspondiente carta de pago.

Diez y seis pesetas noventa y seis céntimos á favor del mismo Depositario por lo que ha satisfecho en el Banco de España por la contribucion territorial impuesta á los bienes de Propios en el año mil ochocientos ochenta al ochenta y uno segun los recibos talonarios que se unirán al abonaré.

Y trescientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos á favor del repetido Depositario por lo ingresado en caja de la Administracion económica de la provincia

N. 0.941.962

por el veinte por ciento del producto líquido de las rentas de Propios y pastos de los montes en esta localidad en el año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno.

Acuerdo de pagos á los Capítulos del Presupuesto especial de beneficencia

Tambien se acordó girar con cargo á los Capítulos del Presupuesto especial de beneficencia del año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno las cantidades siguientes

Mil quinientas diez y nueve pesetas cuarenta y tres céntimos á favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramirez por lo que ha satisfecho en el periodo de ampliacion del año económico de mil ochocientos ochenta al ochenta y uno por gastos de víveres, utensilios y combustibles para el Hospital municipal, como manifiesta la cuenta justificada que se unirá al abonaré.

Setenta y ocho pesetas al mismo Depositario por lo que en el referido periodo ha satisfecho por gastos de lavado para el Hospital municipal como expresa la cuenta que se unirá al abonaré.

Cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos á favor de Nicolás Laino por veintidos y medio metros de tubos, colocacion y demás que há hecho y facilitado para el Hospital municipal en el segundo semestre del año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno como expresa la cuenta que se unirá al li-

Archivo Municipal de Calatayud

bramiento.

Doscientas treinta y dos pesetas á favor del referido Depositario por lo que ha satisfecho para la reparacion y conservacion del edificio y dependencias del Hospital municipal en el año economico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno, como expresa la cuenta que se unirá al abonaré.

Ciento quince pesetas noventa y ocho céntimos á favor del repetido Depositario por lo que en el periodo de ampliacion del año economico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno ha satisfecho por los gastos generales ocurridos en el Hospital municipal y expresados en la cuenta que se unirá al abonaré.

Y un abonaré de cinco cahices cinco medias seis almudes de trigo puro que dicho Depositario ha entregado á las hermanas de la caridad del Hospital municipal de esta Ciudad para la alimentacion de los enfermos existentes en dicho establecimiento en el año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno, procedente de las rentas del referido Hospital.

Acuerdo de pago al fondo de consumos.

Asimismo se acordó girar con cargo al fondo de consumos y cuenta de mil ochocientos ochenta al ochenta y uno y á favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramirez la cantidad de diez y seis mil novecientas catorce pesetas ocho céntimos, que ingresó en la Caja de la Administracion Económica de la provincia en treinta de Mayo, veintisiete y veintiocho de Junio últimos por el cuarto trimestre de lo que correspondió á esta Ciudad por el cupo de consumos, cereales y sal en el año mil ochocientos ochenta al ochenta y uno como acreditan las cartas de pago expedidas con los números trescientos setenta y uno, doscientos sesenta y doscientos sesenta y uno.

Y otro abonaré de novecientas noventa pesetas cuarenta y cuatro céntimos á favor del referido Depositario por lo que ha suplido en la reduccion y quebranto de moneda para los pagos del contingente por consumos, cereales y sal en la Caja de la Administracion Económica de la provincia en el año mil ochocientos ochenta al ochenta y uno como aparece de la cuenta que se unirá al abonaré.

Acuerdo de pago al Fondo de ingresos

Tambien se acordó girar con cargo al Fondo de ingresos y gastos extraordinarios y cuenta del año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno las cantidades siguientes

Cuatro pesetas y doce y medio céntimos á favor de Don Mariano Navarro Ballestero por los bricodos y zorguillas que ha facilitado de su casa comercio para los actos de quintas como manifiesta la cuenta que se unirá al libramiento.

Catorce pesetas setenta y cinco céntimos á Don Inocente Zabalo por los efectos que de su casa comercio tiene facilitados en el año de mil ochocientos ochenta al ochenta y uno para las niñas pobres que asisten á la escuela pública que dirige la maestra Doña Bartolomea Moreno, segun asi es de ver de la cuenta visada que deberá unirse al libramiento.

Y siete mil cuatrocientas dos pesetas ochenta y ocho céntimos para que segun queda acordado por el Municipio en esta misma sesion, se haga cargo el Depositario municipal en la cuenta de consumos del año economico correspondiente á mil ochocientos ochenta al ochenta y uno, para reintegrarse de igual cantidad que el expresado fondo tiene suplido en el pago al Tesoro del cupo que por sal ha correspondido á esta Ciudad

Archivo Municipal de Calatayud

en el referido año económico mil ochocientos ochenta al ochenta y uno.

Luyz Urzainqui

J. Bordají

Joaquín Ximénez

Gilman

Pedro Zabalo

Jacinto Blanco

Juan Zabalo

Juan Cirio

Miguel Bermudez
Secretario
Alcalde

Archivo Municipal de Calatayud

en el registro de mil ochocientos ochenta
ochenta y uno.

Lopez Muñoz — Mendez

Joaquin Alonso — Julian de la

Pedro Lobato — Juan Martinez

Juan Hellin — Juan Perez

Rafael Hernandez
Secretario

Indice del libro de actas del Ilustre Ayuntamiento correspondiente al año

1881

Sesion ordinaria del 3 de Enero

Vista de la Real orden de administracion local, remitida en virtud de ley para el cierre del presupuesto de 1879-80, formacion del adicional y del ordinario para el año económico de 1880-82.

Instancia de Don Pedro Perez Pérez.

Autorizacion del vecindario de Don Juan Romero Figueras para poder abrir un pozo de 12 metros en una finca de su propiedad. Don Miguel Gallego.

Sesion ordinaria del 10 de Enero.

Oficio del Señor Gobernador civil de la provincia, remitiendo á informe una instancia de Don Pascual Lobato, solicitando el nombramiento del oficial terminista.

Instancia de Don Manuel Lopez, Don Manuel Rodallero y Don Miguel Fernandez, sobre cesar de sus cargos como Concejales de la villa en la actualidad Señor Amado.

Otra de Don Juan Pérez solicitando se le mande abrir un boquete en la pertenencia.

Autorizacion á la Comision de obras para dar á cada diferente cosa.

Subrogando á Don Mariano Pérez.

Mirando al Ayuntamiento en pleno.

Subrogando á Don Miguel Gonzalez.

Archivo Municipal de Calatayud

Indice del libro de actas del Ilustre Ayuntamiento correspondiente al año 1881

Sesion ordinaria del 3 de Enero

Circular de la Direccion general de administracion local, recordando los plazos de ley para el cierre del presupuesto de 1879-80, formacion del adicional y del ordinario para el año económico de 1881-82.

Licencia á Leon Blasco para obrar.

Autorizacion del apoderado Don Juan Lorenzo Siguenza para practicar obras en finca de su pertenencia que lleva en arriendo Don Augusto Belbeze.

Sesion ordinaria del 10 de Enero.

Oficio del Señor Gobernador civil de la provincia remitiendo á informe una instancia de Don Vicente Diloy, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento.

Instancia de Don Alvaro Arrugues, Don Manuel Caballero y Don Fulgencio Bermudez, sobre cesion de un terreno para el ensanche de la via pública en la calle travesia de San Torcuato.

Otra de Don Juan Velasco solicitando licencia para obrar en huerto de su pertenencia.

Autorizacion á la Comision de obras para llevar á cabo diferentes obras.

Libramiento á Don Mariano Lopez.

Abonaré al Depositario municipal.

Libramiento á Doña Angela Grajales.

Archivo Municipal de Calatayud

Libramiento á Marcial Pastor.
Abonaré al Depositario municipal
Otro al mismo.
Libramiento á la viuda de Vicente Giol
Otro á Marcial Pastor
Abonaré al Depositario municipal
Otro al mismo.
Otro al mismo.
Otro al mismo
Libramiento á Cipriano Perez
Otro á Doña Bartolomea Moreno.
Otro á Cipriano Perez.
Abonaré al Depositario municipal
Otro al mismo
Otro al mismo.
Otro al mismo.
Otro á la viuda de D. Anselmo Celorrio.
Abonaré al Depositario municipal
Libramiento á D. Epifanio Ferraro.
Otro á Cipriano Perez.
Abonaré al Depositario municipal
Otro al mismo.
Otro al mismo.
Otro al mismo.
Otro al mismo.

Sesion ordinaria del 17 de Enero.

Cartas del Señor Gobernador civil de la provincia y Señor Capitan General de Aragon, sobre los espedientes para la edificacion del Cuartel de la Merced.

Oficio del Alcalde de Alhama de Aragon sobre la exclusion de su alistamiento al mozo Julian Barodo Montuenga.

Oficio del recaudador de contribuciones sobre la liquidacion del 4 p% recargado en la contribucion territorial de 1879-80.

Informe en la instancia de D. Juan Velasco.

Informe acerca de la instancia que D. Vicente Dilo ha dirigido al Señor Gobernador civil de la provincia.

Autorizacion á Don Augusto Belbee para edificar en finca de Don Juan Lorenzo Sigüenza.

Instancia de Felipe Torcal reclamando los perjuicios que le han sido causados en finca de su pertenencia sita en la vega de Andrada.

Otra de Don Cayetano Bueno para que se construya un muro de defensa en finca de su pertenencia sita en la vega de Andrada.

Autorizacion al Señor Regidor de paseos para vender varios troncos de almas.

Sesion ordinaria del 26 de Enero.

Circular del Señor Gobernador de la provincia recordando el dia en que ha de procederse al sorteo general de mozos, y la remision de la copia del mismo.

Acuerdo para celebrar sesion pública el dia 31 para cerrar definitivamente las listas rectificadas del alistamiento de los mozos.

Circular de la Adm^on económica dando moratoria para el pago de debitos por consumos.

Oficio del Director de los paseos públicos proponiendo los trabajos que deben ejecutarse en el mes de Febrero.

Informe del Maestro de obras y comision del ramo acerca de la instancia de Don Alvaro Verugues, Don Manuel Caballero y D. Fulgencio Bermudez.

Presentacion y aprobacion del plano del almacen de vinos que trata de

Archivo Municipal de Calatayud

construir en finca de D. Juan Lorenzo Sigüenza.

Instancia de Leon Guillen y otros vecinos del barrio de San Roque reclamando perjuicios contra su convecino Cecilio Blas.

Otra de Bruno Monton, despidiendose de vecino.

Otra de D. Faustino Bernal Marco solicitando copias certificadas de varios acuerdos relacionados con su nombramiento de Director del Colegio de internos de San Iñigo y Profesor del de 2ª enseñanza.

Carta del apoderado en Madrid D. Eduardo Guillermo de Torres, sobre el cobro de los intereses de las inscripciones del 80 p/o de propios y de Beneficencia.

Nombramiento de comisionado para hacerse cargo de las referidas inscripciones que han de remitirse para cobrar sus intereses en la Adm.on economica de la provincia al agente en Zaragoza.

Renovacion de los individuos componentes la Comision Inspectora del censo electoral.

Manifestacion del Señor Presidente sobre el estado financiero de la administracion municipal, y deficit que resulta.

Acuerdo para formar espediente solicitando del Ministerio de Fomento se de cuenta del Estado la conservacion de la calle de la Rua-traversia de la carretera de Soria á Calatayud.

Libramiento á Mariano Lopez.

Otro al mismo.

Otro al Director-empresario del Colegio de 2ª enseñanza

Otro á D. Mariano Lopez.

Otro al mismo.

Otro á D. Victoriano G. Oroz.

Otro á la viuda de Domingo Laino.

Otro á D. Manuel Andreu.

Sesion ordinaria del 7 de Febrero.

Instancia de D. Serafin Torcal, solicitando licencia para obrar.

Instancia de D. Faustino Bernal Marco, Director del Colegio de internos de San Iñigo, solicitando se le comunique el acuerdo recaido en su instancia fecha 18 de Octubre último.

Otra de D. Mariano Santamera, solicitando vecindario.

Acuerdo en la instancia de Leon Guillen y otros vecinos del barrio de Sn. Roque.

Manifestacion del Señor Presidente sobre la devolucion de las inscripciones de propios y de beneficencia que obraban en poder de D. Eduardo Guillermo de Torres.

Sesion extraordinaria del 10 de Febrero.

Notificacion al Ayuntamiento de un despacho de apremio por debitos de consumos y obligaciones de Instruccion pública espedido contra el mismo por el Administrador economico de la provincia.

Sesion ordinaria del 17 de Febrero.

Oficio de la Diputacion provincial de Zaragoza sobre la construccion del arco que comunica el Hospicio con la Inclusa.

Otro del Señor Gobernador de la provincia para que los Ayuntamientos del partido tomen parte en la festividad del segundo centenario de la muerte del Ilustre Calderon de la Barca.

Carta del Director general de la congregacion de Santa Ana participando el proyecto de las hermanas del Hospicio de fundar una escuela de niñas en esta Ciudad.

Informe de la Comision especial de vegas, acerca de la instancia de Felix Torcal.

Instancia de Manuel Sanchez Herrero, solicitando socorro para la lactancia de uno de los dos gemelos que su esposa ha dado á luz.

Oficio al Ingeniero Gefe del distrito forestal remitiendole un estado de los aprovechamientos de los montes públicos en el próximo año forestal.

Acuerdo sobre espedicion de copias certificadas de varios acuerdos solicitadas por Don Faustino Bernal y Marco.

Otro acerca de la porteria establecida en el edificio del Colegio de 2ª

Archivo Municipal de Calatayud

enseñanza.

Manifestacion del Teniente de Alcalde D. Gregorio Lopez Urraingui acerca de la comision que se le confirió en sesiones de 26 de Enero y 10 del actual.

Inventario de las inscripciones de propios y de beneficencia de que se ha hecho cargo el agente en Zaragoza D. Victoriano G. Oroz.

Libramiento á la viuda de Cristobal Allied.

Abonaré al Depositario municipal.

Sesion ordinaria del 28 de Febrero

Inclusion de varios vecinos en las listas electorales para la de Concejales.

Presentacion y aprobacion del presupuesto adicional al municipal ordinario del egercicio de 1880-81.

Sesion ordinaria del 9 de Marzo.

Circular del Señor Gobernador civil de la provincia sobre remision de un estado sinoptico de las cantidades percibidas por enagenacion de valores del 80 p% de Propios.

Oficio del Señor Gobernador civil de la provincia desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Vicente Diloy.

Real Orden del Ministerio de la Guerra comunicada por el Excmo Señor Capitan General de Aragon, referente á la reedificacion del cuartel de la Merced.

Instancia de D. Francisco Villalba solicitando certificacion de un acuerdo.

Otra de D. Cárlos de la Fuente solicitando licencia para obrar.

Presentacion de las cuentas de consumos, sal y arbitrios de Octubre en Noviembre y Diciembre:

Abonaré al Depositario municipal.

Libramiento á Cipriano Perez.

Otro á la viuda de D. Pedro Palacios.

Abonaré al Depositario municipal

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Libramiento á D. Epifanio Ferraro.

Otro á D. José Farrer.

Otro á D. Leon Alcalde.

Otro á D. Gregorio Lopez Urraingui, Teniente de Alcalde.

Otro á los Porteros

Otro á Francisco Luis.

Otro á D. Lorenzo Sancho, Abogado.

Otro á Tomas Maluenda.

Otro á los Sepultureros.

Abonaré al Depositario municipal por el 2º trimestre de consumos.

Otro al mismo.

Libramiento á D. Juan Zabalo.

Abonaré al Depositario municipal

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Manifestacion del Señor Presidente para que se remitan á la Administracion económica varios documentos reclamados por la Direccion general de Impuestos para resolver el espediente del derecho modico sobre los aceites en sustitucion del de la tarifa.

Manifestacion del mismo Señor Presidente acerca de la reclamacion producida por varios vecinos habitantes en Campiel contra Gregorio Alvero por haberse tomado terreno del comun de vecinos.

Oficio del Director-empresario del Colegio de 2ª enseñanza D. Juan Blas Ubide, para que se declaren nulas y de ningun valor las condiciones 6ª y 9ª del contrato que ha celebrado con el Ayuntamiento por el cual se le ha transferido dicho Colegio.

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria del 17 de Marzo.

Circular de la Direccion general de Impuestos sobre la eleccion de medios para satisfacer el impuesto de consumos, cereales y sal por los ayuntamientos y encabezados.

Libramiento á D. Juan Zabalo.

Otro á los Maestros y Maestras de las escuelas públicas.

Sesion extraordinaria del 21 de Marzo.

Eleccion de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos, cereales y sal en el año económico 1881-82.

Sesion ordinaria del 25 de Marzo.

Instancia de D. Domingo Ibañes, reclamando el pago de lo que el ayuntamiento le adeuda por un terreno espropiado por el mismo.

Libramiento á favor del espresado Señor Ibañes.

Presentacion de la relacion nominal de los contribuyentes por riqueza rústica que sufrieron perjuicios con las inundaciones del año próximo pasado, y tiene reclamada el Gefe Económico de la provincia.

Libramiento á D. Victoriano G. Oroz.

Acta de votacion definitiva del Presupuesto adicional al municipal ordinario del año económico de mil ochocientos ochenta á mil ochocientos ochenta y uno.

Sesion ordinaria del 28 de Marzo.

Circular del Señor Gobernador civil de la provincia recordando el envio de los Presupuestos municipales del egercicio económico 1881-82.

Escrito del Director-empresario del Colegio de 2ª enseñanza D. Juan Blas Ubide, para que se le dé posesion del local de la Colegiatura de Internos.

Abonaré al Depositario municipal.

Otro al mismo.

Libramiento á los Serenos.

Otro á los faroleros.

Sesion extraordinaria del dia 3 de Abril

Sesion ordinaria del 6 de Abril

Presentacion de un comisionado de apremio por débitos del 1º y 2º trimestres del Presupuesto provincial.

Presentacion y aprobacion del presupuesto ordinario correspondiente al egercicio económico de 1881-82.

Oficio del agente D. Victoriano G. Oroz sobre cobro de los intereses de un semestre de las láminas de Propios y de Beneficencia.

Libramiento á Marcial Pastor.

Otro á D. Mariano Lopez.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro á D. Pablo Zapata.

Abonaré al Depositario municipal.

Otro al mismo.

Libramiento á D. Francisco Villalba.

Otro á la viuda de Vicente Giol.

Otro á la misma.

Otro á la misma.

Nombramiento de apoderado á favor de D. Ramon Lopez Hernandez.

Sesion ordinaria del 11 de Abril.

Oficio de la Hermandad de la orden 3ª de Sn Francisco invitando al Ayuntamiento á la procesion del entierro de Nuestro Señor Jesucristo en la tarde del Viernes Santo.

Instancia de Victoriano Marco, solicitando licencia para obrar.

Archivo Municipal de Calatayud

Instancia de D. Francisco Villalba y otros vecinos de la calle de la Rua solicitando la desaparicion de las aguas que en tiempo seco discurren por dicha calle.

Otra de D. Bruno Muñoz Vicente, dimitiendo el cargo de concejal.

Aprobacion de las listas electorales ultimadas para las elecciones provinciales y municipales.

Sesion ordinaria del 18 de Abril.

Oficio del Señor Gefe económico de la provincia sobre la diferencia ó diferencias que resulta de los estados mensuales de productos de consumos hecha comprobacion con los cupos de consumos, cereales y sal, y con la cantidad correspondiente al trimestre.

Instancia de D. Higinio Cejador solicitando licencia para obrar.

Libramiento al Presbitero D. Manuel Diaz.

Abonaré al Depositario municipal.

Otro al mismo.

Libramiento á Cirilo Hernander.

Otro á Antonio Yagüe

Otro al mismo.

Abonaré al Depositario municipal.

Mocion del Teniente de Alcalde Señor Rios sobre el estado de deterioro de la bóveda de la acequia de Anchada en su trayecto por la carretera de Zaragoza.

Acta de votacion definitiva de los Presupuestos y arbitrios que han de regir para este Municipio en el egercicio economico desde primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno al treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y dos y seis meses siguientes del periodo de ampliacion, para las resultas de cobros y pagos hasta el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, en que se cerraran los efectos de este Presupuesto, á fin de rendir su cuenta justificada por todas las operaciones de contabilidad practicadas durante dicho egercicio.

Sesion ordinaria del 25 de Abril.

Real decreto para la renovacion de la mitad de los Ayuntamientos y señalamiento de dias para las elecciones.

Real Orden-circular del Ministerio de la Gobernacion sobre id id.

Designacion de individuos para presidir las mesas interinas en los Colegios electorales.

Sobre la publicacion de un bando anunciando los nombres de dichos Presidentes.

Sobre la publicacion de las listas electorales de cada colegio.

Sobre proveer del material necesario á los referidos Presidentes para constituir el Colegio.

Sobre publicacion de un bando dando á conocer los dias de las elecciones, y el número de Concejales que ha de elegir cada colegio.

Sobre el número de Concejales que ha de elegir cada Colegio.

Devolucion del Presupuesto adicional al ordinario de 1880-81 devuelto con su conformidad por el Señor Gobernador de la provincia.

Oficio del Señor Gefe económico autorizando el medio de la Administracion para cubrir el encabezamiento de consumos en el año 1881-82.

Otro del Maestro de la segunda escuela pública elemental sobre la incapacidad é insuficiencia del local que ocupa dicha escuela.

Otro del Director-empresario del Colegio de 2ª enseñanza, sobre aclaraciones á la clausula 9ª del contrato por el cual se le ha conferido dicho colegio.

Licencia para obrar á D. Higinio Cejador.

Id. id á D. Victoriano Marco.

Abonaré al Depositario Municipal por el 3er trimestre de consumos.

Archivo Municipal de Calatayud

Sesion ordinaria del 16 de Mayo.

Reparto del contingente provincial para 1881-82.

Circular de la Administracion economica para los debitos de consumos y demas se satisfagan antes del 24 del actual.

Oficio de la misma Adm.on economica sobre el expediente de derechos módicos sobre el aceite.

Devolucion del presupuesto municipal del año 1881-82, con la conformidad del Señor Gobernador de la provincia.

Carta del apoderado en Madrid D. Eduardo Guillermo de Torres sobre la situacion actual de las 4 inscripciones que obran en su poder.

Autorizacion á D. Jacinto Blanco para recoger dichas inscripciones.

Licencia para obrar á D. Alejandro Perez.

Instancia de Ignacio Gimenez despidiendose de vecino.

Otra de D. Miguel Carnicer, solicitando vecindario.

Abonare al Depositario municipal.

Otro al mismo.

Libramiento á Manuel Castroviejo.

Otro á D. Fernando Farjas.

Otro al Presbitero D. Benito Gimeno.

Abonaré al Depositario municipal.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Libramiento á Luis Blasco.

Acuerdo sobre designacion de oradores para la fiesta y novenario del Patron San Iñigo.

Licencia para ausentarse de la poblacion al Teniente Alcalde Sr. Feles.

Sesion ordinaria del treinta de Mayo.

Circular de la Comision provincial de Zaragoza sobre la entrega de los quintos de revision de expedientes de los reemplazos de los años 1878, 1879 y 1880.

Oficio del Señor Intendente Militar de Aragon para que el Ayuntamiento se incante del utensilio existente en esta plaza.

Otro de la Abadesa de San Benito para que el Ayuntamiento designe la hora de las visperas y fiesta de San Iñigo Patron de esta Ciudad.

Propuesta de la excepcion legal para eximirse del servicio, presentada por el mozo nº 30 del reemplazo de 1880, Ricardo Onate Perez.

Licencia para obrar á D. Julian Ortega.

Concesion á Bruno Luis por concepto de derechos de examen de 20 pesetas para que satisfaga los de su hijo Jacinto.

Libramiento á favor de Bruno Luis

Acuerdo sobre la instancia de Manuel Alcaire solicitando una plaza de sereno.

Instancia de D. Tomas Regidor, solicitando la devolucion de 72 arrobas harina que le fueron decomisadas por la Adm.on de consumos.

Nombramiento de Regidor Síndico interino á favor del Concejal Don Higinio Cejador.

Acuerdo sobre concesion de terreno del Campo Santo á D. Juan Urrés.

Otro sobre entrega de cuatro laminas de Propios y de Beneficencia.

Sobre el fallecimiento del Secretario de la Corporacion.

Sobre tomar á préstamo 25000 pesetas para cubrir diferentes obligaciones.

Sesion ordinaria del 13 de Junio.

Comunicacion del Señor Intendente militar para que el Ayuntamiento se incante del servicio de utensilio en esta poblacion.

Fallo del Ayuntamiento en el expediente de exencion legal propuesta por el mozo Abilano Orguedas Navarro nº 37 del reemplazo de 1880.

Sobre dirigir una instancia al Excmo Sr. Ministro de Fomento para que el Estado se incante de la conservacion de la travesia de la carretera de Soria.

Instancia de Alejo Martinez pidiendo el deslinde ó amojonamiento de un monte sito en la partida de Valdeharenas.

Archivo Municipal de Calatayud

Licencia para obrar á D. Julian Ortega, D. Fernando Latue y Don Agustin Tafalla.

Acuerdo declarando no ha lugar á la devolucion de 72 arrobas de harina solicitada por D. Tomas Tegedor.

Libramiento á fabor del Depositario municipal.

Otro á D. Florencio Porcen.

Otro á la viuda de Vicente Giol.

Otro á D. Cayetano Bueno.

Otro á Alejo Anton Gomez.

Otro al Depositario municipal

Otro al mismo.

Presentacion de las cuentas de consumos y arbitrio.

Presentacion del repartimiento de la contribucion territorial para el ejercicio de 1881 á 1882, formado por la Adm.on Económica y aprobado por la Diputacion.

Circular de la Adm.on Económica para la formacion de los repartimientos individuales de la contribucion territorial.

Acuerdo sobre el emprestito de 25000 pesetas tomadas al Banquero Don Julian Meur.

Sesion del 20 de Junio

Oficio del Empresario del Colegio de 2.a enseñanza participando haber llegado la comision de tres catedraticos, que ha de autorizar los examenes del mismo, y reproduciendo á la ver algunas razones respecto de la Colegiatura de internos.

Otra del apoderado en Zaragoza D. Victoriano G. Oroz sobre el fallo que ha recaido en los mozos Jorge Ibañez, Atilano Arguedas y Domingo Duce.

Acuerdo sobre sacar á subasta los puestos públicos de esta Ciudad y el gas-petroleo para el alumbrado público

Abonaré al Depositario municipal

Libramiento á Juan Pardo.

Otro á Cipriano Perez.

Otro al Cura de Santa Maria Mosen Benito Giménez.

Otro á Angel Garcia.

Otro á Martin Pennelas.

Mocion del Señor Teniente de Alcalde Sr. Rios sobre el ofrecimiento que le hizo el tratante en lanas Señor Benavides, para facilitar la lana que el Ayuntamiento necesite con destino al Hospital municipal.

Sesion ordinaria del 27 de Junio

Real Orden imponiendo el 6 p% de interes á los descubiertos á la Hacienda además de los apremios de Instruccion.

Instancia de D. Felipe Bum, despidiendose de vecino.

Otra de Timotea Lavilla, pidiendo recursos para lactar una de dos hijas gemelas.

Otra de Tomas Garcia Sandua, pidiendo la condonacion de la contribucion que corresponde á 20 cabezas de ganado lanar, que le han impuesto sin poseerlas.

Libramiento al Depositario municipal.

Cesacion del cargo de Director de internos del Colegio de 2.a enseñanza del Presbitero D. Faustino Bernal Marco.

Nombramiento de Director del Colegio de internos á fabor de D. Juan Blas Ubide.

Aprobacion de las tarifas de consumos que han de regir para el año económico de 1881 á 1882

Libramiento al Depositario municipal

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Archivo Municipal de Calatayud

Libramiento al Depositario municipal.
Otro al mismo.
Otro al mismo.
Otro al mismo.
Otro al mismo.
Otro al mismo.
Otro á Cipriano Franco.
Otro á Hermenegildo Toledo.
Otro al Depositario municipal
Otro á D. Pablo Zapata
Otro á Antonio Miñana
Otro al mismo.
Otro á D. Mariano Gaspar.
Otro al empresario del Colegio D. Juan Blas Ubide
Otro al portero del mismo Colegio.
Otro al Depositario municipal
Otro á D. Victoriano G. Oroz.
Otro á D. José Gil Canales y D. Antonio Orera.
Otro á D. Manuel Solis
Otro á Tomas Malunda
Otro á D. José Barrer.
Otro á Eusebio Villundas.

Aprobacion de las cuentas de consumos, sal y cereales y arbitrios correspondientes al año 1880, 1881 y las del periodo de ampliacion del egercicio anterior.

Sesion inaugural del dia primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, en cumplimiento del articulo incuenta y dos de la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento, y proceder á la eleccion de cuatro Tenientes de Alcalde y Sindicos en estricta observancia de los articulos incuenta y tres al incuenta y ocho, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

Posesion del Señor Alcalde D. Juan Francisco Sandio de Berzano.
Alcalde y número de Tenientes de Alcalde que corresponde á esta Ciudad.
Nombramiento de cuatro Tenientes de Alcalde.
Nombramiento de dos Procuradores Sindicos.
Numeracion de los Señores Concejales por el órden mayor de votos en el sufragio del vecindario.
Señalamiento de dias y horas para celebrar sesiones ordinarias.
Voto de gracias á los Concejales salientes.

Sesion ordinaria del 4 de Julio.

Nombramiento de los Alcaldes de barrio.
Nombramiento de Comisiones permanentes del Ayuntamiento.
Oficio del Señor Intendente militar para que el Ayuntamiento se incarte del servicio de utensilio.
Otro del Director de paseo y arbolado, sobre la enfermedad de los Olmos.
Licencia para obrar á favor de Manuel Marco.
Instancia de Teodoro Diaz, pidiendo la alineacion de una finca de D. Pedro Gracian, sita en la partida de Galápago.
Sobre la cesion de un nicho de D. Agustin Trafalla, á favor de D. José Maria, Doña Maria Vicenta y otros.

Sesion ordinaria del 11 de Julio

Decreto sobre elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios para Senadores.
Instancia de D. Benito Maria Zappino solicitando un socorro para ausentarse de la poblacion.
Otra de D. Miguel Dier, D. Gaspar Lausin y Doña Ceana Coloy, pidien-

Archivo Municipal de Calatayud

do autorizacion para obrar.

Otra de Rafael Blasco sobre idem.

Instancia del cuerpo de serenos pidiendo aumento de sueldo.

Acuerdo para elevar al Señor Administrador Económico de la provincia una razonada comunicacion para que se haga el pago en aquella dependencia por trimestres vencidos.

Designacion del Teniente de Alcalde D. Joaquin Moñor para que se encargue de la bomba de apagar incendios.

Acuerdo para que se publiquen los nombres de las personas que sean multadas por falta de peso en los articulos que esperidan.

Otro sobre el proyecto de ensanchar el cementerio y construir otro para los que fallecan fuera de la religion catolica.

Sesion ordinaria del 18 de Julio

Oficio del empresario del Colegio de 2ª enseñanza para que se le ponga en posesion del cargo de Director del Colegio de internos.

Instancia de D. Pedro Carles pidiendo el deslinde de un solar que posee en la calle del Encuentro, y que se le indemnice ó reconozca el credito que tiene contra el Ayuntamiento por la parte de dicho solar que se le expropió para via publica.

Otra de Benita Gallego, pidiendo que á su madre se le admita la despedida de vecina.

Licencia para obrar á Rafael Blanco y D. Miguel Diez, D. Gaspar Lausin y Doña Leona Coley.

Mocion del Señor Alcalde sobre construccion de una puerta en el Callejon que dá salida á la vega de la Moratilla, para contener las aguas que pueden perjudicar á la poblacion en los desbordamientos del rio Talon.

Acuerdo para celebrar sesion extraordinaria el 21 del actual para tratar de la provision de la plaza de Secretario del Ayuntamiento.

Sesion extraordinaria del 21 de Julio.

Acuerdo para que se anuncie la vacante de Secretario del Ayuntamiento, con las condiciones necesarias que han de reunir los aspirantes y sueldo consignado.

Sesion ordinaria del 1º de Agosto.

Nombramiento de vocal de la Junta local de escuelas en concepto de Regidor del Ayuntamiento á favor de D. Agustin Lausin.

Instancia de D. Carlo Benavides solicitando un pequeño terreno en el camino viejo de Paracuellos de Gilboa para regularizar el cierre de una finca de su propiedad.

Oficio del Director empresario del Colegio de 2ª enseñanza de esta Ciudad para que se le ponga en posesion del Colegio de interno.

Instancia de D. Matias Condon pidiendo vecindario.

Autorizacion á D. Antonio Mallo para obrar en su casa sita en la calle de la Paciencia nº 11.

Aprobacion del deslinde practicado por la Comision de obras en el solar de D. Pedro Carles, sito en la calle del Encuentro.

Instancia de varios vecinos panaderos para que se les abone por la Administracion de consumos el pan elaborado que extraigan para la venta fuera de la poblacion.

Nombramiento de la Comision de festejos para los dias de la feria.

Sesion ordinaria del 8 de Agosto.

Instancia de Delfin de los Rios, Ambrosio Muñido y otros pidiendo la colocacion de aceras en las fronteras de sus casas. Pasado á la Comision.

Oficio del Alcalde de Torres (barrio) pidiendo una soga para el reloj.

Se denegó la instancia presentada en la sesion anterior por varios vecinos panaderos.

Varios extremos por el Sr. Primer Tte. de Alcalde D. Fulgencio Bermudez sobre el proyecto de Ensanche por la Comision nombrada al efecto.

Archivo Municipal de Calatayud

Moccion del Concejal D. Vicente Andrés, sobre publicacion de un bando obligando á los vecinos de calles y plazas mas céntricas á blanquear las fronteras de sus casas; lo que fue aprobado.

El Primer Teniente de Alcalde D. Fulgencio Bermudez, dió cuenta de haber dado posesion el dia 6. del actual del local del Colegio ó Colegiata, tierra de interinos, á D. Juan Blas Vivas.

Por el 4.º de Alcalde D. Gregorio Lopez Irazaiqui se dió cuenta detallada del Estado de la Hacienda Municipal.

Libramientos á favor de D.ª Angela Frajales
Otro ... id. de D. Baltasar Calmaora.
Otro ... id. de Bernabe Vriel.
Otro ... id. de D. Benito de D.ª Zappino.
Otro ... id. de D. Victoriano G. Oroz
Otro ... id. de D. Alejandro Ramirez Depositario
Otro ... id. del mismo.

Sesion ordinaria del 18. de Agosto

Carta del Apoderado de Zaragoza para la firma del Municipio de dos actas impresas autorizandole para hacerse cargo de las inscripciones emitidas por la Direccion General de la Deuda publica por el cuarenta por ciento de los propios que enagenó la Hacienda; acordó suspender por entonces dicha autorizacion.

Sesion ordinaria del 24. de Agosto

Lectura de una carta del Apoderado del Ayuntamiento en Madrid D. Eduardo Guillermo de Torres de haber recibido del Depositario de esta Corporacion cinco cartetas de inscripciones por valor en junto de 1211 pesetas 44 cent.s nominales, una letra contra la casa de Rollan de 313 pesetas 75 céntimos, quedando saldadas las cuentas.

Manifestacion del Sr. Presidente haciendo saber que D. Vicente Zabalo le habia amenazado diciendole que no consintiendole á sus intereses el continuar suministrando á los caballos del Egercito, se acordó reunir los antecedentes para resolver en la sesion proxima.

Mocion por el Teniente Alcalde D. Andres Peler Presidente de la Comision de Obras, para que se acuerde autorizar á este Sor. para el angulo del tiro de barbacana que existe en la margen izquierda del Rio Jalon.

Iniciativa del Presidente de la Comision de Mercado, la disposicion dispuso la subasta de las casillas de madera para los dias de feria.

Sesion ordinaria del 29. de Agosto.

Instancia de Luis Hurtado Maestro en la villa del Colegio de D.ª Cuñamara y se acordó se tenga presente en tiempo oportuno.

Informe del Maestro de obras y Comision del Ramo sobre la lin. de D. Carlos Benavides, de que se dio cuenta en la sesion del 1.º de Julio ultimo.

Proyecto de la Comision de festejos para amenizar el programa de las fiestas de la proxima feria, fue aprobado.

Traslado á la Comision de Hacienda para su examen y cuenta las cuentas de gastos é ingresos de consumos, arbitrios y derechos de tanto presentadas por el Adminor del Ramo D. Leon Alcalde.

Mocion por el Concejal D. Vicente Andrés, ofreciendo un ejemplar de los SS. que componen la Junta del Teatro y poniendo á disposicion del Sor. Alcalde el palco que en otro tiempo estuvo destinado á la presidencia.

D. Andres Peler Teniente de Alcalde hizo presente el mal estado en que se encuentra la puerta de entrada del Colegio de segunda Cuñamara

Institucion de D. Fran.co Bardagi por enfermo en la presidencia de la Comision de Cementerios, siendo nombrado D. Juan Pabalo.

Archivo Municipal de Calatayud

Libramientos á favor de Angela Herrero viuda de Vicente Giol por valor el uno de diez pesetas y el otro treinta y dos pesetas.

Autorizacion y facultades amplias á favor de D. Victoriano Gonzalvo y otro y D. Luis Gonzalvo y Cardona vecinos de Zaragoza para la mejor cobranza de las imposiciones entregadas por la direccion General de la Deuda pública por el oficiente por cuenta de propios.

Sesion extraordinaria del 29. de Agosto

Eleccion y nombramiento de la Junta de Asociados, acordando se publique en la forma ordinaria y se pasé á los interesados la oportuna comunicacion haciendoseles saber.....

Sesion ordinaria del 5. de Setiembre

Real decreto de veintisiete del pasado Agosto dictando reglas relativas al pago y obligacion de instruccion primaria.

Comunicacion de la Junta directiva de la Asociacion de Ptra. Sra. de la Peña invitando á la fiesta y al Sorteo general.

Instancia de Norberto Navarro solicitando autorizacion p.ª la construccion de una garita en la plaza del Mercado p.ª los días de feria.

Traslado á la Comision de Instruccion publica para su informe la instancia presentada por Mariano Aleste.

Autorizacion á Juan Plumete para la reforma de la fachada de su casa sita en la calle de S. Marcos.

Solicitud de D. Fulgencio Bermudez Velez pidiendo se le conceda el cargo de Secretario del Municipio y fue nombrado por unanimidad.

Libramiento á favor del Depositario

Otro ——— D.

Otro ——— D.

Mocion hecha por el Concejal D. Juan Pabalo é iniciativa del Sr. Presidente dar un voto de gracias al Vice-Secretario D. Antonio Orera por el desempeño interino de la Secretaría Municipal.

Sesion ordinaria del 12. de Setiembre

Dimision de D. Fulgencio Velez del cargo de Teniente de Alcalde por incompatibilidad con el de Secretario.

Comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia sobre aprovechamiento contenidos á este Municipio de los disfrutes de los montes publicos de esta provincia.

Instancias de Bruno Luis Martinez y Cayetano Medrano Lamo pidiendo el primero el pago de la matrícula del Colegio de 1.ª enseñanza y el 2.º se le dispense del pago de los derechos mensuales.

Acuerdo para que la Comision de instruccion publica informe y proponga las bases que crea necesarias para la concesion del pago de matrículas á los niños que la soliciten y el numero fijo de estas.

Mocion por el Teniente de Alcalde D. Andres Soler manifestando el estado de deterioro en que se encuentran los tejados de la colegiatura.

Se acordó aplazar el nombramiento de la Teniencia de Alcalde por vacante, en razon á la dimision de D. Fulgencio Velez para la proxima sesion.

Sesion del 12. de Setiembre

Acuerdo tomado en union de la Junta de Asociados declarando partidas fallidas á los que resultan en los expedientes ejecutivos formados por el Comisionado de apremio correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno por contribuciones directas, y se exponga al publico la relacion de aquellas partidas.

Sesion extraordinaria del 19. de Setiembre

En vista de los edictos y pregones y no haber resultado nada en contrario de lo acordado en la sesion anterior se declararon partidas fallidas.

Sesion ordinaria del 19. de Setiembre

Circulares del Gobierno de provincia fechas tres del actual numeros 65 y 66, para el nombramiento de los vocales de la Junta el día cinco del proximo Octubre.

Instancia de Bruno Luis de que se dió cuenta en la sesion anterior fue denegada.

Instancia de Tomasa Bargas Cuesta, despidiendose de vecina

Archivo Municipal de Calatayud

y se le expida certificacion en que así conste y su conducta observada.

Instancia de Manuel Lavilla y otros Cobradores de Hacienda del peso público pidiendo aumento en sus haberes en determinados puntos de esta localidad.

Instancia de D. Manuel Pasajes pidiendo autorizacion para colocar una muestra en el Colegio que está bajo su dirección.

Solicitud de Ignacio Mesta Pérez y otros, solicitando se les satisfaga de los fondos municipales la matrícula en el Colegio de 2ª enseñanza de esta Ciudad.

Oficio del Alcalde de Herrenuda sobre la festividad de S. Saturno

Otro del Sr. Director literario del Colegio de 2ª enseñanza para el nombramiento de instruccion primaria é individuo de la Junta de instruccion pública.

Eleccion del primer Teniente de Alcalde, recayendo en el Concejal D. José Ríos.

Gastos é ingresos en las fiestas de la feria puestos en conocimiento del Municipio por el Concejal Teniente de Alcalde D. Joaquin Menor.

Mocion del Concejal D. Vicente Morales para la instalacion de una exposicion vinícula durante las ferias

Iniciativa del Sr. de Morales para que se gestione respecto á los expedientes incoados sobre la travesía de la calle de la Rua, Cementerio de la ciudad, construccion de escuelas de niñas, mejoras de la acequia molinal, servidumbre de la Serna y otros.

Libramiento á favor de Florencio Ferrer.

Acuerdo sobre gratificacion á los dependientes por feria

Sesion ordinaria del 26. de Setiembre

Comunicacion del Director empresario del Colegio de 2ª enseñanza pidiendo reglas á que atenerse sobre los alumnos pobres matriculados.

Informe de la Comision de instruccion pp.ª sobre las instancias que dirigieron al Ayuntamiento Matías Alonso y otros sobre pago de las matrículas por el Municipio y fue concedida dicha gracia á Matías Moreno Tornalba y Maximino García Pérez.

Acuerdo del Ayuntamiento para que se felicite al Excmo Sor. Ministro de Fomento telegráficamente

Expediente de Remigio Sanchez Mendero, mozo comprendido en el alistamiento y sorteo del reemplazo actual, fue declarado soldado hasta tanto justifique que su hermano Gaspar se halla sirviendo en el ejército activo el día señalado para la entrega del cupo de esta poblacion.

Consideraciones hechas por diferentes Concejales respecto al Cementerio y resoluciones tomadas sobre el mismo asunto.

El Concejal Sr. Morales propone al Sr. Presidente el cumplimiento del bando relativo á blanquear las fachadas de las casas y el Sr. Presidente (Ríos) manifiesta que dichas prescripciones de policía urbana deben hacerse extensivas á los edificios Municipales.

Nombramiento del Concejal D. Bernardo Gilman para la entrega de las raciones del año ó reemplazo actual.

Sesion ordinaria del 3. de Octubre

Telegrama dirigido al Excmo. Sor. Ministro de Fomento y contestacion de dicho Señor.

Circular del Jefe de la Comision especial de estadística sobre rectificacion del amillaramiento.

Real decreto de veinte y siete de Setiembre actual referendado por el Sr. Ministro de la Gobernacion previniendo á los Ayuntamientos den cuenta de todos sus bienes.

Sancion del Regidor síndico referente á las cuentas municipales, Consumos y Hospital referentes al año 1879 á 1880. acordandose pasen á la Comision de Hacienda.

Instancias de D.ª María Jacome y los Sres. D. Bruno Orós y D. Ramon Celma acordandose pasen á la Comision de Hacienda.

Otra de D. Valentin Angeles pidiendo autorizacion para colocar una cubierta de hierro en el Cementerio sobre el sepulcro de su hija, se acordó pase á informe de la Comision.

Dimision del Concejal D. Francisco Villalba por incompatibilidad con el cargo que desempeña de Administrador subalterno de rentas.

Acuerdo de pago á D. Marcial Pastor sobre composturas de farolas.

Instancias de Mariano Pérez Polo y Vicente Lopez fueron desatendidas

Nombramiento del Concejal D. Bernardo Gilman para la entrega de quintos

Nombramiento á favor de D. Juan Gioria para proporcionar las raciones de paja y cebada á las tropas que ocupan en esta poblacion.

Archivo Municipal de Calatayud

Diferentes asuntos concernientes al Cementerio y entre otros el que la comision redacte y presente á la aprobacion del Ayuntamiento un reglamento organico para el mejor orden que debe regirse en los enterramientos y que se consigne que los fosseros sean empleados del Municipio con retribucion fija.

Observacion hecha por el Sr. de Mochales sobre el camino de Galapago.

Grita hecha por los Concejales Sres. Rios y Sr. Kabalo al Brigadier Bedrugo y sobre asuntos referentes al Cuartel del Convento de la Merced.

Observacion hecha por el Sr. de Mochales referente á hacer acopio de trigo, para en un caso dado poder auxiliar á la clase menesterosa la cual fue desestimada

Sobre la construccion de las escuelas el Sr. Urrazqui hizo la pregunta de cuando se llevaban á cabo y el Sr. Rios contestó satisfactoriamente

Sesion extraordinaria del 7. de Octubre

Lectura de la Cuenta de Arriendos el trato del negociado referente al Cuartel de la Merced

Sesion ordinaria del 10. de Octubre

Circular del Ministerio de la Gobernacion estableciendo reglas para la formacion del inventario del dificio y demas propiedades del Municipio

Resolucion tomada por el Ayuntamiento sobre las instancias de D. Bruno Arce, D. Roman Celimanica, D.ª Maria Tarron y D. Valentin Argelis.

Telegrama del Sr. Alcalde de Zaragoza iniciando á este Ayuntamiento pidiendo al Gobierno por la presentacion del proyecto de la via ferrea de Canfranc, á las Cortes.

Comunicacion del Sr. Vicario general invitando á la corporacion á el Acto del Jubileo.

Cuentas del Capitulo del Ayuntamiento y acuerdo tomado sobre ellas.

Nombramiento de cuatro Concejales para la Junta municipal de Amillaramientos.

Observacion hecha por el Sr. de Rios respecto á la vigilancia en dias festivos.

Mocion por el Sr. de Felez referente á la reparacion de los tejados del Colegio de Sr.ª Nuñavera.

Proposicion por el Concejal Sr. de Rios sobre creacion de una Biblioteca popular.

Sesion ordinaria del 17. de Octubre

Diferentes cuentas municipales y acuerdo de su pago.

Cargos al Hospital municipal y abonares al Depositario D. Alejandro Ramirez.

Instancia de D. Mariano Pria sobre autorizacion para la reforma de cierre de las puertas de la Casa n.º 16. de la calle Bodeguilla.

Informe emitido por el Maestro de obras del Ayuntamiento sobre la construccion de cementerios.

Observacion hecha por el Concejal Sr. de Mochales sobre la presentacion de un Comisionado de apremio sobre el descubierto del primer trimestre del cupo de provinciales del año corriente

Mocion por el referido Sr. Mochales adhiriendose á la indicacion del Sr. de Rios sobre creacion de una Biblioteca, é igualmente lo hicieron los Sres. Monreal, Civia, Bardagi y Lanzon.

A propuesta del Sr. de Mochales se acordó la adquisicion del diccionario Español por Alcubilla.

Felicitacion en su dia al Gobierno por la presentacion á las Cortes por aquel de la ley del ferro carril de Canfranc.

Pregunta por el Sr. de Mochales respecto al empedrado para la reedificacion del Cuartel de la Merced y observaciones hechas por el Concejal D. Juan Kabalo referentes al mismo asunto.

Sesion ordinaria del 24. de Octubre

Cuentas presentadas por D. Mariano Lopez y otros y acuerdo de su pago.

Archivo Municipal de Calatayud

Distribucion de sesiones municipales entre los Sres. Concejales y nombramiento de comisiones.

Mocion del Concejal D. Juan Cisia respecto á la vigilancia de los serenos.

Observacion hecha por D. Gregorio Perez Urrazqui y otros sobre servicios de serenos.

Pregunta hecha por el Concejal Sr. de Mochales sobre la redaccion del Reglamento del Cementerio y varias observaciones sobre el mismo asunto.

Cuenta del resultado de dos gestiones verificadas por el Sr. Presidente sobre la Biblioteca y otras reflexiones y noticias sobre lo mismo.

Referencia hecha por D. Juan Cabalo sobre adquisicion de aparatos para el observatorio meteorologico y remate de la subasta de cincuenta nichos á favor de Manuel Gil.

Sesion ordinaria del 31. de Octubre.

Manifestacion del Sor. Comisario de Cementerios D. Franco Bardagi, sobre consignacion en el acta del precio del remate de 50. nichos y acuerdo que se tomó.

Traspaso hecho por D.ª Maria Salvador de un nicho á favor de D. Agustin Zapata y acuerdo que se tomó.

Instancia de Mariano Melendo Urrea solicitando se le elimine del padron de vecinos y acuerdo que se tomó.

Otra de D. Carlos de Lafuente solicitando la colocacion de un pilon en la plaza del Convento junto á la casa de su propiedad, lo que fue denegado.

Solicitud de D. Salvador Mayoral y otros vecinos de la Mauranaica quejándose de la plaza del Mercado para la colocacion de aceras y acuerdo que se tomó.

Instancia de D. Mariano Millan practicante de la Seccion de Cirujia pidiendo permiso para atender á su salud y acuerdo favorable que hizo el Ayuntamiento jubilandole con todo su haber.

Proposicion que hizo el Concejal D. Juan Cabalo para la plaza de practicante del Hospital, arreglo de la casa y oficina que habita el Farmaceutico acordandose que este ultimo pase á la comision de Hacienda.

Pregunta hecha por el Concejal Sr. Mochales, sobre si el Ayuntamiento tiene facultades para obligar á los propietarios á colocar en las fachadas de sus casas aceras y acuerdo que se tomó.

Presentacion y lectura del proyecto de reglamento para el Cementerio por D. Francisco Bardagi y acuerdo que se tomó.

Pregunta del Concejal Sor. Mochales sobre el proyecto del Cementerio para los no Catolicos.

Mocion hecha por el Concejal Sr. Mochales respecto de la Carretera de Molina de Aragon Torrubia y Almenbrega y acuerdo que se tomó.

Sesion ordinaria del 7. de Noviembre.

Circular suscrita por el Gefe economico comunicando á los Ayuntamientos sobre diferentes pagos.

Manifestacion hecha por el Concejal D. Juan Cabalo respecto á la anterior circular y resolucion que se tomó.

Instancias de D. Felix Martinez, Bernardino Bartolomé Bel, y Esteban Bueno solicitando la plaza de practicante del Hospital.

Manifestacion hecha por el Sr. Bardagi respecto á la plaza de practicante y su nombramiento por unanimidad en favor de D. Felix Martinez.

Id. por el Sr. Cabalo (D. Juan) como individuo de la Junta gestora del ferro carril de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto.

Reglamento del Cementerio presentado y aprovado con las enmiendas del Sr. Rios.

Sesion ordinaria del 14. de Noviembre

Carta del Administrador economico de la provincia contestando al Sr. Presidente.

Aprovacion del Reglamento del Cementerio y se acordó se impriman cincuenta ejemplares y que se lleven á cabo las obras del Cementerio que han subastadas; se contraiga el que ha de ser para los que mueran fuera del gremio de la Iglesia catolica.

Indicaciones hechas por el Sr. Peler y otros respecto de las obras que se han de llevar á cabo en la casa del Farmaceutico del Hospital.

Indicaciones y obras que se llevaron á cabo en el abrevadero de la Fuente de esta Ciudad y acuerdos que se tomaron.

Continuacion de las obras del paseo del Camino de la Estacion y cons-

Archivo Municipal de Calatayud

diciones que se discutieron.

Observaciones hechas respecto al impuesto de pipas.

Manifestacion del Concejal Sr. Morlanes sobre venta de cuio de pos y su acuerdo.

Otra del mismo sobre la conveniencia de vigilar las puertas de Cafés y Casinos los dias festivos.

Sesion ordinaria del 21. Noviembre

Comunicacion del Secretario del Sr. Obispo de la Diocesis, remitiendo libramiento al Hospital de esta Ciudad.

Otro del Sr. Vicario Eclesiastico del Arzobispado, comunicando su nombramiento de Arcediano de la Catedral del Burgo de Osma.

Instancia de D. Mariano Franco sobre exageracion de una cuenta y acuerdo que se tomó.

Lectura del proyecto de exposicion que se ha de dirigir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para la creacion de una biblioteca é instalacion de un observatorio.

Autorizacion al agente de negocios del Colegio de Madrid D. Ramon Lopez Hernandez para la reclamacion de cierto credito.

Diferentes cuentas presentadas por el Presidente de la Comision de Hacienda Sr. Urzainqui y su aprobacion.

Subasta para la limpieza de calles y plazas, sin licitador.

Manifestacion del Sr. Presidente referente al proyectado arbitrio de pipas.

Pregunta del Concejal Sr. Morlanes en averiguacion de los chopos de la Seccion anterior, y del abuso de orinarse en las aceras de la Plaza las cuales fueron tomadas en consideracion.

Observacion hecha por el Sr. Bros respecto al abandono en que se encuentra la Abadia de S. Pedro y acuerdo que se tomo.

Denuncia del Concejal Sr. Morlanes de las faltas que se cometen en el alumbrado publico y acuerdo que se tomó.

Observacion hecha por dicho Sr. Morlanes al Director y profesores de Instruccion publica sobre su abono y acuerdo que se tomó.

id. del servicio de alumbrado publico y urenos.

Nombramiento de Interventor de fondos municipales y su nombrado D. Juan Cabalu.

Lectura de una carta suscrita por el Sr. D. Ramon Garcia Fuguinso, autor del proyecto del Canal de esta Ciudad á Torrel y Lagueto.

Giro con cargo á los Capitulos del presupuesto municipal.

Libramiento á favor de D. Victoriano G. de Oro.

Otro á favor del Depositario del Ayuntamiento D. Alejandro Ramirez

id. id.

id. id.

id. id.

id. id.

id. á favor de D. Epifanio Ruano.

id. id. al Depositario del Ayuntamiento

id. id.

id. id.

id. id.

id. id.

id. id.

Sesion ordinaria del 28. de Noviembre

Segunda subasta para el servicio de la limpieza publica, sin licitador.

Cuentas presentadas por el Sr. Urzainqui presidente de la Comision de Hacienda de Consumos y Mercado y su aprobacion.

Convenio celebrado por dicho Sr. Urzainqui con la clase de ganaderos sobre aprovechamiento de pastos del presente año.

Sobre adquisicion de terrenos para el Cementerio.

Regimen del Reglamento del Cementerio.

Diferentes resoluciones sobre la unidad de la Abadia de S. Pedro.

Aclaracion hecha por el Sr. Alcalde (D. Joaquin) Fuertes de Campos sobre la procedencia de los chopos que hay en el vivero de la Alameda de Pedro.

Solucion tomada por el Sr. Presidente sobre las gestiones relativas al impuesto de pipas.

Cuestion sobre los arbitrios de tejidos, quedó pendiente

Archivo Municipal de Calatayud

Inspección del alumbrado público por los Comisionados por la Corporación Sres. Sres. Zabala (D. Juan) y Sr. de Modiales.

Solicitud á la instancia de D. Mariano Franco sobre usurpación de una ventana.

Sesión ordinaria del 5. de Diciembre

Certificación expedida por el Registrador del Sello del Estado.

Solicitud de Mariano Sanchez y Bonar pidiendo la vecindad.

Otra de D. Benito Herrero Arnor. de la casa taberna sobre colocación de Reja, en dicha casa en la parte ó frente que dá á la plaza del Estado y acuerdo que se tomó.

Libramiento á favor de Cipriano Perez Carpintero

" " D. Victoriano G. Ortiz

" " D. Bernardo Fargas.

" " de Cipriano Perez, Carpintero

" " Idem.

" " del Depositario D. Alejandro Ramirez

" " Idem.

" " Idem

Sobre el servicio de limpieza de Calles y Plazas y acuerdo que se tomó

Indicación del Señor Alcalde comunicada al papel Municipal de Multas y acuerdo que se tomó

Invitación del Señor Alcalde respecto á las Minas y acuerdo referente á la rectificación del Cuartel de la Merced.

Proposición del Sr. Alcalde sobre Tarifa de Arbitrios para las rentas del año actual

Denuncia hecha por el Sr. Urzainqui sobre si el dueño de la casa núm. 1. de la plaza del Teatro había supliado autorización para el engande de la puerta de entrada.

Sobre pasos y arbolado y formación del primer trozo de paseo hacia la Estación, acuerdo tomado.

Sesión ordinaria del 12. de Diciembre

Lectura de un telegrama y carta del Senador Sinedo y de otro telegrama del Alcalde de Soria.

Oficio del Sor. Alcalde de Cascante citando al mozo Francisco Statteri Sanchez sobre el Alistamiento.

Instancias de D. Juan Velasco, Antonio Loiseda, Raymundo Fargas, Ramon Cabello y Dª Vicenta Ruida sobre derribo de Obras estas en la cuesta de la Carretera entre el paseo y portazgo, acuerdo que se tomó.

Instancia de Maximino Gutierrez, en solicitud de que se quite el poste de la calle del Mercado.

Transferencia del Capitulo tercero del presupuesto ordinario y adicional solicitando Autorización para ello al Sr. Gobernador de provincia.

Sesión extraordinaria del 14. de Diciembre.

Dimisión del Sr. Teniente de Alcalde D. Andres Pelez y acuerdo respecto á su firmas

Sesión ordinaria del 26. Diciembre

Delegación en el primer Teniente Alcalde por enfermedad del Sr. Presidente

Comunicación del Jefe de Estadística de la provincia sobre el resumen general de la riqueza pecuaria y acuerdo tomado.

Comunicación del Sr. Alcalde de Cascante sobre el alistamiento del mozo Francisco Statteri Sanchez.

Autorización á Agustin Espalla para la renovación de una puerta en una casa de la calle de S. Tornato núm. 27.

Instancia de Norberto Navarro Diez Herrero, pidiendo autorización para poner un deposito de carbon de piedra, y su acuerdo.

Solicitud de los vecinos del Barrio nuevo, Corredera, Bayo y Jara para que se les destine un terreno, y su acuerdo.

Archivo Municipal de Calatayud

Intendencia de Mejos de Aragon solicitando el señalamiento para cano en las Cambras de Valorsema; y su acuerdo.

Carta de los Sres. Falon y Piro fabricantes de Gas hidrocarburo sobre establecer una fabrica en esta poblacion p.a el alumbrado y fue acordado.

Comunicacion de D. Victoriano G. de Oroz sobre liquidacion de una lamina.

Indicaciones hechas por el Sr. de Morales y dar cuenta de su cometido en las conferencias tenidas con el Sr. de Fomento sobre para lo que se unian otros SS. Concejales fueron comisionados.

Proposicion del Señor Morales para la constitucion de una Comision permanente en Madrid á los cuidados del Sr. Diputado para que gestione sobre el proyecto del Ferrocarril de que se trata.

Diferentes proposiciones del Concejal Sr. Thomas sobre colocacion de aceras donde se está acordado; estado ruinoso de la tapia de uno de los corrales de la calle de la Caridad y consideraciones que se tomaron respecto á los postes de las calles

Dictamen del Concejal Sr. Thomas sobre el tinglado de carga y descarga de la Estacion ferrea y se tomó en consideracion

Acuerdo de gratificacion á los porteros del Municipio.

Reforma de las Comisiones del Ayuntamiento y acuerdo que se tomo

Acuerdo p.a que se reuna la Junta Municipal para el examen y aprobacion de cuentas.

Proposicion del Sr. de Arcabalo (D. Pedro) á la Junta Municipal.

Libramiento á favor del Depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. id. = otro id. á d.a Angela Frajales = otro id. al de D. Alejandro Ramirez, depositario = otro id. id. = otro id. id. = otro al de D. Carlos Lafuente = otro al de D. Alejandro Ramirez, depositario = otro id. id. = otro id. del Alcalde pedáneo de Campil Gregorio Alvero = otro id. del depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. id. = otro id. id. = otro id. de D. Lorenzo Sanchez Gomez = otro id. al de D. Alejandro Ramirez Depositario =

otro á favor de los empleados de Hacienda y demas dependientes del Ayuntamiento

Otro id. de D. Alejandro Ramirez Depositario = otro id. id. = otro id. de los dependientes de Alguacilad = otro id. de los mismos por el sobresueldo = otro id. de los dependientes de policia urbana = otro id. de los mismos por el sobresueldo = otro id. de Mariano Pastor = otro id. de Cipriano Franco como guarda de pasos = otro id. de D. Pablo Zapata como Limpiador de Calles = otro id. de Antonio Mariano como encargado del aseo del cementerio = otro id. de Hermenegildo Toledo por la limpieza de determinadas calles = otro id. de D. Mariano Gayal por su asignado como Capellan del Cementerio = otro id. de Vicente Lopez y Manuel Saez = otro id. á favor de los mismos por sus derechos como sepultureros = otro á Melchor Gil = otro id. de los maestros de instruccion publica = otro id. de los mismos por el material de escuelas = otro id. de Hermenegildo Montoya = otro id. de los maestros y propietarios de los edificios en que se hallan las escuelas = otro id. de los repartidores por retribuciones = otro id. de D. Juan Blas Verde = otro id. de Millan Garcia como portero del Colegio = otro id. de D. Manuel Soliz = otro id. de D. Bernardo Vegel = otro id. de D. José Gomez = otro id. del depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. de los porteros = Abonan á favor de D. Alejandro Ramirez Depositario = otro id. del mismo = otro id. de id. = otro id. de id. = otro de D. Victoriano G. de Oroz = otro id. de id. = otro id. de Juan Manuel Pablo Alcalde del barrio de Torres = otro id. de Mariano Lopez = otro id. de la V.da de Domingo Salvino = otro id. del depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. á Francisco Delamo = otro id. de la viuda de Domingo Sanio = otro id.

Archivo Municipal de Calatayud

á favor de la viuda de Domingo Lario = otro id. de Manuel Batter = otro id. de Mariano Lopez = otro id. del Depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. de Nicolas Lario = otro id. del Depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. de id. = otro id. de id. = otro id. de id. = otro id. de los maestros y maestras por sus haberes del 1.er semestre = otro id. de los mismos = otro id. de D. Carlos de Lafuente = otro id. de D. Antonio Caballo = otro id. de D. Pedro Gonzalez maestro de Munebrega = otro id. de D. Francisco Gardagi = otro id. de Cipriano Perez maestro carpintero = otro id. del Depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. de los maestros y maestras por sus retribuciones = otro id. de la viuda de Domingo Lario = otro id. del Depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. de id. = otro id. de id. = otro id. de id. = otro id. de id. = otro id. de id. = otro id. á favor de los ancianos ancianas = otro id. del Capellan del Monasterio de S. Benito = otro id. de D. Antonio Diez = otro id. de Mariano Navarro Balteiros = otro id. de Mariano Lopez = otro id. del Alcalde de Munebrega = otro id. á favor del Depositario D. Alejandro Ramirez por valor de 2210 pesetas 75 cts. = otro id. de id. = otro id. de D. Cristobal Salmerón = otro id. del Depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. de Dª Damasa Bueno = otro id. del Depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. de id. = otro id. de Juan Pablo = otro id. del Depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. de la Sociedad constructora de la Plaza de Toros = Abonaré á favor del Depositario D. Alejandro Ramirez = otro id. de id. = otro id. de id. = otro id. de id. = otro id. de id. = otro id. de Nicolas Lario = otro id. del Depositario = otro id. del id. = Abonaré á favor del segundo Depositario = otro id. á favor de id. = otro id. de id. =

Libramiento á favor de Mariano Navarro Balteiros = otro id. á favor de Guillermo Caballo = Cargamento de 7.602 pts. 88 cts. á cargo del Depositario municipal.

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Archivo Municipal de Calatayud

Libro
de Actas
del
Y. Ayunt.º
de Calatayud
año
1885.

Municipal de